



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCLXV      No. 17      Ciudad de México, jueves 22 de junio de 2017

## CONTENIDO

**Secretaría de Gobernación**  
**Secretaría de la Defensa Nacional**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
**Secretaría de Economía**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Secretaría de Salud**  
**Secretaría del Trabajo y Previsión Social**  
**Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación**  
**Banco de México**  
**Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,  
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público**  
**Avisos**  
**Indice en página 110**

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE GOBERNACION**

**DECRETO por el que se adiciona el artículo 419 Bis al Código Penal Federal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**SE ADICIONA EL ARTÍCULO 419 BIS AL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**

**Artículo Único.** Se adiciona el artículo 419 Bis al Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 419 Bis.-** Se impondrá pena de seis meses a cinco años de prisión y el equivalente de doscientos a dos mil días multa a quien:

I. Críe o entrene a un perro con el propósito de hacerlo participar en cualquier exhibición, espectáculo o actividad que involucre una pelea entre dos o más perros para fines recreativos, de entretenimiento o de cualquier otra índole;

II. Posea, transporte, compre o venda perros con el fin de involucrarlos en cualquier exhibición, espectáculo o actividad que implique una pelea entre dos o más perros;

III. Organice, promueva, anuncie, patrocine o venda entradas para asistir a espectáculos que impliquen peleas de perros;

IV. Posea o administre una propiedad en la que se realicen peleas de perros con conocimiento de dicha actividad;

V. Ocasione que menores de edad asistan o presencien cualquier exhibición, espectáculo o actividad que involucre una pelea entre dos o más perros, o

VI. Realice con o sin fines de lucro cualquier acto con el objetivo de involucrar a perros en cualquier exhibición, espectáculo o actividad que implique una pelea entre dos o más perros.

La sanción a que se hace mención en el párrafo anterior, se incrementará en una mitad cuando se trate de servidores públicos.

Incorre en responsabilidad penal, asimismo, quien asista como espectador a cualquier exhibición, espectáculo o actividad que involucre una pelea entre dos o más perros, a sabiendas de esta circunstancia. En dichos casos se impondrá un tercio de la pena prevista en este artículo.

**Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 25 de abril de 2017.- Dip. **María Guadalupe Murguía Gutiérrez**, Presidenta.- Sen. **Pablo Escudero Morales**, Presidente.- Dip. **María Eugenia Ocampo Bedolla**, Secretaria.- Sen. **Itzel Sarahí Ríos de la Mora**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiuno de junio de dos mil diecisiete.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

**DECRETO por el que se reforma el encabezado de Capítulo I del Título Decimoctavo y se adiciona el artículo 284 Bis al Código Penal Federal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**SE REFORMA EL ENCABEZADO DE CAPÍTULO I DEL TÍTULO DECIMOCTAVO Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 284 BIS AL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**

**Artículo Único.-** Se reforma el encabezado de Capítulo I del Título Decimoctavo y se adiciona el artículo 284 Bis al Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**TÍTULO DECIMOCTAVO**

Delitos Contra la Paz y Seguridad de las Personas

**CAPÍTULO I**

Amenazas y Cobranza Extrajudicial Ilegal

**Artículos 282 a 284. ...**

**Artículo 284 Bis.** Se sancionará de uno a cuatro años de prisión y multa de cincuenta mil a trescientos mil pesos a quien lleve a cabo la actividad de cobranza extrajudicial ilegal.

Si utiliza además documentos o sellos falsos, la pena y la sanción económica aumentarán una mitad.

Si incurre en usurpación de funciones o de profesión, se aplicarán las reglas del concurso de delitos señalado en el Código Penal Federal.

Se entiende por cobranza extrajudicial ilegal el uso de la violencia o la intimidación ilícitos, ya sea personalmente o a través de cualquier medio, para requerir el pago de una deuda derivada de actividades reguladas en leyes federales, incluyendo créditos o financiamientos que hayan sido otorgados originalmente por personas dedicadas habitual y profesionalmente a esta actividad, con independencia del tenedor de los derechos de cobro al momento de llevar a cabo la cobranza. No se considerará como intimidación ilícita informar aquellas consecuencias posibles y jurídicamente válidas del impago o la capacidad de iniciar acciones legales en contra del deudor, aval, obligado solidario o cualquier tercero relacionado a éstos cuando éstas sean jurídicamente posibles.

**Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2017.- Dip. **María Guadalupe Murguía Gutiérrez**, Presidenta.- Sen. **Pablo Escudero Morales**, Presidente.- Dip. **María Eugenia Ocampo Bedolla**, Secretaria.- Sen. **Lorena Cuéllar Cisneros**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiuno de junio de dos mil diecisiete.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

**DECRETO por el que se adicionan una fracción XIX al artículo 2, una fracción V al artículo 6, de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; y una fracción XII al artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 2, UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 6, DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS; Y UNA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.**

**Artículo Primero.** Se adicionan una fracción XIX al artículo 2, recorriéndose la subsecuente en su orden y una fracción V, al artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

**Artículo 2. ...**

**I. a XVII. ...**

**XVIII.** Publicar un informe anual sobre el desempeño de sus funciones y los avances e impacto de las acciones de las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, estatal y municipal en materia de desarrollo de los pueblos indígenas;

**XIX.** Coadyuvar con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y dar seguimiento a las acciones de las autoridades federales, estatales, de la Ciudad de México y municipales para la prevención, protección, sanción y erradicación de todas las formas de discriminación cometidas contra las mujeres y niñas indígenas, y

**XX.** Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 6. ...**

**I. y II. ...**

**III.** El Presidente del Consejo Consultivo;

**IV.** El Director General de la Comisión, sólo con derecho a voz, y

**V.** El titular del Instituto Nacional de las Mujeres, sólo con derecho a voz.

...

**Artículo Segundo.** Se adiciona una fracción XII, recorriéndose la subsecuente al artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

**Artículo 36. ...**

**I. a X. ...**

**XI.** El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;

**XII.** La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y

**XIII.** Los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas.

**Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2017.- Dip. **María Guadalupe Murguía Gutiérrez**, Presidenta.- Sen. **Pablo Escudero Morales**, Presidente.- Dip. **María Eugenia Ocampo Bedolla**, Secretaria.- Sen. **Lorena Cuéllar Cisneros**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiuno de junio de dos mil diecisiete.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

### DECRETO por el que se deroga el artículo 2o. de la Ley del Servicio Militar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**SE DEROGA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR.**

**Artículo Único.-** Se deroga el artículo 2° de la Ley del Servicio Militar, para quedar como sigue:

**ARTICULO 2°.- Se deroga.**

#### Transitorio

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 25 de abril de 2017.- Dip. **María Guadalupe Murguía Gutiérrez**, Presidenta.- Sen. **Pablo Escudero Morales**, Presidente.- Dip. **María Eugenia Ocampo Bedolla**, Secretaria.- Sen. **Itzel Sarahí Ríos de la Mora**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiuno de junio de dos mil diecisiete.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**NOTIFICACIÓN** mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

**NOTIFICACIÓN** mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON LOS INMUEBLES FEDERALES QUE SE SEÑALAN.

#### PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26, 31 fracciones XXIX, XXX y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o. apartado D fracción VI, 6 fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los artículos 1, 3 fracción X, 6 fracción XXXIII y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo del 2017; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo disponen los artículos 2o. apartado D fracción VI, 6 fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de esta última y 1 de su propio Reglamento, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

#### NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales, con el Registro Federal Inmobiliario, denominación, ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, señalados en el cuadro siguiente:

No.	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
1	21-14079-2	<b>“Delegación Capitanía de Puerto Valsequillo”,</b> ubicado en Av. Manuel Ávila Camacho, N° 12, Colonia El Oasis, C.P. 72960, Municipio de Puebla, Estado de Puebla. Superficie de 306.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Privada.	17.00
			SUR	Zona Federal del Lago.	8.90
			ESTE	Avenida Manuel Ávila Camacho.	24.00
			OESTE	Zona Federal del Lago.	23.20
2	25-6114-0	<b>“Oficinas Residencia General Obras Marítimas”,</b> ubicado en Calle Playa Carrizo, S/N, Fraccionamiento Playa del Sur, C.P. S/N, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa. Superficie de 5596.10 metros cuadrados.	NORTE	Calle Playa Carrizo.	93.50
			SUR	Unidad Habitacional de la Armada.	103.07
			ESTE	Calle Prolongación Carnaval.	60.90
			OESTE	Avenida del Puerto.	51.51
3	9-19204-5	<b>“Jardín de Niños Clotilde González García”,</b> ubicado en Calle Camino Real de San Martín, N° 78, Colonia Santa Bárbara, C.P. 02230, , Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México. Superficie de 3100.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Particular.	40.00
			SUR	Calle Camino Real De San Martín.	40.00
			ESTE	Propiedad Particular.	77.50
			OESTE	Propiedad Particular.	77.50

4	26-4289-2	<p><b>“Campamento Esperanza y Oficina Residencia Carreteras Alimentadoras”,</b> ubicado en Calle Puerto Agiabampo, S/N, Colonia Nueva Esperanza, C.P. 85210, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora. Superficie de 5100.00 metros cuadrados</p>	NORTE	Tereno Cruz Roja.	59.44
			SUR	Calle Puerto Agiabampo.	60.36
			ESTE	Calle Magdalena Trujillo.	87.01
			OESTE	Terreno Cruz Roja e Iglesia.	86.52
5	26-4284-7	<p><b>“Campamento y Bodega de Residencia de Conservación Agua Prieta”,</b> ubicado en Calle 23, S/N, Colonia Tecnológico Carretera a Janos Km. 157+ 000, C.P. 84200, Municipio de Agua Prieta, Estado de Sonora. Superficie de 6679.00 metros cuadrados</p>	NORTE	Lado 0-1 Avenida 26.	136.00
			SUR	Lado 2-3.	136.00
			NORESTE	Lado 1-3.	78.00
			NOROESTE	Lado 3-0.	78.00
6	25-7483-7	<p><b>“Casa Habitación”,</b> ubicado en Av. Capitán de Navío Hilario Rodríguez Malpica, N° 6, Fraccionamiento Playa Sur, C.P. 82040, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa. Superficie de 3659.00 metros cuadrados.</p>	NORTE	Colonia Armada de México (Zona Naval).	26.75
			SUR	Avenida Capitán de Navío Hilario Rodríguez Malpica.	25.75
			OESTE	Avenida Emilio Barragán.	35.44
			PONIENTE	Casa 6.	35.44
7	25-7484-6	<p><b>“Casa Habitación”,</b> ubicado en Calle Capitán de Navío Hilario Rodríguez Malpica, N° 8, Fraccionamiento Playa Sur, C.P. 82040, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa. Superficie de 3659.00 metros cuadrados.</p>	NORTE	Colonia Armada de México (Zona Naval).	35.66
			SUR	Avenida Capitán de Navío Hilario Rodríguez Malpica.	24.87
			OESTE	Casa 6.	36.90
			PONIENTE	Casa Habitación del Oficial de la Armada de México.	31.82

8	25-7487-3	<b>“Campamento de Conservación de Carreteras”</b> , ubicado en Carretera Libre Culiacán-Mazatlán, Km. 173, Colonia Sindicatura El Salado, C.P. 80440, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa. Superficie de 9044.00 metros cuadrados.	NORESTE	Carretera Internacional	151.98
			SURESTE	Callejón a la Mina Descubridora.	142.83
			SUROESTE	Camino Viejo a San Lorenzo.	139.63
9	12-6818-0	<b>“Superintendencia de Maquinaria Zona Sur Acapulco”</b> , ubicado en Calle 29, S/N, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 39700, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero. Superficie de 1990.00 metros cuadrados.	NORTE	Secretaría de Desarrollo Social.	38.00
			SUR	Calle 29.	38.00
			ESTE	Calle 12.	41.50
			OESTE	Calle 10.	41.50
10	12-12997-4	<b>“Casa del Vigia”</b> , ubicado en Calle Cumbres del Cerro de la Mira, S/N, Colonia La Mira, C.P. 39480, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero. Superficie de 523.00 metros cuadrados.	NORTE	Brecha La Mira.	35.00
			SUR	Barranca Zona Federal.	10.00
			ESTE	Propiedad Privada.	42.00
			OESTE	Propiedad Privada.	18.00
11	3-1289-2	<b>“Delegación Capitanía de Puerto Bahía Magdalena”</b> , ubicado en Calle Isla Magdalena, S/N, Colonia Magdalena, C.P. S/N, Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur. Superficie de 1000.00 metros cuadrados.	NORTE	Terreno de la Isla.	25.00
			SUR	Antigua Empacadora Fuera de Servicio.	25.00
			ESTE	Bahía Magdalena.	50.00
			OESTE	Terrenos de la Isla.	50.00
12	3-1281-0	<b>“Fosa de Asfalto de San Juan de la Costa”</b> , ubicado en Carretera a Poblado San Juan de la Costa, Km. 42, Pueblo San Juan de la Costa, C.P. S/N, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur. Superficie de 1609.00 metros cuadrados.	NORESTE	Acceso a Ramal de San Juan de la Costa.	62.00
			NOROESTE	Terrenos de ROFOMEX.	26.00
			SURESTE	Terrenos de ROFOMEX.	26.00
			SUROESTE	Terrenos de ROFOMEX.	62.00

13	3-198-8	<b>“Fosa de Asfalto de Puerto Escondido”,</b> ubicado en Camino a Puerto Escondido, Km. 1, Puerto Escondido, C.P. S/N, Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur. Superficie de 470.00 metros cuadrados.	NORTE	Terrenos de FONATUR.	29.28
			SUR	Muelle de Puerto Escondido.	29.28
			ESTE	Terrenos de FONATUR.	30.00
			OESTE	Guarnición de la Secretaría de Marina.	30.00
14	3-1656-0	<b>“Delegación Capitanía de Puerto”,</b> ubicado en Calle Manuel Doblado, S/N, Colonia Centro, C.P. S/N, Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur. Superficie de 815.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Manuel Doblado.	35.00
			SUR	Propiedad de Ricardo Calderón de la Barca.	35.00
			ESTE	Calle Centenario.	23.90
			OESTE	Plaza Centenario.	23.90
15	10-4754-8	<b>“Jefatura de Servicios A.V.”,</b> ubicado en Boulevard Miguel Alemán Oriente, N° 250, Colonia Las Rosas, C.P. 35090, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango. Superficie de 700.00 metros cuadrados.	NORTE	Boulevard Miguel Alemán.	24.00
			SUR	Terrenos del Parque Gómez Palacio.	21.00
			ESTE	Parque Gómez Palacios.	29.00
			OESTE	Calle Sonora.	31.50
16	29-2263-2	<b>“Ex Convento de San Francisco”,</b> ubicado en Calzada de San Francisco, S/N, Colonia Centro, C.P. 90000, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala. Superficie de 14824.27 metros cuadrados.	NORTE	Fracc Huertas de San Fco y Calzada de San Francisco.	153.60
			SUR	Escalinata y Calle del Vecino.	110.50
			ESTE	Propiedad de Guillermina Santa Cruz y Plaza de Toros.	120.20
			OESTE	Calle Morelos.	106.55
17	9-7928-0	<b>“Escuela Primaria Profr. Luis Álvarez Barret”,</b> ubicado en Cerrada Guadalupe Magaña y 2 A de J. Rodríguez, S/N, Unidad Habitacional Vicente Guerrero, C.P. 09200, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 3784.00 metros cuadrados.	NORTE	Zona Comercial Supermanzana 7.	69.15
			SUR	Propiedades Privadas.	69.15
			ESTE	Primera Calle de Guadalupe Magaña.	54.70
			OESTE	Calle Batallones Rojos.	54.70

18	9-17260-5	<b>"Biblioteca Parque Abasolo"</b> , ubicado en Av. Eje 1 Poniente, S/N, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Superficie de 440.32 metros cuadrados.	NORTE	Parque Abasolo	17.20
			SUR	Calle Luna.	17.20
			ESTE	Parque Abasolo.	20.80
			OESTE	Calle Plaza M. Abasolo.	25.60
19	23-15-5	<b>"Administración Local de          Chetumal"</b> , ubicado en Boulevard Bahía, N° 230, Colonia Centro, C.P. 77000, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo. Superficie de 1483.35 metros cuadrados.	NORTE	Calle 22 de Enero.	49.45
			SUR	Boulevard Bahía.	45.30
			ESTE	Parque Público.	30.79
			OESTE	Avenida Independencia.	30.61
20	5-821-7	<b>"Administración Local de          Torreón"</b> , ubicado en Av. Eriazo del Norte, N° 17, C.P. 27110, Localidad Torreón, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza. Superficie de 45332.00 metros cuadrados	NORTE	Lecho del Río Nazas.	140.00
			SUR	Periférico Torreón Gómez Lerdo.	185.00
			ESTE	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	245.00
			OESTE	Universidad del Noreste.	245.00

Que en virtud de que los inmuebles de mérito se encuentran bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Cultura, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Instituto Nacional de Antropología e Historia; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Servicio de Administración Tributaria, y; la Secretaría de Educación Pública a través de su Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, respectivamente, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México a los 05 días del mes de junio de dos mil diecisiete.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### **CONVENIO Modificatorio de Anexo de Ejecución para el ejercicio fiscal 2016, para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, celebrado por el Instituto Nacional del Emprendedor y el Estado de Sonora.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Instituto Nacional del Emprendedor.

CONVENIO MODIFICATORIO DE ANEXO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA CELEBRADO POR UNA PARTE POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE JACOB ROCHA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE VIDAL AHUMADA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ECONOMÍA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EN EL ORDEN INDICADO COMO EL "INADEM" Y LA "SE", Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 5 de febrero de 2016, los titulares del "INADEM" y el Gobierno del Estado de Sonora, a partir de ahora el "GOBIERNO DEL ESTADO", celebraron el convenio marco de coordinación, en lo sucesivo referido como el "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN", con el objeto de establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre las partes para promover el desarrollo económico a nivel regional y sectorial.
- II. En la Cláusula sexta del "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN", se estableció el compromiso del "INADEM" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" de formalizar los Anexos de ejecución, relativos al cumplimiento de las actividades contenidas en éste, en cuya formulación se considerarían, cuando menos, la aportación y aplicación de los recursos necesarios, las modalidades a que se sujetaría su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarían para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.
- III. Conforme a la Declaración 2.4, así como la Cláusula sexta del "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN", se previó la suscripción del Anexo de Ejecución por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO" al Secretario de Economía en el Estado de Sonora, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.
- IV. Con fecha 5 de febrero de 2016, el presidente del "INADEM" y el titular de la "SE" celebraron Anexo de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2016 para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en adelante "ANEXO DE EJECUCIÓN".
- V. Con el objeto de fomentar el desarrollo económico nacional, regional y sectorial mediante el fortalecimiento acordonado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como impulsar la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva, la Secretaría de Economía, emitió las Reglas de Operación del Fondo Nacional del Emprendedor para el Ejercicio Fiscal 2016 en lo sucesivo denominadas las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor", así como sus modificaciones publicadas el 26 de junio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

#### DECLARACIONES

1. Declara el "INADEM" que el Lic. Enrique Jacob Rocha, en su carácter de Presidente, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 57 Bis párrafo tercero y fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; numeral 6 fracciones I y VII del Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor.
2. Declara el "INADEM" que cuenta con los recursos presupuestales necesarios para el otorgamiento de los apoyos a que se refiere la cláusula segunda de este Anexo de Ejecución.
3. Declara la "SE" que la representación para la celebración de este acto será a cargo del actual titular, el Lic. Jorge Vidal Ahumada, quien acredita su carácter de Secretario de Economía en el Estado de Sonora, mediante nombramiento firmado por la Gobernadora del Estado de Sonora, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano el 13 de septiembre de 2015, quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo de Ejecución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 párrafo 3o., de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y en la declaración 2.4 del Convenio Marco de Coordinación celebrado entre el Gobierno del Estado de Sonora y la Secretaría de Economía a través del INADEM, en fecha 5 de febrero de 2016.

4. Declaran el "INADEM" y la "SE" en representación del "GOBIERNO DEL ESTADO", que ratifican las declaraciones y obligaciones asumidas en el "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN" y que el presente instrumento forma parte integrante del mismo.

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El "INADEM" y la "SE" acuerdan se modifique la Cláusula Segunda del "ANEXO DE EJECUCIÓN" para adecuar el presupuesto de aportación de recursos, misma que a la letra dice:

"SEGUNDA.- Para el ejercicio fiscal del año 2016, el "INADEM" y la "SE" acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el "Fondo Nacional Emprendedor", realizando una aportación conjunta e inicial de hasta \$32,000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), integrados de la forma siguiente:

De hasta \$29,000,000.00 (Veintinueve millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) a cargo del "INADEM" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2016 y hasta \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) a cargo de la "SE", con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado, vigente al momento de la firma del presente, aportaciones que serán destinadas a los proyectos del "GOBIERNO DEL ESTADO", con sujeción en las disposiciones contenidas en las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor".

Para quedar como sigue:

SEGUNDA.- Para el ejercicio fiscal del año 2016, el "INADEM" y la "SE" acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el "Fondo Nacional Emprendedor", realizando una aportación conjunta e inicial de hasta \$27,348,826.67 (Veintisiete millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintiséis pesos 67/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

De hasta \$24,000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo del "INADEM" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2016 y hasta \$3,348,826.67 (Tres millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintiséis 67/100 M.N.) a cargo de la "SE", con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado, vigente al momento de la firma del presente, aportaciones que serán destinadas a los proyectos del "GOBIERNO DEL ESTADO", con sujeción en las disposiciones contenidas en las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor".

Asimismo, el "INADEM" y la "SE" acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el "Fondo Frontera", realizando una aportación conjunta e inicial de hasta \$31,670,783.51 (Treinta y un millones seiscientos setenta mil setecientos ochenta y tres pesos 51/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

De hasta \$28,030,783.50 (Veintiocho millones treinta mil setecientos ochenta y tres pesos 50/100 Moneda Nacional), a cargo del "INADEM" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2016 y hasta \$3,640,000.01 (Tres millones seiscientos cuarenta mil pesos 01/100 Moneda Nacional) a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", con base en el Presupuesto de Egresos del Estado, vigente al momento de la firma del presente, aportaciones que serán destinadas a los proyectos del "GOBIERNO DEL ESTADO", con sujeción en las disposiciones por los Lineamientos de Operación del Fondo para Fronteras y las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor".

**SEGUNDA.-** Las "PARTES" acuerdan agregar una cláusula Décima Primera al "ANEXO DE EJECUCIÓN", para quedar como sigue:

DÉCIMA PRIMERA: El "INADEM" y la "SE" acuerdan que todos los asuntos relacionados con este convenio que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las "PARTES".

**TERCERA.-** El "INADEM" y la "SE" acuerdan que con excepción de lo expresamente estipulado en el presente instrumento, el contenido del "ANEXO DE EJECUCIÓN" se ratificará en cada una de sus declaraciones y cláusulas.

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente Convenio Modificatorio se firma en tres tantos, sin que medie vicio, dolo, error o violencia, en la Ciudad de México, el día 8 de septiembre de 2016.- Por el INADEM: el Presidente, **Enrique Jacob Rocha**.- Rúbrica.- Por la SE: el Titular, **Jorge Vidal Ahumada**.- Rúbrica.

**ANEXO de Ejecución para el ejercicio fiscal 2016, para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, celebrado por el Instituto Nacional del Emprendedor y el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Instituto Nacional del Emprendedor.

ANEXO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, CELEBRADO POR UNA PARTE POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR, REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE JACOB ROCHA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ JARDÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y TURISMO, E ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EN EL ORDEN INDICADO COMO EL "INADEM" Y EL "GOBIERNO DEL ESTADO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 10 de enero de 2014, los titulares del "INADEM" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" celebraron el Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, con el objeto de establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre las partes, para promover el desarrollo económico a nivel regional y sectorial, convenio que en lo sucesivo y dentro del presente Anexo se referirá como "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN".
- II. En la Cláusula sexta del "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN", se estableció el compromiso del "INADEM" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" de formalizar los Anexos de Ejecución, relativos al cumplimiento de las actividades contenidas en el mismo, en cuya formulación se considerarían, cuando menos, la aportación y aplicación de los recursos necesarios, las modalidades a que se sujetaría su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarían para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.
- III. Conforme a la Cláusula sexta del "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN", se previó la suscripción del presente Anexo de Ejecución señalando por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo y al titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.
- IV. Con el objeto de fomentar el desarrollo económico nacional, regional y sectorial mediante el fortalecimiento acordonado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como impulsar la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva, la Secretaría de Economía, publicó el 30 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el Ejercicio Fiscal 2016 en lo sucesivo denominadas las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor".

**DECLARACIONES**

1. Declara el "INADEM" que el Lic. Enrique Jacob Rocha, en su carácter de Presidente, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 62 párrafo tercero y fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; numeral 6 fracciones I y VII del Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor.

2. Declara el "INADEM" que cuenta con los recursos presupuestales necesarios para el otorgamiento de los apoyos a que se refiere la cláusula segunda de este Anexo de Ejecución.
3. Declara el "GOBIERNO DEL ESTADO" que José Antonio Gutiérrez Jardón, en su carácter de Secretario de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo en el Estado de Coahuila de Zaragoza, e Ismael Eugenio Ramos Flores, en su carácter de Secretario de Finanzas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo de Ejecución, delegadas por el Gobernador del Estado, Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 apartado B fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y a la declaración 2.3 del "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN" celebrado entre el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Secretaría de Economía, a través del INADEM, en fecha 10 de enero de 2014.
4. Declara el "INADEM" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", que ratifican las declaraciones y obligaciones asumidas en el "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN" y que el presente instrumento forma parte integrante del mismo.

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** EL "INADEM" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscriben el presente Anexo de Ejecución con el objeto de establecer las condiciones específicas de asignación de apoyos de carácter temporal para los proyectos de carácter estatal que sean elegidos conforme a las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" y demás disposiciones legales aplicables.

**SEGUNDA.-** Para el ejercicio fiscal del año 2016, el "INADEM" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el "Fondo Nacional Emprendedor", realizando una aportación conjunta e inicial de hasta \$36,558,362.98 (Treinta y seis millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y dos pesos 98/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

De hasta \$23,994,045.15 (veintitrés millones novecientos noventa y cuatro mil cuarenta y cinco pesos 15/100 M.N.) a cargo del "INADEM" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2016 y hasta \$12,564,317.83 (Doce millones quinientos sesenta y cuatro mil trescientos diecisiete pesos 83/100 M.N.) a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado, vigente al momento de la firma del presente, aportaciones que serán destinadas a los proyectos del "GOBIERNO DEL ESTADO", con sujeción en las disposiciones contenidas en las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor".

Asimismo, el "INADEM" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el "Fondo Frontera", realizando una aportación conjunta e inicial de hasta \$18,600,002.19 (Dieciocho millones seiscientos mil dos pesos 19/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

De hasta \$15,530,002.19 (Quince millones quinientos treinta mil dos pesos 19/100 M.N.) a cargo del "INADEM" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2016 y la cantidad de \$3,070,000.00 (Tres millones setenta mil pesos 00/100 M.N.) a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado, vigente al momento de la firma del presente, aportaciones que serán destinadas a los proyectos del "GOBIERNO DEL ESTADO", con sujeción en las disposiciones contenidas por los Lineamientos de Operación del Fondo para Fronteras y en las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor".

**TERCERA.-** Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula precedente, las partes convienen ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a su operación, conforme las “Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor” y las disposiciones que deriven de éstas. En caso contrario, el “INADEM” quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes, sin responsabilidad alguna para éste.

**CUARTA.-** Para las actividades de revisión, evaluación y asignación de calificaciones respecto de los proyectos que correspondan a la circunscripción territorial del Estado de Coahuila de Zaragoza ambas partes acuerdan en instalar y ejecutar el funcionamiento del Comité Estatal, previsto en la regla 18 de las “Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor” y las disposiciones que deriven de éstas.

Consecuentemente, aceptan procurar en todo momento la asistencia y orientación al Comité Estatal de los sectores privado, social y del conocimiento para apoyar los mejores proyectos de acuerdo con el impacto que traerá su ejecución, tales como la generación y conservación de empleos formales y/o permanentes, la creación de “MIPYMES”, así como los demás indicadores que para tal efecto establezca la Dirección General competente, en función del concepto de apoyo.

**QUINTA.-** En caso de que el Consejo Directivo del “Fondo Nacional Emprendedor”, apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial en el Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, las partes acuerdan que se deberá suscribir con los Organismos Intermedios y/o los beneficiarios, el instrumento jurídico que determine el “INADEM”, con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

El Estado se compromete a operar y fortalecer su Red de Apoyo al Emprendedor solicitando los recursos a través de la Convocatoria 2.1 prevista en las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor denominada Fortalecimiento de la Red de Apoyo al Emprendedor o con recursos propios

**SEXTA.-** El depósito y entrega de las aportaciones a cargo del “INADEM”, estará sujeto a que el “GOBIERNO DEL ESTADO”, acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete.

**SÉPTIMA.-** El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Anexo de Ejecución, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

**OCTAVA.-** Las partes convienen en fomentar y promover la transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Anexo de Ejecución, para tal efecto promoverá la publicación de sus avances físico-financieros, en las páginas del sistema Internet que tengan disponibles, así como en los medios pertinentes y con la frecuencia que al efecto determinen ambas partes, salvo cuando se trate de información catalogada como reservada o confidencial.

**NOVENA.-** El presente anexo entrará en vigor a partir de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2016 o hasta darse por cumplido el objeto motivo de su suscripción.

**DÉCIMA.-** La interpretación, para efectos administrativos de las “Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor” estará a cargo del “INADEM”.

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Leído que fue el presente anexo de ejecución y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma por triplicado, sin que medie vicio, dolo, error o violencia, en la Ciudad de México, el día 24 de octubre de 2016.- Por el INADEM: el Presidente, **Enrique Jacob Rocha**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo, **José Antonio Gutiérrez Jardón**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Ismael Eugenio Ramos Flores**.- Rúbrica.

**ANEXO de Ejecución para el ejercicio fiscal 2016, para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, celebrado por el Instituto Nacional del Emprendedor y el Estado de Michoacán de Ocampo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Instituto Nacional del Emprendedor.

ANEXO DE EJECUCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2016 PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, CELEBRADO POR UNA PARTE POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR, REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE JACOB ROCHA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO; LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y EL MTRO. VÍCTOR LICHTINGER WAISMAN, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GABINETE Y PLANEACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EN EL ORDEN INDICADO COMO EL "INADEM" Y EL "EJECUTIVO DEL ESTADO", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha del 1o. de octubre de 2015 dos mil quince, los titulares del "INADEM" y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a partir de ahora el "EJECUTIVO DEL ESTADO", celebraron el Convenio Marco de Coordinación, en lo sucesivo referido como el "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN", con el objeto de establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre las partes para promover el desarrollo económico a nivel regional y sectorial.
- II. En la Cláusula Sexta del "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN", se estableció el compromiso del "INADEM" y del Secretario de Desarrollo Económico, el Secretario de Finanzas y Administración y el Coordinador General de Gabinete y Planeación, por parte del "EJECUTIVO DEL ESTADO" de formalizar los Anexos de Ejecución, relativos al cumplimiento de las actividades contenidas en éste, en cuya formulación se considerarían, cuando menos, la aportación y aplicación de los recursos necesarios, las modalidades a que se sujetaría su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarían para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.
- III. Conforme a las Declaraciones 1.4, 2.3 y 2.4, así como la Cláusula Sexta del "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN", se previó la suscripción del presente Anexo de Ejecución señalando por parte del "EJECUTIVO DEL ESTADO" al Secretario de Desarrollo Económico, al Secretario de Finanzas y Administración y al Coordinador de Planeación para el Desarrollo en la Entidad Federativa, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.
- IV. Con el objeto de fomentar el desarrollo económico nacional, regional y sectorial mediante el fortalecimiento acordonado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como impulsar la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva, la Secretaría de Economía, publicó el 30 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el Ejercicio Fiscal 2016, en lo sucesivo denominadas las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor".

**DECLARACIONES**

1. Declara el "INADEM" que el Lic. Enrique Jacob Rocha, en su carácter de Presidente, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 57 Bis párrafo tercero y fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; numeral 6 fracciones I y VII del Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor.
2. Declara el "INADEM" que cuenta con los recursos presupuestales necesarios para el otorgamiento de los apoyos a que se refiere la cláusula segunda de este Anexo de Ejecución.
3. Declara el "EJECUTIVO DEL ESTADO" que el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, en su carácter de Secretario de Finanzas y Administración, el Lic. Antonio Soto Sánchez, en su carácter de Secretario de Desarrollo Económico, y el Mtro. Víctor Lichtinger Waisman, en su carácter de Coordinador General de Gabinete y Planeación, acreditan su personalidad con los nombramientos de fechas 1o. de octubre de 2015 dos mil quince, respectivamente, signados al calce por el Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y tienen las facultades suficientes para suscribir el presente Anexo de Ejecución, conforme a lo previsto en los artículos 9, 11, 12 fracción I, 14, 17 fracciones II y V, 19, 22, 36 fracción I y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y 11 fracciones III y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán.
4. Declaran el "INADEM" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO" que ratifican las declaraciones y obligaciones asumidas en el "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN" y que el presente instrumento forma parte integrante del mismo.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** El "INADEM" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO" suscriben el presente Anexo de Ejecución con el objeto de establecer las condiciones específicas de asignación de apoyos de carácter temporal para los proyectos de carácter estatal que sean elegidos conforme a las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" y demás disposiciones legales aplicables.

**SEGUNDA.** Para el ejercicio fiscal del año 2016, el "INADEM" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO" acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el "Fondo Nacional Emprendedor", realizando una aportación conjunta e inicial de hasta \$42,965,791.16 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

De hasta \$32,463,719.66 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 66/100 M.N.) a cargo del "INADEM" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2016 y hasta \$10,502,071.50 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.), a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado vigente al momento de la firma del presente, aportaciones que serán destinadas a los proyectos del "EJECUTIVO DEL ESTADO", con sujeción en las disposiciones contenidas en las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor".

**TERCERA.** Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula precedente, las partes convienen ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a su operación, conforme las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" y las disposiciones que deriven de éstas. En caso contrario, el "INADEM" quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes, sin responsabilidad alguna para éste.

**CUARTA.** Para las actividades de revisión, evaluación y asignación de calificaciones respecto de los proyectos que correspondan a la circunscripción territorial del Estado de Michoacán de Ocampo, ambas partes acuerdan en instalar y ejecutar el funcionamiento del Comité Estatal, previsto en la regla 19 de las “Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor” y las disposiciones que deriven de éstas.

Consecuentemente, aceptan procurar en todo momento la asistencia y orientación al Comité Estatal de los sectores privado, social y del conocimiento para apoyar los mejores proyectos de acuerdo con el impacto que traerá su ejecución, tales como la generación y conservación de empleos formales y/o permanentes, la creación de “MIPYMES”, así como los demás indicadores que para tal efecto establezca la Dirección General competente, en función del concepto de apoyo.

**QUINTA.** En caso de que el Consejo Directivo del “Fondo Nacional Emprendedor”, apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial en el Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, las partes acuerdan que se deberá suscribir con los Organismos Intermedios y/o los beneficiarios, el instrumento jurídico que determine el “INADEM”, con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

El Estado se compromete a operar y fortalecer su Red de Apoyo al Emprendedor solicitando los recursos a través de la Convocatoria 2.1 prevista en las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor denominada Fortalecimiento de la Red de Apoyo al Emprendedor o con recursos propios.

**SEXTA.** El depósito y entrega de las aportaciones a cargo del “INADEM”, estará sujeto a que la Secretaría de Desarrollo Económico, acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete.

**SÉPTIMA.** El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Anexo de Ejecución, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

**OCTAVA.** Las partes convienen en fomentar y promover la transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del Anexo de Ejecución, para tal efecto promoverá la publicación de sus avances físico-financieros, en las páginas del sistema Internet que tengan disponibles, así como en los medios pertinentes y con la frecuencia que al efecto determinen ambas partes, salvo cuando se trate de información catalogada como reservada o confidencial.

**NOVENA.** El presente anexo de ejecución entrará en vigor a partir de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2016 o hasta darse por cumplido el objeto motivo de su suscripción.

**DÉCIMA.** La interpretación, para efectos administrativos de las “Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor” estará a cargo del “INADEM”.

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Leído que fue el presente anexo de ejecución y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma por cuadruplicado, sin que medie vicio, dolo, error o violencia, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 18 de agosto de 2016.- Por el INADEM: el Presidente, **Enrique Jacob Rocha**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Secretario de Desarrollo Económico, **Antonio Soto Sánchez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Maldonado Mendoza**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Gabinete y Planeación, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.

**SEGUNDO Anexo de Ejecución para el ejercicio fiscal 2016, para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, celebrado por el Instituto Nacional del Emprendedor y el Estado de Tabasco.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Instituto Nacional del Emprendedor.

SEGUNDO ANEXO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA CELEBRADO POR UNA PARTE POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR, REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE JACOB ROCHA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, REPRESENTADO POR EL LIC. DAVID GUSTAVO RODRÍGUEZ ROSARIO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, ASISTIDO DEL MAPP. CÉSAR ANTONIO SOTO FIGUEROA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO (FIDEET), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EN EL ORDEN INDICADO COMO EL "INADEM" Y EL "EJECUTIVO ESTATAL" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 7 de enero de 2014, los titulares del "INADEM" y el Ejecutivo del Estado de Tabasco, a partir de ahora el "EJECUTIVO ESTATAL", celebraron el Convenio de Coordinación, en lo sucesivo referido como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", con el objeto de establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre las partes para promover el desarrollo económico a nivel regional y sectorial.
- II. En la Cláusula Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", se estableció el compromiso del "INADEM" y el "EJECUTIVO ESTATAL" de formalizar los Anexos de ejecución, relativos al cumplimiento de las actividades contenidas en éste, en cuya formulación se considerarían, cuando menos, la aportación y aplicación de los recursos necesarios, las modalidades a que se sujetaría su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarían para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.
- III. Conforme a las Declaraciones 2.4 así como la Cláusula Sexta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", se previó la suscripción del Segundo Anexo de Ejecución entre el Secretario de Desarrollo Económico y Turismo en el Estado de Tabasco y el Presidente del "INADEM", con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.
- IV. Con el objeto de fomentar el desarrollo económico nacional, regional y sectorial mediante el fortalecimiento acordonado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como impulsar la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva, la Secretaría de Economía, publicó el 30 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el Ejercicio Fiscal 2016 en lo sucesivo denominadas las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor".
- V. Que de acuerdo con el contrato que crea al FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO "FIDEET", y a lo establecido en sus reglas de operación, éste otorgará, por quien designe el Comité Técnico, apoyos e incentivos recuperables y no recuperables, los cuales se otorgarán conforme a las reglas de operación, lineamientos y normatividad que regule la operación de los mismos; en beneficio de las empresas nuevas o en operación, con proyectos de inversión viables, rentables y/o con impacto social.
- VI. Que el FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO "FIDEET", tiene como finalidad, el fomento y el desarrollo de las empresas en la entidad, dedicadas a actividades económicas consideradas en el artículo 6 de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco y su reglamento, entre otras.

**DECLARACIONES**

1. Declara el "INADEM" que el Lic. Enrique Jacob Rocha, en su carácter de Presidente, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 62 párrafo tercero fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; numeral 6 fracciones I y VII del Acuerdo que Regula la Organización y Funcionamiento Interno del Instituto Nacional del Emprendedor.
2. Declara el "INADEM" que cuenta con los recursos presupuestales necesarios para el otorgamiento de los apoyos a que se refiere la cláusula segunda de este Anexo de Ejecución.
3. Declara el "EJECUTIVO ESTATAL" que el Lic. David Gustavo Rodríguez Rosario, en su carácter de Secretario de Desarrollo Económico y Turismo en el Estado de Tabasco, mismo que acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 1 de enero de 2013 signado al calce por el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, lo anterior con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 5 y 7 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 3, 4, 26 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
4. Que en la Décimo Octava sesión ordinaria del Comité Técnico del "FIDEET" celebrada el día 5 de febrero de 2013, mediante acuerdo número FIDEET-SO18- A5-05-02-2013, se aprobó la designación del MAPP. César Antonio Soto Figueroa, como Coordinador Administrativo, y con fecha 23 de abril de 2013, en la escritura pública número ciento veintitrés mil ciento noventa y tres, otorgada ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, titular de la notaría pública número 9 de la Ciudad de México D.F., se le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración y traslado de dominio, por lo que es debidamente facultado para celebrar el presente instrumento, mismo que no le ha sido revocado, restringido o modificado en forma alguna.
1. En la Trigésima segunda sesión ordinaria del Comité Técnico del "FIDEET", celebrada el día 11 de marzo de 2016, los integrantes del Comité Técnico aprobaron por unanimidad de votos, mediante acuerdo FIDEET-SO37-A5-11-03-2016, la autorización para la ejecución de los proyectos de carácter estatal de programas conjuntos con la Secretaría de Economía y el Instituto Nacional del Emprendedor, para el ejercicio 2016, haciendo uso de la suficiencia presupuestal autorizada, hasta por un monto de \$80'000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
2. Que en la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del "FIDEET", celebrada el día 22 de marzo de 2016, los integrantes del Comité Técnico aprobaron por unanimidad de votos, mediante acuerdo FIDEET-SE07-A2-22-03-2016, que la cantidad autorizada en el acuerdo FIDEET-SO37-A5-11-03-2016, para la ejecución de los proyectos de carácter estatal de programas conjuntos con la Secretaría de Economía y el Instituto Nacional del Emprendedor, para el ejercicio 2016, se reduciría una suficiencia presupuestal, hasta por un momento de \$70'000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
3. Declaran "LAS PARTES" que ratifican las declaraciones y obligaciones asumidas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y que el presente instrumento forma parte integrante del mismo.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** El "INADEM" y el "EJECUTIVO ESTATAL" suscriben el Segundo Anexo de Ejecución con el objeto de establecer las condiciones específicas de asignación de apoyos de carácter temporal para los proyectos de carácter estatal que sean elegidos conforme a las "Reglas de Operación del Fondo Nacional del Emprendedor" y demás disposiciones legales aplicables.

**SEGUNDA.-** Para el ejercicio fiscal del año 2016, el "INADEM" y el "EJECUTIVO ESTATAL" acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el "Fondo Frontera", realizando una aportación conjunta e inicial de hasta \$5'883,536.00 (Cinco millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

De hasta \$3'530.121.00 (Tres millones quinientos treinta mil ciento veintiún pesos 00/100 M.N.), a cargo del "INADEM" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2016 y hasta \$2'353,415.00 (Dos millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos quince pesos 00/100 M.N.) a cargo del "EJECUTIVO ESTATAL", con base en la suficiencia presupuestal aprobada mediante acuerdo FIDEET-SE07-A2-22-03-2016 del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, aportaciones que serán destinadas a los proyectos del "EJECUTIVO ESTATAL", con sujeción en las disposiciones contenidas por los Lineamientos de Operación del Fondo para Fronteras y en las "Reglas de Operación del Fondo Nacional del Emprendedor" y las Reglas de Operación del "FIDEET".

**TERCERA.-** Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula precedente, las partes convienen ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a su operación, conforme las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" y las disposiciones que deriven de éstas, así como a las Reglas de Operación del "FIDEET". En caso contrario, el "INADEM" quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes, sin responsabilidad alguna para éste.

**CUARTA.-** Para las actividades de revisión, evaluación y asignación de calificaciones respecto de los proyectos que correspondan a la circunscripción territorial del Estado de Tabasco, "LAS PARTES" acuerdan en instalar y ejecutar el funcionamiento del Comité Estatal, previsto en la Regla 19 de las "Reglas de Operación del Fondo Nacional del Emprendedor" y las disposiciones que deriven de éstas.

Consecuentemente, aceptan procurar en todo momento la asistencia y orientación al Comité Estatal de los sectores privado, social y del conocimiento para apoyar los mejores proyectos de acuerdo con el impacto que traerá su ejecución, tales como la generación y conservación de empleos formales y/o permanentes, la creación de "MIPYMES", así como los demás indicadores que para tal efecto establezca la Dirección General competente, en función del concepto de apoyo.

**QUINTA.-** En caso de que el Consejo Directivo del "Fondo Nacional Emprendedor", apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial en el Estado de Tabasco, conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, "LAS PARTES" acuerdan que se deberá suscribir con los Organismos Intermedios y/o los beneficiarios, el instrumento jurídico que determine el "INADEM", con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

El Estado se compromete a operar y fortalecer su Red de Apoyo al Emprendedor solicitando los recursos a través de la Convocatoria 2.1 prevista en las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor denominada Fortalecimiento de la Red de Apoyo al Emprendedor o con recursos propios.

**SEXTA.-** No obstante, el depósito y entrega de las aportaciones a cargo del "INADEM", estará sujeto a que el "EJECUTIVO ESTATAL", acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete.

**SÉPTIMA.-** El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el segundo anexo de ejecución, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

**OCTAVA.-** "LAS PARTES" convienen en fomentar y promover la transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del segundo anexo de ejecución, para tal efecto promoverá la publicación de sus avances físico-financieros, en las páginas del sistema Internet que tengan disponibles, así como en los medios pertinentes y con la frecuencia que al efecto determinen ambas partes, salvo cuando se trate de información catalogada como reservada o confidencial.

**NOVENA.-** El segundo anexo de ejecución entrará en vigor a partir de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2016 o hasta darse por cumplido el objeto motivo de su suscripción.

**DÉCIMA.-** La interpretación, para efectos administrativos de las "Reglas de Operación Fondo Nacional Emprendedor" estará a cargo del "INADEM"; y en cuanto a las "Reglas de Operación del FIDEET", le corresponderá al "EJECUTIVO ESTATAL".

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Leído que fue el segundo anexo de ejecución y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben sin que medie vicio, dolo, error o violencia, por triplicado en la Ciudad de México, el día 26 de octubre de 2016.- Por el INADEM: el Presidente, **Enrique Jacob Rocha**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Secretario de Desarrollo Económico y Turismo, **David Gustavo Rodríguez Rosario**.- Rúbrica.- El Coordinador Administrativo del FIDEET, **César Antonio Soto Figueroa**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República, entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado y entidades federativas, que la Sala Regional del Norte Centro I del entonces Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dictó sentencia en el expediente 917/14-04-01-7-ST, en la cual se determinó declarar la nulidad lisa y llana de la resolución emitida dentro del procedimiento administrativo de sanción número RS/0048/2012, en contra de la empresa Soluciones Integrales de Alta Tensión, Sociedad Anónima de Capital Variable. Por tanto, se deja insubsistente la referida resolución por la que se le aplicó una inhabilitación por el plazo de tres meses.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Unidad de Responsabilidades en la Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado.- Área de Responsabilidades.- Expediente: RS/0048/2012.

### CIRCULAR No. 18/UR/CFE/AR/S/026/2017

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 37, fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reformada mediante el Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 92 y décimo cuarto transitorio de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, publicada en el citado Diario Oficial de la Federación el once de agosto de dos mil catorce; 50, fracción I del Reglamento de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, publicado en el citado Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de octubre de dos mil catorce; Declaratoria a que se refiere el décimo cuarto transitorio de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de febrero de dos mil quince; 3, apartado E y 80, fracción I, inciso 10, último párrafo de dicha fracción del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de octubre de dos mil quince, y, primero del Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de inconformidades y conciliaciones, así como sanción a licitantes, proveedores y contratistas, a los servidores públicos que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de julio de dos mil quince, esta autoridad administrativa hace del conocimiento de las dependencias, Procuraduría General de la República, entidades de la Administración Pública Federal, Empresas Productivas del Estado y entidades Federativas que la Sala Regional del Norte Centro I del entonces Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dictó sentencia en el expediente 917/14-04-01-7-ST, en la cual se determinó declarar la nulidad lisa y llana de la resolución de 4 de febrero de 2014, emitida dentro del procedimiento administrativo de sanción número RS/0048/2012, en contra de la empresa Soluciones Integrales de Alta Tensión, Sociedad Anónima de Capital Variable. Por tanto, se deja insubsistente la referida resolución por la que se le aplicó una inhabilitación por el plazo de tres meses.

Ciudad de México, a ocho de junio de dos mil diecisiete.- El Titular del Área de Responsabilidades de la Unidad de Responsabilidades en la Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado, **Marco Antonio Cardoso Taboada**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE SALUD

### DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

#### SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

**Artículo Único.-** Se adicionan una fracción XVI Bis al artículo 3o.; una fracción X Bis al artículo 7o.; y un capítulo III Bis al Título Octavo denominado "Del Registro Nacional de Cáncer" que comprende el artículo 161 Bis de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

#### **Artículo 3o.- ...**

##### **I. a XVI. ...**

**XVI Bis.** El diseño, la organización, coordinación y vigilancia del Registro Nacional de Cáncer.

##### **XVII. a XXVIII. ...**

#### **Artículo 7o.- ...**

##### **I. a X. ...**

**X Bis.** Establecer, promover y coordinar el Registro Nacional de Cáncer.

##### **XI. a XV. ...**

### TÍTULO OCTAVO

#### Prevención y Control de Enfermedades y Accidentes

#### CAPÍTULO III BIS

#### Del Registro Nacional de Cáncer

**Artículo 161 Bis.-** El Registro Nacional de Cáncer tendrá una base poblacional, se integrará de la información proveniente del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud y contará con la siguiente información:

I. Información del paciente, que se agrupa en los siguientes rubros:

- a) Datos relacionados con la identidad, historial ocupacional y laboral, observando las disposiciones relativas a la protección de datos personales de los pacientes.
- b) Información demográfica.

II. Información del tumor: Incluye la fecha de diagnóstico de cáncer; la localización anatómica; de ser el caso, la lateralidad; la incidencia y el estado de la enfermedad; la histología del tumor primario y su comportamiento.

III. Información respecto al tratamiento que se ha aplicado al paciente y el seguimiento que se ha dado al mismo de parte de los médicos. Además, se incluirá información de curación y supervivencia.

IV. La fuente de información utilizada para cada modalidad de diagnóstico y de tratamiento.

V. Toda aquella información adicional que determine la Secretaría.

La Secretaría integrará la información demográfica del Registro Nacional de Cáncer de todo el territorio nacional dividido en regiones norte, centro y sur.

#### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor a los ciento ochenta días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría emitirá el Reglamento del Registro Nacional de Cáncer en los sesenta días posteriores al inicio de vigencia del presente Decreto.

**Tercero.** La Secretaría realizará las modificaciones a la Norma Oficial Mexicana y demás disposiciones administrativas relativas al Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud que permitan la recopilación, integración y disposición de la información necesaria para la operación del Registro Nacional de Cáncer con base poblacional, garantizando la protección de datos personales de los pacientes de conformidad con la normatividad aplicable.

**Cuarto.** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado de la Secretaría de Salud para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Ciudad de México, a 25 de abril de 2017.- Dip. **María Guadalupe Murguía Gutiérrez**, Presidenta.- Sen. **Pablo Escudero Morales**, Presidente.- Dip. **María Eugenia Ocampo Bedolla**, Secretaria.- Sen. **Itzel Sarahí Ríos de la Mora**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiuno de junio de dos mil diecisiete.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

**SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima.**

---

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, NÚMERO DGPLADES-FAM-CECTR-COL-01/16, SUSCRITO EL DÍA 17 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Y EL DR. CARLOS SALAZAR SILVA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO COLIMA, Y QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programas Caravanas de la Salud y posteriormente como Unidades Médicas Móviles, con el objeto de garantizar la oferta de servicios de salud en zonas marginadas del país, con alta dispersión y difícil acceso geográfico.
- II. Que el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica forma parte del objetivo de "Asegurar el acceso a los servicios de salud" previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a las personas que habitan en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutiveidad.
- III. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.

- IV.** Que en fecha 17 de febrero de 2016, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” suscribieron el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, número DGPLADES-FAM-CECTR-COL-01/16, por un monto de \$2,638,189.62 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.), en lo sucesivo “EL CONVENIO”, con el objeto de transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD” para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de ocho (8) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a once (11) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Colima y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA”, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.
- V.** Que en la Cláusula CUARTA de “EL CONVENIO” se dispuso que: Los recursos presupuestarios federales que transfiere “LA SECRETARÍA”, que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de ocho (8) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a once (11) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Colima, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Colima.
- Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.
- Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía “Subsidios”, se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestales federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.
- “LA ENTIDAD” presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- “LA ENTIDAD”, una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.
- VI.** En la Cláusula OCTAVA de “EL CONVENIO”, correspondiente a la vigencia se estableció que “EL CONVENIO”, comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARÍA” y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.
- VII.** Que en la Cláusula NOVENA de “EL CONVENIO”, “LAS PARTES” acordaron que “EL CONVENIO” podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

- VIII. Que en fecha 22 de julio de 2016, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” suscribieron el Convenio Modificatorio al Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, ejercicio fiscal 2016 (enero-septiembre), con número DGPLADES-FAM-CECTR-COL-MODIF.-01/16, por un monto de \$3,951,392.63 (Tres millones novecientos cincuenta y un mil trescientos noventa y dos pesos 63/100 M.N.), en lo sucesivo “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, con la finalidad de hacer modificaciones a “EL CONVENIO” en cuanto al incremento del monto del recurso asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, y las disposiciones para la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, para cumplir con el objetivo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y las metas programadas, para lo cual se modificaron las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA y SEXTA, y los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de “EL CONVENIO” a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que éstos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- IX. Acorde a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2015, y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 25 de agosto de 2016, vigentes, con la finalidad de atender las necesidades actuales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en la entidad federativa, es indispensable hacer modificaciones a “EL CONVENIO” y a “EL CONVENIO MODIFICATORIO” en cuanto al incremento del monto del recurso asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto y las disposiciones para la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, con la finalidad de cumplir con el objetivo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y las metas programadas, para lo cual resulta necesario modificar las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA y SEXTA, y los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de “EL CONVENIO” y de “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que éstos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

#### DECLARACIONES

##### De “LAS PARTES”:

- I. Que reconocen su personalidad jurídica con la que intervienen en el presente instrumento jurídico, y ratifican todas y cada una de las declaraciones de “EL CONVENIO” y de “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, en todo lo que no se contraponga con lo expresado en el presente instrumento jurídico.
- II. Que es su voluntad el suscribir el presente convenio modificatorio en los términos que se planean.

Una vez expuesto lo anterior, “LAS PARTES” están de acuerdo en suscribir el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Se modifica en “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, la Cláusula PRIMERA, el primer párrafo y el cuadro posterior al segundo párrafo, para quedar como a continuación se describe:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Especifico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD” para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de ocho (8) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a once (11) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Colima, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Especifico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA” y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere “LA SECRETARÍA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA”.	\$5'356,551.66 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 66/100 M.N.).

El importe que se transferirá a “LA ENTIDAD” ...

Con el objeto de asegurar la aplicación ...

**SEGUNDA.-** Se modifica en “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, los párrafos primer y segundo de la Cláusula SEGUNDA, así como en el primer párrafo del apartado de PARÁMETROS de la citada cláusula SEGUNDA, para quedar como a continuación se describe:

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, “LA SECRETARÍA” con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$5'356,551.66 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 66/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán en varias ministraciones conforme al Anexo 2 y la disponibilidad presupuestaria, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal fin. Para los efectos anteriores, la Secretaría de Planeación y Finanzas de “LA ENTIDAD” deberá remitir la documentación complementaria correspondiente relativa a la apertura de dicha cuenta a nombre del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos ...

Para los efectos del párrafo anterior, ...

Los recursos presupuestarios ...

Queda expresamente estipulado, ...

El control y la fiscalización ...

Cuando las autoridades federales o locales ...

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a ...

#### PARÁMETROS

“LA SECRETARÍA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de ocho (8) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a once (11) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Colima, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la entidad federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestarios federales ...  
La DGPLADES de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria podrá ...  
Asimismo, el pago de ...
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad ...
- c) La DGPLADES podrá en todo momento supervisar y verificar ...
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan ...
- e) Los recursos presupuestarios federales ...

**TERCERA.-** Se modifica en "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO", el primer párrafo de la Cláusula CUARTA, para quedar como a continuación se describe:

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARÍA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de ocho (8) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a once (11) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Colima, por parte de los Servicios de Salud del estado de Colima.

Dichos recursos no podrán ...

Los recursos presupuestarios federales que se ...

Los rendimientos financieros que generen ...

"LA ENTIDAD" presentará un informe detallado de ...

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente Convenio ...

**CUARTA.-** Se modifica en "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO", la Cláusula SEXTA, para quedar como a continuación se describe:

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Estado de Colima.
- II. Aplicar los recursos presupuestarios federales y sus rendimientos financieros a ...
- III. Remitir en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles ...  
Asimismo, se compromete a ...  
La documentación comprobatoria del gasto ...
- IV. La Secretaría de Planeación y Finanzas deberá ministrar íntegramente ...  
Los recursos presupuestarios ...
- V. Informar de manera trimestral, dentro de ...
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, ...
- VII. Los recursos humanos ...
- VIII. La Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Estado de Colima, realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2016 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARÍA", y de conformidad con el Anexo 9 del presente instrumento jurídico.
- IX. Informar a "LA SECRETARÍA" sobre ...
- X. Mantener actualizados ...
- XI. Con base en el ...

- XII. Informar sobre ...
- XIII. Realizar las gestiones para la publicación ...
- XIV. Promover y realizar las acciones ...
- XV. Las demás obligaciones que ...

**QUINTA.-** Se modifican los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO” relativos al monto asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, la asignación y distribución del recurso en el capítulo 1000 servicios personales, de conformidad con los documentos anexos al presente instrumento jurídico, para todos los efectos procedentes.

**SEXTA.-** Se modifica el pie de página de los Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO” para quedar en los siguientes términos:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$5,356,551.66 (Cinco millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.

**SÉPTIMA.-** “LAS PARTES” convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO” por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos de “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO” que no se contrapongan con el presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.-** El presente Segundo Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de “LA ENTIDAD”.

Enteradas las partes del contenido y consecuencias legales del presente Segundo Convenio Modificatorio del Convenio, lo firman por cuadruplicado a los 27 días del mes de octubre de 2016, en la Ciudad de México.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Malaquías López Cervantes**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Planeación y Finanzas, **Carlos Arturo Noriega García**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado de Colima, **Carlos Salazar Silva**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2016
4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”	\$5,356,551.66	\$0.00	\$5,356,551.66
<b>TOTAL</b>	\$5,356,551.66	\$0.00	\$5,356,551.66

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$5,356,551.66 (Cinco millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.

**ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCTUBRE-DICIEMBRE	TOTAL 2016
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"				\$2,638,189.62				\$1,313,203.01		\$1,405,159.03	\$5,356,551.66
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."											
<b>ACUMULADO</b>				\$2,638,189.62				\$1,313,203.01		\$1,405,159.03	\$5,356,551.66

La "Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica correspondiente al segundo semestre del año, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento (enero-diciembre). La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$5,356,551.66 (Cinco millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.

**ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA**

ASEGURAMIENTO DE 11 UMM CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 8 UMM		TOTAL 2016
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$5,026,551.66
3700	"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS" *	\$105,000.00
34501	"SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$225,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$5,356,551.66</b>

**El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:**

**UMM Tipo 0, además de las de supervisión y de sustitución, así como las UMM, tipo 1, 2 y 3.**

**\*En caso de que la entidad federativa realice comisiones oficiales vía terrestre en las cuales genere gastos por concepto de peaje podrá comprobar el gasto en la partida 39202.**

En caso de que se generen rendimientos financieros y/o economías presupuestarias derivadas de los recursos federales antes señalados, éstos deberán ser devengados al 31 de diciembre de 2016 única y exclusivamente para la contratación de los servicios y/o adquisición de los bienes, señalados en el anexo 8 de este Convenio; bajo las siguientes partidas específicas de gasto: 25301, 26102, 29501, 29601, 31601, 33401, 35401 y 35501.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$5,356,551.66 (Cinco millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.



**ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2016 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"**

Entidad Federativa: (1) Monto por concepto de gasto (2)

---

Concepto de Gasto de Aplicación (3) Nombre del Concepto de Gasto (4)

Fecha de elaboración (5)

(6) Partida Específica	(7) Número Factura Pagada	(8) Póliza Cheque	(9) Fecha Pol-Cheque	(10) Mod. Adquisición	(11) Contrato o Pedido	(12) Proveedor o Prestador de Servicios	(13) Importe	(14) Observaciones
<b>TOTAL ACUMULADO</b>							(15) 0.00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

<b>Elaboró</b>	<b>Autorizó</b>	<b>Vo. Bo.</b>
(16)	(18)	(19)
_____ (17)	_____ Director Administrativo de los Servicios de Salud (o equivalente)	_____  Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)
		MES: (20)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$5,356,551.66 (Cinco millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima por conducto de la Secretaria de Finanzas y Administración, la Secretaria de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4  
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO**

**INSTRUCTIVO**

**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

**NOTA:** ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL, ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$5,356,551.66 (Cinco millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE  
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA  
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**Catálogo Universal de Servicios de Salud 2016**

INTERVENCIONES DE SALUD PÚBLICA	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	1	1	Vacunación contra tuberculosis (B.C.G.)
	2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB) menores de 14 años
	3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
	4	4	Vacunación contra rotavirus
	5	5	Vacunación contra neumococo conjugado (heptavalente)
	6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) menores de 14 años y grupos de riesgo
	7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
	8	8	Vacunación contra difteria, tos ferina y tétanos (DPT)
	9	9	Vacunación contra poliomielitis (SABIN)
	10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
	11	11	Vacunación contra hepatitis b (HB) mayores de 14 años
	12	12	Vacunación contra sarampión y rubéola (SR)
	13	13	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
	14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
	15	15	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) para mayores de 60 años sin patologías asociadas
	16	16	Acciones preventivas para recién nacido
	17	17	Acciones preventivas para menores de 5 años
	18	18	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
	19	19	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
	20	20	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
	21	21	Acciones preventivas para mujeres de 20 a 59 años
	22	22	Acciones preventivas para hombres de 20 a 59 años
	23	23	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
	24	24	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
	25	25	Prevención y atención a violencia familiar y de género
	26	26	Acciones preventivas para adultos mayores de 60 años en adelante
27	27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos	

INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina b12
	29	29	Diagnóstico y tratamiento por deficiencia de vitamina A
	30	30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
	31	31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
	32	32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
	33	33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
	34	34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
	35	35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
	36	36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
	37	37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
	38	38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
	39	39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico (y otras fiebres producidas por flavivirus y arbovirus)
	40	40	Diagnóstico y tratamiento del síndrome diarreico agudo
	41	41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
	42	42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
	43	43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster
	44	44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
	45	45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
	46	46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia (incluye tracoma)
	47	47	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis
	48	48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía
	49	49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
	50	50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
	51	51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
	52	52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
	53	53	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
	54	54	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
	55	55	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
	56	56	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
	57	57	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis
	58	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
	59	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
60	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de strongiloidiasis	

INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
		61	61
	62	62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
	63	63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
	64	64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
	65	65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
	66	66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
	67	67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
	68	68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
	69	69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales (excepto onicomicosis)
	70	70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
	71	71	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis
	72	72	Diagnóstico y tratamiento de procesos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniasis, oncocercosis)
	73	73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
	74	74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
	75	75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
	76	76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
	77	77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
	78	78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
	79	79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
	80	80	Diagnóstico y tratamiento del acné
	81	81	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis a y b
	82	82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
	83	83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
	84	84	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2
	85	85	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial
	86	86	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis erosiva y poliartrosis no especificada
	87	87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
	88	88	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
	89	90	Método de planificación familiar temporal con anticonceptivos hormonales
	90	91	Consejo y asesoramiento general sobre anticoncepción mediante el uso del condón
	91	92	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
	92	93	Atención prenatal en el embarazo
	93	96	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
	94	97	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
	95	98	Diagnóstico y tratamiento trastornos benignos de la mama
	96	99	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
	97	100	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
	98	101	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis

INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	99	102	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
	100	103	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de grados bajo y moderado
	101	104	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
	102	105	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
	103	106	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo kwashiorkor
	104	107	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo marasmo
	105	108	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
	106	109	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad exógena
	107	110	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda
	108	111	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
	109	112	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
	110	113	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
	111	114	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
	112	115	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
	113	116	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)
	114	117	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
	115	118	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
	116	119	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
	117	120	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
	118	121	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo
	119	122	Diagnóstico y tratamiento de crisis tirotóxica
	120	123	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo
	121	124	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1
	122	125	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardíaca
	123	126	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
	124	127	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota
	125	128	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
	126	132	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de epilepsia y crisis convulsivas
127	133	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de Parkinson	
128	136	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial	
129	137	Prevención y detección temprana de adicciones (consejería)	

INTERVENCIONES DE ODONTOLÓGIA	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	130	138	Prevención de caries dental
131	139	Aplicación de selladores de fosetas y fisuras dentales	
132	140	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes	
133	141	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal	
134	142	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares	
135	143	Terapia pulpar	
136	144	Extracción de tercer molar	
INTERVENCIONES EN URGENCIAS	137	146	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva
	138	147	Diagnóstico y tratamiento de la cetoacidosis diabética
	139	148	Diagnóstico y tratamiento del síndrome hiperglucémico hiperosmolar no cetósico
	140	149	Diagnóstico y tratamiento de angina de pecho
	141	160	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda alimentaria
	142	161	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
	143	162	Extracción de cuerpos extraños
	144	163	Curación y suturas de lesiones traumáticas de tejidos blandos
	145	165	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado
	146	167	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
	147	168	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
	148	169	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
	149	170	Diagnóstico y tratamiento conservador de esguince de rodilla
	150	171	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie
	151	182	Atención del parto y puerperio fisiológico
	152	188	Atención del recién nacido
	153	209	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardiaca aguda y del edema agudo pulmonar
	154	218	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$5,356,551.66 (Cinco millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
RUTAS 2016**

**COLIMA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016**  
**No. de unidades: 5 UMM-0, 1 UMM-2 y 2 UMM-3.**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán	060060006	Aguiles Serdán (Tamala)	Un Médico, un Odontólogo, una Enfermera y un Promotor	8 Horas Diarias 5x2			CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán	
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán	060060043	Las Trancas					CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán	
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán	060060012	Caután					CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán	
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán	060060064	Lázaro Cárdenas					CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán	
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán	060060074	Rancho Nuevo					CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán	
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán	060060015	Chamila					CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán	
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán	060060020	Higueras de Santa Rosa					CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán	
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán	060060011	El Capire					CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán	
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán	060060066	Joel Moreno					CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán	
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán	060060018	El Galaje					CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán	
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán	060060069	San Marcos (Marcos Pérez)					CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán	
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán	060060003	Agua de la Virgen					CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán	
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán	060060068	Rancho Quintero (Los Corrales)					CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán	
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán	060060073	Rancho Margarita					CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán	
<b>CMSSA010724</b>	<b>Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1</b>	<b>UMM-2, 2007</b>		<b>1</b>		<b>14</b>	<b>1,013</b>	<b>4</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020049	Acatitán	Un Médico, una Enfermera y un Promotor	8 Horas Diarias 5x2	CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020056	El Astillero de Arriba			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020055	El Astillero de Abajo			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020110	Ticuzitán			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020058	El Bordo			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020297	Los García (El Bordo)			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020064	La Capacha			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020076	Las Golondrinas			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020088	La Media Luna			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020089	Loma de Juárez (El Mezquite)			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020637	Las Parotas			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020150	La Loma de Ignacio Allende	81	3	8 Horas Diarias 5x2	CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020120	Arroyo Verde	23			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020166	Las Peñitas	19			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020189	Loma de Fátima	120			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020480	Colonia los Sauces	23			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020195	El Amarradero	179			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020117	Las Tunas	236			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020053	El Alpuyequito	137			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020119	El Alpuyeque	7			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020137	Chacalcáhuitt	13			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020176	Rancho Selene	12			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020177	Rancho Nuevo	15			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020210	El Capricho	11			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020448	La Frontera	19			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	002	Colima	060020586	El Tejado	15			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
<b>CMSSA010905</b>	<b>Caravana Colima</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>1</b>		<b>26</b>	<b>2,226</b>					<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040004	El Algodonal	155			Un Médico, una Enfermera y un Promotor	8 Horas Diarias 5x2	CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040342	El Palapo	5					CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040172	El Capiro	5					CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040007	El Colomo	74					CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040009	Cruz de Piedra	101	CMSSA000393	Coquimatlán			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040030	Piedras Gordas	2	CMSSA000393	Coquimatlán			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040027	Crucero de Quizalapa	14	CMSSA000393	Coquimatlán			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040016	Los Limones	416	CMSSA000393	Coquimatlán			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040303	Las Bugambilias	4	CMSSA000393	Coquimatlán			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040273	Colonia los Limones	89	CMSSA000393	Coquimatlán			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040287	Quizalapa (Jesús Montes de Oca)	6	CMSSA000393	Coquimatlán			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040344	El Charro Uno	6	CMSSA000393	Coquimatlán			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040003	El Alcomún (Luis Echeverría Álvarez)	130	CMSSA000393	Coquimatlán			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040038	El Barrio	10	CMSSA000393	Coquimatlán			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040006	Buenos Aires	5	CMSSA000393	Coquimatlán			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040033	Nahualapa	5			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040354	Las Tarjas Viejas	12			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040139	Santa Catalina	6			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040142	Los Guayabillos	6			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040352	San Isidro [Bloquera]	6			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040112	El Pitayo (Casa de Piedra)	4			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040071	La Majada	4			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040036	El Cerano	7			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040195	La Huerfita	3			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040294	Lupe Rangel	7			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
<b>CMSSA010910</b>	<b>Caravana Coquimatlán</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>1</b>		<b>25</b>	<b>1,082</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060069	San Marcos (Marcos Pérez)	10	Un Médico, una Enfermera y un Promotor	8 Horas Diarias	CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060040	El Tecuallanal	6			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060008	El Camichín (Veintiséis de Julio)	49			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060059	La Tepamera	26			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060053	Las Anonas	2			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060082	El Cuastecomate	3			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060081	La Cascalotera (Los Rincones)	5			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060038	La Tabaquera	4			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060035	San Gabriel	29			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060090	Rancho de Olivera (La Peña)	4			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060091	Los Chivos	6			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060106	El Novillero	5			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060118	Llanos de San Gabriel	34			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060044	La Tunita	32			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090123	La Salada	66			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060122	El Plan del Zapote	77			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060089	Rancho de González	3			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010212	Charco Verde	11			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010229	El Lucero	7			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010240	El Pozo	5			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010271	Fernando Hernández	6			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010274	Vicente López [Cohetería]	6			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010351	Las Palmas [Granja]	11			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010358	Alejandro Martínez	7			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010363	Jesús María	6			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010364	Jorge Enrique Virgen	5			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010191	Las Cuatas	8			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010192	La Esmeralda (El Garrotero)	9			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010365	La Candelaria	5			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
<b>CMSSA010922</b>	<b>Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>3</b>		<b>29</b>	<b>447</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060091017	<b>Arturo Noriega Pizano</b>	123	Un Médico, una Enfermera y un Promotor	8 Horas Diarias 5x2	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090013	La Boca de Apiza	3			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090037	<b>La Cuarta</b>	324			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090535	Tres de Noviembre	17			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090351	San Miguel	6			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090261	El Diecinueve	5			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090262	Doble R	5			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090266	Balleza	7			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090042	Chanilama	7			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090582	Felipe Torres	10			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090729	Arturo Peña	17			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090860	Los Naranjos	8			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090203	<b>Mascota [Balneario el Real]</b>	59			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090065	Hermosillo	3			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090081	Los Manolos	2			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090083	La Mascota	4			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090084	La Merced	3			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090092	El Naranjo	10			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090098	Papaloapan	5			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090100	La Parotita	6			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090103	El Porvenir	40			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090212	<b>La Perla del Pacífico</b>	20	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán		
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090016	Cabeza de Toro	21	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán		

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090014	Boca de Pascuales	101			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090022	Casa Blanca	9			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090026	Los Ciruelos	16			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090036	La Cruz del Sur	4			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090040	Chalipa	1			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090063	El Gringo	4			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090116	El Refugio (Casa Blanca)	4			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090126	San Antonio (Valle Nuevo)	22			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090139	Santa Anita	9			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090143	El Sifón	9			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090146	La Tarecua	7			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090302	Zanja Prieta	6			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090304	La Hacienda del Cerro (La Zapotera)	7			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090314	La Palmita	12			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090060	Pandol	6			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090225	El Mayorazgo	11			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090257	Juan Pedro	26			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090496	El Siete	13			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090519	San Cristóbal	6			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090527	San Nicolás	9			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090525	El Rincón (San José)	7			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090386	El Ahijadero Dos	10			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090267	Silvestre (El Fénix)	6			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090508	Rancho Valenzuela	11			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090487	Rancho el Bonito	11			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090019	<b>Tecuanillo [Balneario]</b>	34			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090186	Cerrito de Aguilar	15			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090453	El Limón	12			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090462	Las Mercedes	16			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090197	Los Desmontes	7			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090185	Rancho Camelina	24			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090062	Rancho Gómez	25		CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán	
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060091136	Zanja Prieta (Olegario Torres)	5		CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán	
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060091154	Campo Real	6		CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán	
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090095	El Palenque	52		CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán	
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090160	El Ahijadero	5		CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán	
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090528	Salsipuedes	15		CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán	
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090538	El Yaqui	14		CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán	
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090193	El Chorizo	6		CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán	
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090106	Puerta de Caleras	27		CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán	
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090516	El Sacrificio	26		CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán	
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090875	Las Pilas	8		CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán	
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090969	Santa María	8		CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán	
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060091037	Cinco Hermanos	10		CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán	
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060091100	El Jobero	7		CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán	
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060091130	Mocambo Dos	8		CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán	
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090122	Dos Rositas	18		CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán	
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060091172	Las Rositas	11		CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán	
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060037	Santa Inés	7		CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán	
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090528	Salsipuedes	15		CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán	
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090538	El Yaqui	14		CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán	
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090193	El Chorizo	6		CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán	
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010151	Colonia Sagrado Corazón	112		CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán	
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010039	Santander	15		CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo	
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010046	La Atravesada	32		CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo	
<b>CMSSA010934</b>	<b>Caravana Tecomán 2</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>3</b>		<b>78</b>	<b>1,592</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070203	San José de Lúber (Piedra Redonda)	129	Un Médico, una Enfermera y un Promotor	8 Horas Diarias 5x2	CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070051	Aserradero de la Lima	113			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070351	La Piña	12			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070209	Llano de la Marina	290			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070258	San Jorge	14			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070276	La Mira	22			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070276	La Mira	22			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070229	El Frijol	11			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070033	Emiliano Zapata	351			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070843	El Real	7			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070852	Las Colimillas	5			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070213	Crucero Río Marabasco	19			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070049	Las Juntas (La Floreña)	884			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070004	El Aguacatillo	13			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070014	Las Canoïtas	11			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070131	El Pará	6			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070095	El Vidrio	2			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070048	Las Juntas de Arriba (Antiguas Juntas)	16			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070059	Nuevo el Petatero	113			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070795	Crucero el Petatero	7			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070391	El Garcero	774			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070394	La Cima del Progreso	300			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070042	Huiscototila	62			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070738	San Ignacio	42			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070684	La Parota	8			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070218	La Papayera	5			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070074	La Rosa de San José de Lumber	35			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070062	Los Parajes	71			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070362	Las Cuatas	5			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070363	San Gabriel	6			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070390	Colomitos	5			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070010	Camichín	38			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070006	Los Almárcigos	7			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070371	La Aldea	5			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070833	San Carlos	28			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070018	El Centinela de Abajo	86			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070017	El Centinela de Arriba	8			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070696	Rebalse (Rancho Cervantes)	26			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070055	<b>Manuel Ávila Camacho</b>	135	3	8 Horas Diarias 5x2	CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo		
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070103	Ojo de Agua	5			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo		
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070154	Don Fortino	17			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo		
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070399	Crucero el Vidrio (Los Márquez)	12			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo		
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070448	Casitas Julupan (Vida del Mar)	44			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo		
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070571	La Esmeralda	11			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo		
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070573	Punta de Campos	39			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo		
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070648	El Edén	8			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo		
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070767	Mi Ranchito	11			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo		
<b>CMSSA010946</b>	<b>Caravana Manzanillo 2</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>1</b>		<b>46</b>	<b>3,818</b>					<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
CMSSA010951	Caravana Tecmán	UMM-3, 2009	009	Tecmán	060090203	<b>Mascota [Balneario el Real]</b>	59			Un Médico, un Odontólogo, una Enfermera y un Promotor	8 Horas Diarias 5x2			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010951	Caravana Tecmán	UMM-3, 2009	009	Tecmán	060090186	Cerrito de Aguilar	15							CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010951	Caravana Tecmán	UMM-3, 2009	009	Tecmán	060090453	El Limón	12							CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010951	Caravana Tecmán	UMM-3, 2009	009	Tecmán	060090122	Dos Rositas	18					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010951	Caravana Tecmán	UMM-3, 2009	009	Tecmán	060090652	<b>Laguna de Alcazahue</b>	36					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010951	Caravana Tecmán	UMM-3, 2009	009	Tecmán	060090528	Salsipuedes	15					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010951	Caravana Tecmán	UMM-3, 2009	009	Tecmán	060090535	Tres de Noviembre	17					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010951	Caravana Tecmán	UMM-3, 2009	009	Tecmán	060090538	El Yaqui	14					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010951	Caravana Tecmán	UMM-3, 2009	009	Tecmán	060090014	<b>Boca de Pascuales</b>	101					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010951	Caravana Tecmán	UMM-3, 2009	009	Tecmán	060090462	Las Mercedes	16					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010951	Caravana Tecmán	UMM-3, 2009	009	Tecmán	060090019	<b>Tecuanillo [Balneario]</b>	34					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010951	Caravana Tecmán	UMM-3, 2009	009	Tecmán	060090026	Los Ciruelos	16					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010951	Caravana Tecmán	UMM-3, 2009	009	Tecmán	060090193	El Chorizo	6					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010951	Caravana Tecmán	UMM-3, 2009	009	Tecmán	060091017	<b>Arturo Noriega Pizano</b>	123					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010951	Caravana Tecmán	UMM-3, 2009	009	Tecmán	060090016	Cabeza de Toro	21					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010951	Caravana Tecmán	UMM-3, 2009	009	Tecmán	060090212	La Perla del Pacifico	20					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010951	Caravana Tecmán	UMM-3, 2009	009	Tecmán	060090197	Los Desmontes	7					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010951	Caravana Tecmán	UMM-3, 2009	009	Tecmán	060090103	<b>El Porvenir</b>	40					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010951	Caravana Tecmán	UMM-3, 2009	009	Tecmán	060090185	Rancho Camelina	24					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010951	Caravana Tecmán	UMM-3, 2009	009	Tecmán	060090037	<b>La Cuarta</b>	324					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010951	Caravana Tecmán	UMM-3, 2009	009	Tecmán*	060090025	<b>Cerro de Ortega*</b>	7,598			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario				

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	001	Armería*	060010035	Rincón de López*	2,756				CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	001	Armería*	060010007	Cofradía de Juárez*	6,202				CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	009	Tecomán*	060090017	Caleras*	1,744				CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	009	Tecomán*	060090080	Madrid*	3,790				CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	006	Ixtlahuacán*	060060014	Las Conchas*	419				CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	009	Tecomán*	060090011	Colonia Bayardo*	5,689				CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	009	Tecomán*	060090028	Cofradía de Morelos*	2,339				CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
<b>CMSSA010951</b>	<b>Caravana Tecomán</b>	<b>UMM-3, 2009</b>		<b>1</b>		<b>20</b>	<b>918</b>	<b>4</b>			<b>1</b>	<b>1</b>		
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	007	Manzanillo	060070203	San José de Lumber (Piedra Redonda)	129	Un Médico, un Odontólogo, una Enfermera y un Promotor	8 Horas Diarias			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	007	Manzanillo	060070051	Aserradero de la Lima	113						CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	007	Manzanillo	060070209	Llano de la Marina	290						CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	007	Manzanillo	060070033	Emiliano Zapata	351						CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	007	Manzanillo	060070049	Las Juntas (La Floreña)	884						CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	007	Manzanillo	060070059	Nuevo el Petatero	113						CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	007	Manzanillo	060070391	El Garcero	774						CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	007	Manzanillo	060070394	La Cima del Progreso	300						CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	007	Manzanillo*	060070021	El Colomo*	10,255						CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	008	Minatitlán*	060080001	Minatitlán*	4,588						CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	007	Manzanillo*	060070028	El Chavarín*	874						CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	007	Manzanillo*	060070094	Venustiano Carranza (Cualata)*	1,503						CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	007	Manzanillo*	060070011	Camotlán de Miraflores*	1,778						CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	007	Manzanillo*	060070058	El Naranja*	1,480						CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	007	Manzanillo*	060080048	Paticajo*	718						CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	007	Manzanillo*	060070049	Las Juntas (La Floreña)*	884						CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	007	Manzanillo*	060070016	Los Cedros*	567						CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
<b>CMSSA010963</b>	<b>Caravana Manzanillo</b>	<b>UMM-3, 2009</b>		<b>1</b>		<b>8</b>	<b>2,954</b>			<b>4</b>				
<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>		<b>6</b>		<b>246</b>	<b>14,050</b>	<b>4</b>			<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$5,356,551.66 (Cinco millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.



Entidad Federativa (Escribir Nombre)  
Trimestres (Escribir Nombre)  
Año (Escribir Nombre)

1. Control Nutricional	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de niños < de 5 años en control nutricional					
No. de niños con Sobrepeso y Obesidad					
No. de niños con Desnutrición leve.					
No. de niños con Desnutrición moderada.					
No. de niños con Desnutrición severa					
No. de niños recuperados de Desnutrición.					

2. Control de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA's)	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de casos de EDA's en menores de 5 años					
No. de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan A					
No. de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan B					
No. de Madres con niños(as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de EDA's"					

3. Control de Enfermedades Infecciones Respiratorias Agudas (IRA's)	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de casos de IRAS's en menores de 5 años					
No. de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento sintomático					
No. de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
No. de Madres con niños(as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de IRA's"					

4. Control de Diabetes Mellitus	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento					
No. Total de pacientes con Diabetes Mellitus controlados (metabólicamente)					
No. Total de pacientes con Diabetes Mellitus nuevos					
No. Total de detecciones de Diabetes Mellitus					

5. Control de Hipertensión Arterial	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
No. Total de pacientes con Hipertensión Arterial controlados (metabólicamente)					
No. Total de pacientes con Hipertensión Arterial nuevos					
No. Total de detecciones de Hipertensión Arterial					

6. Obesidad	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de pacientes con Obesidad en tratamiento					
No. Total de pacientes con Obesidad controlados					
No. Total de pacientes con Obesidad nuevos					
No. Total de detecciones de Obesidad					

7. Control de Dislipidemias	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de pacientes con Dislipidemia en tratamiento					
No. Total de pacientes con Dislipidemia controlados					
No. Total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
No. Total de detecciones de Dislipidemia					

8. Control de Cáncer Cervicouterino	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de Citologías Vaginales					
No. Total de casos de Displasia (Leve, Moderada o Severa)					
No. Total de casos de Cáncer Cérvico Uterino					

9. Control de Cáncer de Mama	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de casos de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
No. Total de casos de Cáncer de Mama					

10. Control de Atención Prenatal	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de Ingresos a Control Prenatal					
No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
No. Total de pacientes con Embarazo de Alto Riesgo Referidas a Segundo Nivel					

<b>11. Control de Planificación Familiar</b>	<b>Programado Anual</b>	<b>Realizado</b>			
		<b>1er. Trimestre</b>	<b>2o. Trimestre</b>	<b>3er. Trimestre</b>	<b>4o. Trimestre</b>

No. de Ingresos a Planificación Familiar					
No. de Puérperas aceptantes de Planificación Familiar					

<b>12. Atención Odontológica</b>	<b>Programado Anual</b>	<b>Realizado</b>			
		<b>1er. Trimestre</b>	<b>2o. Trimestre</b>	<b>3er. Trimestre</b>	<b>4o. Trimestre</b>

No. de Escuelas libres de caries trabajadas					
---	--	--	--	--	--

**13. Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$5,356,551.66 (Cinco millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.

**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN  
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES  
PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.

37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
<p><b>*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES. EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ÉSTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.</b></p>		

PARTIDAS A EJERCER EN CASO DE QUE SE GENEREN RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O ECONOMÍAS PRESUPUESTARIAS DERIVADAS DE LOS RECURSOS FEDERALES		
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos (unidades médicas móviles).
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico) de las unidades médicas móviles federales.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales.
31601	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN	Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización (GPS), requerido en el desempeño de funciones oficiales de las unidades médicas móviles federales.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.10 de la Reglas de Operación 2016.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico) de las unidades médicas móviles federales.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales y su planta de luz o de emergencia.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$5,356,551.66 (Cinco millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.

**ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
PERSONAL EN EL ESTADO DE COLIMA**

**NIVEL ESTATAL**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$47,973.69	\$5,330.41	\$53,304.10	Ene-Dic	\$639,649.20
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	1	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	Ene-Dic	\$447,086.04
							<b>\$1,086,735.24</b>

**UNIDAD MÓVIL TIPO 0**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Ene-Dic	\$1,031,732.40
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Ene-Dic	\$516,724.56
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Ene-Abr y Jun-Dic	\$157,888.06
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Ene-15 Feb y 16 Abr-Dic	\$143,534.60
							<b>\$1,849,879.62</b>

**UNIDAD MÓVIL TIPO 2**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	1	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	Ene-Dic	\$318,057.60
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Ene-Dic	\$206,346.48
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Ene-Dic	\$172,241.52
							<b>\$696,645.60</b>

**UNIDAD MÓVIL TIPO 3**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	Ene-Dic	\$636,115.20
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Ene-Dic	\$412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Ene-Dic	\$344,483.04
							<b>\$1,393,291.20</b>

**TOTAL** **\$5,026,551.66**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$5,356,551.66 (Cinco millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.

**ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2016**

**ENTIDAD FEDERATIVA:**

**NÚM. DE CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA:**

**TRIMESTRE:**

**NÚM. DE CUENTA BANCARIA DE INVERSIÓN:**

MES:	SERVICIOS DE SALUD		SECRETARÍA DE FINANZAS	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS			
	CUENTA PRODUCTIVA	CUENTA DE INVERSIÓN	CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
<b>MONTO TRIMESTRAL</b>				
<b>MONTO TOTAL ACUMULABLE</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

\*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE.

\_\_\_\_\_  
COORDINADOR ESTATAL

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE  
SALUD O SU EQUIVALENTE

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$5,356,551.66 (Cinco millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.

**ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016**

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
<b>Total</b>					<b>Total</b>			

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
(O SU EQUIVALENTE)**

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD  
(O SU EQUIVALENTE)**

**NOTAS:**

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$5,356,551.66 (Cinco millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.

**ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE  
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA  
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE COLIMA**

<b>FECHA PROBABLE DE VISITA</b>
DEL MES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2016

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$5,356,551.66 (Cinco millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$5,356,551.66 (Cinco millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Malaquías López Cervantes**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Planeación, **Carlos Arturo Noriega García**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado de Colima, **Carlos Salazar Silva**.- Rúbrica.

**SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero.**

---

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA, NUMERO DGPLADES-FAM-CECTR-GRO-01/16, SUSCRITO EL DIA 13 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSE MELJEM MOCTEZUMA, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. MALAQUIAS LOPEZ CERVANTES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. HECTOR APREZA PATRON, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, Y EL DR. CARLOS DE LA PEÑA PINTOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, Y QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programas Caravanas de la Salud y posteriormente como Unidades Médicas Móviles, con el objeto de garantizar la oferta de servicios de salud en zonas marginadas del país, con alta dispersión y difícil acceso geográfico.
- II. Que el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica forma parte del objetivo de "Asegurar el acceso a los servicios de salud" previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a las personas que habitan en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutiveidad.
- III. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD", y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- IV. Que en fecha 13 de enero de 2016, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" suscribieron el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, número DGPLADES-FAM-CECTR- GRO-01/16, por un monto de \$13,750,274.28 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.), en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto de transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de cincuenta y cuatro (54) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a cincuenta y seis (56) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Guerrero y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de

Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARIA”, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

- V.** Que en la Cláusula CUARTA de “EL CONVENIO” se dispuso que: Los recursos presupuestarios federales que transfiere “LA SECRETARIA”, que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de cincuenta y cuatro (54) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a cincuenta y seis (56) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Guerrero, por parte de los Servicios de Salud de Guerrero.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía “Subsidios”, se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestales federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Especifico de Colaboración, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Especifico de Colaboración.

“LA ENTIDAD” presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Especifico de Colaboración.

“LA ENTIDAD”, una vez cumplido el objeto del presente Convenio Especifico de Colaboración, deberá reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

- VI.** En la Cláusula OCTAVA de “EL CONVENIO”, correspondiente a la vigencia se estableció que “EL CONVENIO” comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARIA” y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.
- VII.** Que en la Cláusula NOVENA de “EL CONVENIO”, “LAS PARTES” acordaron que “EL CONVENIO” podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Especifico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

- VIII.** Que en fecha 26 de julio de 2016, “LA SECRETARIA” y “LA ENTIDAD” suscribieron el Convenio Modificatorio al Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, ejercicio fiscal 2016 (enero-septiembre), con número DGPLADES-FAM-CECTR-GRO-MODIF.-01/16, por un monto de \$20,135,411.42 (Veinte millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos once pesos 42/100 M.N.), en lo sucesivo “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, con la finalidad de hacer modificaciones a “EL CONVENIO” en cuanto al incremento del monto del recurso asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, y las disposiciones para la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, para cumplir con el objetivo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y las metas programadas, para lo cual se modificaron las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA y SEXTA, y los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de “EL CONVENIO” a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que éstos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

- IX.** Acorde a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2015, y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 25 de agosto de 2016, vigentes, con la finalidad de atender las necesidades actuales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en la entidad federativa, es indispensable hacer modificaciones a “EL CONVENIO” y a “EL CONVENIO MODIFICATORIO” en cuanto al incremento del monto del recurso asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto y las disposiciones para la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, con la finalidad de cumplir con el objetivo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y las metas programadas, para lo cual resulta necesario modificar las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA y SEXTA, y los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de “EL CONVENIO” y de “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que éstos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

#### DECLARACIONES

##### De “LAS PARTES”:

- I. Que reconocen su personalidad jurídica con la que intervienen en el presente instrumento jurídico, y ratifican todas y cada una de las declaraciones de “EL CONVENIO” y de “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, en todo lo que no se contraponga con lo expresado en el presente instrumento jurídico.
- II. Que es su voluntad el suscribir el presente convenio modificadorio en los términos que se planean.

Una vez expuesto lo anterior, “LAS PARTES” están de acuerdo en suscribir el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** Se modifica en “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, la Cláusula PRIMERA, el primer párrafo y el cuadro posterior al segundo párrafo, para quedar como a continuación se describe:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD” para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de cincuenta y cuatro (54) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a cincuenta y seis (56) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Guerrero, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARIA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA”.	\$26'378,399.56 (VEINTISEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.).

El importe que se transferirá a “LA ENTIDAD” ...

Con el objeto de asegurar la aplicación ...

**SEGUNDA.-** Se modifica en “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, los párrafos primer y segundo de la Cláusula SEGUNDA, así como en el primer párrafo del apartado de PARAMETROS de la citada cláusula SEGUNDA, para quedar como a continuación se describe:

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, “LA SECRETARIA” con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$26’378,399.56 (VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Especifico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán en varias ministraciones conforme al Anexo 2 y la disponibilidad presupuestaria, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal fin. Para los efectos anteriores, la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD” deberá remitir la documentación complementaria correspondiente relativa a la apertura de dicha cuenta a nombre del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA” a través de la DGPLADES, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos ...

Para los efectos del párrafo anterior, ...

Los recursos presupuestarios ...

Queda expresamente estipulado, ...

El control y la fiscalización ...

Cuando las autoridades federales o locales ...

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a ...

#### PARAMETROS

“LA SECRETARIA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de cincuenta y cuatro (54) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a cincuenta y seis (56) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Guerrero, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la entidad federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestarios federales ...

La DGPLADES de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria podrá ...

Asimismo, el pago de ...

b) La DGPLADES considerando su disponibilidad ...

c) La DGPLADES podrá en todo momento supervisar y verificar ...

d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan ...

e) Los recursos presupuestarios federales ...

**TERCERA.-** Se modifica en “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, el primer párrafo de la Cláusula CUARTA, para quedar como a continuación se describe:

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiera “LA SECRETARIA”, que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de cincuenta y cuatro (54) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a cincuenta y seis (56) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Guerrero, por parte de los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

Dichos recursos no podrán ...

Los recursos presupuestarios federales que se ...

Los rendimientos financieros que generen ...

“LA ENTIDAD” presentará un informe detallado de ...

“LA ENTIDAD” una vez cumplido el objeto del presente Convenio ...

**CUARTA.-** Se modifica en “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, la Cláusula SEXTA, para quedar como a continuación se describe:

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero ...
- II. Aplicar los recursos presupuestarios federales y sus rendimientos financieros a ...
- III. Remitir en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles ...  
Asimismo, se compromete a ...  
La documentación comprobatoria del gasto ...
- IV. La Secretaría de Finanzas y Administración deberá ministrar íntegramente ...  
Los recursos presupuestarios ...
- V. Informar de manera trimestral, dentro de ...
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, ...
- VII. Los recursos humanos ...
- VIII. Los Servicios Estatales de Salud de Guerrero, realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2016 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por “LA SECRETARIA”, y de conformidad con el Anexo 9 del presente instrumento jurídico.
- IX. Informar a “LA SECRETARIA” sobre ...
- X. Mantener actualizados ...
- XI. Con base en el ...
- XII. Informar sobre ...
- XIII. Realizar las gestiones para la publicación ...
- XIV. Promover y realizar las acciones ...
- XV. Las demás obligaciones que ...

**QUINTA.-** Se modifican los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO” relativos al monto asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, la asignación y distribución del recurso en el capítulo 1000 servicios personales, de conformidad con los documentos anexos al presente instrumento jurídico, para todos los efectos procedentes.

**SEXTA.-** Se modifica el pie de página de los Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO” para quedar en los siguientes términos:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$26,378,399.56 (Veintiséis millones trescientos setenta y ocho mil trescientos noventa y nueve pesos 56/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

**SEPTIMA.-** “LAS PARTES” convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO” por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos de “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO” que no se contrapongan con el presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.-** El presente Segundo Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de “LA ENTIDAD”.

Enteradas las partes del contenido y consecuencias legales del presente Segundo Convenio Modificatorio del Convenio, lo firman por cuadruplicado a los 27 días del mes de octubre de 2016, en la Ciudad de México.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Malaquías López Cervantes**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Héctor Apreza Patrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General Operativo de los Servicios Estatales de Salud, **Carlos de la Peña Pintos**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA**

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL 2016
4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”	\$26,378,399.56	\$0.00	\$26,378,399.56
<b>TOTAL</b>	\$26,378,399.56	\$0.00	\$26,378,399.56

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$26,378,399.56 (Veintiséis millones trescientos setenta y ocho mil trescientos noventa y nueve pesos 56/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

**ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA**

**CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCTUBRE-DICIEMBRE	TOTAL 2016
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"											
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."				\$13,750,274.28				\$6,385,137.14		\$6,242,988.14	\$26,378,399.56
<b>ACUMULADO</b>				\$13,750,274.28				\$6,385,137.14		\$6,242,988.14	\$26,378,399.56

La "Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica correspondiente al segundo semestre del año, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento (enero-diciembre). La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$26,378,399.56 (Veintiséis millones trescientos setenta y ocho mil trescientos noventa y nueve pesos 56/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

**ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA**

**DISTRIBUCION DEL GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA**

ASEGURAMIENTO DE 56 UMM CON GASTOS DE OPERACION PARA 54 UMM	TOTAL 2016
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$25,066,599.56
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS" *	\$331,800.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$980,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$26,378,399.56</b>

**El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apearse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:**

**UMM Tipo 0, además de las de supervisión y de sustitución, así como las UMM, tipo 1, 2 y 3.**

**\*En caso de que la entidad federativa realice comisiones oficiales vía terrestre en las cuales genere gastos por concepto de peaje podrá comprobar el gasto en la partida 39202.**

En caso de que se generen rendimientos financieros y/o economías presupuestarias derivadas de los recursos federales antes señalados, éstos deberán ser devengados al 31 de diciembre de 2016 única y exclusivamente para la contratación de los servicios y/o adquisición de los bienes, señalados en el anexo 8 de este Convenio; bajo las siguientes partidas específicas de gasto: 25301, 26102, 29501, 29601, 31601, 33401, 35401 y 35501.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$26,378,399.56 (Veintiséis millones trescientos setenta y ocho mil trescientos noventa y nueve pesos 56/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

**ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2016 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"**

Entidad Federativa: (1) Monto por concepto de gasto (2)

---

Concepto de Gasto de Aplicación (3) Nombre del Concepto de Gasto (4)

Fecha de elaboración (5)

(6) Partida Específica	(7) Número Factura Pagada	(8) Póliza Cheque	(9) Fecha Pol-Cheque	(10) Mod. Adquisición	(11) Contrato o Pedido	(12) Proveedor o Prestador de Servicios	(13) Importe	(14) Observaciones
<b>TOTAL ACUMULADO</b>							(15) 0.00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

<p><b>Elaboró</b></p> <p>(16)</p> <hr style="width: 100%;"/> <p>(17)</p>	<p><b>Autorizó</b></p> <p>(18)</p> <hr style="width: 100%;"/> <p>Director Administrativo de los Servicios de Salud (o equivalente)</p>	<p><b>Vo. Bo.</b></p> <p>(19)</p> <hr style="width: 100%;"/> <p>Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)</p> <p>MES: (20)</p>
--	--	--

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$26,378,399.56 (Veintiséis millones trescientos setenta y ocho mil trescientos noventa y nueve pesos 56/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4  
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO**

**INSTRUCTIVO**

**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

**NOTA:** ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL, ASI COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$26,378,399.56 (Veintiséis millones trescientos setenta y ocho mil trescientos noventa y nueve pesos 56/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA**

**Catálogo Universal de Servicios de Salud 2016**

INTERVENCIONES DE SALUD PUBLICA	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	1	1	Vacunación contra tuberculosis (B.C.G)
	2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB) menores de 14 años
	3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
	4	4	Vacunación contra rotavirus
	5	5	Vacunación contra neumococo conjugado (heptavalente)
	6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) menores de 14 años y grupos de riesgo
	7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
	8	8	Vacunación contra difteria, tos ferina y tétanos (DPT)
	9	9	Vacunación contra poliomielitis (SABIN)
	10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
	11	11	Vacunación contra hepatitis b (HB) mayores de 14 años
	12	12	Vacunación contra sarampión y rubéola (SR)
	13	13	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
	14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
	15	15	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) para mayores de 60 años sin patologías asociadas
	16	16	Acciones preventivas para recién nacido
	17	17	Acciones preventivas para menores de 5 años
	18	18	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
	19	19	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
	20	20	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
	21	21	Acciones preventivas para mujeres de 20 a 59 años
	22	22	Acciones preventivas para hombres de 20 a 59 años
	23	23	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
	24	24	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
	25	25	Prevención y atención a violencia familiar y de género
	26	26	Acciones preventivas para adultos mayores de 60 años en adelante
27	27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos	
INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina b12
	29	29	Diagnóstico y tratamiento por deficiencia de vitamina A
	30	30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
	31	31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
	32	32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
	33	33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
	34	34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
	35	35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
	36	36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
	37	37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
	38	38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
	39	39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico (y otras fiebres producidas por flavivirus y arbovirus)
	40	40	Diagnóstico y tratamiento del síndrome diarreico agudo
	41	41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
	42	42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
	43	43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster
	44	44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
	45	45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
	46	46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia (incluye tracoma)
	47	47	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis
	48	48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía
49	49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis	

INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	50	50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
	51	51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
	52	52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
	53	53	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
	54	54	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
	55	55	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
	56	56	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
	57	57	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis
	58	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinocosis
	59	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
	60	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrogiloidiasis
	61	61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
	62	62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
	63	63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
	64	64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
	65	65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
	66	66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
	67	67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
	68	68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
	69	69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales (excepto onicomicosis)
	70	70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
	71	71	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis
	72	72	Diagnóstico y tratamiento de procesos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniasis, oncocercosis)
	73	73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
	74	74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
	75	75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
	76	76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
	77	77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
	78	78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
	79	79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
	80	80	Diagnóstico y tratamiento del acné
	81	81	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis a y b
	82	82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
	83	83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
	84	84	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2
	85	85	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial
	86	86	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis erosiva y poliartrosis no especificada
	87	87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
	88	88	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
	89	90	Método de planificación familiar temporal con anticonceptivos hormonales
	90	91	Consejo y asesoramiento general sobre anticoncepción mediante el uso del condón
	91	92	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
	92	93	Atención prenatal en el embarazo
	93	96	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
	94	97	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
	95	98	Diagnóstico y tratamiento trastornos benignos de la mama
	96	99	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
	97	100	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
	98	101	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis

INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	99	102	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
	100	103	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de grados bajo y moderado
	101	104	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
	102	105	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
	103	106	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo kwashiorkor
	104	107	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo marasmo
	105	108	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
	106	109	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad exógena
	107	110	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda
	108	111	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
	109	112	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
	110	113	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
	111	114	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
	112	115	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
	113	116	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)
	114	117	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
	115	118	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
	116	119	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
	117	120	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
118	121	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo	
119	122	Diagnóstico y tratamiento de crisis tirotóxica	
120	123	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo	
121	124	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1	
122	125	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardíaca	
123	126	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis	
124	127	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota	
125	128	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide	
126	132	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de epilepsia y crisis convulsivas	
127	133	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de Parkinson	
128	136	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial	
129	137	Prevención y detección temprana de adicciones (consejería)	

INTERVENCIONES DE ODONTOLOGIA	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	130	138	Prevención de caries dental
	131	139	Aplicación de selladores de fosetas y fisuras dentales
	132	140	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
	133	141	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
	134	142	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
	135	143	Terapia pulpar
	136	144	Extracción de tercer molar
INTERVENCIONES EN URGENCIAS	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	137	146	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva
	138	147	Diagnóstico y tratamiento de la cetoacidosis diabética
	139	148	Diagnóstico y tratamiento del síndrome hiperglucémico hiperosmolar no cetósico
	140	149	Diagnóstico y tratamiento de angina de pecho
	141	160	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda alimentaria
	142	161	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
	143	162	Extracción de cuerpos extraños
	144	163	Curación y suturas de lesiones traumáticas de tejidos blandos
	145	165	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado
	146	167	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
	147	168	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
	148	169	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
	149	170	Diagnóstico y tratamiento conservador de esguince de rodilla
	150	171	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie
	151	182	Atención del parto y puerperio fisiológico
	152	188	Atención del recién nacido
	153	209	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardiaca aguda y del edema agudo pulmonar
154	218	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$26,378,399.56 (Veintiséis millones trescientos setenta y ocho mil trescientos noventa y nueve pesos 56/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA**

**RUTAS 2016**

**GUERRERO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA, 2016**

**No. de unidades: 38 UMM-0, 9 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540071	<b>La Mesa (Las Mesas) (Sede)</b>	276	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540049	La Hacienda de Las Palmas	26		GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540048	<b>Las Hebillas (Las Habillas)</b>	140		GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540035	El Coyol	26		GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540241	Paso del Nopal	32		GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540133	San Pedro Cuauhtémoc	11		GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120549005	Las Puertas (las Huertas)	2		GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540042	<b>Encino Amarillo (El Encino)</b>	108		GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540247	<b>Plan de La Cruz</b>	43		GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540019	<b>Buena Vista (San Bartolo)</b>	156		GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540376	Plan de Yesqueros (Los Yesqueros)	9		GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	0027	El Coyul*	120220027	<b>Coyol (El Coyol)*</b>	412		MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán	
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	0027	El Coyul*	120220283	<b>Dos Arroyos (Los Arroyos)*</b>	39			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán	
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	0027	El Coyul*	120220173	<b>El Limón Potrero (El Limón)*</b>	64			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán	
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	0027	El Coyul*	120220039	<b>Hacienda De Dolores*</b>	172			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán	
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	0027	El Coyul*	120220088	<b>La Puerta Grande (La Puerta)*</b>	60			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán	
<b>GRSSA012016</b>	<b>Caravana Tipo 0 La Mesa</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>1</b>		<b>11</b>	<b>829</b>			<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540185	<b>Toro Muerto (Sede)</b>	171			MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540224	Puerto de La Galera (La Galera)	39				GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540278	El Bolinche	20				GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540302	El Aserradero	7	GRSSA008306			C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán	
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540284	El Salto	43	GRSSA008306	C.S. Santo Niño		GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540285	Santa Fe	69	GRSSA008306	C.S. Santo Niño		GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540295	La Joya	13	GRSSA008306	C.S. Santo Niño		GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540301	Varales	15	GRSSA008306	C.S. Santo Niño		GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540344	Los Pinos	30	GRSSA008306	C.S. Santo Niño		GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540354	Los Parejos	48	GRSSA008306	C.S. Santo Niño		GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540282	<b>Puerto Chichalaco</b>	116	GRSSA008306	C.S. Santo Niño		GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540268	Cruz de Ocote	20	GRSSA008306	C.S. Santo Niño		GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540190	<b>Campamento de Vacas (El Campamento)</b>	143	GRSSA008306	C.S. Santo Niño		GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540281	Plan Verde	97		GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán			
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540184	Lumbreras	57		GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán			
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540223	Cucharillos (Cucharillo)	32		GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán			
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540161	Los Laureles	163		GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán			
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540235	La Mozimba	47		GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán			
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540186	Lomillos	103		GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán			
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540385	El Campamento de Coronilla	7		GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán			
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540240	Palos Altos	255		GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán			
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540207	Casas Quemadas	21		GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán			
<b>GRSSA012021</b>	<b>Caravana Tipo 0 Toro Muerto</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>1</b>		<b>22</b>	<b>1,516</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540080	Otatlán (Sede)	492	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540156	El Zapote	51			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540356	Los Salinas	11			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540355	Los Ramírez	175			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540350	Las Cuevas	11			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540081	La Tuna (La Palmada)	314			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540261	El Pinzán	66			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540188	Santa Elena	300			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540239	Los Nopales	6			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540037	El Cuahulote	6			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540219	Cliénega de Puerto Alegre	332			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540262	Plan del Ocote	2			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540358	El Anonito	26			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540390	Las Conchitas	41			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
<b>GRSSA012033</b>	<b>Caravana Tipo 0 Otatlán</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>1</b>		<b>14</b>	<b>1,833</b>			<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540137	Santa María Sur	165			MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540015	El Barroso	72					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540179	San Gregorio	38	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán						
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540380	El Rincón	14	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán						
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540013	Barranca de Iguala (SEDE)	50	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán						
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120549006	Rancho Cajon	3	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán						
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540286	Los Tepehuajes	5	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán						
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540297	La Parola del Arado	2	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán						
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540243	Los Pericos	118	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán						
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540014	Barranca de Velázquez (Velázquez)	27	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán						
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540162	El Ceibal (La Ceiba)	7	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán						
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540022	San Juan Tehuehetla (Capulín Tehuehetla)	312	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán						

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540127	San Juan Tehuehueta (Tehuehueta)	61			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540104	El Potrero	45			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	0109	El Ocotilo*	120070109	El Ocotito*	138			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	0109	El Ocotilo*	120070024	Copaltepec*	150			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	0109	El Ocotilo*	120070036	Mumuxtlián*	74			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	0109	El Ocotilo*	120070163	Vista Hermosa*	63			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	0109	El Ocotilo*	120070011	Cacahuayanche*	177			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
<b>GRSSA012045</b>	<b>Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala</b>	<b>UMM-1, 2009</b>		<b>1</b>		<b>14</b>	<b>919</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>		
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540244	Piedra Concha	142			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540058	Laguna Seca	14			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540211	Dos Caminos	24			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540130	San Nicolás del Oro	244			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540166	Gama (Puerto de Gama)	8			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540145	Tierra Blanca	41			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540147	Las Tunas	293			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540066	El Mamey	38			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540325	El Puerto de Las Tunas	8			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540024	El Carrizal	82			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540084	El Papayo	1			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540110	El Querengue	137			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540047	Los Guajes	434			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	0143	El Terrero*	120540143	El Terrero*	1,490			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	0143	El Terrero*	120540113	El Romance*	669			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	0143	El Terrero*	120540315	El Crucero Del Romance*	22			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán		
<b>GRSSA012050</b>	<b>Caravana Tipo 1 Piedra Concha</b>	<b>UMM-1, 2009</b>		<b>1</b>		<b>13</b>	<b>1,464</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>		
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540053	Hueyanalco	45			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540171	Los Limones	15			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540155	Yolotla	284			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540340	Las Trancas	16			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540050	Hacienda Vieja	95			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540306	Las Parotas	37			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540139	Tacambarito	29			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540076	Nenzintla I	32			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540026	La Sidra	25			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
<b>GRSSA012482</b>	<b>Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco</b>	<b>UMM-0, 2011</b>		<b>1</b>		<b>9</b>	<b>578</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190031	Tenantitlán (SEDE)	163	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190047	Hueyatsale	100					GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190025	Hueyatl	449					GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190027	Las Minas	68					GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190034	Tinajas	88					GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190017	Acingo	271					GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190009	Tlayahualco	462					GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190045	Colonia Alta Vista	41					GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190002	El Cascalote	525					GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
<b>GRSSA011840</b>	<b>Caravana Tipo II Tenantitlán</b>	<b>UMM-2, 2007</b>		<b>1</b>		<b>9</b>	<b>2,167</b>	<b>4</b>			<b>1</b>	<b>1</b>			
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	019	Copalillo	120190007	San Miguel Mezquitepec (SEDE)	316	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	019	Copalillo	120190030	Tetajaco	27			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	019	Copalillo	120190070	San Juan Tehuacingo	39			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	019	Copalillo	120190062	Tehuixchio	11			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	019	Copalillo	120190072	Tlalacamezco	2			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	019	Copalillo	120190053	Tepango	15			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	008	Atenango del Río	120080020	Filadelfia	84			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	008	Atenango del Río	120080003	Atlapa del Río	34			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	008	Atenango del Río	120080006	Comala de Gómez	393			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	008	Atenango del Río	120080009	Santa Cruz	49			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	008	Atenango del Río	120080005	Coacán (Cocán)	145			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
<b>GRSSA012062</b>	<b>Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>2</b>		<b>11</b>	<b>1,115</b>			<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	UMM-0, 2011	008	Atenango del Río	120080004	La Carbonera	135			MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	UMM-0, 2011	019	Copalillo	120190029	El Tamarindo	5	GRSSA004502	C.S. Col. San José			GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	UMM-0, 2011	019	Copalillo	120190057	Zacualpa	47	GRSSA004502	C.S. Col. San José			GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	UMM-0, 2011	019	Copalillo	120190020	Shalmoyo	14	GRSSA004502	C.S. Col. San José			GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	UMM-0, 2011	019	Copalillo	120190018	Benito Juárez (Colonia Benito Juárez)	8	GRSSA004502	C.S. Col. San José			GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	UMM-0, 2011	019	Copalillo	120190040	El Zopilote	8	GRSSA004502	C.S. Col. San José			GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	UMM-0, 2011	019	Copalillo	120190080	El Guaje (El Portezuelo)	9	GRSSA004502	C.S. Col. San José			GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	UMM-0, 2011	019	Copalillo	120190004	Mezquitlán (Sede)	508	GRSSA004502	C.S. Col. San José			GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	UMM-0, 2011	019	Copalillo	120190022	Ciruelo Amarillo	30	GRSSA004502	C.S. Col. San José			GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
<b>GRSSA012494</b>	<b>Caravana Tipo 0 Mezquitlán</b>	<b>UMM-0, 2011</b>		<b>2</b>		<b>9</b>	<b>764</b>	<b>3</b>				<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470028	Pericones	70	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA004490	Hospital General de Iguala		
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470026	Otates	117							GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470010	La Campana	74							GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470012	Capulines	177							GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470044	Teacalco	35							GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470110	Santa María Sinoquila	111							GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470008	Ayahualco	93							GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470037	Salitre Grande (El Salitre)	130							GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470036	Salitre Chiquito	74							GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470047	El Tecolote	73							GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470108	El Limón	29							GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470053	Agua del Monte	190							GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470080	Tejocotes	212							GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470009	Azulaques (Sede)	182							GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470050	Yahualtengo	79							GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470048	Tepatlulco	41							GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azúláquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470006	Atotonilco	41							GRSSA004490	Hospital General de Iguala
<b>GRSSA012074</b>	<b>Caravana Tipo 0 Azúláquez</b>	<b>UMM-1, 2009</b>		<b>1</b>		<b>17</b>	<b>1,728</b>			<b>3</b>				<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatla	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790019	Cacahuatla (Sede)	411			MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatla	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790004	Ahuacosijtic	60	GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo			GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatla	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790060	Tiatlajquitepec	252	GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo			GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatla	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790016	El Bázamo	63	GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo			GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatla	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790029	Ixtláhuac	91	GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo			GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatla	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790038	Ocotecomactitlán	292	GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo			GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatla	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790074	Ocotitos II	64	GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo			GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatla	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790018	Cacahuatpec	899	GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo			GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatla	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790059	Tlalojcan	126	GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo			GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
<b>GRSSA012086</b>	<b>Caravana Tipo 0 Cacahuatla</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>1</b>		<b>9</b>	<b>2,258</b>	<b>3</b>				<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740002	Ahuacuahutla	47	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740011	Quetzalcoatlán de Las Palmas	211			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740014	Tlapehualapa (Sede)	424			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740013	San Marcos de Las Rosas	365			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740008	Ixcatta	262			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740024	Apancingo	37			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740006	Coacoyul	244			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740020	Viramontes	327			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740029	Liano Grande	65			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740034	Totola	74			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
<b>GRSSA012091</b>	<b>Caravana Tipo 0 Tlapehualapa</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>1</b>		<b>10</b>	<b>2,056</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320189	Yerba Santa (Sede)	43	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320199	Los Bajos	61			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320256	El Tiquimil	27			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320303	Vuelta del Sur	68			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320218	Escalerilla	73			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320342	Puerto Los Monos	49			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320315	Corralitos (El Banco de Grava)	14			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320386	Rancho Las Bugambilias	14			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320345	El Zancudo	64			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320326	Agua Fría	4			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320075	Puerto Gallo [Campamento]	181			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320333	La Guitarra	66			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320276	Agua Zarca	168			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320198	La Aurora	486			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
<b>GRSSA012115</b>	<b>Caravana Tipo 0 Yerba Santa</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>1</b>		<b>14</b>	<b>1,318</b>			<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320102	<b>Zompantle (Sede)</b>	759	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320148	<b>Filo del Aguila</b>	87			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320132	<b>Los Amatitos (Los Amates)</b>	70			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320181	Tecolhuistle	70			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320147	La Felicidad	4			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320307	Montevideo	21			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320237	El Piru	1			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320501	Puerto Rico	0			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320220	<b>El Guayabal</b>	13			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320254	El Tanque	22			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320253	Los Sauces	9			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320114	La Comunidad	9			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320163	Ocoatepec	2			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320227	<b>Los Lavaderos</b>	243			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320266	Buenavista	33			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320318	La Joya	29			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320011	Buenavista del Sur (Buenavista)	193			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320248	El Ranchito	29			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320200	Bugambillas	7			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320144	<b>derrumbado</b>	55			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320179	<b>El Salitre</b>	61	GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320121	El Periconal	4	GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320128	Barrio Nuevo	5	GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
<b>GRSSA012506</b>	<b>Caravana Tipo 0 Zompantle</b>	<b>UMM-0, 2011</b>		<b>1</b>		<b>23</b>	<b>1,726</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320109	Los Ranchos	148	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 6 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA004164	C.S. Istepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320069	Las Piñas	63			GRSSA004164	C.S. Istepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320297	Las Parotas	41			GRSSA004164	C.S. Istepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320086	Tepehuaje	299			GRSSA004164	C.S. Istepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320056	Los Ocotes	246			GRSSA004164	C.S. Istepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320080	San Antonio de Las Palmas	73			GRSSA004164	C.S. Istepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320245	Puerto de Los Espinos	1			GRSSA004164	C.S. Istepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320397	Las Jarillas	66			GRSSA004164	C.S. Istepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320083	El Tarasco	19			GRSSA004164	C.S. Istepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320077	Rancho Viejo	164			GRSSA004164	C.S. Istepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320045	La Laguna (Comunitalit)	27			GRSSA004164	C.S. Istepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320141	Comunitali (La Laguna)	21			GRSSA004164	C.S. Istepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320017	Cerro Pelón	13			GRSSA004164	C.S. Istepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320044	Las Laderas	13			GRSSA004164	C.S. Istepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
<b>GRSSA012511</b>	<b>Caravana Tipo 0 Tepehuaje</b>	<b>UMM-0, 2011</b>		<b>1</b>		<b>14</b>	<b>1,194</b>			<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	028	Chilapa de Alvarez	120280061	Popoyatlajco	592	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 6 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo	120020075	Zacualpa (Sede)	354			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo	120020149	San Francisco	41			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo	120020176	San Marcos	31			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo	120020148	San Andrés	181			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo	120020147	Ocoatepec	171			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo	120020080	Mazatlán (San José)	60			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo	120020096	Santa Rosa	151			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo	120020069	Expitetzintla	161			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo	120020130	Tlalxocotitlán	176			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo	120020076	Xumiltepec	294			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo		
<b>GRSSA012103</b>	<b>Caravana Tipo 0 Zacualpa</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>2</b>		<b>11</b>	<b>2,212</b>			<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020026	<u>Tlalcomulco (SEDE)</u>	650	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020181	Parada de Tecanapa	10			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020029	<u>Trapiche Viejo</u>	463			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020040	Tenextepantla	9			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020110	Pangomolijca	7			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020003	<u>Agua Zarca</u>	437			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020015	<u>Rincón Peñitas</u>	306			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020041	<u>Yerbuena</u>	135			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020114	San Antonio (Tecomatlán)	11			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
<b>GRSSA012523</b>	<b>Caravana Tipo 0 Tlalcomulco</b>	<b>UMM-0, 2011</b>		<b>1</b>		<b>9</b>	<b>2,028</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	074	Zitlala	120740012	<u>Rancho de las Lomas (SEDE)</u>	1,232	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	074	Zitlala	120740004	<u>Ayotzinapa</u>	673					GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	074	Zitlala	120740005	<u>Azoacapa</u>	328					GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	074	Zitlala	120740036	<u>Astillero</u>	448					GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	074	Zitlala	120740038	<u>Huicomulco</u>	390					GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	079	José Joaquín de Herrera*	120790001	<u>Hueycantenango*</u>	1,774					GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	028	<u>Chilapa de Alvarez*</u>	120280001	<u>Chilapa de Alvarez*</u>	31,157					GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	002	<u>Ahuacuotzingo*</u>	120020001	<u>Ahuacuotzingo*</u>	3,517					GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	032	<u>Gral. Heliodoro Castillo*</u>	120320001	<u>Tlacotepec*</u>	6,848					GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	047	<u>Pedro Ascencio Alquisiras*</u>	120470001	<u>Ixcapuzalco*</u>	711					GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	019	<u>Copalillo*</u>	120190001	<u>Copalillo*</u>	6,910					GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	074	<u>Zitlala*</u>	120740001	<u>Zitlala*</u>	6,065					GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
<b>GRSSA012453</b>	<b>Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas</b>	<b>UMM-3, 2009</b>		<b>1</b>		<b>5</b>	<b>3,071</b>			<b>4</b>		<b>1</b>	<b>1</b>

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011122	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	120790033	<u>Mazazontecomatl (Sede)</u>	542	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011122	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	120790061	Tlayolapa	42			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011122	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	120790025	Chahuixco	60			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011122	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280208	Buena Vista de Las Pilas	181			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011122	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	120790070	Zomantitlán	147			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011122	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	120790026	Dospaños	27			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011122	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	120790051	Tepetizalco	24			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011122	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	120790041	Puente Ixtla	80			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
<b>GRSSA011122</b>	<b>Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl</b>	<b>UMM-0, 2013</b>		<b>2</b>		<b>8</b>	<b>1,103</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlán	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280141	Tlayelpán	312	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA003563	C.S. Pantitlán	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlán	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280180	Ahuxotitlán II	473			GRSSA003563	C.S. Pantitlán	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlán	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280144	<u>Acostapachtlán (sede)</u>	394			GRSSA003563	C.S. Pantitlán	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlán	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280137	Pueblo Viejo	74			GRSSA003563	C.S. Pantitlán	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlán	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280129	Coamacingo (Coamancin)	413			GRSSA003563	C.S. Pantitlán	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlán	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280172	Cerro de San Marcos	260			GRSSA003563	C.S. Pantitlán	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
<b>GRSSA011011</b>	<b>Caravana Tipo 0 Acostapachtlán</b>	<b>UMM-0, 2013</b>		<b>1</b>		<b>6</b>	<b>1,926</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel El Grande	UMM-1, 2007	004	Alcozauca de Guerrero	120040007	Buena Vista	345	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel El Grande	UMM-1, 2007	005	Alpoyeca	12005/n/d	Mizot	8					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel El Grande	UMM-1, 2007	006	Apaxtla	12006/n/d	Cerro Pelón	8					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel El Grande	UMM-1, 2007	004	Alcozauca de Guerrero	120040016	San Miguel El Grande	1,145					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel El Grande	UMM-1, 2007	004	Alcozauca de Guerrero	120040049	Llano del Aguila	180					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel El Grande	UMM-1, 2007	004	Alcozauca de Guerrero	120040029	Colonia Loma Bonita San Miguel El Grande	105					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel El Grande	UMM-1, 2007	004	Alcozauca de Guerrero	120040040	El Ticui	5			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa		
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel El Grande	UMM-1, 2007	004	Alcozauca de Guerrero	120040049	Llano de la Lima	56			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa		
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel El Grande	UMM-1, 2007	004	Alcozauca de Guerrero	120040049	Llano de Laguna	70			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa		
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel El Grande	UMM-1, 2007	004	Alcozauca de Guerrero	120040028	San Miguelito	46			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa		
<b>GRSSA011852</b>	<b>Caravana Tipo I San Miguel El Grande</b>	<b>UMM-1, 2007</b>		<b>3</b>		<b>10</b>	<b>1,968</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>		
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Ixcuinatoyac	UMM-0, 2009	005	Alcozauca de Guerrero	120050039	Nuevo Zaragoza	169	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA001096	C.S. Tlaxhuapa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Ixcuinatoyac	UMM-0, 2009	006	Apaxtla	120060026	Texocotla	112			GRSSA001096	C.S. Tlaxhuapa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Ixcuinatoyac	UMM-0, 2009	004	Alcozauca de Guerrero	120040038	Colonia El Arenal	23			GRSSA001096	C.S. Tlaxhuapa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Ixcuinatoyac	UMM-0, 2009	004	Alcozauca de Guerrero	120040022	San Martín	223			GRSSA001096	C.S. Tlaxhuapa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Ixcuinatoyac	UMM-0, 2009	004	Alcozauca de Guerrero	120040006	<u>Amapilca (SEDE)</u>	316			GRSSA001096	C.S. Tlaxhuapa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Ixcuinatoyac	UMM-0, 2009	004	Alcozauca de Guerrero	120040004	Almolonga de Ocampo (Almolonga)	878			GRSSA001096	C.S. Tlaxhuapa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Ixcuinatoyac	UMM-0, 2009	004	Alcozauca de Guerrero	120040024	Cruz Verde	72			GRSSA001096	C.S. Tlaxhuapa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Ixcuinatoyac	UMM-0, 2009	004	Alcozauca de Guerrero	120040008	Cerro Azul	199			GRSSA001096	C.S. Tlaxhuapa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Ixcuinatoyac	UMM-0, 2009	004	Alcozauca de Guerrero	120040025	Cruz Fandango	377			GRSSA001096	C.S. Tlaxhuapa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
<b>GRSSA012132</b>	<b>Caravana Tipo 0 Ixcuinatoyac</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>2</b>		<b>9</b>	<b>2,369</b>			<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuatipan	UMM-1, 2007	009	Atlamajalcingo del Monte	120090004	<u>Cuatipan (SEDE)</u>	286	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa		
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuatipan	UMM-1, 2007	009	Atlamajalcingo del Monte	120090003	Benito Juárez	178			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa		
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuatipan	UMM-1, 2007	009	Atlamajalcingo del Monte	120090013	Piedra Blanca	171			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa		
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuatipan	UMM-1, 2007	009	Atlamajalcingo del Monte	120090010	Santa Cruz	510			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa		
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuatipan	UMM-1, 2007	009	Atlamajalcingo del Monte	120090007	Plan de Guadalupe	203			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa		
<b>GRSSA011864</b>	<b>Caravana Tipo I Cuatipan</b>	<b>UMM-1, 2007</b>		<b>1</b>		<b>5</b>	<b>1,348</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>		

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200020	Totohuhuetián	357	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200027	El Platanar				210			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	022	Copanatoyac	120200061	Plan de San Juan				77			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200017	Ocotillo				121			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200021	Costilla del Cerro				241			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200039	Loma Bonita				199			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200025	Guacamaya				162			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200011	Quiahuiltepec				433			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200005	Ocoatepec (SEDE)				499			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200014	Tlacoatepec				140			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
<b>GRSSA011876</b>	<b>Caravana Tipo I Ocoatepec</b>	<b>UMM-1, 2007</b>		<b>1</b>		<b>10</b>	<b>2,439</b>	<b>3</b>			<b>1</b>	<b>1</b>		
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100024	Los Mesones	255	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100103	Vista Hermosa	71					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	011	Atoyac de Alvarez	120110115	Rancho Agua Zarca	63					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100043	Xaxocotla	100					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100020	Ixmatta	95					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100019	Huitzacotla	512					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100102	Tejocotitlán	54					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100052	Chalma	391					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100053	Hueyitepec	40					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100016	El Duraznal	393					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
<b>GRSSA011910</b>	<b>Caravana Tipo II Los Mesones</b>	<b>UMM-2, 2007</b>		<b>2</b>		<b>10</b>	<b>1,974</b>	<b>4</b>			<b>1</b>	<b>1</b>		

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotla	UMM-1, 2007	069	Xalpatláhuac	120690010	Tlacotla (SEDE)	286	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotla	UMM-1, 2007	069	Xalpatláhuac	120690008	Quiahuitatzala	336					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotla	UMM-1, 2007	066	Tlaxpa de Comonfort	120660029	Villa de Guadalupe	217					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotla	UMM-1, 2007	069	Xalpatláhuac	120690002	San Martín Amatlán (Amatlán)	218					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotla	UMM-1, 2007	069	Xalpatláhuac	120690012	Tlayahuaco	176					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotla	UMM-1, 2007	066	Tlaxpa de Comonfort	120660044	Las Mesas	77					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
<b>GRSSA011893</b>	<b>Caravana Tipo II Tlacotla</b>	<b>UMM-1, 2007</b>		<b>2</b>		<b>6</b>	<b>1,310</b>			<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	Metlatónoc	120430047	Llano de Tepehuaje (Tepehuaje)	259	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	Metlatónoc	120430045	Llano de La Rana (Xaha Cucho Dij)	209			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	Metlatónoc	120430054	Villa de Guadalupe (Tres Ríos)	126			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	Metlatónoc	120430129	Loma Bonita	146			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	Metlatónoc	120430062	El Zapote	259			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	Metlatónoc	120430078	El Coyulito (El Corazón)	119			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	Metlatónoc	120430062	El Zapote	259			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	Metlatónoc	120430031	Valle Hermoso	317			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
<b>GRSSA012161</b>	<b>Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>1</b>		<b>8</b>	<b>1,694</b>			<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780088	San Lucas (Sede)	209	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780096	Tierra Blanca	825			GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780084	San Agustín El Viejo	344			GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780046	Laguna	20			GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780097	Tierra Blanquita	171			GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780058	Llano de Laguna	106			GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780013	Barrio de San Agustín	60			GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780031	Cuetzala Unión	26			GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780094	Santa Cruz	115			GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlaxpa
<b>GRSSA012441</b>	<b>Caravana Tipo 0 San Lucas</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>1</b>		<b>9</b>	<b>1,876</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	043	Metlatónoc	120430044	Los Llanos (Yoso Tiañu'U)	206	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	043	Metlatónoc	120430083	Mini Numa (SEDE) Nuhuma	287					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	043	Metlatónoc	120430033	Yuvinani	593					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	043	Metlatónoc*	120430001	Metlatónoc*	3,586					GRSSA000010	Hospital General Acapulco		
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	078	Cochoapa el Grande*	120780001	Cochoapa el Grande*	2,610					GRSSA000010	Hospital General Acapulco		
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	069	Xalpatláhuac*	120690001	Xalpatláhuac*	4,255					GRSSA000010	Hospital General Acapulco		
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	020	Copanoyac*	120200001	Copanoyac*	2,924					GRSSA000010	Hospital General Acapulco		
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	009	Atlamajalcingo del Monte*	120090001	Atlamajalcingo del Monte*	940					GRSSA000010	Hospital General Acapulco		
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	072	Zapotitlán Tablas*	120720001	Zapotitlán Tablas*	1,713					GRSSA000010	Hospital General Acapulco		
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	045	Olinalá*	120450001	Olinalá*	5,792					GRSSA000010	Hospital General Acapulco		
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	004	Alcozauca de Guerrero*	120040001	Alcozauca de Guerrero*	2,545					GRSSA000010	Hospital General Acapulco		
<b>GRSSA011922</b>	<b>Caravana Tipo III Mini Nuhuma</b>	<b>UMM-3, 2007</b>		<b>1</b>		<b>3</b>	<b>1,086</b>			<b>4</b>		<b>1</b>	<b>1</b>		
GRSSA011062	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2013	010	Atlixac	120100031	San Miguel Xochimilco	79			MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005663	C.S. Amaticha	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011062	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2013	010	Atlixac	120100099	Ixtlachaloyan	44					GRSSA005663	C.S. Amaticha	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011062	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450009	El Refugio	124	GRSSA005663	C.S. Amaticha			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
GRSSA011062	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450116	El Cuajilote	22	GRSSA005663	C.S. Amaticha			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
GRSSA011062	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450021	Xochimilco	154	GRSSA005663	C.S. Amaticha			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
GRSSA011062	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450005	La Libertad	874	GRSSA005663	C.S. Amaticha			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
GRSSA011062	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450007	Ocotitlán (Sede)	372	GRSSA005663	C.S. Amaticha			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
GRSSA011062	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2013	024	Cuatác	120240021	Nuevo Paraíso	152	GRSSA005663	C.S. Amaticha			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
GRSSA011062	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2013	024	Cuatác	120240014	Cuescomapa	192	GRSSA005663	C.S. Amaticha			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
GRSSA011062	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450008	El Progreso (Chupandillo)	70	GRSSA005663	C.S. Amaticha			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
GRSSA011062	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450022	Zacango	248	GRSSA005663	C.S. Amaticha			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
GRSSA011062	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450006	Mextiopam (Mextiopa)	46	GRSSA005663	C.S. Amaticha			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
<b>GRSSA011062</b>	<b>Caravana Tipo 0 Ocotitlán</b>	<b>UMM-0, 2013</b>		<b>3</b>		<b>12</b>	<b>2,377</b>	<b>3</b>				<b>1</b>	<b>1</b>		

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011044	Caravana Tipo 0 Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	043	Metlatónoc	120430255	Costa Rica Colorada	302	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011044	Caravana Tipo 0 Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	078	Cochoapa el Grande	120780082	Río Encajonado	675			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011044	Caravana Tipo 0 Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	043	Metlatónoc	120430256	Río Negro	44			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011044	Caravana Tipo 0 Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	043	Metlatónoc	120430105	Itia Nivehe Xahaxiqui	128			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011044	Caravana Tipo 0 Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	043	Metlatónoc	120430055	Xacundutia	121			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011044	Caravana Tipo 0 Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	043	Metlatónoc	120430059	Yozo-Chum	116			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011044	Caravana Tipo 0 Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	043	Metlatónoc	120430242	Valle del Durazno	58			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
<b>GRSSA011044</b>	<b>Caravana Tipo 0 Costa Rica Colorada</b>	<b>UMM-0, 2013</b>		<b>2</b>		<b>7</b>	<b>1,444</b>			<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA011035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	041	Malinaltepec	120410031	Laguna Seca (Sede)	358	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	041	Malinaltepec	120410195	Guadalupe	25			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	009	Atlamajalcingo del Monte	120090005	Chinameca	188			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	052	San Luis Acatlán	120520115	Tierra Colorada	266			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	041	Malinaltepec	120410034	Llano Pantanoso	329			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	041	Malinaltepec	120410136	Llano de Heno	110			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	041	Malinaltepec	120410009	Colonia del Obispo (Loma del Obispo)	234			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	052	San Luis Acatlán	120520107	Cruz Alta	456			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
<b>GRSSA011035</b>	<b>Caravana Tipo 0 Yautepec</b>	<b>UMM-0, 2013</b>		<b>3</b>		<b>8</b>	<b>1,966</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA011881	Caravana Tipo I San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100027	Ocopexco	383	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011881	Caravana Tipo I San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	Zapotitlán Tablas	120720010	San Miguel Cuixapa Centro (SEDE)	198					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011881	Caravana Tipo I San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	Zapotitlán Tablas	120720043	Tres Lagunas	136					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011881	Caravana Tipo I San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	Zapotitlán Tablas	120720081	Río San Marcos	236					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011881	Caravana Tipo I San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	Zapotitlán Tablas	120720064	Llano Pericón	172					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011881	Caravana Tipo I San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	Zapotitlán Tablas	120720045	Alteopa	174					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011881	Caravana Tipo I San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	Zapotitlán Tablas	120720116	San Agustín	107					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA011881	Caravana Tipo I San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	Zapotitlán Tablas	120720076	Totolapa	72					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
<b>GRSSA011881</b>	<b>Caravana Tipo I San Miguel Cuixapa</b>	<b>UMM-2, 2007</b>		<b>2</b>		<b>8</b>	<b>1,478</b>	<b>4</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760096	Colonia Ocote Capulín	165	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760117	Plan de Palo Viejo (Loma Vista)	73			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760114	Filo de Arena	102			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	072	Zapotitlán Tablas	120720055	Cerro Verde	227			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	072	Zapotitlán Tablas	120720021	Tamaloya (Sede)	770			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	072	Zapotitlán Tablas	120720071	Piedra Pinta	143			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	072	Zapotitlán Tablas	120720073	Santa Rosa de Lima	77			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	072	Zapotitlán Tablas	120720068	Piedra Ancha	115			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	072	Zapotitlán Tablas	120720053	Barranca Xoco	110			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
<b>GRSSA012185</b>	<b>Caravana Tipo 0 Tamaloya</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>2</b>		<b>9</b>	<b>1,782</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	010	Atlixac	120100038	Chichiltepec (Sede)	508	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA009291	C.S. Zoquitlán	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	010	Atlixac	120100021	Ixtlahua Roja (Ixtlahua)	330			GRSSA009291	C.S. Zoquitlán	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	010	Atlixac	120100018	Huixolotepec (Huixolotepec)	539			GRSSA009291	C.S. Zoquitlán	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	010	Atlixac	120100076	Buena Vista	275			GRSSA009291	C.S. Zoquitlán	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	010	Atlixac	120100105	Luis Donald Colosio Murrieta	261			GRSSA009291	C.S. Zoquitlán	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	010	Atlixac	120100125	Chichihuatlaco	268			GRSSA009291	C.S. Zoquitlán	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	072	Zapotitlán Tablas	120720016	Ixtlahuazaca	266			GRSSA009291	C.S. Zoquitlán	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
<b>GRSSA012120</b>	<b>Caravana Tipo 0 Chichiltepec</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>2</b>		<b>7</b>	<b>2,447</b>			<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	Tlacoapa	120630033	Laguna Seca (Sede)	438	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005161	C.S. Moyotepec	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	Tlacoapa	120630008	El Mirador	138			GRSSA005161	C.S. Moyotepec	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	Tlacoapa	120630002	Ahuehuate	300			GRSSA005161	C.S. Moyotepec	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	Tlacoapa	120630006	Plan de Guadalupe	222			GRSSA005161	C.S. Moyotepec	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	Tlacoapa	120630003	El Campanario	187			GRSSA005161	C.S. Moyotepec	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	Tlacoapa	120630020	Barranca Nopalera	168			GRSSA005161	C.S. Moyotepec	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	Tlacoapa	120630060	Xonacatepec	43			GRSSA005161	C.S. Moyotepec	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
<b>GRSSA012144</b>	<b>Caravana Tipo 0 Laguna Seca</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>1</b>		<b>7</b>	<b>1,496</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
GRSSA012156	Caravana Tipo 1 Tlacoatepec	UMM-1, 2009	063	Tlacoapa	120630014	Tlacoatepec	388	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
GRSSA012156	Caravana Tipo 1 Tlacoatepec	UMM-1, 2009	063	Tlacoapa	120630016	Xocoapa	374					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
GRSSA012156	Caravana Tipo 1 Tlacoatepec	UMM-1, 2009	063	Tlacoapa	120630055	Llano San Francisco	24					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
GRSSA012156	Caravana Tipo 1 Tlacoatepec	UMM-1, 2009	063	Tlacoapa	120630050	La Magueyera	71					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
GRSSA012156	Caravana Tipo 1 Tlacoatepec	UMM-1, 2009	063	Tlacoapa	120630036	San Miguel Buenavista	109					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
GRSSA012156	Caravana Tipo 1 Tlacoatepec	UMM-1, 2009	063	Tlacoapa	120630019	Tecolutla	149					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
<b>GRSSA012156</b>	<b>Caravana Tipo 1 Tlacoatepec</b>	<b>UMM-1, 2009</b>		<b>1</b>		<b>6</b>	<b>1,115</b>			<b>3</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007	076	Acatepec	120760057	<u>Plan Ojo de Agua (SEDE)</u>	279	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007	076	Acatepec	120760048	El Capulín	651					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007	076	Acatepec	120760007	Barranca Dulce	366					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007	076	Acatepec	120760100	Filo de San Marcos	85					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007	076	Acatepec	120760060	Barranca Mina	423					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007	076	Acatepec	120760072	Tierra Colorada	387					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007	076	Acatepec	120760051	Loma de La Silla	261					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007	076	Acatepec	120760046	Agua Fria	132					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
<b>GRSSA011905</b>	<b>Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua</b>	<b>UMM-2, 2007</b>		<b>1</b>		<b>8</b>	<b>2,584</b>	<b>4</b>			<b>1</b>	<b>1</b>			
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760070	Puerto Buenavista	312	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa		
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760104	<u>Loma Bonita (Sede)</u>	301					GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760025	Llano Grande	509					GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760069	El Mirador	511					GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760089	Barranca Xoco	123					GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	072	Zapotitlán Tablas	120720088	Cerro Ocotal (El Ocotal)	125					GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
<b>GRSSA012173</b>	<b>Caravana Tipo 0 Loma Bonita</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>2</b>		<b>6</b>	<b>1,881</b>			<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	041	Malinaltepec	120410010	Mesón de Ixtláhuac	781	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa	
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	041	Malinaltepec	120410064	Ahuejuyo Viejo	93		GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa	
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	041	Malinaltepec	120410113	Cerro El Timbre (Portezuelo La Ciénega)	117		GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa	
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	081	Iliatenco	120810005	Cerro Cuate	522		GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa	
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	081	Iliatenco	120810023	Portezuelo del Clarín	277		GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa	
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	081	Iliatenco	120810020	Loma de Cuapinole	283		GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa	
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	041	Malinaltepec	120410108	Laguna Tres Marias	87		GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa	
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	041	Iliatenco	120410007	Colonia Encino Roble	82		GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa	
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	041	Malinaltepec	120410141	Ahuejuyo Nuevo	7		GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa	
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	041	Malinaltepec	120410167	Loma Toro	31		GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa	
<b>GRSSA012190</b>	<b>Caravana Tipo 0 Iliatenco</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>2</b>		<b>10</b>	<b>2,280</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	Malinaltepec	120410021	La Soledad	326		10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	Malinaltepec	120410034	Llano Pantanoso	329				GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa	
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	Malinaltepec	120410138	Plan de Natividad	42				GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa	
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	Malinaltepec	120410059	La Lucerna	310				GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa	
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	Malinaltepec	120410028	Unión de Las Peras	142				GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa	
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	Malinaltepec	120410007	Colonia Encino Roble	82				GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa	
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	Malinaltepec	120410127	Filo de Acatepec	106				GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa	
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	Malinaltepec	120410024	El Tepeyac	177				GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tiapa	
<b>GRSSA012202</b>	<b>Caravana Tipo I La Soledad</b>	<b>UMM-1, 2009</b>		<b>1</b>		<b>8</b>	<b>1,514</b>	<b>3</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450041	La Ciénega	167	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450002	Ahuacatlán (Sede)	805		GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450025	San José Amoltepec (Amoltepec)	267		GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450072	Lomas de Tecojocuyunca	109		GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450076	Vista Hermosa	84		GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450081	Colonia Altamirano	148		GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450084	Limontitán	31		GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450188	Tlanitzingo	33		GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450092	Tres Luces	71		GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450011	Santa Cruz Lomalapa (Lomalapa)	552		GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
<b>GRSSA011053</b>	<b>Caravana Tipo 0 Ahuacatlán</b>	<b>UMM-0, 2013</b>		<b>1</b>		<b>10</b>	<b>2,267</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	
GRSSA011020	Caravana Tipo 0 Colonia Plan de Ayala	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760030	Loma Tuza	736	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011020	Caravana Tipo 0 Colonia Plan de Ayala	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760009	Barranca Piña	437		GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011020	Caravana Tipo 0 Colonia Plan de Ayala	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760040	Vista Hermosa	180		GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011020	Caravana Tipo 0 Colonia Plan de Ayala	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760083	Piedra Mesa	20		GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011020	Caravana Tipo 0 Colonia Plan de Ayala	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760127	Colonia Plan de Ayala (Sede)	428		GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
<b>GRSSA011020</b>	<b>Caravana Tipo 0 Colonia Plan de Ayala</b>	<b>UMM-0, 2013</b>		<b>1</b>		<b>5</b>	<b>1,801</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	
GRSSA011080	Caravana Tipo 0 Villa de Guadalupe	UMM-0, 2013	072	Zapotitlán Tablas	120720119	Tierra Colorada (Sede)	256	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011080	Caravana Tipo 0 Villa de Guadalupe	UMM-0, 2013	072	Zapotitlán Tablas	120720060	Laguna Membrillo	358		GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011080	Caravana Tipo 0 Villa de Guadalupe	UMM-0, 2013	072	Zapotitlán Tablas	120720118	Colonia Río Balsas	31		GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011080	Caravana Tipo 0 Villa de Guadalupe	UMM-0, 2013	010	Atlixac	120100093	Lucerito	108		GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
GRSSA011080	Caravana Tipo 0 Villa de Guadalupe	UMM-0, 2013	010	Atlixac	120100064	Totococóyotl	170		GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa	
<b>GRSSA011080</b>	<b>Caravana Tipo 0 Villa de Guadalupe</b>	<b>UMM-0, 2013</b>		<b>2</b>		<b>5</b>	<b>923</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	062	Tlacoachistlahuaca	120620006	<u>Guadalupe Mano de León (Sede)</u>	625	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA007821	C.S. Huehuetonoc	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710008	San Miguel Tejalpan	400			GRSSA007821	C.S. Huehuetonoc	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	062	Tlacoachistlahuaca	120620065	San José	181			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120719001	Arroyo Cola de Cuije	38			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710062	Cañada del Guayabo	228			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710014	El Santiago	669			GRSSA007821	C.S. Huehuetonoc	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
<b>GRSSA012214</b>	<b>Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>2</b>		<b>6</b>	<b>2,141</b>			<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA012226	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	UMM-0, 2009	062	Tlacoachistlahuaca	120620014	San Jerónimo	824	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012226	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	UMM-0, 2009	062	Tlacoachistlahuaca	120620005	<u>La Guadalupe (Sede)</u>	316			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012226	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	UMM-0, 2009	062	Tlacoachistlahuaca	120620020	La Trinidad	797			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012226	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	UMM-0, 2009	062	Tlacoachistlahuaca	120620062	Llano del Tigre	86			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
<b>GRSSA012226</b>	<b>Caravana Tipo 0 La Guadalupe</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>1</b>		<b>4</b>	<b>2,023</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710107	Cabeza de Arroyo Caballo (Arroyo Caballo)	389	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710004	Cerro Verde	57			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710003	Cerro Bronco	413			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710026	Rancho del Cura Ejido	169			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710007	Plan de Guadalupe	246			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710023	Arroyo Montaña	223			GRSSA007821	C.S. Huehuetonoc	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710010	Rancho del Cura Tejería	487			GRSSA007821	C.S. Huehuetonoc	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710123	Colonia Flor de Zempazúchilt	83			GRSSA007821	C.S. Huehuetonoc	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710045	Arroyo Naranja	8			GRSSA007821	C.S. Huehuetonoc	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
<b>GRSSA012436</b>	<b>Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>1</b>		<b>9</b>	<b>2,075</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710117	Manantial Mojarra (Sede)	364	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec		
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710063	Cabeza de Arroyo Limón	56			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec		
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710119	Loma de Piedra Azul	108			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec		
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710102	Tierra Colorada	128			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec		
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710054	Arroyo Totole Uno	6			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec		
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710034	Cruz Podrida	136			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec		
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710088	Arroyo Blanquillo	144			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec		
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710120	Parota Quemada	120			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec		
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710019	Arroyo Jicaro	81			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec		
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710043	Arroyo Gusano Sur	79			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec		
<b>GRSSA012231</b>	<b>Caravana Tipo I Manantial Mojarra</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>1</b>		<b>10</b>	<b>1,220</b>			<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710080	Plan de los Muertos (SEDE)	646			MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710025	Arroyo Guacamaya Uno	121							GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710097	Loma Lucero	16							GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710047	Arroyo Ocote Metido	3					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec		
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710053	Arroyo Tigre	9					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec		
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710024	Arroyo Pájaro	231					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec		
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710077	Mojoneras Setenta Y Cuatro	15					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec		
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710110	Cumbre de San José	356					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec		
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710020	La Ciénega	282					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec		
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710098	Piedra Pesada	120					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec		
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710134	Crucero de Caminos	102					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec		
<b>GRSSA011934</b>	<b>Caravana Tipo II Plan de Los Muertos</b>	<b>UMM-2, 2007</b>		<b>1</b>		<b>11</b>	<b>1,901</b>	<b>4</b>					<b>1</b>		<b>1</b>
GRSSA010993	Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120058	Barranca de Guadalupe (Sede)	179	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA001953	C.S. El Tamarindo	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA010993	Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120154	La Unificada	91					GRSSA001953	C.S. El Tamarindo	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA010993	Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120120	Rio Valero	230			GRSSA001953	C.S. El Tamarindo	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla		
GRSSA010993	Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120128	El Limón	135			GRSSA001953	C.S. El Tamarindo	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla		
GRSSA010993	Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120048	El Timbre	471			GRSSA001953	C.S. El Tamarindo	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla		
GRSSA010993	Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120008	Barranca Tecoani	341			GRSSA001953	C.S. El Tamarindo	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla		
GRSSA010993	Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120060	Ojo de Agua (Xa'A Kava Yaa)	177			GRSSA001953	C.S. El Tamarindo	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla		
GRSSA010993	Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120167	Santiago Yolotepec	89			GRSSA001953	C.S. El Tamarindo	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla		
<b>GRSSA010993</b>	<b>Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe</b>	<b>UMM-0, 2013</b>		<b>1</b>		<b>8</b>	<b>1,713</b>			<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA011002	Caravana de La Salud San Felipe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120104	El Pochote	73			MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA001953	C.S. El Tamarindo	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA011002	Caravana de La Salud San Felipe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120005	La Angostura	883	GRSSA001953	C.S. El Tamarindo			GRSSA001813	Hospital General de Ayutla		
GRSSA011002	Caravana de La Salud San Felipe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120027	Mesón Zapote	560	GRSSA001953	C.S. El Tamarindo			GRSSA001813	Hospital General de Ayutla		
GRSSA011002	Caravana de La Salud San Felipe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120070	San Felipe (Sede)	485	GRSSA001953	C.S. El Tamarindo			GRSSA001813	Hospital General de Ayutla		
GRSSA011002	Caravana de La Salud San Felipe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120032	Quiahuitepec	377	GRSSA001953	C.S. El Tamarindo			GRSSA001813	Hospital General de Ayutla		
<b>GRSSA011002</b>	<b>Caravana de La Salud San Felipe</b>	<b>UMM-0, 2013</b>		<b>1</b>		<b>5</b>	<b>2,378</b>	<b>3</b>					<b>1</b>		<b>1</b>

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
GRSSA011071	Caravana Tipo 0 Santa Cruz del Mezón	UMM-0, 2013	052	San Luis Acatlán	120520003	Arroyo Cumiapa (sede)	825	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA006561	C.S. Rancho Viejo	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec		
GRSSA011071	Caravana Tipo 0 Santa Cruz del Mezón	UMM-0, 2013	052	San Luis Acatlán	120520043	Llano Silleta	521		GRSSA006561	C.S. Rancho Viejo	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec			
GRSSA011071	Caravana Tipo 0 Santa Cruz del Mezón	UMM-0, 2013	052	San Luis Acatlán	120520040	Pajarito Grande (Pájaro Grande)	246		GRSSA006561	C.S. Rancho Viejo	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec			
GRSSA011071	Caravana Tipo 0 Santa Cruz del Mezón	UMM-0, 2013	052	San Luis Acatlán	120520150	Los Pinos	112		GRSSA006561	C.S. Rancho Viejo	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec			
GRSSA011071	Caravana Tipo 0 Santa Cruz del Mezón	UMM-0, 2013	052	San Luis Acatlán	120520147	San Miguel	56		GRSSA006561	C.S. Rancho Viejo	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec			
<b>GRSSA011071</b>	<b>Caravana Tipo 0 Santa Cruz del Mezón</b>	<b>UMM-0, 2013</b>		<b>1</b>		<b>5</b>	<b>1,760</b>		<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010242	Bella Vista Papagayo	573	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco		
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010099	Las Cruces de Cacahuatpec	731			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco		
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010093	El Carrizo	202			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco		
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010132	Parotillas	343			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco		
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010714	Colonia La Gloria	241			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco		
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010735	Colonia Santa Lucía	74			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco		
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010730	Mirita de Los Reyes	43			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco		
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010719	Joyas de San Agustín	10			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco		
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010740	Acapulco 2000	19			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco		
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010127	Las Olitas (Las Joyitas)	127			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco		
<b>GRSSA011113</b>	<b>Caravana Tipo 0 La Gloria</b>	<b>UMM-0, 2013</b>		<b>1</b>		<b>10</b>	<b>2,363</b>			<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010106	Huajintepec (Sede)	343			MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA000413	C.S. Barra Vieja	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010105	Garrapatas	304					GRSSA000413	C.S. Barra Vieja	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010077	Agua del Perro	92	GRSSA000413	C.S. Barra Vieja			GRSSA000010	Hospital General de Acapulco		
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010156	San Martín El Jovero	218	GRSSA000413	C.S. Barra Vieja			GRSSA000010	Hospital General de Acapulco		
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010355	Tasajeras	669	GRSSA000413	C.S. Barra Vieja			GRSSA000010	Hospital General de Acapulco		
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010713	Colonia Manuel Añorve Baños	55	GRSSA000413	C.S. Barra Vieja			GRSSA000010	Hospital General de Acapulco		
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010130	Pablo Galeana (Coacoyular)	580	GRSSA000413	C.S. Barra Vieja			GRSSA000010	Hospital General de Acapulco		
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010165	Las Tortolitas	467	GRSSA000413	C.S. Barra Vieja			GRSSA000010	Hospital General de Acapulco		
<b>GRSSA011104</b>	<b>Caravana Tipo 0 San José</b>	<b>UMM-0, 2013</b>		<b>1</b>		<b>8</b>	<b>2,728</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		
<b>54</b>	<b>54</b>	<b>54</b>		<b>32</b>		<b>500</b>	<b>95,526</b>	<b>169</b>		<b>24</b>	<b>24</b>	<b>7</b>	<b>7</b>		

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$26,378,399.56 (Veintiséis millones trescientos setenta y ocho mil trescientos noventa y nueve pesos 56/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.



Entidad Federativa (Escribir Nombre)

Trimestre (Escribir Nombre)

Año (Escribir Nombre)

**Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2016)**

1. Control Nutricional	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de niños < de 5 años en control nutricional					
No. de niños con Sobrepeso y Obesidad					
No. de niños con Desnutrición leve					
No. de niños con Desnutrición moderada					
No. de niños con Desnutrición severa					
No. de niños recuperados de Desnutrición					

2. Control de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA's)	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de casos de EDA's en menores de 5 años					
No. de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan A					
No. de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan B					
No. de Madres con niños (as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de EDA's"					

3. Control de Enfermedades Infecciones Respiratoria Agudas (IRA's)	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de casos de IRAS's en menores de 5 años					
No. de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento sintomático					
No. de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
No. de Madres con niños (as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de IRA's"					

4. Control de Diabetes Mellitus	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento					
No. Total de pacientes con Diabetes Mellitus controlados (metabólicamente)					
No. Total de pacientes con Diabetes Mellitus nuevos					
No. Total de detecciones de Diabetes Mellitus					

5. Control de Hipertensión Arterial	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
No. Total de pacientes con Hipertensión Arterial controlados (metabólicamente)					
No. Total de pacientes con Hipertensión Arterial nuevos					
No. Total de detecciones de Hipertensión Arterial					

6. Obesidad	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de pacientes con Obesidad en tratamiento					
No. Total de pacientes con Obesidad controlados					
No. Total de pacientes con Obesidad nuevos					
No. Total de detecciones de Obesidad					

7. Control de Dislipidemias	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de pacientes con Dislipidemia en tratamiento					
No. Total de pacientes con Dislipidemia controlados					
No. Total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
No. Total de detecciones de Dislipidemia					

8. Control de Cáncer Cervicouterino	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de Citologías Vaginales					
No. Total de casos de Displasia (Leve, Moderada o Severa)					
No. Total de casos de Cáncer Cérvico Uterino					

9. Control de Cáncer de Mama	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de casos de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
No. Total de casos de Cáncer de Mama					

10. Control de Atención Prenatal	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de Ingresos a Control Prenatal					
No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
No. Total de pacientes con Embarazo de Alto Riesgo Referidas a Segundo Nivel					

11. Control de Planificación Familiar	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de Ingresos a Planificación Familiar					
No. de Puérperas aceptantes de Planificación Familiar					

12. Atención Odontológica	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de Escuelas libres de caries trabajadas					

13. Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$26,378,399.56 (Veintiséis millones trescientos setenta y ocho mil trescientos noventa y nueve pesos 56/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION  
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES  
PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA**

**GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.

37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
<p><b>*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.</b></p> <p><b>EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARIA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.</b></p>		

PARTIDAS A EJERCER EN CASO DE QUE SE GENEREN RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O ECONOMIAS PRESUPUESTARIAS DERIVADAS DE LOS RECURSOS FEDERALES		
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos (unidades médicas móviles).
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico) de las unidades médicas móviles federales.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales.
31601	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION	Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización (GPS), requerido en el desempeño de funciones oficiales de las unidades médicas móviles federales.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.10 de la Reglas de Operación 2016.
35401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico) de las unidades médicas móviles federales.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales y su planta de luz o de emergencia.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$26,378,399.56 (Veintiséis millones trescientos setenta y ocho mil trescientos noventa y nueve pesos 56/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

**ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES  
PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA  
PERSONAL EN EL ESTADO DE: GUERRERO**

**NIVEL ESTATAL**

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$47,973.69	\$5,330.41	\$53,304.10	Ene-Dic	\$639,649.20
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	4	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	Ene-Dic	\$1,788,344.16
							<b>\$2,427,993.36</b>

**UNIDAD MOVIL TIPO 0**

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	37	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Ene-Dic	\$7,634,819.76
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Ene-Jul y Sep-Dic	\$189,150.94
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	37	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Ene-Dic	\$6,372,936.24
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Ene y Mzo-Dic	\$157,888.06
							<b>\$14,354,795.00</b>

**UNIDAD MOVIL TIPO 1**

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	9	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Ene-Dic	\$1,857,118.32
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	9	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Ene-Dic	\$1,550,173.68
							<b>\$3,407,292.00</b>

**UNIDAD MOVIL TIPO 2**

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	5	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	Ene-Dic	\$1,590,288.00
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Ene-Dic	\$1,031,732.40
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Ene-Dic	\$861,207.60
							<b>\$3,483,228.00</b>

**UNIDAD MOVIL TIPO 3**

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	Ene-Dic	\$636,115.20
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Ene-Dic	\$412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Ene-Dic	\$344,483.04
							<b>\$1,393,291.20</b>

**TOTAL**

**\$25,066,599.56**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$26,378,399.56 (Veintiséis millones trescientos setenta y ocho mil trescientos noventa y nueve pesos 56/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

**ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA  
REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2016**

ENTIDAD FEDERATIVA:

NUM. DE CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA:

TRIMESTRE:

NUM. DE CUENTA BANCARIA DE INVERSION:

MES:	SERVICIOS DE SALUD		SECRETARIA DE FINANZAS	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS			
	CUENTA PRODUCTIVA	CUENTA DE INVERSION	CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
<b>MONTO TRIMESTRAL</b>				
<b>MONTO TOTAL ACUMULABLE</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

\*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DIAS, AL TERMINO DEL TRIMESTRE.

\_\_\_\_\_  
COORDINADOR ESTATAL

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD O SU  
EQUIVALENTE

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
(O SU EQUIVALENTE)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$26,378,399.56 (Veintiséis millones trescientos setenta y ocho mil trescientos noventa y nueve pesos 56/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaria de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

**ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA**

**CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016**

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
<b>Total</b>				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
<b>Total</b>			

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
(O SU EQUIVALENTE)**

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD  
(O SU EQUIVALENTE)**

**NOTAS:**

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$26,378,399.56 (Veintiséis millones trescientos setenta y ocho mil trescientos noventa y nueve pesos 56/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

**ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE  
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA  
FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA**

**PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISION A REALIZAR EN EL ESTADO DE GUERRERO**

<b>FECHA PROBABLE DE VISITA</b>
DEL MES DE: OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2016

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$26,378,399.56 (Veintiséis millones trescientos setenta y ocho mil trescientos noventa y nueve pesos 56/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$26,378,399.56 (Veintiséis millones trescientos setenta y ocho mil trescientos noventa y nueve pesos 56/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Malaquías López Cervantes**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Héctor Apreza Patrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General Operativo de los Servicios Estatales de Salud, **Carlos de la Peña Pintos**.- Rúbrica.

**AVISO por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatorias del Hospital Infantil de México Federico Gómez.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Hospital Infantil de México Federico Gómez.- Instituto Nacional de Salud.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE PROYECTOS DE CONVOCATORIAS DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

JOSÉ ALBERTO GARCÍA ARANDA. Director General del Hospital Infantil de México Federico Gómez, con fundamento en el último párrafo del artículo segundo del ACUERDO que modifica el diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012 y al ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010. Última Reforma DOF 03-02-2016; Artículo 22, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y en atención a los artículos 2o., fracción V y 21 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base en las Políticas, Bases y Lineamientos que regirán los actos, pedidos y contratos que celebre el Hospital Infantil de México Federico Gómez en materia de Convocatorias de Licitación e Invitación a cuando menos Tres Personas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**AVISO**

Para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012 y al ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010. Última Reforma DOF 03-02-2016; Artículo 22, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y en atención a los artículos 2o., fracción V y 21 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base en las Políticas, Bases y Lineamientos que regirán los actos, pedidos y contratos que celebre el Hospital Infantil de México Federico Gómez en materia de Convocatorias de Licitación e Invitación a cuando menos Tres Personas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se dan a conocer los datos del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatorias del Hospital Infantil de México Federico Gómez, siguientes:

- Denominación: Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatorias del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
- Emisor: Hospital Infantil de México Federico Gómez.
- Fecha de emisión: 16 días de diciembre de 2016.
- Materia: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Fecha de aprobación: 12a. Sesión Ordinaria del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatorias del Hospital Infantil de México Federico Gómez del 16 de diciembre de 2016.

Página de Internet: <http://himfg.com.mx/interior/desempeno.html>

Dado en México, Ciudad de México, a los 16 días del mes de diciembre de 2016.- El Director General del Hospital Infantil de México Federico Gómez, **José Alberto García Aranda**.- Rúbrica.

(R.- 451488)

**AVISO por el que se dan a conocer las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Hospital Infantil de México Federico Gómez.- Instituto Nacional de Salud.

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

JOSÉ ALBERTO GARCÍA ARANDA. Director General del Hospital Infantil de México Federico Gómez, con fundamento en el último párrafo del artículo segundo del ACUERDO que modifica el diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012 y al ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos. Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010. Última Reforma DOF 03-02-2016.

**AVISO**

Para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012 y al ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos. Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010. Última Reforma DOF 03-02-2016 se dan a conocer los datos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez, siguientes:

- Denominación: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
- Emisor: Hospital Infantil de México Federico Gómez.
- Fecha de emisión: 25 días de noviembre de 2016.
- Materia: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Fecha de aprobación: 11a. Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez el 25 de noviembre de 2016.

Página de Internet: <http://himfg.com.mx/interior/desempeno.html>

Dado en México, Ciudad de México, a los 25 días del mes de noviembre de 2016.- El Director General del Hospital Infantil de México Federico Gómez, **José Alberto García Aranda**.- Rúbrica.

**(R.- 451487)**

**AVISO por el que se dan a conocer las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Hospital Infantil de México Federico Gómez.- Instituto Nacional de Salud.

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

JOSÉ ALBERTO GARCÍA ARANDA. Director General del Hospital Infantil de México Federico Gómez, con fundamento en el último párrafo del artículo segundo del ACUERDO que modifica el diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de

agosto de 2012 y al ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010. Última Reforma DOF 03-02-2016.

#### AVISO

Para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012 y al ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010. Última Reforma DOF 03-02-2016 se dan a conocer los datos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez, siguientes:

- Denominación: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
- Emisor: Hospital Infantil de México Federico Gómez.
- Fecha de emisión: 8 días de noviembre de 2016.
- Materia: Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.
- Fecha de aprobación: 5a. Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez el 8 de noviembre de 2016.

Página de Internet: <http://himfg.com.mx/interior/desempeno.html>

Dado en México, Ciudad de México, a los 8 días del mes de noviembre de 2016.- El Director General del Hospital Infantil de México Federico Gómez, **José Alberto García Aranda**.- Rúbrica.

(R.- 451486)

---

## CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION

**ACUERDO mediante el cual se da a conocer el horario de atención al público en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN.

ALEXANDRA HAAS PACIUC, Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 16 y 30, fracciones I, y IV de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 59 fracciones I, V y XII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que en el artículo 16 y 30 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, establece que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en adelante el Consejo, es un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Para el desarrollo de sus atribuciones, el Consejo gozará de autonomía técnica y de gestión. La presidenta del Consejo tendrá las siguientes atribuciones: planear, organizar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento del Consejo, con sujeción a las disposiciones aplicables; ejecutar los acuerdos y demás disposiciones de la Junta de Gobierno, así como supervisar y verificar su cumplimiento por parte de las unidades administrativas del Consejo.

**SEGUNDO.-** El artículo 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, estipula serán facultades y obligaciones de los directores generales de las entidades: administrar y representar legalmente a la entidad; tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la entidad se realicen de manera articulada, congruente y eficaz; ejecutar los acuerdos que dicte el Órgano de Gobierno.

**TERCERO.-** El artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, estipula que los actos administrativos de carácter general, tales como reglamentos, decretos, acuerdos, normas oficiales mexicanas, circulares y formatos, así como los lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales disposiciones que tengan por objeto establecer obligaciones específicas cuando no existan condiciones de competencia y cualesquiera de naturaleza análoga a los actos anteriores, que expidan las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación para que produzca efectos jurídicos.

**CUARTO.-** De conformidad con el numeral 4.17 de la Norma Mexicana NMX-025-SCFI-2015, establece la Corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal: Se refiere a la implementación de esquemas y mecanismos que permitan a las y los trabajadores, y a las y los empleadores, negociar horarios y espacios laborales y familiares, así como definir programas flexibles de trabajo para armonizar la vida personal, familiar y laboral, de tal forma que se incrementen las probabilidades de compatibilidad entre las exigencias de estos espacios.

El numeral 4.14 Certificado: de la Norma Mexicana NMX-025-SCFI-2015, establece que el certificado es el documento que hace constar que el centro de trabajo acreditó el proceso de evaluación de la presente Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI en Igualdad Laboral y No Discriminación. El pasado 09 de diciembre de 2016 el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación obtiene la certificación en la Norma Mexicana NMX-025-SCFI-2015, la cual está vigente del 09 de diciembre de 2016 al 09 de diciembre de 2020.

**QUINTA.-** En los lineamientos que regulan la jornada de trabajo en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). Establece que la jornada de trabajo que regirá en el Consejo, tiene el propósito de coadyuvar a mejorar la eficiencia y eficacia en las funciones del Consejo; estimular el desarrollo personal; elevar el nivel de vida de las personas trabajadoras de la Institución y fomentar la conciliación entre la vida laboral y la vida personal.

**SEXTO.-** El presente horario de trabajo, fue autorizado mediante acuerdo No. 11/2017 el día 1° de junio del año 2017 por la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

**SÉPTIMO.-** Dejando sin efectos el ACUERDO mediante el cual se da a conocer el horario de atención al público en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, publicado en el DOF el 27 de mayo de 2013, así como los Lineamientos que regulan la jornada de trabajo del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) aprobados en la Junta de Gobierno el 27 de marzo de 2014.

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** El horario para la presentación de los servicios competencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) será de 09:00 a 17:30 horas de lunes a jueves y de 9:00 a 15:00 horas el día viernes.

#### TRANSITORIO

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente hábil de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 15 de junio de 2017.- La Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, **Alexandra Haas Paciuc.**- Rúbrica.

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.1570 M.N. (dieciocho pesos con un mil quinientos setenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 21 de junio de 2017.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.2020, 7.3109 y 7.4682 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., HSBC México S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., Banco Azteca S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 21 de junio de 2017.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

**INDICE**  
**PRIMERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

Decreto por el que se adiciona el artículo 419 Bis al Código Penal Federal. ....	2
Decreto por el que se reforma el encabezado de Capítulo I del Título Decimotavo y se adiciona el artículo 284 Bis al Código Penal Federal. ....	3
Decreto por el que se adicionan una fracción XIX al artículo 2, una fracción V al artículo 6, de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; y una fracción XII al artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. ....	4

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

Decreto por el que se deroga el artículo 2o. de la Ley del Servicio Militar. ....	5
---	---

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales. ....	5
---	---

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

Convenio Modificatorio de Anexo de Ejecución para el ejercicio fiscal 2016, para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, celebrado por el Instituto Nacional del Emprendedor y el Estado de Sonora. ....	11
Anexo de Ejecución para el ejercicio fiscal 2016, para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, celebrado por el Instituto Nacional del Emprendedor y el Estado de Coahuila de Zaragoza. ....	13
Anexo de Ejecución para el ejercicio fiscal 2016, para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, celebrado por el Instituto Nacional del Emprendedor y el Estado de Michoacán de Ocampo. ....	16
Segundo Anexo de Ejecución para el ejercicio fiscal 2016, para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, celebrado por el Instituto Nacional del Emprendedor y el Estado de Tabasco. ....	19

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República, entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado y entidades federativas, que la Sala Regional del Norte Centro I del entonces Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dictó sentencia en el expediente 917/14-04-01-7-ST, en la cual se determinó declarar la nulidad lisa y llana de la resolución emitida dentro del procedimiento administrativo de sanción número RS/0048/2012, en contra de la empresa Soluciones Integrales de Alta Tensión, Sociedad Anónima de Capital Variable. Por tanto, se deja insubsistente la referida resolución por la que se le aplicó una inhabilitación por el plazo de tres meses. .... 22

**SECRETARIA DE SALUD**

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud. ... 23

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima. .... 24

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero. .... 59

Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatorias del Hospital Infantil de México Federico Gómez. .... 105

Aviso por el que se dan a conocer las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez. .... 106

Aviso por el que se dan a conocer las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez. .... 106

**CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION**

Acuerdo mediante el cual se da a conocer el horario de atención al público en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. .... 107

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. .... 109

Tasas de interés interbancarias de equilibrio. .... 109

**SEGUNDA SECCION  
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-STPS-2017, Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo-Condiciones y procedimientos de seguridad y salud. .... 1

**TERCERA SECCION  
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Acuerdo por el que se dan a conocer los resultados del estudio técnico de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Ojos Negros, clave 0208, en el Estado de Baja California, Región Hidrológico-Administrativa Península de Baja California. .... 1

Acuerdo por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica. .... 10

---

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. .... 12

**AVISOS**

Judiciales y generales. .... 111

---

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)

Impreso en Talleres Gráficos de México-México



## SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

**PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-STPS-2017, Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo-Condiciones y procedimientos de seguridad y salud.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

EDGAR MAURICIO ACRA ALVA, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, con fundamento en los artículos 40, fracciones I y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40, fracciones VII, XIII y XVIII, 44, primero y tercer párrafos, y 47, fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 132, fracción XVI, y 512 de la Ley Federal del Trabajo; 17, fracción V, 22 del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo; 24, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; 5 del Reglamento de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones; Convenios de la Organización Internacional del Trabajo ratificados por México número 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo, 1981 y Número 170 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, 1990; así como en el Acuerdo por el que se establecen la organización y las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 15 de junio de 2015, me permito ordenar la publicación en ese órgano informativo del Gobierno Federal, del Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, para quedar como Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-STPS-2017, Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo - Condiciones y procedimientos de seguridad y salud, aprobado por dicho Comité, el 28 de febrero de 2017, en su Primera Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto se emite a efecto de que los interesados, dentro de los 60 días naturales siguientes a la fecha de publicación, presenten comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, en sus oficinas sitas en Av. Paseo de la Reforma 93, piso 14, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, al correo electrónico: dgsst@stps.gob.mx.

Ciudad de México, a los dieciocho días de mayo de dos mil diecisiete.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, **Edgar Mauricio Acra Alva**.- Rúbrica.

#### PREFACIO

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en ejercicio de sus atribuciones de normalización, elaboró el Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, para quedar como Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-STPS-2017, Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo - Condiciones y procedimientos de seguridad y salud.

El objetivo del Proyecto es establecer las condiciones y procedimientos de seguridad para prevenir riesgos para la salud de los trabajadores y evitar daños al centro de trabajo, por el manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas.

En el Proyecto se reordenan y modifican las disposiciones de los capítulos referentes a definiciones; obligaciones del patrón; obligaciones del personal ocupacionalmente expuesto, y medidas de seguridad.

En cuanto al campo de aplicación, se propone que la Norma rija en todo el territorio nacional y aplique en todo centro de trabajo en donde se manejen sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, estableciendo dos supuestos:

- a) Si los centros de trabajo se dedican a la comercialización de sustancias químicas peligrosas en sus envases, empaques o contenedores originales y no existe transvase de las mismas, deberán estar etiquetados y le serán aplicables los numerales: 5.1, 5.6, 5.7 y 5.12, o bien
- b) Si manejan sustancias químicas peligrosas en envases o empaques cuyo contenido no excede cinco kilogramos o cinco litros, deberán cumplir con las medidas de seguridad o precautorias establecidas en la etiqueta de cada sustancia o en las hojas de datos de seguridad conforme al numeral 5.2, así como con los numerales 5.1, 5.6, 5.7, 5.10 y 5.12.

Asimismo, se adicionan los capítulos de análisis de riesgos; procedimientos de seguridad; plan de atención a emergencias; capacitación; unidades de verificación; el procedimiento para la evaluación de la conformidad, y además se incluyen las guías de referencia relativas a: la compatibilidad de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas; el Control Banding, y la identificación de los factores de riesgo inherentes a las sustancias químicas y a las áreas de trabajo.

El citado Proyecto solicita la realización de un análisis de riesgos, mismo que está alineado a lo establecido en otras normas, además de permitir el uso de cualquier otra metodología que tenga implementado el centro de trabajo, con la finalidad de identificar, evaluar y generar alternativas de control de los riesgos significativos asociados con sustancias químicas peligrosas o sus mezclas manejadas en el centro de trabajo.

Con respecto a los procedimientos de seguridad, en el proyecto solicita que estos se enfoquen principalmente al manejo de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, durante su uso, almacenamiento, proceso, trasvase y/o traslado en el centro de trabajo; el bloqueo de líneas de energía eléctrica y de tuberías con sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, presurizadas y con fluidos a alta o baja temperatura; mantenimiento de recipientes atmosféricos y sujetos a presión que hayan contenido sustancias corrosivas, tóxicas, explosivas, inflamables, combustibles o reactivas, así como de la atención de emergencias, por la fuga o derrame de una sustancia química, para evitar la contaminación de los trabajadores y/o del centro de trabajo, o algún otro evento que pueda causar lesiones o daños.

La implementación de las medidas de seguridad en el proyecto, tienen el propósito de reducir, eliminar, neutralizar o controlar el riesgo que se puede presentar a los trabajadores y/o al centro de trabajo por el manejo de las sustancias químicas o sus mezclas, en este sentido se hace referencia a aquellas de: aplicación general; almacenamiento; manejo y traslado. Además de hacer énfasis en la adopción de medidas de aplicación específica, considerando los siguientes peligros: explosivos; inflamables; combustibles; comburentes, y reactivos.

Por otro lado, en el Proyecto se precisan los requerimientos para conformar el plan de atención de emergencias relacionado con el manejo de sustancias químicas, y los aspectos relacionados con la capacitación y adiestramiento que se debe proporcionar al personal ocupacionalmente expuesto.

Además, el Proyecto incorpora el procedimiento para evaluar la conformidad con la Norma, lo que dará certeza jurídica a los sujetos obligados ante las actuaciones de la propia autoridad laboral y de las unidades de verificación acreditadas y aprobadas, con base en lo señalado por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su reglamento.

Finalmente, incorpora una guía de referencia relativa a la aplicación del Control Banding, el cual es una técnica que se utiliza en la evaluación y administración de riesgos laborales, y que propone medidas de control para proteger a los trabajadores durante el manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, definidos éstos a través de una metodología de fácil aplicación.

En la elaboración del presente Proyecto participaron representantes de las dependencias, organismos y empresas siguientes: la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo; la Secretaría de Salud, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas; Secretaría de Gobernación, por conducto del Centro Nacional de Prevención de Desastres y de la Coordinación Nacional de Protección Civil; Secretaría de Energía; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de Dirección General de Industria; el Instituto Mexicano del Seguro Social; Petróleos Mexicanos, por conducto de la Coordinación de Auditoría /GDSSISTPA/ en Instalaciones Marinas; la Confederación Regional Obrera Mexicana; el Instituto Politécnico Nacional; la Cámara Nacional de la Industria de Transformación; la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C.; la Asociación Mexicana de Higiene Industrial, A.C.; Henkel Mexicana, S.A. de C.V.; Industrias Peñoles, S.A.B. de C.V.; Tecnología en Seguridad Integral, S.A. de C.V.; Bayer de México, S.A. de C.V.; Análisis Ambiental, S.A. de C.V., y Clariant México S.A. de C.V.

## **PROY-NOM-005-STPS-2017, MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS O SUS MEZCLAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD**

### **Índice**

1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Obligaciones del patrón
6. Obligaciones del personal ocupacionalmente expuesto
7. Análisis de riesgos

8. Procedimientos de seguridad
9. Medidas de seguridad
10. Plan de atención de emergencias
11. Capacitación y adiestramiento
12. Unidades de verificación
13. Procedimiento para la evaluación de la conformidad
14. Vigilancia
15. Bibliografía
16. Concordancia con normas internacionales

### **Transitorios**

#### **Apéndice I, Compatibilidad de sustancias químicas**

#### **Guía de referencia "A" (No obligatoria), Control Banding**

**Guía de referencia "B" (No obligatoria), Identificación de los factores de riesgo inherentes a las sustancias químicas y a las áreas de trabajo**

#### **1. Objetivo**

Establecer las condiciones y procedimientos de seguridad y salud para prevenir riesgos a los trabajadores y evitar daños al Centro de trabajo, por el manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas.

#### **2. Campo de aplicación**

La presente Norma rige en todo el territorio nacional y aplica en todo centro de trabajo donde se manejen sustancias químicas peligrosas o sus mezclas.

**2.1** Los centros de trabajo que se ubiquen en los siguientes supuestos, deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Sí se dedican únicamente a la comercialización de sustancias químicas peligrosas en sus envases, empaques o contenedores originales y no existe transvase de la misma, deberán estar etiquetados y le serán aplicables los numerales: 5.1, 5.2, 5.6, 5.7 y 5.12, o
- b) Si el contenido de las sustancias químicas peligrosas que manejen en envases o empaques no excede de cinco kilogramos o cinco litros, deberán cumplir con las medidas de seguridad o precautorias establecidas en la etiqueta de cada sustancia o en las hojas de datos de seguridad conforme al numeral 5.2, así como con los numerales 5.1, 5.6, 5.7, 5.10 y 5.12.

#### **2.2 Esta Norma no aplica para:**

- a) El gas licuado de petróleo cuya regulación se encuentran a cargo de la Secretaría de Energía;
- b) Carros-Tanque que transporten sustancias químicas, cuya regulación se encuentran a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y
- c) El manejo de residuos, cuya regulación se encuentran a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

### **3. Referencias**

Para la correcta interpretación de esta Norma, consultar las siguientes Normas Oficiales Mexicanas o las que las sustituyan:

**3.1** NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control.

**3.2** NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

**3.3** NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

**3.4** NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.

**3.5** NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

**3.6** NOM-028-STPS-2012, Sistema para la administración del trabajo-Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas.

#### 4. Definiciones

**4.1 Actividades peligrosas:** Aquéllas no rutinarias desarrolladas en procesos, operaciones o equipos, donde se manejen sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, y que implican exposición de los trabajadores que pueden afectar su salud y seguridad, tales como mantenimiento, espacios confinados, trabajos en caliente, entre otros.

**4.2 Análisis de riesgos:** La aplicación de uno o más métodos específicos para identificar, evaluar y generar alternativas de control de los riesgos significativos asociados con sustancias químicas peligrosas o sus mezclas.

**4.3 Autoridad del trabajo; Autoridad laboral:** Las unidades administrativas competentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que realizan funciones de inspección y vigilancia en materia de seguridad y salud en el trabajo, y las correspondientes de las entidades federativas, que actúen en auxilio de aquéllas.

**4.4 Centro de trabajo:** Todos aquellos lugares, tales como edificios, locales, instalaciones y áreas, donde se realicen actividades de producción, comercialización, transporte y almacenamiento o prestación de servicios de manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, en los que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo.

**4.5 Comburente; oxidante:** Sustancia que generalmente libera oxígeno, y puede provocar o facilitar la combustión de otras sustancias.

**4.6 Combustible:** Aquellos líquidos con un punto de inflamación arriba de 60° C.

**4.7 Control Banding:** Es una técnica que se utiliza en la evaluación y administración de riesgos laborales, y que propone medidas de control para proteger a los trabajadores, centrado en las categorías de peligro y exposición potencial. Dichos controles pueden ser la ventilación general o por dilución, los controles de ingeniería o el aislamiento, entre otros.

**4.8 Espacio confinado:** El lugar sin ventilación natural, o con ventilación natural deficiente, en el que una o más personas puedan desempeñar una determinada tarea en su interior, con medios limitados o restringidos para su acceso o salida, que no está diseñado para ser ocupado en forma continua.

Los espacios confinados incluyen, pero no se limitan a: tanques de almacenamiento, compartimientos de barco, silos, recipientes de proceso, calderas, ductos, alcantarillado, bóvedas subterráneas y túneles.

**4.9 Frases H:** Aquellas que indican los peligros físicos y a la salud de las sustancias químicas peligrosas y mezclas, la cual consiste en una letra "H" y tres números de acuerdo con lo establecido en el apéndice C de la NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

**4.10 Liberación:** La fuga, derrame o emanación de una sustancia química peligrosa o sus mezclas en cantidad tal que es capaz de contaminar el ambiente del centro de trabajo.

**4.11 Manejo:** El uso, traslado, trasvase, almacenamiento o proceso de una(s) sustancia(s) química(s) peligrosa(s) o sus mezclas en el centro de trabajo.

**4.12 Mezcla:** La unión heterogénea o disolución compuesta por dos o más sustancias que no reaccionan entre ellas.

**4.13 Procedimientos de seguridad:** La descripción de las actividades de manera segura y secuencial de una tarea o tareas específicas, aplicables a la operación, mantenimiento, revisión e investigación, entre otros, de los procesos y equipos que manejen sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en el centro de trabajo.

**4.14 Riesgo:** La correlación de la peligrosidad de uno o varios factores y la exposición de los trabajadores con la posibilidad de causar efectos adversos para su vida, integridad física o salud, o dañar al centro de trabajo. El planteamiento básico:

$$\text{Peligro} \times \text{Exposición} = \text{Riesgo}$$

**4.15 Riesgos para la salud:** La probabilidad de que una sustancia química peligrosa o sus mezclas pueda causar directa o indirectamente lesión temporal, permanente o la muerte del trabajador por ingestión, inhalación o contacto.

**4.16 Sustancias químicas peligrosas:** Aquellas que por sus propiedades físicas, químicas y características toxicológicas presentan peligros físicos para las instalaciones, maquinaria y equipo, y para la salud de las personas que se encuentran en el centro de trabajo.

**4.17 Unidades de verificación:** Las personas físicas o morales, acreditadas y aprobadas, en los términos establecidos por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, que realizan actos de evaluación de la conformidad.

**4.18 Ventilación:** El proceso de inyección y/o extracción de aire a un área, por medios naturales o artificiales, mediante el cual se pueden modificar las condiciones del ambiente laboral en cuanto a concentración de contaminantes, temperatura y humedad.

**4.19 Vigilancia a la salud; vigilancia médica:** La actividad realizada por el médico, cuya finalidad es verificar las condiciones de salud del personal al inicio de su vida laboral, a fin de determinar si existe algún impedimento para desempeñar el puesto, así como vigilar periódicamente si la salud del personal ocupacionalmente expuesto ha sufrido alteraciones relevantes que requieran una nueva valoración para continuar desempeñando sus actividades.

## **5. Obligaciones del patrón**

**5.1** Mantener un listado actualizado de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas manejadas en el centro de trabajo que contenga:

- a) Fecha de elaboración del listado, y
- b) Nombre químico, común o comercial de las sustancias peligrosas o sus mezclas.

**5.2** Contar con las hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas que se manejen en el centro de trabajo, conforme a lo señalado en la NOM-018-STPS-2015, vigente o las que la sustituyan, y tenerlas accesibles a los trabajadores para su consulta.

**5.3** Realizar el análisis de riesgos de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas que se manejen en el centro de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 7, de la presente Norma.

**5.4** Contar con procedimientos de seguridad para el manejo de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en el centro de trabajo, de conformidad con lo señalado en el Capítulo 8, de esta Norma.

**5.5** Establecer las medidas de seguridad para el manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, con base en lo previsto en el Capítulo 9, de la presente Norma, así como lo establecido en las hojas de datos de seguridad.

**5.6** Señalizar los contenedores, anaqueles, estibas o áreas donde se encuentra almacenadas las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, de acuerdo con lo dispuesto en la NOM-018-STPS-2015, vigente o las que la sustituyan.

**5.7** Señalizar las áreas de trabajo y el almacén donde se encuentra las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, de conformidad con lo que establece la NOM-026-STPS-2008, vigente o las que la sustituyan.

**5.8** Identificar en las tuberías los riesgos por fluidos conducidos, de conformidad con lo que establece la NOM-026-STPS-2008, vigente o las que la sustituyan.

**5.9** Contar con un plan de atención de emergencias, con base en lo señalado en el Capítulo 10, de esta Norma.

**5.10** Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección personal, conforme a lo determinado en la NOM-017-STPS-2008, vigente o las que la sustituyan, y capacitar a los trabajadores sobre su uso, considerando:

- a) Las propiedades físicas, químicas y de toxicidad de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, y
- b) Los riesgos por el manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, y posibles emergencias, en su caso, a fin de evitar el ingreso por inhalación (de polvos, humos, gases vapores o aerosoles), contacto (con ojos, mucosa y piel) y/o ingestión.

**5.11** Dar seguimiento a la vigilancia a la salud de los trabajadores en caso de una emergencia por exposición a sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, conforme a lo que señalan las normas oficiales mexicanas que al respecto emita la Secretaría de Salud o con base en lo establecido en la NOM-010-STPS-2014, o la que la sustituya.

**5.12** Informar al personal ocupacionalmente expuesto sobre el manejo y peligros de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas a que estén expuestos.

**5.13** Capacitar y adiestrar al personal ocupacionalmente expuesto sobre el manejo y peligros de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas a que estén expuestos, de conformidad con lo señalado en el Capítulo 11 de esta Norma.

**5.14** Capacitar y adiestrar a los trabajadores designados para atender emergencias por liberación de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas que manejan.

**5.15** Exhibir a la autoridad del trabajo, cuando así lo solicite, la información y documentación que la presente Norma le obligue a elaborar o poseer.

## **6. Obligaciones del personal ocupacionalmente expuesto**

**6.1** Participar en el análisis de riesgos potenciales que implican las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas durante su manejo en el centro de trabajo, y en la investigación de los accidentes, cuando sea solicitado por el patrón.

**6.2** Colaborar en la investigación de la causa de accidentes y enfermedades de trabajo.

**6.3** Colaborar en el establecimiento de medidas preventivas y de control de los riesgos por sustancias químicas peligrosas o sus mezclas.

**6.4** Cumplir con las medidas y procedimientos de seguridad establecidos por el patrón.

**6.5** Lavarse cuidadosamente después de manipular sustancias químicas peligrosas o sus mezclas.

**6.6** Evitar el uso de ropa contaminada con sustancias químicas peligrosas o sus mezclas.

**6.7** Utilizar el equipo de protección personal proporcionado por el patrón, de acuerdo a la capacitación y adiestramiento que recibieron para tal efecto.

**6.8** Participar en la capacitación y adiestramiento, para el manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, proporcionada por el patrón.

**6.9** Colaborar y participar en la implementación del plan de atención de emergencias.

**6.10** Avisar al patrón de cualquier situación que pueda representar un riesgo para los trabajadores o el centro de trabajo, por el manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas.

## **7. Análisis de riesgos**

**7.1** El análisis de riesgos, se puede realizar por proceso, actividad o zona, y utilizar:

- a) Alguna de las técnicas referidas en la NOM-028-STPS-2012, vigente o las que la sustituyan, o
- b) La metodología establecida en la Guía de referencia "A", o
- c) Cualquier procedimiento de análisis que permita identificar los peligros y riesgos y su interrelación, que tenga implementado en el centro de trabajo.

**7.2** El análisis de riesgos por el manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas deberá considerar, al menos:

- a) Las propiedades físicas, químicas y toxicológicas;
- b) La cantidad máxima en base a la capacidad instalada de cada una de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas;
- c) La cantidad manejada de la capacidad instalada de almacenamiento y/o proceso de la sustancia química o sus mezclas, y/o la cantidad presente como materias primas y/o producto terminado en el centro de trabajo;
- d) Las hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas manejadas;
- e) Las áreas del centro de trabajo donde se manejen sustancias químicas peligrosas o sus mezclas y el número de trabajadores que pueden ser afectados;
- f) Las características de los procesos de trabajo, que contemplan:
  - 1) La descripción de la instalación, proceso, equipo, maquinaria y herramientas, asociados al manejo de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas;
  - 2) Las condiciones de operación del proceso debidas a la presión y temperatura, y
  - 3) Los diagramas y planos del proceso y otras instalaciones (tuberías, instrumentos y controles, entre otros);
- g) El reporte de accidentes ocurridos por manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas;
- h) Los análisis de riesgo previos, en su caso, con la probabilidad y magnitud de ocurrencia de liberación accidental, así como las posibles consecuencias, y
- i) Otros factores o características inherentes a las instalaciones y medio ambiente.

A manera de complementar la información que se requiera para el análisis de riesgos, se puede consultar la Guía de referencia B "identificación de los factores de riesgo inherentes a las sustancias químicas y a las áreas de trabajo".

**7.3** Las técnicas seleccionadas para el análisis de riesgos, deberán generar la información siguiente:

- a) La identificación de los riesgos potenciales;
- b) Las causas raíz de los riesgos;
- c) El escenario que genere la mayor consecuencia a los trabajadores y al centro de trabajo;
- d) La identificación de los puntos de interés para estudios posteriores;
- e) Los elementos para desarrollar las alternativas para eliminar, reducir o controlar los riesgos;
- f) Los procedimientos para el manejo seguro de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, y en su caso deberá incluir las actividades que requieran una autorización para ser ejecutadas, y
- g) Los procedimientos para la atención de emergencias por liberación para evitar la contaminación de los trabajadores y/o del centro de trabajo.

**7.4** El análisis de riesgos se deberá actualizar, cuando:

- a) Se modifiquen las cantidades de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, con las que fue realizado el análisis, o
- b) Se sustituyan o incorporen nuevas sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, o
- c) Se modifiquen los procesos existentes que manejan sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, o
- d) Se incorporen nuevos procesos con sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, o
- e) Se genere un evento que no fue contemplado en el análisis vigente, donde se involucre una sustancia química peligrosa o sus mezclas, o
- f) Cumpla cinco años de su elaboración.

**7.5** El registro del análisis de riesgo deberá contener la información establecida en los numerales 7.2 y 7.3, de la presente Norma.

**7.6** El análisis de riesgos, se puede realizar por proceso, actividad o zona, y utilizar:

- a) Alguna de las técnicas referidas en la NOM-028-STPS-2012, vigente o las que la sustituyan, o
- b) La metodología establecida en la Guía de referencia "A", o
- c) Cualquier procedimiento de análisis que permita identificar los peligros y riesgos y su interrelación, que tenga implementado en el centro de trabajo.

## **8. Procedimientos de seguridad**

**8.1** Los procedimientos de seguridad, deberán:

- a) Estar por escrito, actualizados, incluir su vigencia y contar con un código de rastreabilidad o de identificación;
- b) Incluir, en su caso, las medidas precautorias de la hoja de datos de seguridad, y
- c) Incluir las medidas de control que deriven del análisis de riesgos, asociados al manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas.

**8.2** Los procedimientos de seguridad deberán estar referidos principalmente, cuando aplique, a las actividades u operaciones siguientes:

- a) El manejo de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas (uso, almacenamiento, proceso, trasvase y/o traslado en el centro de trabajo);
- b) La limpieza y descontaminación de:
  - 1) Maquinaria, equipos y herramientas;
  - 2) Recipientes o contenedores;
  - 3) Áreas de trabajo;
  - 4) Equipo de protección personal, incluyendo la ropa de trabajo, y
  - 5) Trabajadores;
- c) El bloqueo de líneas de energía eléctrica y de tuberías con sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, presurizadas y con fluidos a alta o baja temperatura;
- d) El mantenimiento de recipientes atmosféricos y sujetos a presión que hayan contenido sustancias corrosivas, tóxicas, explosivas, inflamables, combustibles o reactivas;

- e) La atención de emergencias, por la fuga o derrame de una sustancia química, para evitar la contaminación de los trabajadores y/o del centro de trabajo, o algún otro evento que pueda causar lesiones o daños, y
- f) El confinamiento o disposición temporal de los residuos de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas.

## **9. Medidas de seguridad**

La implementación de las medidas de seguridad tiene el propósito de reducir, eliminar, neutralizar o controlar el riesgo que se puede presentar a los trabajadores y/o al centro de trabajo por el manejo de las sustancias químicas o sus mezclas.

### **9.1 Medidas de aplicación general**

**9.1.1** Adoptar las medidas de seguridad para reducir, eliminar, neutralizar o controlar el riesgo por el manejo de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, a fin de proteger a los trabajadores y al centro de trabajo. Las medidas de seguridad podrán comprender, entre otras, las siguientes:

- a) Sustituir las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas por otras que eliminen o reduzcan la categoría de peligro o el impacto del riesgo, o
- b) Modificar, adecuar o sustituir las instalaciones, procesos, maquinaria herramientas, y equipos, o
- c) Modificar los procedimientos de trabajo, o
- d) Confinar áreas o procesos para evitar la exposición a los trabajadores.

**9.1.2** Prohibir que se fume e ingieran alimentos o bebidas en las áreas del centro de trabajo donde se manejen sustancias químicas peligrosas o sus mezclas.

**9.1.3** Prohibir el uso de las fuentes de ignición, tales como calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto, entre otras, cercanas a las áreas del centro de trabajo donde se manejen sustancias químicas peligrosas o sus mezclas o en su caso, controlarlas.

**9.1.4** Contar con herramientas, dispositivos o equipos que no produzcan chispas o flama, utilizadas durante el manejo de sustancias inflamables o explosivas.

**9.1.5** Mantener los contenedores cerrados, cuyas sustancias volátiles sean tóxicas, irritantes, o tengan efectos narcóticos.

**9.1.6** Mantener las válvulas de trasvase cerradas cuando no se operen.

**9.1.7** Contar en el centro de trabajo con áreas ventiladas y acceso restringido, donde se manejen sustancias químicas peligrosas o sus mezclas.

**9.1.8** Contar con sistemas de puesta a tierra, dispositivos o equipos para controlar la electricidad estática, en las áreas de almacenamiento y donde se realiza el trasvase de sustancias químicas, con base en lo dispuesto por la NOM-022-STPS-2015, vigente o las que la sustituyan.

**9.1.9** Contar con instalaciones, dispositivos o equipos para controlar posibles derrames, fugas, salpicaduras y acumulación de vapores, durante el manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas.

**9.1.10** Contar en las áreas, donde se manejen sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, de acuerdo con el análisis de riesgos, la cantidad de regaderas, lavaojos, neutralizadores e inhibidores, entre otros, para la descontaminación y/o la atención de casos de emergencia.

**9.1.11** Contar con un botiquín de primeros auxilios, considerando los resultados del análisis de riesgo y la información contenida en las hojas de datos de seguridad, para proporcionar los primeros auxilios a trabajadores que hayan sufrido una exposición a sustancias químicas peligrosas o sus mezclas.

### **9.2 Medidas para el almacenamiento de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas**

**9.2.1** Almacenar las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en condiciones que garanticen la seguridad para los trabajadores y el centro de trabajo.

**9.2.2** Considerar para el almacenamiento de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, lo siguiente:

- a) Los locales deben contar con:
  - 1) Un área de almacenamiento específica para las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas;
  - 2) Separaciones que eviten la propagación del fuego y permitan la atención de emergencias;

- 3) Materiales de construcción que retarden o eviten la propagación del fuego;
  - 4) Pisos impermeables a las sustancias que almacenen;
  - 5) Un diseño que favorezca la ventilación natural y permita la salida del humo y el calor en caso de un incendio, y
  - 6) En su caso, con sistemas de ventilación general o ventilación con extracción localizada donde existan emisiones, a fin de evitar la acumulación de polvos, humos, gases, vapores o aerosoles;
- b) Evitar las instalaciones improvisadas de almacenamiento;
  - c) Los contenedores deben ser resistentes a las propiedades fisicoquímicas de la sustancia que contengan y deberá considerarse la integridad mecánica de los recipientes o contenedores fijos, y
  - d) La capacidad máxima de llenado de los recipientes o contenedores, se deberá determinar con base al análisis de riesgos y ser menor al 100% de su capacidad nominal.

**9.2.3** Almacenar las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas separadas, de acuerdo con su compatibilidad considerando al menos lo establecido en la Tabla I.1, del Apéndice I de la presente Norma.

**9.2.4** Almacenar y mantener en condiciones estrictamente seguras las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas que entrañan efectos cancerígenos, mutagénicos o teratogénicos para la salud.

**9.2.5** Contar, de acuerdo con la sustancia química peligrosa o sus mezclas, con alguno de los dispositivos de contención siguientes:

- a) Tarimas o charolas para contención de derrames, o
- b) Diques o muros de contención, o
- c) Canalizaciones de desviación, o
- d) Zonas de retención para la evaporación de sustancias químicas líquidas, o gases más pesados que el aire a temperatura ambiente, o
- e) Zonas de confinamiento para la evaporación de líquidos criogénicos.

**9.2.5.1** Los diques o muros de contención, deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Contener la capacidad nominal del recipiente;
- b) Contener al menos 1.25 veces la capacidad nominal del recipiente mayor, cuando se tengan dos o más recipientes en la misma área;
- c) Contener, además, el fluido de los sistemas fijos de extinción cuando se cuente con estos;
- d) Permitir las operaciones de revisión y mantenimiento de éstos y de los recipientes;
- e) Su altura y la distancia entre el dique y los recipientes, no debe ser un factor de riesgo para el personal ocupacionalmente expuesto, y
- f) Drenarse cuando se requiera, en este caso se pueden utilizar válvulas, las cuales deberán estar normalmente cerradas.

### **9.3 Medidas para el manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas**

- a) Contar con la señalización o etiquetas y hojas de datos de seguridad antes de su uso;
- b) Aplicar y mantener los procedimientos de seguridad del capítulo 8 y los que se deriven del análisis de riesgos;
- c) Adoptar medidas de higiene personal y el uso de instalaciones sanitarias para evitar daños a la salud del Personal Ocupacionalmente Expuesto;
- d) Instalar un sistema de puesta a tierra, dispositivo o equipo para controlar la electricidad estática, en las áreas donde se realiza el trasvase de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, conforme a lo previsto en la NOM-022-STPS-2015, vigente o las que la sustituyan, y
- e) Utilizar señales, carteles y avisos de seguridad para alertar al trabajador sobre las medidas preventivas y/o de control.

### **9.4 Medidas para el traslado de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en el centro de trabajo**

- a) Implementar los consejos de prudencia de la sustancia química o sus mezclas, establecidos en la hoja de datos de seguridad;

- b) Señalar las rutas que deban seguirse, considerando los riesgos durante el traslado, y
- c) Contar con los procedimientos de seguridad para el traslado de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas.

#### **9.5 Medidas de aplicación específica**

Se deberán adoptar las medidas de acuerdo al tipo de sustancia química peligrosa o sus mezclas manejada, para:

##### **9.5.1 Explosivos:**

- a) Conocer sus categorías de peligro;
- b) Conocer las instrucciones de manejo seguro antes de su uso;
- c) Almacenar de acuerdo a sus propiedades físico-químicas;
- d) Mantener alejado de calor, chispas, fuego o superficies calientes;
- e) Mantener cerrado el contenedor cuando no se utilice la sustancia química peligrosa o su mezcla;
- f) Mantener alejado de materiales combustibles;
- g) Utilizar herramientas que no produzcan chispas o flama abierta;
- h) Utilizar el equipo de protección personal que no generen o conduzcan electricidad estática, y
- i) Evitar abrasiones, golpes, choques o fricciones.

##### **9.5.2 Inflamables (gases, líquidos, sólidos):**

- a) Conocer las instrucciones de manejo seguro antes de su uso;
- b) Mantener los contenedores cerrados;
- c) Evitar la evaporación cercana a fuentes de calor o fuego;
- d) Proteger los contenedores de la luz solar;
- e) No perforar ni calentar los contenedores, incluso después de su uso;
- f) Utilizar herramientas que no produzcan chispa;
- g) Utilizar equipo eléctrico, de ventilación, de iluminación, entre otros, a prueba de explosión;
- h) Almacenar en lugar ventilado y fresco;
- i) Evitar la generación de atmosferas inflamables, y
- j) Realizar el transvase de líquidos inflamables con bombas portátiles o estacionarias a prueba de explosión, así como de realizar la conexión a un sistema de puesta a tierra para controlar la electricidad estática, con base en lo dispuesto en la NOM-022-STPS-2015, vigente o las que la sustituyan.

##### **9.5.3 Combustibles:**

- a) Conocer las instrucciones de manejo seguro antes de su uso;
- b) Mantener alejado de calor, chispas, fuego o superficies calientes, y
- c) Tomar las precauciones necesarias cuando se mezcla con otros materiales.

##### **9.5.4 Comburentes (líquidos, sólidos):**

- a) Mantener los contenedores herméticamente cerrados;
- b) Mantener las conexiones libres de aceite y grasa, y
- c) Contar con sistema de puesta a tierra y un sistema de protección contra descargas eléctricas atmosféricas, de acuerdo con lo previsto en la NOM-022-STPS-2015, vigente o las que la sustituyan.

**9.5.5 Sustancias químicas peligrosas o sus mezclas que pueden reaccionar (reaccionan espontáneamente, calentamiento espontáneo, reacciona con agua, u otras sustancias):**

- a) Conocer las instrucciones de manejo seguro antes de su uso;
- b) Mantener alejado de calor, chispas fuego o superficies calientes;
- c) Conservar la sustancia, que reacciona y/o libera calor de manera espontánea y los peróxidos orgánicos, en su recipiente original, y en un lugar ventilado y fresco;

- d) Controlar su temperatura durante su manejo;
- e) Tomar las precauciones necesarias cuando se mezcla con otros materiales;
- f) Evitar el contacto con sustancias químicas peligrosas o sus mezclas que lo hagan reaccionar (aire, agua, oxígeno u otro material);
- g) Proteger los contenedores de la luz solar o humedad;
- i) Separar los materiales incompatibles, durante su almacenamiento, y
- h) Utilizar el equipo de protección personal.

#### **9.5.6 Sustancias químicas peligrosas o sus mezclas que presentan peligros para la salud:**

- a) Mantener los recipientes herméticamente cerrados;
- b) Evitar el contacto con ojos, piel o ropa de uso común;
- c) Establecer condiciones que permitan disminuir la inhalación de polvos, humos, gases o neblinas;
- d) Evitar la presencia de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia;
- e) Limpiar y/o descontaminar la ropa de trabajo y el equipo de protección personal en el sitio de trabajo o en un lugar destinado para su descontaminación;
- f) Por la actividad laboral el depósito de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en la piel o ropa del trabajador puede ser un riesgo para la salud debe contarse con la cantidad suficiente de regaderas vestidores y casilleros y proporcionar en su caso el servicio de limpieza de la ropa de trabajo, si la ropa sale del centro de trabajo debe ser bajo control, y
- g) Seguir las instrucciones de la hoja de datos de seguridad y/o del fabricante.

El patrón podrá implementar las medidas de seguridad, aprovechando las fichas de recomendaciones de control contempladas en el Control Banding, para evitar la exposición de los trabajadores por el manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, durante el desarrollo de actividades específicas en un proceso o área (véase la guía de referencia A).

### **10. Plan de atención de emergencias**

**10.1** El plan de atención de emergencias, relacionado con el manejo de sustancias químicas, peligrosas o sus mezclas deberá contemplar al menos lo siguiente:

- a) La identificación y localización de las áreas, locales o edificios donde se manejen sustancias químicas peligrosas o sus mezclas;
- b) La identificación de las rutas de evacuación, salidas y escaleras de emergencia, zonas de menor riesgo y puntos de reunión, entre otros;
- c) Los diferentes escenarios de emergencia, resultantes del análisis de riesgos;
- d) Los recursos materiales disponibles para atender la situación de emergencia, entre ellos el botiquín de primeros auxilios;
- e) El responsable de implementar el plan y el personal para la atención de emergencias;
- f) El equipo de protección personal requerido para la atención de emergencias;
- g) La evaluación y retroalimentación del plan de atención de emergencias, después de algún evento o simulacro;
- h) Los procedimientos para:
  - 1) Alertar en caso de ocurrir una emergencia;
  - 2) Controlar y manejar las emergencias, entre otros por posibles liberaciones;
  - 3) La comunicación interna y externa en caso de ocurrir una emergencia, junto con el directorio para localizar, en cualquier momento del día, a los responsables de aplicar el plan de atención de emergencias y de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo;
  - 4) Incluir el directorio de cuerpos especializados para la atención de emergencias (bomberos, hospitales, policía y rescate), considerando el directorio de dichos cuerpos especializados de la localidad, así como, en su caso, el directorio de los centros de información de manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en casos de emergencia;
  - 5) Interrumpir el funcionamiento de la maquinaria y equipo;

- 6) Suspender las actividades;
  - 7) Evacuar a los trabajadores y visitantes, entre otros, considerando a las personas con discapacidad;
  - 8) Prestar los primeros auxilios en caso de exposición a sustancias químicas peligrosas o sus mezclas;
  - 9) Establecer medidas de seguridad durante y al término de la emergencia;
  - 10) Descontaminar, inhibir, neutralizar o contener la sustancia química peligrosas o sus mezclas, en caso de liberación, y
  - 12) El retorno a las actividades normales de operación del centro de trabajo;
- i) El personal para el control de emergencias, tomando en cuenta los escenarios de emergencia que se pudieran presentar;
  - j) Incluir un programa de mantenimiento e inspección a equipos y recursos para la atención de emergencias;
  - k) Incluir un programa de simulacros para sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, y
  - l) Contar con el registro de la planeación, evaluación y seguimiento de las acciones recomendadas.

### **11. Capacitación y adiestramiento**

**11.1** La capacitación y adiestramiento que se proporcione al personal ocupacionalmente expuesto deberá considerar, al menos, los temas siguientes:

- a) Las propiedades de la(s) sustancia(s) química(s) peligrosas o sus mezclas que se manejen en el centro de trabajo;
- b) Los peligros físicos y para la salud de la(s) sustancia(s) química(s) peligrosas o sus mezclas en el área de trabajo;
- c) Las medidas de control establecidas para el puesto y/o área de trabajo, durante el manejo de la(s) sustancia(s) química(s) peligrosas o sus mezclas;
- d) El contenido del sistema de comunicación de peligros y riesgos utilizado en el centro de trabajo para la señalización y la hoja de datos de seguridad, debe ser conforme a lo señalado en la NOM-018-STPS-2015, vigente o las que la sustituyan;
- e) Los procedimientos de seguridad referidos en el Capítulo 8, de esta norma;
- f) Las instrucciones de uso del equipo de protección personal;
- g) Las instrucciones de mantenimiento de los equipos y dispositivos para el manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, y
- h) El contenido del plan de atención de emergencias y la manera en que ellos participarán en su ejecución.

**11.2** Los trabajadores que atenderán la emergencia, deberán ser capacitados y adiestrados, además en los procedimientos aplicables por la liberación de una sustancia química u otra emergencia suscitada por el manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas.

**11.3** La capacitación y el adiestramiento se deberá proporcionar al menos cada doce meses al personal ocupacionalmente expuesto que manejen sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, o cuando aumenten las cantidades de sustancias químicas o sus mezclas manejadas, se incorporen nuevas sustancias, se modifique el proceso o exista un nuevo proceso.

### **12. Unidades de verificación**

**12.1** El patrón tendrá la opción de contratar una unidad de verificación, acreditada y aprobada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para evaluar la conformidad con la presente Norma.

**12.2** Las unidades de verificación comprobarán el cumplimiento de esta Norma, con base en lo que establece el Capítulo 13 de la misma, para lo cual emitirán el dictamen correspondiente.

**12.3** El dictamen emitido por una unidad de verificación deberá contener lo siguiente:

- a) Datos del centro de trabajo verificado:
  - 1) El nombre, denominación o razón social;

- 2) El Registro Federal de Contribuyentes;
  - 3) El domicilio completo;
  - 4) El teléfono, y
  - 5) Su actividad principal;
- b) Datos de la unidad de verificación:
- 1) El nombre, denominación o razón social;
  - 2) El número de acreditación;
  - 3) El número de aprobación otorgado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y
  - 4) Su domicilio completo, y
- c) Datos del dictamen:
- 1) La clave y nombre de la Norma;
  - 2) El nombre del verificador evaluado y aprobado;
  - 3) La fecha de verificación;
  - 4) El número de dictamen;
  - 5) La vigencia del dictamen;
  - 6) El lugar de emisión del dictamen;
  - 7) La fecha de emisión del dictamen, y
  - 8) El número de registro del dictamen emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social al rendirse el informe respectivo.

**12.4** La vigencia de los dictámenes emitidos por las unidades de verificación, cuando éste sea favorable, será de dos años, siempre que se mantengan las condiciones que sirvieron de base para su emisión.

### **13. Procedimiento para la evaluación de la conformidad**

**13.1** El presente procedimiento para la evaluación de la conformidad aplica tanto para las visitas de inspección desarrolladas por la autoridad del trabajo, como para las visitas de verificación que realicen las unidades de verificación.

**13.2** El dictamen vigente deberá estar a disposición de la autoridad del trabajo cuando ésta lo solicite.

**13.3** Los aspectos a verificar durante la evaluación de la conformidad de la presente Norma se realizará, según aplique, mediante la constatación física, revisión documental, registros o entrevistas, conforme a lo siguiente:

- a) En el centro de trabajo que únicamente se comercialicen sustancias químicas peligrosas en sus envases, empaques o contenedores originales y no se realice transvase de las mismas, el patrón cumple cuando evidencia de la manera siguiente:
  - 1) Numerales 5.1 y 5.2, de manera documental;
  - 2) Numerales 5.6, 5.7, de manera física, y
  - 3) Numeral 5.12, de manera documental y entrevista al trabajador,
- b) En el centro de trabajo donde todas las sustancias químicas peligrosas que manejen sean en envases o empaques, cuyo contenido no exceda de cinco kilogramos o cinco litros, el patrón cumple cuando evidencia de la manera siguiente:
  - 1) Numerales 5.1, 5.2, de manera documental;
  - 2) Las medidas de seguridad o precautorias establecidas en las hojas de datos de seguridad y/o etiqueta de cada sustancia ; 5.6, 5.7, de manera física;
  - 3) Numeral 5.10, entrevista al trabajador, y
  - 4) Numeral 5.12, de manera documental y entrevista al trabajador, y
- c) Los centros de trabajo que no estén en los supuestos anteriores, deberán cumplir esta Norma de acuerdo con lo establecido en la tabla siguiente:

Disposición	Tipo de comprobación	Criterio de aceptación	Observaciones	Riesgo
5.1	Documental	<p>El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tiene un listado actualizado de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas manejadas en el centro de trabajo y el listado contiene: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fecha de elaboración del listado, y</li> <li>✓ Nombre químico, común o comercial de las sustancias peligrosas o sus mezclas.</li> </ul> </li> </ul>		
5.2	Documental	<p>El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cuenta con las hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas que se manejen en el centro de trabajo, de conformidad con la NOM-018-STPS-2015, vigente o las que la sustituyan y las tiene accesibles a los trabajadores para su consulta.</li> </ul>		
5.3 y 7	Documental	<p>El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El análisis de riesgos, se realiza por proceso, actividad o zona, y utiliza: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alguna de las técnicas referidas en la NOM-028-STPS-2012, vigente o las que la sustituyan, o</li> <li>✓ La metodología establecida en la Guía de referencia "A", o</li> <li>✓ Cualquier metodología que tenga implementada el centro de trabajo.</li> </ul> </li> <li>➤ El análisis de riesgos por el manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas considera al menos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las propiedades físicas, químicas y toxicológicas;</li> <li>✓ La cantidad máxima en base a la capacidad instalada de cada una de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas;</li> <li>✓ La cantidad manejada de la capacidad instalada de almacenamiento y/o proceso de la sustancia química o sus mezclas, y/o la cantidad presente como materias primas y/o producto terminado en el centro de trabajo.</li> <li>✓ Las hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas manejadas;</li> <li>✓ Las áreas del centro de trabajo donde se manejen sustancias químicas peligrosas o sus mezclas y el número de trabajadores que pueden ser afectados;</li> <li>✓ Las características de los procesos de trabajo, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La descripción de la instalación, proceso, equipo, maquinaria y herramientas, asociados al manejo de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas;</li> <li>• Las condiciones de operación del proceso debidas a la presión y temperatura, y</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	<p>El patrón demuestra el cumplimiento al exhibir el análisis de riesgo que establece la NOM-028-STPS-2012, o con el dictamen emitido por una unidad de verificación según la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>En caso de usar el Control Banding para el análisis de riesgos de las sustancias manejadas, el patrón debe presentar el registro del análisis de las sustancias.</p>	

Disposición	Tipo de comprobación	Criterio de aceptación	Observaciones	Riesgo
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los diagramas y planos del proceso y otras instalaciones (tuberías, instrumentos y controles, entre otros);</li> <li>✓ El reporte de accidentes ocurridos por manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas;</li> <li>✓ Los análisis de riesgo previos, en su caso, con la probabilidad y magnitud de ocurrencia de liberación accidental, así como las posibles consecuencias, y</li> <li>✓ Otros factores o características inherentes a las instalaciones y medio ambiente.</li> </ul> <p>A manera de complementar la información que se requiera para el análisis de riesgos, se puede consultar la Guía de referencia B "identificación de los factores de riesgo inherentes a las sustancias químicas y a las áreas de trabajo".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La técnica seleccionada para el análisis de riesgos, genera la información siguiente:             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La identificación de los riesgos potenciales;</li> <li>✓ Las causas raíz de los riesgos;</li> <li>✓ El escenario que genere la mayor consecuencia a los trabajadores y al centro de trabajo.</li> <li>✓ La identificación de los puntos de interés para estudios posteriores;</li> <li>✓ Los elementos para desarrollar las alternativas para eliminar, reducir o controlar los riesgos;</li> <li>✓ Los procedimientos para el manejo seguro de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, y en su caso deberá incluir las actividades que requieran una autorización para ser ejecutadas, y</li> <li>✓ Los procedimientos para la atención de emergencias por liberación para evitar la contaminación de los trabajadores y/o del centro de trabajo.</li> </ul> </li> <li>➤ El análisis de riesgos se actualiza, cuando:             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se modifiquen las cantidades de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, con las que fue realizado el análisis, o</li> <li>✓ Se sustituyan o incorporen nuevas sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, o</li> <li>✓ Se modifiquen los procesos existentes que manejan sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, o</li> <li>✓ Se incorporen nuevos procesos con sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, o</li> <li>✓ Se genere un evento que no fue contemplado en el análisis vigente, donde se involucre una sustancia química peligrosa o sus mezclas, o</li> <li>✓ Cumpla cinco años de su elaboración.</li> </ul> </li> <li>➤ El registro del análisis de riesgo contiene la información establecida en los numerales 7.2 y 7.3, de la presente Norma.</li> </ul>		

Disposición	Tipo de comprobación	Criterio de aceptación	Observaciones	Riesgo
5.4 y 8	Documental	<p>El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cuenta con procedimientos de seguridad para el manejo de las sustancias químicas o sus mezclas en el centro de trabajo, y que:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Están por escrito, actualizados, incluye la vigencia, cuentan con un código de rastreabilidad o de identificación;</li> <li>✓ Incluyen, en su caso, las medidas precautorias de la hoja de datos de seguridad;</li> <li>✓ Incluye las medidas de control derivadas del análisis de riesgos, asociados al manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas.</li> </ul> </li> <li>➤ Los procedimientos de seguridad están referidos principalmente, cuando aplique, a las actividades u operaciones siguientes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El manejo de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas (uso, almacenamiento, proceso, trasvase y/o traslado en el centro de trabajo);</li> <li>✓ La limpieza y descontaminación de:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maquinaria, equipos y herramientas;</li> <li>• Recipientes o contenedores;</li> <li>• Áreas de trabajo;</li> <li>• Equipo de protección personal, incluyendo la ropa de trabajo, y</li> <li>• Trabajadores;</li> </ul> </li> <li>✓ El bloqueo de líneas de energía eléctrica y de tuberías con sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, presurizadas y con fluidos a alta o baja temperatura;</li> <li>✓ El mantenimiento de recipientes atmosféricos y sujetos a presión que hayan contenido sustancias corrosivas, tóxicas, explosivas, inflamables, combustibles o reactivas;</li> <li>✓ La atención de emergencias, por la fuga o derrame de una sustancia química, para evitar la contaminación de los trabajadores y/o del centro de trabajo, o algún otro evento que pueda causar lesiones o daños, y</li> <li>✓ El confinamiento o disposición temporal de los residuos de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas.</li> </ul> </li> </ul>		
	Entrevista	El patrón cumple cuando al entrevistar a los trabajadores que manejan las sustancias químicas manifiestan que conocen y aplican los procedimientos de seguridad que aplique.		
5.5 y 9	Documental	El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que establece las medidas de seguridad para el manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, y cuenta con un responsable de su programación e implementación, considerando lo establecido en las hojas de datos de seguridad, y:		

Disposición	Tipo de comprobación	Criterio de aceptación	Observaciones	Riesgo
5.5 y 9.1	Física	<p><b>De aplicación general</b>                      El patrón cumple cuando al efectuar el recorrido se constata de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Adopta las medidas de seguridad para reducir, eliminar, neutralizar o controlar el riesgo por el manejo de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, a fin de proteger a los trabajadores y al centro de trabajo. Las medidas de seguridad comprenden, entre otras, las siguientes:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sustituye las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas por otras que eliminen o reduzcan la categoría de peligro o el impacto del riesgo, o</li> <li>✓ Modifica, adecua o sustituye las instalaciones, procesos, maquinaria herramientas, y equipos, o</li> <li>✓ Modifica los procedimientos de trabajo, o</li> <li>✓ Confina áreas o procesos para evitar la exposición de los trabajadores.</li> </ul> </li> <li>➤ Prohíbe que se fume e ingieran alimentos o bebidas en las áreas del centro de trabajo donde se manejen sustancias químicas peligrosas o sus mezclas.</li> <li>➤ Prohíbe el uso de las fuentes de ignición, tales como calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto, entre otras, cercanas a las áreas del centro de trabajo donde se manejen sustancias químicas peligrosas o sus mezclas o en su caso, controlarlas.</li> <li>➤ Cuenta con herramientas, dispositivos o equipos que no producen chispas o flama, utilizadas durante el manejo de sustancias inflamables o explosivas.</li> <li>➤ Mantiene los contenedores cerrados, cuyas sustancias volátiles son tóxicas, irritantes, o tengan efectos narcóticos.</li> <li>➤ Mantiene las válvulas de trasvase cerradas cuando no se operen.</li> <li>➤ Cuenta en el centro de trabajo con áreas ventiladas y acceso restringido, donde se manejen sustancias químicas peligrosas o sus mezclas.</li> <li>➤ Cuenta con sistemas de puesta a tierra, dispositivos o equipos para controlar la electricidad estática, en las áreas de almacenamiento y donde se realiza el trasvase de sustancias químicas, con base en lo dispuesto por la NOM-022-STPS-2015, vigente o las que la sustituyan.</li> <li>➤ Cuenta con instalaciones, dispositivos o equipos para controlar posibles derrames, fugas, salpicaduras y acumulación de vapores, durante el manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas.</li> <li>➤ Cuenta en las áreas, donde se manejen sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, de acuerdo con el análisis de riesgos, la cantidad de regaderas, lavaojos, neutralizadores e inhibidores, entre otros, para la descontaminación y/o la atención de casos de emergencia.</li> <li>➤ Cuenta con un botiquín de primeros auxilios, considerando los resultados del análisis de riesgo y la información contenida en las hojas de datos de seguridad, para proporcionar los primeros auxilios a trabajadores que hayan sufrido una exposición a sustancias químicas peligrosas o sus mezclas</li> </ul>	<p>En caso de usar el Control Banding para establecer las medidas de seguridad de las sustancias manejadas, el patrón debe presentar el registro de las medidas adoptadas, establecidas en la guía de referencia "A".</p>	

Disposición	Tipo de comprobación	Criterio de aceptación	Observaciones	Riesgo
5.5 y 9.2	Física	<p><b>Para el almacenamiento de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas</b></p> <p>El patrón cumple cuando al efectuar el recorrido se constata que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Almacena las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en condiciones que garanticen la seguridad para los trabajadores y el centro de trabajo.</li> <li>➤ Considerar para el almacenamiento de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, al menos, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los locales deben contar con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un área de almacenamiento específica para las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas;</li> <li>• Separaciones que eviten la propagación del fuego y permitan la atención de emergencias;</li> <li>• Materiales de construcción que retarden o eviten la propagación del fuego;</li> <li>• Pisos impermeables a las sustancias que almacenen;</li> <li>• Un diseño que favorezca la ventilación natural y permita la salida del humo y el calor en caso de un incendio, y</li> <li>• En su caso, con sistemas de ventilación general o ventilación con extracción localizada donde existan emisiones, a fin de evitar la acumulación de polvos, humos, gases, vapores o aerosoles;</li> </ul> </li> <li>✓ Evita las instalaciones improvisadas de almacenamiento;</li> <li>✓ Los contenedores son resistentes a las propiedades fisicoquímicas de la sustancia que contengan y deberá considerarse la integridad mecánica de los recipientes o contenedores fijos, y</li> <li>✓ La capacidad máxima de llenado de los recipientes o contenedores, se determina con base al análisis de riesgos y es menor al 100% de su capacidad nominal.</li> </ul> </li> <li>➤ Almacena las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas separadas, de acuerdo con su compatibilidad considerando al menos lo establecido en la Tabla I.1, del Apéndice I de la presente Norma.</li> <li>➤ Almacena y mantiene en condiciones estrictamente seguras las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas que entrañan efectos cancerígenos, mutagénicos o teratogénicos para la salud.</li> <li>➤ Cuenta, de acuerdo con la sustancia química peligrosa o sus mezclas, con alguno de los dispositivos de contención siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tarimas o charolas para contención de derrames, o</li> </ul> </li> </ul>		

Disposición	Tipo de comprobación	Criterio de aceptación	Observaciones	Riesgo
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diques o muros de contención, o</li> <li>✓ Canalizaciones de desviación, o</li> <li>✓ Zonas de retención para la evaporación de sustancias químicas líquidas, o gases más pesados que el aire a temperatura ambiente, o</li> <li>✓ Zonas de confinamiento para la evaporación de líquidos criogénicos.</li> <li>➤ Los diques o muros de contención, cumplen con lo siguiente:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contiene la capacidad nominal del recipiente;</li> <li>✓ Contiene al menos 1.25 veces la capacidad nominal del recipiente mayor, cuando se tengan dos o más recipientes en la misma área;</li> <li>✓ Contiene, además, el fluido de los sistemas fijos de extinción cuando se cuente con éstos;</li> <li>✓ Permite las operaciones de revisión y mantenimiento de éstos y de los recipientes;</li> <li>✓ Su altura y la distancia entre el dique y los recipientes, no sea un factor de riesgo para el personal ocupacionalmente expuesto, y</li> <li>✓ Drenarse cuando se requiera, en este caso se utilizan válvulas, las cuales están normalmente cerradas.</li> </ul> </li> </ul>		
<p><b>5.5 y 9.3</b></p>	<p><b>Física</b></p>	<p><b>Para el manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas</b></p> <p>El patrón cumple cuando presenta evidencia de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cuenta con la señalización o etiquetas y hojas de datos de seguridad antes de su uso;</li> <li>➤ Aplica y mantiene los procedimientos de seguridad y los que se deriven del análisis de riesgos, los cuales:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Están por escrito, actualizados, incluyendo su vigencia y cuentan con un código de rastreabilidad o de identificación;</li> <li>✓ Incluye, en su caso, las medidas precautorias de la hoja de datos de seguridad;</li> <li>✓ Incluyen las medidas de control que deriven del análisis de riesgos, asociados al manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas.</li> </ul> </li> <li>➤ Los procedimientos de seguridad están referidos principalmente, cuando aplique, a las actividades u operaciones siguientes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El manejo de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas (uso, almacenamiento, proceso, trasvase y/o traslado en el centro de trabajo);</li> <li>✓ La limpieza y descontaminación de:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maquinaria, equipos y herramientas;</li> <li>• Recipientes o contenedores;</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>		

Disposición	Tipo de comprobación	Criterio de aceptación	Observaciones	Riesgo
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Áreas de trabajo;</li> <li>• Equipo de protección personal, incluyendo la ropa de trabajo, y</li> <li>• Trabajadores.</li> <li>✓ El bloqueo de líneas de energía eléctrica y de tuberías con sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, presurizadas y con fluidos a alta o baja temperatura;</li> <li>✓ El mantenimiento de recipientes atmosféricos y sujetos a presión que hayan contenido sustancias corrosivas, tóxicas, explosivas, inflamables, combustibles o reactivas;</li> <li>✓ La atención de emergencias, por la fuga o derrame de una sustancia química, para evitar la contaminación de los trabajadores y/o del centro de trabajo, o algún otro evento que pueda causar lesiones o daños, y</li> <li>✓ El confinamiento o disposición temporal de los residuos de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas.</li> <li>➤ Adopta medidas de higiene personal y el uso de instalaciones sanitarias para evitar daños a la salud del Personal Ocupacionalmente Expuesto;</li> <li>➤ Instala un sistema de puesta a tierra, dispositivo o equipo para controlar la electricidad estática, en las áreas donde se realiza el trasvase de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, conforme a lo previsto en la NOM-022-STPS-2015, vigente o las que la sustituyan, y</li> <li>➤ Utiliza señales, carteles y avisos de seguridad para alertar al trabajador sobre las medidas preventivas y/o de control.</li> </ul>		
5.5 y 9.4	Física	<p><b>Para el traslado de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en el centro de trabajo</b></p> <p>El patrón cumple cuando presenta evidencia de que considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los consejos de prudencia de la sustancia química o sus mezclas, establecidos en la hoja de datos de seguridad;</li> <li>➤ Las rutas que deban seguirse, contempla los riesgos durante el traslado, y</li> <li>➤ Los procedimientos de seguridad para el traslado de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas.</li> </ul>		
		<p><b>De aplicación específica. Adoptar las medidas de acuerdo al tipo de sustancia química peligrosa o sus mezclas manejada:</b></p>		
5.5 y 9.5.1	Física	<p><b>Explosivos</b></p> <p>El patrón cumple cuando presenta evidencia de que las medidas adoptadas, consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Las categorías de peligro;</li> <li>➤ Las instrucciones de manejo seguro antes de su uso;</li> <li>➤ El almacenamiento de acuerdo a sus propiedades físico-químicas;</li> </ul>		

Disposición	Tipo de comprobación	Criterio de aceptación	Observaciones	Riesgo
		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mantenerlas alejadas de calor, chispas, fuego o superficies calientes;</li> <li>➤ Mantener cerrado el contenedor cuando no se utilice la sustancia química peligrosa o su mezcla;</li> <li>➤ Mantenerlo alejado de materiales combustibles;</li> <li>➤ Utilizar herramientas que no produzcan chispas o flama abierta;</li> <li>➤ Utilizar el equipo de protección personal que no generan o conduzcan electricidad estática, y</li> <li>➤ Evitar abrasiones, golpes, choques o fricciones.</li> </ul>		
5.5 y 9.5.2	Física	<p><b>Inflamables (gases, líquidos, sólidos)</b></p> <p>El patrón cumple cuando presenta evidencia de que las medidas adoptadas, consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Las instrucciones de manejo seguro antes de su uso;</li> <li>➤ Mantener los contenedores cerrados;</li> <li>➤ Evitar la evaporación cercana a fuentes de calor o fuego;</li> <li>➤ Proteger los contenedores de la luz solar;</li> <li>➤ No perforar ni calentar los contenedores, incluso después de su uso;</li> <li>➤ Utilizar herramientas que no produzcan chispa;</li> <li>➤ Utilizar equipo eléctrico, de ventilación, de iluminación, entre otros, a prueba de explosión;</li> <li>➤ Almacenarlos en un lugar ventilado y fresco;</li> <li>➤ Evitar la generación de atmosferas inflamables, y</li> <li>➤ Realizar el transvase de líquidos inflamables con bombas portátiles o estacionarias a prueba de explosión, así como de realizar la conexión a un sistema de puesta a tierra para controlar la electricidad estática, con base en lo dispuesto en la NOM-022-STPS-2015, vigente o las que la sustituyan.</li> </ul>		
5.5 y 9.5.3	Física	<p><b>Combustibles</b></p> <p>El patrón cumple cuando presenta evidencia de que las medidas adoptadas, consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Las instrucciones de manejo seguro antes de su uso;</li> <li>➤ Mantenerlos alejados de calor, chispas fuego o superficies calientes, y</li> <li>➤ Tomar las precauciones necesarias cuando se mezcla con otros materiales.</li> </ul>		
5.5 y 9.5.4	Física	<p><b>Comburentes (líquidos, sólidos)</b></p> <p>El patrón cumple cuando presenta evidencia de que las medidas adoptadas, consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mantener los contenedores herméticamente cerrados;</li> <li>➤ Mantener las conexiones libres de aceite y grasa, y</li> <li>➤ Contar con sistema de puesta a tierra y un sistema de protección contra descargas eléctricas atmosféricas, de acuerdo con lo previsto en la NOM-022-STPS-2015, vigente o las que la sustituyan.</li> </ul>		

Disposición	Tipo de comprobación	Criterio de aceptación	Observaciones	Riesgo
5.5 y 9.5.5	Física	<p><b>Sustancias químicas peligrosas o sus mezclas que pueden reaccionar (reaccionan espontáneamente, calentamiento espontáneo, reacciona con agua, u otras sustancias)</b></p> <p>El patrón cumple cuando presenta evidencia de que las medidas adoptadas, consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Las instrucciones de manejo seguro antes de su uso;</li> <li>➤ Mantenerlas alejadas de calor, chispas fuego o superficies calientes;</li> <li>➤ Conservar la sustancia, que reacciona y/o libera calor de manera espontánea y los peróxidos orgánicos, en su recipiente original, y en un lugar ventilado y fresco;</li> <li>➤ Controlar su temperatura durante su manejo;</li> <li>➤ Tomar las precauciones necesarias cuando se mezcla con otros materiales;</li> <li>➤ Evitar el contacto con sustancias químicas peligrosas o sus mezclas que lo hagan reaccionar (aire, agua, oxígeno u otro material);</li> <li>➤ Proteger los contenedores de la luz solar o humedad;</li> <li>➤ Separar los materiales incompatibles, durante su almacenamiento, y</li> <li>➤ Utilizar el equipo de protección personal.</li> </ul>		
5.5 y 9.5.6	Física	<p><b>Sustancias químicas peligrosas o sus mezclas que presentan peligros para la salud</b></p> <p>El patrón cumple cuando presenta evidencia de que las medidas adoptadas, consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mantener los recipientes herméticamente cerrados</li> <li>➤ Evitar el contacto con ojos, piel o ropa de uso común.</li> <li>➤ Evitar condiciones que permitan inhalar polvos, humos, gases o nieblas.</li> <li>➤ Evitar la presencia de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.</li> <li>➤ Limpiar y/o descontaminar la ropa de trabajo y el equipo de protección personal en el sitio de trabajo o en un lugar destinado para su descontaminación.</li> <li>➤ Que por la actividad laboral el depósito de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en la piel o ropa del trabajador puede ser un riesgo para la salud, debe contar con la cantidad suficiente de regaderas vestidores y casilleros y proporcionar en su caso el servicio de limpieza de la ropa de trabajo, si la ropa sale del centro de trabajo debe ser bajo control.</li> <li>➤ Las instrucciones de la hoja de datos de seguridad y/o del fabricante.</li> </ul> <p>El patrón podrá implementar las medidas de seguridad, aprovechando las fichas de recomendaciones de control contempladas en el Control Banding, para evitar la exposición de los trabajadores por el manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, durante el desarrollo de actividades específicas en un proceso o área, (véase la guía de referencia A).</p>		

Disposición	Tipo de comprobación	Criterio de aceptación	Observaciones	Riesgo
5.6	Física	El patrón cumple cuando tiene señalizados los contenedores, anaqueles, estibas o áreas donde se encuentran almacenadas las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, de acuerdo con lo dispuesto en la NOM-018-STPS-2015, vigente o las que la sustituyan.		
5.7	Física	El patrón cumple cuando tiene señalizadas las áreas de trabajo y el almacén donde se encuentran las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, de conformidad con lo que establece la NOM-026-STPS-2008, vigente o las que la sustituyan.		
5.8	Física	El patrón cumple cuando tiene Identificados los riesgos en las tuberías por fluidos conducidos, de conformidad con lo que establece la NOM-026-STPS-2008, vigente o las que la sustituyan.		
5.9 y 10	Documental	<p>El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que cuenta con un plan de atención de emergencias, relacionado con el manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, el cual deberá contemplar al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La identificación y localización de las áreas, locales o edificios donde se manejen sustancias químicas peligrosas o sus mezclas;</li> <li>➤ La identificación de las rutas de evacuación, salidas y escaleras de emergencia, zonas de menor riesgo y puntos de reunión, entre otros;</li> <li>➤ Los diferentes escenarios de emergencia, resultantes del análisis de riesgos;</li> <li>➤ Los recursos materiales disponibles para atender la situación de emergencia, entre ellos el botiquín de primeros auxilios;</li> <li>➤ El responsable de implementar el plan y el personal para la atención de emergencias;</li> <li>➤ El equipo de protección personal requerido para la atención de emergencias;</li> <li>➤ La evaluación y retroalimentación del plan de atención de emergencias después de algún evento o simulacro, y</li> <li>➤ Los procedimientos para:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alertar en caso de ocurrir una emergencia;</li> <li>✓ Controlar y manejar las emergencias, entre otros por posibles liberaciones;</li> <li>✓ La comunicación interna y externa en caso de ocurrir una emergencia, junto con el directorio para localizar, en cualquier momento del día, a los responsables de aplicar el plan de atención de emergencias y de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo;</li> <li>✓ Incluir el directorio de cuerpos especializados para la atención de emergencias (bomberos, hospitales, policía y rescate), considerando el</li> </ul> </li> </ul>	Se da por cumplida esta disposición al patrón cuando se incluye en el plan de atención a emergencias los incisos a), c), d), f) y h), del numeral 10.1, de la NOM-002-STPS-2010.	

Disposición	Tipo de comprobación	Criterio de aceptación	Observaciones	Riesgo
		<p>directorio de dichos cuerpos especializados de la localidad, así como, en su caso, el directorio de los centros de información de manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en casos de emergencia;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Interrumpir el funcionamiento de la maquinaria y equipo;</li> <li>✓ Suspender las actividades;</li> <li>✓ Evacuar a los trabajadores y visitantes, entre otros, considerando a las personas con discapacidad;</li> <li>✓ Prestar los primeros auxilios en caso de exposición a sustancias químicas peligrosas o sus mezclas;</li> <li>✓ Establecer medidas de seguridad durante y al término de la emergencia;</li> <li>✓ Descontaminar, inhibir, neutralizar o contener la sustancia química peligrosas o sus mezclas, en caso de liberación, y</li> <li>✓ El retorno a las actividades normales de operación del centro de trabajo.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El personal para el control de emergencias, tomando en cuenta los escenarios de emergencia que se pudieran presentar.</li> <li>➤ Incluir un programa de mantenimiento e inspección a equipos y recursos para la atención de emergencias.</li> <li>➤ Incluir un programa de simulacros para sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, y</li> <li>➤ contar con el registro de la planeación, evaluación y seguimiento de las acciones recomendadas</li> </ul>		
5.10	<b>Documental y física</b>	<p>El patrón cumple cuando proporciona a los trabajadores el equipo de protección personal, conforme a lo determinado en la NOM-017-STPS-2008, vigente o las que la sustituyan, y los capacita sobre su uso, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Las propiedades físicas, químicas y de toxicidad de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, y</li> <li>➤ Los riesgos por el manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, y posibles emergencias, en su caso, a fin de evitar el ingreso por inhalación (de polvos, humos, gases vapores o aerosoles), contacto (con ojos, mucosa y piel) y/o ingestión.</li> </ul>		
5.11	<b>Documental</b>	<p>El patrón cumple cuando da seguimiento a la vigilancia a la salud de los trabajadores en caso de una emergencia por exposición a sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, conforme a lo que señalan las normas oficiales mexicanas que al respecto emita la Secretaría de Salud o con base en lo establecido en la NOM-010-STPS-2014, o la que la sustituya.</p>		

Disposición	Tipo de comprobación	Criterio de aceptación	Observaciones	Riesgo
5.12, 5.13 y 11	Documental y entrevista	<p>El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que informa, capacita y adiestra al personal ocupacionalmente expuesto sobre el manejo y peligros de las sustancias químicas peligrosas o sus mezclas a que estén expuestos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En la capacitación y adiestramiento se deberá considerar, al menos, los temas siguientes:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las propiedades de la(s) sustancia(s) química(s) peligrosas o sus mezclas que se manejen en el centro de trabajo;</li> <li>✓ Los peligros físicos y para la salud de la(s) sustancia(s) química(s) peligrosas o sus mezclas en el área de trabajo;</li> <li>✓ Las medidas de control establecidas para el puesto y/o área de trabajo, durante el manejo de la(s) sustancia(s) química(s) peligrosas o sus mezclas;</li> <li>✓ El contenido del sistema de comunicación de peligros y riesgos utilizado en el centro de trabajo para la señalización y la hoja de datos de seguridad, debe ser conforme a lo señalado en la NOM-018-STPS-2015, vigente o las que la sustituyan;</li> <li>✓ Los procedimientos de seguridad referidos en el Capítulo 8, de esta norma;</li> <li>✓ Las instrucciones de uso del equipo de protección personal;</li> <li>✓ Las instrucciones de mantenimiento de los equipos y dispositivos para el manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, y</li> <li>✓ El contenido del plan de atención de emergencias y la manera en que ellos participarán en su ejecución.</li> </ul> </li> <li>➤ Los trabajadores que atenderán una emergencia, son capacitados y adiestrados, además en los procedimientos aplicables por la liberación de una sustancia química u otra emergencia suscitada por el manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas.</li> <li>➤ La capacitación y el adiestramiento se deberá proporcionar al menos cada doce meses al personal ocupacionalmente expuesto que manejen sustancias químicas peligrosas o sus mezclas, o cuando aumenten las cantidades de sustancias químicas o sus mezclas manejadas, se incorporen nuevas sustancias, se modifique el proceso o exista un nuevo proceso.</li> </ul>		
5.14	Documental	<p>El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que capacita y adiestra a los trabajadores designados para atender emergencias por liberación de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas que manejan.</p>		
5.14	Entrevista	<p>El patrón cumple cuando al entrevistar a los trabajadores designados para atender emergencias por liberación de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas que manejan, recibieron la capacitación y adiestramiento correspondiente.</p>		

**13.4** Para la selección del personal ocupacionalmente expuesto por entrevistar se aplicará el criterio muestral contenido en la Tabla 1.

**Tabla 1**

**Tamaño de la muestra por número de trabajadores ocupacionalmente expuestos**

Número de trabajadores ocupacionalmente expuestos	Número de trabajadores por entrevistar
1-15	1
16-50	2
51-105	3
Más de 105	1 por cada 35 trabajadores hasta un máximo de 15

**13.5** Se podrá acreditar el cumplimiento con esta Norma mediante el dictamen de una unidad de verificación acreditada y aprobada en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**13.6** Las evidencias de tipo documental y los registros administrativos a que alude esta Norma podrán exhibirse de manera impresa o en medios magnéticos, y deberán conservarse al menos durante dos años.

#### **14. Vigilancia**

La vigilancia del cumplimiento de esta Norma, corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

#### **15. Bibliografía**

**15.1** Convenios de la Organización Internacional del Trabajo ratificados por México número 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo, 1981. Ratificado 1-II-84. D.O.F. 6-III-84 y su fe de erratas de 5-IV-84. Número 170 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, 1990. Ratificado 17-IX-92. D.O.F. 4-XII-92.

**15.2** Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). Cuarta edición revisada. Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 2011.

**15.3** International Chemical Control Toolkit. International Labour Office.

**15.4** Almacenamiento de productos químicos, Orientaciones para la identificación de los requisitos de seguridad en el almacenamiento de productos químicos peligrosos. Gobierno de España, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Diciembre de 2014.

**15.5** NMX-Z-13-1-2015, Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas mexicanas.

D.O.F. 18/11/2015

#### **16. Concordancia con normas internacionales**

Esta Norma Oficial Mexicana no concuerda con ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

Nota: La Norma Oficial Mexicana definitiva contendrá tres artículos transitorios en los términos siguientes:

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los ciento ochenta días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO:** Durante el lapso señalado en el artículo anterior, los patrones cumplirán con la Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, o bien realizarán las adaptaciones para observar las disposiciones de la presente Norma Oficial Mexicana y, en este último caso, las autoridades del trabajo proporcionarán a petición de los patrones interesados, asesoría y orientación para instrumentar su cumplimiento, sin que los patrones se hagan acreedores a sanciones por el incumplimiento de la Norma en vigor.

**TERCERO:** A la entrada en vigor de la presente Norma queda sin efectos la Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 1999.

**Apéndice I****Compatibilidad de sustancias químicas**

El presente Apéndice contiene información para la identificación de compatibilidad en el almacenamiento de sustancias químicas peligrosos.

<b>CLASES Y CATEGORÍAS DE PELIGRO, REPRESENTADOS POR LOS PICTOGRAMAS DE ACUERDO CON LA NOM-018-STPS-2015</b>	<b>PICTOGRAMA</b>
Explosivos; Autorreactivos (Tipo A y B); Peróxidos Orgánicos (Tipo A y B)	
Gases Inflamables; Aerosoles Inflamables; Líquidos Inflamables; Sólidos Inflamables; Autorreactivos (Tipo C, D, E y F); Líquidos y Sólidos Pirofóricos; Productos que se Calientan Espontáneamente; Productos que en Contacto con el Agua Emiten Gases Inflamables; Peróxidos Orgánicos (Tipo C, D y F)	
Gases Comburentes; Líquidos Comburentes; Sólidos Comburentes	
Gases a Presión	
Corrosivo para Metales; Corrosivo Cutáneo (Categoría 1A, 1B y 1C); Causa Lesiones Oculares (Categoría 1)	
Tóxico Agudo (Categoría 1, 2 y 3)	
Tóxico Agudo (Categoría 4); Irritante Cutáneo (Categoría 2); Irritante Ocular (Categoría 2); Sensibilizante Cutáneo (Categoría 1 y Subcategoría 1A y 1B); Tóxico Sistémico Específico sobre Determinados Órganos (Categoría 3)	

CLASES Y CATEGORÍAS DE PELIGRO, REPRESENTADOS POR LOS PICTOGRAMAS DE ACUERDO CON LA NOM-018-STPS-2015	PICTOGRAMA
Sensibilizante Respiratorio (Categoría 1 y Subcategoría 1A y 1B); Mutagénico; Carcinogénico; Tóxico para la Reproducción (Categoría 1A, 1B y 2); Tóxico Específico sobre Determinados Órganos (Categorías 1 y 2); Tóxico por Aspiración	

Tabla I.1

Compatibilidad de sustancias químicas

PICTOGRAMA								
	(1) (2)							
		(1) (2)		(1) (3) (4)			(1)	
			(1)				(1)	
				(1) (5)				
		(1) (3) (4)			(1)	(1)	(1)	(1)
					(1)	(1)	(1)	(1)
		(1)	(1)		(1)	(1)	(1)	(1)
					(1)	(1)	(1)	(1)

 Almacenamiento NO Permitido

 Almacenamiento Permitido con Restricciones

**Restricciones para el almacenamiento de sustancias químicas**

## (1) Consideraciones generales:

- ❖ En un mismo lugar, anaquel, estante o gabinete sólo podrán almacenarse sustancias químicas de la misma clase o categoría o de riesgo inferior (siempre que sean compatibles), procurando agrupar aquellos que contengan productos de la misma clase;
- ❖ Aunque dos sustancias químicas tengan el mismo pictograma, no significa que almacenarlas juntas sea seguro, ya que un mismo pictograma puede representar distintas clases de peligro, incompatibles entre sí. Siempre se debe comprobar la compatibilidad específica entre las distintas clases y categorías dentro de una misma clase de sustancias químicas, para lo cual se deberá consultar las hojas de datos de seguridad;
- ❖ No podrán almacenarse en la misma estiba o anaquel, estante o gabinete sustancias químicas diferentes que presenten posibles reacciones peligrosas. Cuando se almacenen líquidos de diferentes clases o categorías en una misma estiba o anaquel, estante o gabinete, se considerará todo el conjunto como un líquido de la clase o categoría más peligrosa;
- ❖ No se almacenarán juntos en la misma estiba, anaquel, estante o gabinete sustancias químicas que puedan reaccionar entre sí, a no ser que exista una barrera física que evite su contacto en caso de accidente (separación mediante barda, distancia, armarios de seguridad, etc.);
- ❖ No podrán estar en el misma estiba, anaquel, estante o gabinete, recipientes que contengan sustancias químicas que por sus características puedan dañar otros recipientes y producir reacciones peligrosas;
- ❖ No estará permitido el almacenamiento conjunto de sustancias químicas que requieran agentes extintores incompatibles con alguna de ellas, y
- ❖ En caso de que una sustancia química presente varias clases de peligro, será almacenada tomando en cuenta las condiciones más restrictivas.

- (2) Los almacenamientos de peróxidos orgánicos deben ser exclusivos para este fin, no permitiéndose el almacenamiento de otros productos químicos ni la realización de operaciones de trasvase, formulación o de otro tipo;
- (3) Los líquidos corrosivos que, además, sean inflamables o combustibles, podrán almacenarse junto con otros líquidos inflamables o combustibles siempre que exista entre ellos una barrera física que evite su contacto en caso de accidente (separación mediante barda, distancia, armarios de seguridad, etc.);
- (4) Los líquidos corrosivos que no sean inflamables ni combustibles podrán almacenarse dentro de la misma área que los líquidos inflamables y combustibles, siempre que el contenedor soporte la corrosión, y
- (5) Se podrán almacenar cilindros llenos de gases inflamables y otros gases (inertes, oxidantes, tóxicos, corrosivos, etc.) siempre que se disponga de las separaciones físicas (mediante bardas, distancias, etc.).

**GUIA DE REFERENCIA “A”****(NO OBLIGATORIA)****Control Banding**

El contenido de esta guía es un complemento para la mejor comprensión de la presente Norma y **no es de cumplimiento obligatorio**.

Esta guía contiene la metodología para determinar la(s) ficha(s) de recomendación(es) de control a fin de evitar la exposición de los trabajadores por el manejo de sustancias químicas durante el desarrollo de actividades específicas en un proceso o área.

**A.1** La presente guía establece de manera general los aspectos fundamentales del Control Banding (International Chemical Control Toolkit), desarrollado por la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

En este sentido, el Control Banding es una herramienta que ha desarrollado fichas con recomendaciones, que permiten determinar rápidamente los controles adecuados para la protección de los trabajadores que desarrollan actividades específicas en un proceso o área, con base en la información disponible sobre la categoría de peligro para la salud, la cantidad de sustancia manejada y la volatilidad de la sustancia. Dichas fichas con recomendaciones de control están destinadas principalmente para el uso en las empresas que carecen de personal profesional con experiencia en higiene industrial.

Para mayor información sobre el Control Banding (International Chemical Control Toolkit), desarrollado por la Organización Internacional del Trabajo, OIT, podrá consultar la siguiente liga de Internet:

[http://www.ilo.org/legacy/english/protection/safework/ctrl\\_banding/toolkit/icct/index.htm](http://www.ilo.org/legacy/english/protection/safework/ctrl_banding/toolkit/icct/index.htm)

Para facilitar la aplicación del Control Banding se podrá hacer uso de la “Hoja de registro para determinar las fichas con recomendaciones de control”, que aparece en la presente guía.

**A.2** Para la aplicación del Control Banding, se requiere contar con la siguiente información de cada sustancia que se maneja en el centro de trabajo:

- a) Nombre de la sustancia;
- b) La cantidad de sustancia química manejada;
- c) La volatilidad de la sustancia química;
- d) Descripción de la actividad desarrollada durante el manejo de la sustancia química, (considerar la descripción de la maquinaria, equipo, procedimientos de trabajo), y
- e) Categoría de peligro para la salud de la sustancia química, la cual se determina por la aplicación de los códigos H del GHS, por sus siglas en inglés, éstos también podrán consultarse en la NOM-018-STPS-2015, o las que la sustituyan.

**A.3** La determinación de la(s) ficha(s) de recomendaciones, a ser aplicada(s) se basa en las etapas siguientes:

- a) Contar con la categoría de peligro para la salud de cada sustancia química, además de la cantidad de ésta y su volatilidad;
- b) Seleccionar la(s) ficha(s) con recomendaciones de control, de acuerdo con la actividad específica a desarrollar, y
- c) Aplicar las recomendaciones de control.

**A.3.1** Determinación de la categoría de peligro para la salud de cada sustancia química.

En el Control Banding, las sustancias se distribuyen en seis grupos diferentes. Cinco grupos, del A al E que se relacionan con lo peligroso que es respirar la sustancia. El grupo A es el menos peligroso y el grupo E el más peligroso. El sexto grupo, el S, corresponde al peligro de la sustancia por estar en contacto con la piel u ojos.

**A.3.2** Para determinar a qué grupos pertenece cada sustancia, considerar las etapas siguientes:

**Etapas 1:** Identificar el grupo de peligro al que pertenece la sustancia que se maneja, para lo cual se deberá proceder de la manera siguiente:

- a) Si la sustancia que se maneja es un disolvente, identificar en la Tabla A.1, el disolvente y grupo de peligro correspondiente, y pasar directamente a la Etapa 4;

**Tabla A.1**

**Disolventes comunes y su grupo de peligro**

Sustancia	Grupo de Peligro	Volatilidad
Acetona	A y S	Media
Acetato de butilo	A y S	Media
Diésel	B y S	Baja
Acetato de etilo	A y S	Media
Hexano	B y S	Media
Alcohol isopropílico	A y S	Media
Metanol	C y S	Media
Metil etil cetona	A y S	Media
Metil isobutil cetona	B y S	Media
Parafina (queroseno)	A y S	Baja
Percloroetileno	C y S	Media

Gasolina	B y S	Alta
Tolueno	B y S	Media
Tricloroetileno	C y S	Media
Disolvente stoddard	B y S	Baja
Xileno	A y S	Media

- b) Si la sustancia que se maneja es un plaguicida, pasar directamente a la Etapa 5;
- c) Para cualquier otra sustancia, tendrá que encontrar la información de su categoría de peligros para la salud, en la hoja de datos de seguridad (HDS) o en la señalización o etiqueta; la categoría del peligro para la salud está en función del GHS, por sus siglas en inglés. Considerar las frases H, asociadas a los peligros para la salud.

Comparar esta información con la categoría de peligros para la salud en la Tabla A.2, para obtener el grupo de peligro de la sustancia. La sustancia además de pertenecer a cualquiera de los grupos del A al E, también puede pertenecer al grupo S, y

- d) Si la sustancia tiene probabilidad de estar en contacto con la piel u ojos, deberá contemplarse el grupo de riesgo S, pasar a la Etapa 5.

**Tabla A.2**

**Grupo de peligro, categoría de peligro para la salud y frases H**

<b>Grupo de peligro</b>	<b>Categoría de peligro para la salud GHS</b>	<b>Frases H</b> (asociadas a los peligros para la salud)
<b>A</b>	Toxicidad aguda (letalidad), cualquier vía de exposición, Categoría 5 Irritación cutánea, Categoría 2 o 3 Irritación ocular, Categoría 2 Todos los polvos y vapores no asignados a otro grupo de peligro	<b>H303, H304, H313, H315, H316, H319, H320, H333, (H303 + H313), (H303 + H333), (H313 + H333), (H303 + H313 + H333), (H315 + H320)</b>
<b>B</b>	Toxicidad aguda (letalidad), cualquier vía de exposición, Categoría 4 Toxicidad aguda (sistémica), cualquier vía de exposición, Categoría 2	<b>H300, H302, H310, H312, H330, H332, (H302 + H312), (H302 + H332), (H312 + H332), (H302 + H312 + H332), (H300 + H310), (H300 + H330), (H310 + H330), (H300 + H310 + H330).</b>
<b>C</b>	Toxicidad aguda (letalidad), cualquier vía de exposición, Categoría 3. Toxicidad aguda (sistémica), cualquier vía de exposición, Categoría 1. Corrosividad, Subcategoría 1A, 1B o 1C Irritación ocular, Categoría 1. Sensibilización cutánea. Toxicidad por exposición repetida, cualquier vía de exposición, Categoría 2. Irritación del sistema respiratorio (criterios del SGA a ser acordados).	<b>H301, H311, H314, H317, H318, H331, H335, H373, (H301 + H311), (H301 + H331), (H311 + H331), (H301 + H311 + H331).</b>
<b>D</b>	Toxicidad aguda (letalidad), cualquier vía de exposición, Categoría 1 o 2. Carcinogenicidad, Categoría 2. Toxicidad por exposición repetida, cualquier vía de exposición, Categoría 1. Toxicidad Reproductiva, Categoría 1 o 2.	<b>H300, H310, H330, H351, H360, H361, H362, H370, H372, (H300 + H310), (H300 + H330), (H310 + H330), (H300 + H310 + H330).</b>

<b>E</b>	Mutagenicidad, Categoría 1 o 2. Carcinogenicidad, Categoría 1. Sensibilización respiratoria.	<b>H334, H340, H341, H350.</b>
<b>S</b> <b>Contacto con piel y ojos</b>	Toxicidad aguda (letalidad), sólo dérmica, Categoría 1, 2, 3 o 4. Toxicidad aguda (sistémica), sólo dérmica, Categoría 1 o 2. Corrosividad, Subcategoría 1A, 1B o 1C Irritación cutánea, Categoría 2. Irritación ocular, Categoría 1 o 2. Sensibilización cutánea. Toxicidad por exposición repetida, sólo dérmica, Categoría 1 o 2.	<b>H310, H311, H312, H314, H315, H317, H318, H319, H320, H370, H371, H372, H373, (H300 + H310), (H310 + H330), (H300 + H310 + H330), (H301 + H311), (H311 + H331), (H301 + H311 + H331), (H302 + H312), (H312 + H332), (H302 + H312 + H332), (H315 + H320).</b>

**Etapa 2:** Información sobre la cantidad de sustancia química manejada por día en el proceso o puesto de trabajo, de conformidad con lo establecido en la Tabla A.3.

**Tabla A.3**

**Cantidad de la sustancia químico y su presentación**

Cantidad	Sólido		Líquido	
	Peso	Recibido en	Volumen	Recibido en
Pequeña	Gramos	Paquetes o botes	Mililitros	Botes
Mediana	Kilogramos	Barriles o tambos	Litros	Tambos
Grande	Toneladas	A granel	Metros cúbicos	A granel

**Etapa 3:** Información sobre la volatilidad de la sustancia química manejada. La volatilidad de las sustancias químicas sólidas o de las que se encuentran en estado líquido o gaseoso, se podrá obtener del modo siguiente:

- a) En el caso de las sustancias químicas sólidas, si no se cuenta con esta información en la hoja de datos de seguridad, se deberá tomar en cuenta la generación de polvos con base en el tamaño de la partícula, conforme a lo establecido en la Tabla A.4, y

**Tabla A.4**

**Determinación de la volatilidad de sustancias químicas sólidas**

Volatilidad	Sólidos
Baja	Sustancias en forma de pellets que no tienen tendencia a romperse. No se aprecia producción de polvo durante su empleo. p.ej. pellets de cloruro de polivinilo, escamas enceradas, entre otras.
Media	Sustancias sólidas cristalinas o granulares. Cuando son usadas, se observa producción de polvo que se disipa o deposita rápidamente sobre superficies después del uso. p.ej. jabón en polvo, entre otros.
Alta	Polvos finos, ligeros y de baja densidad. Cuando son usados, se producen nubes de polvo que permanecen en el aire durante varios minutos. p.ej. cemento, negro de humo, polvo de tiza, entre otros.

- b) Para las sustancias químicas en estado líquido:

- 1) Para la determinación de la volatilidad, es necesario contar con la temperatura del punto de ebullición que se encuentra en la hoja de datos de seguridad, comparar la temperatura del punto de ebullición con las establecidas en la Tabla A.5, y

**Tabla A.5**

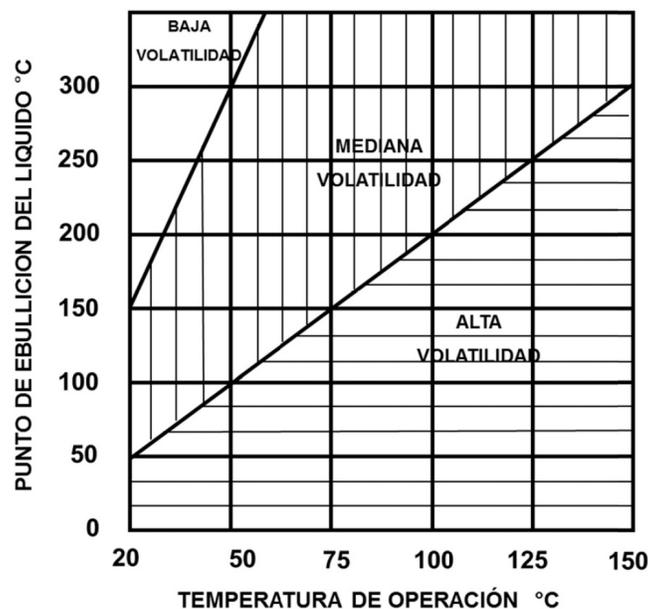
**Determinación de la volatilidad de sustancias químicas en estado líquido**

Volatilidad	Temperatura del punto de ebullición
Baja	Punto de ebullición por arriba de 150°C.
Media	Puntos de ebullición entre 50°C y 150°C.
Alta	Punto de ebullición por debajo de 50°C.

- 2) Para las tareas llevadas a cabo por encima de la temperatura ambiente, además del punto de ebullición, se necesita saber la temperatura del proceso. Estos dos datos son utilizados para determinar la volatilidad haciendo uso de la Gráfica 1. Si el punto de intersección coincide con una línea divisoria, se seleccionará la mayor volatilidad.

**Gráfica 1**

**VOLATILIDAD DE LIQUIDOS**



**Etap 4** Selección del nivel de peligro potencial de cada sustancia en la Tabla A.6, se lleva a cabo realizando el cruce de la siguiente información: grupo de peligro; cantidad de sustancia manejada y volatilidad de la sustancia. De conformidad con los siguientes pasos:

- Ubicar el grupo de peligro de la sección correspondiente;
- Identificar la fila correspondiente a la cantidad de sustancia manejada;
- Identificar la columna de la volatilidad correspondiente a la sustancia manejada, y
- Realizar el cruce de la información para identificar el nivel de peligro potencial, y pasar a la Etapa 5.

**Tabla A.6**

**Nivel de peligro potencial**

Cantidad utilizada	Volatilidad baja de líquidos o Baja generación de polvo	Volatilidad de líquidos media	Generación de polvos mediana	Volatilidad alta de líquidos o Alta generación de polvo
<b>Grupo de peligro A</b>				
Pequeña	1	1	1	1
Mediana	1	1	1	2
Grande	1	1	2	2

<b>Grupo de peligro B</b>				
Pequeña	1	1	1	1
Mediana	1	2	2	2
Grande	1	2	3	3
<b>Grupo de peligro C</b>				
Pequeña	1	2	1	2
Mediana	2	3	3	3
Grande	2	4	4	4
<b>Grupo de peligro D</b>				
Pequeña	2	3	2	3
Mediana	3	4	4	4
Grande	3	4	4	4
<b>Grupo de peligro E</b>				
<b>Para todas las sustancias del grupo de peligro E, elegir la ficha de recomendaciones del nivel de riesgo potencial 4</b>				

**Eta** 5 Seleccionar las fichas de recomendaciones de control específico, de acuerdo a la actividad:

- a) Si la sustancia se ha sido identificado como un plaguicida, ubicar en la Tabla A.7, la(s) ficha(s) de recomendaciones de control, considerando la mejor descripción de la actividad durante el manejo de la sustancia;

**Tabla A.7**

**Fichas de recomendaciones de control para el manejo de plaguicidas**

<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Fichas de recomendaciones de control</b>
Manejo de plaguicidas concentrados para la protección de las plantas. Equipo de protección.	<b>P100</b>
Aplicación de un plaguicida por pulverización, nebulización y espolvoreo. Equipo de protección.	<b>P101</b>
Aplicación de plaguicidas por fumigación con gas o material aglomerado o comprimido. Equipo de protección.	<b>P102</b>
Aplicación de plaguicidas para controlar plagas. Equipo de protección.	<b>P103</b>
Eliminación de los desechos de plaguicidas Equipo de protección.	<b>P104</b>

- b) Con el nivel de peligro potencial de la sustancia obtenido de la Tabla A.6, (valores del 1 al 4), y considerando la mejor descripción de la actividad desarrollada durante el manejo de la sustancia, se selecciona en la Tabla A.8, la ficha de recomendaciones de control;

**Por ejemplo:**

- I. Si el nivel de peligro potencial de la sustancia identificado es 2, ir a la sección 2, de la Tabla A.8, y seleccionar la ficha de la serie 200.
- II. Si la actividad que está desarrollando es el pesando de polvos, la ficha de recomendaciones de control será la identificada con el número 211.
- III. Pero si se está desarrollando alguna actividad que no está en la lista se debe utilizar la ficha de recomendaciones de control general identificada con el número 200.

Las fichas de recomendaciones de control, contemplan medidas mínimas necesarias a ser aplicadas para proteger la salud de los trabajadores.

**Las fichas de recomendaciones de control, no deben ser usadas para justificar medidas de control inferiores a las requeridas para el manejo de las sustancias químicas, o de otros peligros físicos, para la salud y el ambiente.**

Algunas sustancias químicas son inflamables o corrosivas y los controles deben ser adecuados para estos riesgos. Para mayor información consultar la hoja de datos de seguridad de la sustancia química o al proveedor de ésta.

Tabla A.8

## Fichas de recomendaciones de control para cualquier sustancia manejada

Descripción de la actividad	Fichas de recomendaciones de control
<b>Nivel de riesgo potencial 1</b>	
Ventilación general. Principios generales.	<b>100</b>
Ventilación general. Almacén General.	<b>101</b>
Ventilación general. Almacenamiento exterior a granel.	<b>102</b>
Eliminación de residuos de una unidad colectora de polvos del sistema de extracción.	<b>103</b>
<b>Nivel de riesgo potencial 2</b>	
Principios generales. Control de ingeniería.	<b>200</b>
Mesa de trabajo ventilada (incluye campana de extracción).	<b>201</b>
Cabina con flujo de aire y campana de extracción.	<b>202</b>
Eliminación de residuos de la unidad colectora de polvos del sistema de extracción.	<b>203</b>
Banda transportadora.	<b>204</b>
Llenado de bolsas o costales.	<b>205</b>
Vaciado de bolsas y costales.	<b>206</b>
Carga de reactores y mezcladores con costales o barriles pequeños.	<b>207</b>
Llenado y vaciado de recipientes intermedios a granel con sólidos.	<b>208</b>
Llenado de tambos con líquidos.	<b>209</b>
Vaciado de un tambo por bombeo.	<b>210</b>
Pesado de sólidos.	<b>211</b>
Mezcla de líquidos con líquidos o sólidos.	<b>212</b>
Mezcla de sólidos.	<b>213</b>
Tamizado.	<b>214</b>
Separación y selección de sólidos por cribado.	<b>215</b>
Pintura con pistola.	<b>216</b>
Decapado o galvanoplastia.	<b>217</b>
Tina de desengrasado a vapor.	<b>218</b>
Cabina de secado en horno.	<b>219</b>
Peletizado.	<b>220</b>
Prensado de tabletas.	<b>221</b>

Descripción de la actividad	Fichas de recomendaciones de control
<b>Nivel de riesgo potencial 3</b>	
Principios generales. Contención.	<b>300</b>
Diseño y uso de la cabina de seguridad con guantes acoplados. Contención.	<b>301</b>
Eliminación de residuos de una unidad colectora de polvos del sistema de extracción. Contención.	<b>302</b>
Transferencia de sólidos. Contención.	<b>303</b>
Vaciadora de costales de alta capacidad. Contención.	<b>304</b>
Llenadora de alta capacidad de tambos. Contención.	<b>305</b>
Vaciado de tambos. Contención.	<b>306</b>
Llenado de recipientes intermedios a granel con sólidos o polvos. Contención.	<b>307</b>
Llenado y vaciado de recipientes intermedios a granel con Líquidos. Contención.	<b>308</b>
Llenado y vaciado de autotank con sólidos. Contención.	<b>309</b>
Llenado y vaciado del autotank con líquidos. Contención.	<b>310</b>
Llenado de tambos. Contención.	<b>311</b>
Transferencia de líquidos mediante bombas. Contención.	<b>312</b>
Llenado de contenedores pequeños (Paquetes y botellas). Contención.	<b>313</b>
Pesado de sólidos. Contención.	<b>314</b>
Pesado de líquidos. Contención.	<b>315</b>
Mezclado de sólidos. Contención.	<b>316</b>
Mezclado de líquidos o líquidos y sólidos. Contención.	<b>317</b>
Desengrasado con vapor. Contención.	<b>318</b>
<b>Nivel de riesgo potencial 4</b>	
Especial. Principios generales	<b>400</b>

c) Protección cutánea y respiratoria:

- 1) Si la sustancia provoca un daño a la piel por contacto, utilizar la ficha de recomendaciones de control identificada con el número Sk100, de la Tabla A.9, y
- 2) Si durante la realización de una actividad, se recomienda la utilización de equipo de protección respiratoria (por ejemplo, para la limpieza de un derrame), utilizar las fichas de recomendaciones de control identificada con el número R100, de la Tabla A.9;

**Tabla A.9.**

**Fichas de recomendaciones de control para la protección cutánea y respiratoria**

Protección cutánea y respiratoria	Fichas de recomendaciones de control
Sustancias que causan daño vía cutánea u ocular.	Sk100
Selección y uso del equipo de protección respiratoria (EPR).	R100

- d) Fichas de recomendaciones de control de seguridad y medio ambiente. Muchas sustancias, además, pueden causar otro tipo de daños o dañar el medio ambiente si existe una fuga fuera del centro de trabajo, así mismo el equipo o maquinaria utilizados durante el manejo de una sustancia química, también puede ocasionar algún daño:
- 1) Para protegerse de los daños de la maquinaria, las fichas de recomendaciones de control a menudo refieren la adopción de un sistema de “permisos de trabajo” para las actividades de mantenimiento. Una de las características clave del sistema de permisos de trabajo, es el control de “bloqueo / etiquetado”, que impide el funcionamiento de la maquinaria mientras se realiza el mantenimiento. Las características principales de este sistema se describen en la ficha de recomendaciones de control identificada con el número S100, de la Tabla A.10, y
  - 2) Si existe un derrame que pueda afectar la tierra, aire o agua, deberá hacer uso de las fichas de recomendaciones de control identificadas con los números E100, E200 y E300, de la Tabla A.10.

**Tabla A.10.**

**Fichas de recomendaciones de control aplicables a los aspectos de seguridad y medio ambiente**

Ficha de descripción	Fichas de recomendaciones de control
<b>Seguridad</b>	
Procedimiento de bloqueo y tarjetas de aviso. Control de riesgos de seguridad.	<b>S100</b>
<b>Medio ambiente</b>	
Control de emisiones al aire. Productos químicos que pueden causar daños al medio ambiente.	<b>E100</b>
Control de emisiones a los sistemas de agua y aguas subterráneas. Productos químicos que pueden causar daños al medio ambiente.	<b>E200</b>
Control de emisiones como residuos. Productos químicos que pueden causar daños al medio ambiente.	<b>E300</b>

**Hoja de registro para determinar las fichas de recomendaciones de control**

Para el llenado de la hoja de registro, se deberá proporcionar la información que se solicita en cada punto. **El registro y determinación de las fichas de recomendaciones de control, es por sustancia química manejada.**

**Información General**

Nombre de la sustancia:

Descripción de la actividad desarrollada durante el manejo de la sustancia química, (considerar la descripción de la maquinaria, equipo, procedimientos de trabajo):

**Información resultante de la aplicación del Control Banding**

a) Determinación del grupo de peligro.

1) ¿La sustancia química es un disolvente común?

Sí	No
----	----

¿Cuál es el grupo de peligro del disolvente, de acuerdo con lo establecido en la Tabla A.1?

<b>Grupo de peligro</b>	
-------------------------	--

2) ¿La sustancia química es un plaguicida?

<b>Sí</b>	<b>No</b>
-----------	-----------

3) ¿Es otra sustancia?

i) ¿Cuál es la categoría de peligro para la salud de la sustancia, depende de la clasificación GHS por sus siglas en inglés? O

ii) ¿Cuáles son las frases H, asociadas a los peligros para la salud, depende de la clasificación GHS por sus siglas en inglés?

--

<b>Categoría de peligro para la salud</b>	
---	--

<b>Frases H, asociadas a los peligros para la salud</b>	
---	--

¿Cuál es el grupo de peligro de la sustancia, con base en lo señalado en la Tabla A.2?

<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>S</b>
----------	----------	----------	----------	----------	----------

b) ¿Cuál es la cantidad de sustancia química manejada?

<b>Pequeña</b> (Gramos/Mililitros)	<b>Mediana</b> (Kilogramos/Litros)	<b>Grande</b> (Toneladas/Metros cúbicos)

c) ¿Cuál es la volatilidad de la sustancia química?

<b>Bajo</b>	<b>Medio</b>	<b>Alto</b>
-------------	--------------	-------------

d) Determinación de la ficha de recomendaciones de control necesaria para la sustancia química manejada:

1) ¿Cuál es la ficha de recomendaciones de control necesaria para el plaguicida manejada Tabla A.7?

<b>P100</b>	<b>P101</b>	<b>P102</b>	<b>P103</b>	<b>P104</b>
-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

2) ¿Cuál es la ficha de recomendaciones de control necesaria para la sustancia química manejada, de acuerdo con el nivel de riesgo potencial Tabla A.6, especificar la(s) ficha(s) determinada(s)?

<b>Nivel de riesgo potencial</b>			
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>

e) ¿Qué fichas de recomendaciones de control aplicable a la protección cutánea, respiratoria, seguridad o medio ambiente se requieren, Tabla A.9 y Tabla A.10?

<b>R100</b>		
<b>SK100</b>		
<b>E100</b>	<b>E200</b>	<b>E300</b>
<b>S100</b>		

**Fichas de recomendaciones****Ficha de recomendaciones de control P100. Manejo de plaguicidas concentrados para la protección de las plantas. Equipo de protección****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro de potencial 2, equipo de protección personal para el uso de plaguicidas. Aplica a todas las tareas de manipulación y dilución de concentrados de plaguicidas.

Con respecto al manejo de plaguicidas se deberá revisar la legislación aplicable, emitida por Secretaría de Salud, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, entre otras.

**Acceso**

El trabajador deberá informar al encargado o compañeros de trabajo que iniciará el manejo de plaguicida. Sólo se debe permitir el manejo de plaguicidas a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca y en sentido a la dirección del viento.

**Diseño - ambiente**

- 1) Almacenar los plaguicidas: en un lugar seco, de forma segura, que sea capaz de retener los derrames y cuente con las señales de seguridad.
- 2) Asegurarse que nadie está trabajando cerca y en sentido a la dirección del viento mientras está trabajando con plaguicidas. Contar con espacio de trabajo lo más amplio posible para operar cómodamente el equipo y los materiales necesarios para la preparación. No se debe de manipulación ni diluir concentrados de plaguicidas en el hogar o en lugares con alimentos.
- 3) Controlar los derrames o fugas de plaguicidas. Evitar que los derrames penetren en el suelo o en los desagües o drenajes.

**Diseño - producto**

- 1) Los recipientes que contengan plaguicidas en estado líquido, deben contar con dispositivos que permita fácilmente su vertido, no gotean y en caso de derrames se controle el contenido del líquido.
- 2) Los recipientes que contengan plaguicidas en estado sólido (polvos) deben ser a prueba de agua, con entrada ancha para hacer el transvase del plaguicida a un recipiente

**Mezclado del plaguicida y carga de la mezcla en el equipo de aplicación****Equipo portátil (pulverizador o nebulizador de mochila con compresor para expulsar el plaguicida)**

- 1) Revisar que el equipo portátil no tenga fugas y funcione adecuadamente antes y durante la aplicación del plaguicida. Reparar el equipo, antes de su uso, si sospecha que no está funcionando correctamente.
- 2) Realizar la mezcla del plaguicida de acuerdo a la dosis recomendada por el fabricante. Preparar únicamente la cantidad de plaguicida que se necesite.
- 3) Mantener cerrados los recipientes de los plaguicidas mientras no estén en uso, y almacenados en un área exclusiva, separados de otros productos y con acceso restringido.
- 4) Limpiar los guantes a fin de eliminar residuos de plaguicida, antes de manipular el aplicador, la tapa y tubo telescópico. Disponer los elementos o desechos de limpieza de acuerdo con la legislación ambiental.
- 5) Realizar la mezcla al aire libre, lo más retirada a los depósitos de agua y áreas donde se encuentren los trabajadores, y de espaldas a la circulación de las corrientes de aire. Se deberá constatar la compatibilidad de los plaguicidas antes de preparar una mezcla, de acuerdo con las etiquetas o las hojas de datos de seguridad, así como la fecha de caducidad de los mismos. Contar con utensilios exclusivos para el mezclado de plaguicidas, los cuales se deberán lavar inmediatamente después de la preparación y vaciado de la mezcla.
- 6) Supervisar a quien prepare la mezcla, para que siga las instrucciones dadas por el fabricante.
- 7) En caso de polvos, tener cuidado de realizar la dilución correctamente para no bloquear la boquilla de pulverización.
- 8) Vaciar cuidadosamente y respetar el nivel máximo de llenado, marcado en los depósitos del equipo de aplicación, para no causar derrames del plaguicida, y evitar la dispersión al aire y que sean inhalados.

**Pulverizador acoplado a un tractor**

Se deben aplicar las mismas condiciones, mencionadas anteriormente, para preparar la mezcla y transvase del plaguicida al tanque del pulverizador acoplado al tractor.

**Equipo de protección**

- 1) Consultar la etiqueta y la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 2) Utilizar bata, delantal, guantes, botas y una careta con capucha, para evitar el contacto con el plaguicida; especialmente cuando el plaguicida sea tóxico, irritante o corrosivo, En caso de que el plaguicida sea líquido o polvo volátil, use equipo de protección respiratoria.
- 3) Protegerse del contacto con los plaguicidas, limpiar inmediatamente las salpicaduras del plaguicida, y lavarse antes de quitarse el equipo de protección. Disponer de los elementos o desechos de limpieza, de acuerdo con la legislación ambiental.
- 4) Lavar los guantes con agua y jabón antes de quitárselos, posteriormente lavarlos por dentro y por fuera, y colgarlos para que se sequen. Cuando utilice guantes desechables usarlos sólo una vez y disponer de ellos, de acuerdo con la legislación ambiental.
- 5) Lavar el equipo de protección personal y la ropa usados durante el manejo del plaguicida, al final del día y en el propio centro de trabajo.
- 6) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

**La limpieza y el servicio de limpieza**

- 1) Mantener sólo la cantidad mínima de plaguicidas en un lugar seguro del almacén, a fin de que no se dañe el recipiente.
- 2) Mantener cerrados los recipientes de los plaguicidas después de su uso, y almacenados en un área exclusiva, separados de otros productos y con acceso restringido.
- 3) Limpiar todos los derrames utilizando arena o material absorbente, recoger los desechos en un contenedor, el cual se deberá estar cerrado y señalizado. Tomar precauciones para evitar contaminarse.
- 4) No retirar el polvo con un cepillo o con aire comprimido. Usar un kit de limpieza apropiado al material o una aspiradora.
- 5) Contar con un plan de atención a emergencias o acciones de emergencia, para saber qué hacer en caso de un derrame o fuga del plaguicida.
- 6) Cuidar de su equipo de aplicación. Lavar el equipo portátil y maquinaria utilizados, después de realizar la aplicación, a fin de evitar en usos posteriores la combinación de plaguicidas no compatibles, asegurándose de que las boquillas de pulverización están limpias. El agua utilizada en el lavado no deberá tirarse en el suelo o los desagües.
- 7) Almacenar el equipo de aplicación del plaguicida en un lugar limpio y seguro.
- 8) No usar un recipiente que haya contenido plaguicidas. (Consulte la ficha **P104** para la disposición final).

**Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de los plaguicidas con los cuales trabajan y porqué deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Comunicar a los trabajadores los signos y síntomas que se pueden presentar por la manipulación de los plaguicidas, y a quién recurrir si presentan éstos.
- 3) Capacitar a los trabajadores sobre el plan de atención a emergencias o acciones de emergencia que deben aplicar durante una exposición o intoxicación.

**Ficha de recomendaciones de control P101. Aplicación de un plaguicida por pulverización, nebulización y espolvoreo. Equipo de protección.****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro de potencial 2, equipo de protección personal para el uso de plaguicidas. Utilizada para las tareas de aplicación de plaguicidas.

**Acceso**

- 1) El trabajador deberá informar al encargado o compañeros de trabajo que iniciará el manejo de plaguicida. Solo se debe permitir el manejo de plaguicidas a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca y en sentido a la dirección del viento.

- 2) Restringir el acceso a la zona tratada durante y después de la aplicación, colocando avisos de advertencia en los caminos y carreteras. Respetar el tiempo de reingreso a la zona tratada, conforme al tiempo señalado en el envase del plaguicida.

**Diseño - entorno**

- 1) Colocar el equipo portátil sobre el piso o en un área firme, estable y libre de obstáculos, para llenar y cerrar el depósito; a fin de evitar la dispersión del plaguicida en caso de derrame.
- 2) Controlar los derrames o fugas de plaguicidas. Evitar que los derrames penetren en el suelo o en los desagües o drenajes.
- 3) Realizar la mezcla del plaguicida de acuerdo a la dosis recomendada por el fabricante. Preparar únicamente la cantidad de plaguicida que se necesite.

**Aplicación de plaguicidas****Pulverizador acoplado a un tractor**

- 1) Consultar la etiqueta y la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal que requiere durante la aplicación.
- 2) El equipo mínimo de protección personal, será el overol de algodón, protección para la cabeza como gorra de tela, guantes y botas impermeables, googles o lentes protectores y respirador con filtros.
- 3) Utilizar el equipo de protección respiratoria establecido en la etiqueta u hoja de datos de seguridad del plaguicida.
- 4) Usar un tractor con cabina de protección, incluso con cabina abierta.
- 5) Aplicar todo el plaguicida en la zona, si es necesario pasar nuevamente por el área donde ya se aplicó el plaguicida hasta que el depósito esté vacío. Posteriormente lavar el interior del depósito con agua limpia, y rociar el agua utilizada en la zona o área donde se aplicó el plaguicida.
- 6) Tomar las precauciones de seguridad al manipular las boquillas de pulverización, sistemas de pulverización y el remolque o tractor. Utilizar siempre guantes de protección. El plaguicida que fue aplicado hace varios días, puede ser tan peligroso como el plaguicida que es aplicado en el momento.
- 7) Recolectar el agua utilizada en el lavado de los utensilios, equipos, entre otros y aplicarla con seguridad en la zona tratada.
- 8) Evitar que los escurrimientos de agua de lluvia que cayó sobre los tractores y pulverizadores, o agua utilizada para su lavado, llegue a lagos, ríos, drenajes, entre otros.

**Equipo portátil (pulverizador o nebulizador de mochila con compresor)**

- 1) Revisar que el equipo portátil no tenga fugas y funcione adecuadamente antes y durante la aplicación del plaguicida. Reparar el equipo, antes de su uso, si sospecha que no está funcionando correctamente.
- 2) Realizar la mezcla del plaguicida de acuerdo a la dosis recomendada por el fabricante. Preparar únicamente la cantidad de plaguicida que se necesite.
- 3) Si el aplicador empieza a gotear durante su uso, se puede aplicar el resto del plaguicida siempre y cuando la fuga no caiga sobre la piel. A continuación, lavar el aplicador y repararlo antes de usarlo de nuevo.
- 4) Consultar la etiqueta y la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal que requiere durante la aplicación del plaguicida.
- 5) El equipo mínimo de protección personal, será el overol de algodón, protección para la cabeza como gorra de tela, guantes y botas impermeables, googles o lentes protectores y respirador con filtros.
- 6) Aplicar todo el plaguicida en la zona, si es necesario pasar nuevamente por el área donde ya se aplicó el plaguicida hasta que el depósito esté vacío. Posteriormente lavar el interior del depósito con agua limpia, y rociar el agua utilizada en la zona o área donde se aplicó el plaguicida.
- 7) Tomar las precauciones de seguridad para destapar las boquillas de pulverización. Utilizar siempre guantes de protección. Limpiar las boquillas con el utensilio adecuado y no utilizar la boca para soplarles y/o destaparlas.

**Equipo de protección**

- 1) Consultar la etiqueta y la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 2) Lavar el equipo de protección personal y la ropa usados durante la aplicación del plaguicida, al final del día y en el propio centro de trabajo.

- 3) Lavar los guantes con agua y jabón antes de quitárselos, posteriormente lavarlos por dentro y por fuera, y colgarlos para que se sequen. Cuando utilice guantes desechables usarlos sólo una vez y disponer de ellos, de acuerdo con la legislación ambiental.
- 4) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

**La limpieza y el servicio de limpieza**

- 1) Limpiar todos los derrames utilizando arena o material absorbente, recoger los desechos en un contenedor, el cual se deberá estar cerrado y señalizado. Tomar precauciones para evitar contaminarse.
- 2) No retirar el polvo con un cepillo o con aire comprimido. Usar un kit de limpieza apropiado al material o una aspiradora.
- 3) Cuidar de su equipo de aplicación. Lavar el equipo portátil y maquinaria utilizados, después de realizar la aplicación, a fin de evitar en usos posteriores la combinación de plaguicidas no compatibles, asegurándose de que las boquillas de pulverización están limpias. El agua utilizada en el lavado no deberá tirarse en el suelo o los desagües.
- 4) No usar un recipiente que haya contenido plaguicidas. (Consulte la ficha **P104** para su disposición final).

**Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de los plaguicidas con los cuales trabajan y porqué deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Comunicar a los trabajadores los signos y síntomas que se pueden presentar por la manipulación de los plaguicidas, y a quién recurrir si presentan éstos.
- 3) Capacitar a los trabajadores sobre el plan de atención a emergencias o acciones de emergencia que deben aplicar durante una exposición o intoxicación.

**Ficha de recomendaciones de control P102. Aplicación de plaguicidas por fumigación con gas o material aglomerado o comprimido. Equipo de protección.****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro de potencial 2 - equipo de protección personal para el uso de plaguicidas. Utilizada para las tareas de aplicación de plaguicidas por fumigación con gas o material aglomerado o comprimido.

**Acceso**

- 1) El trabajador deberá informar al encargado o compañeros de trabajo que iniciará el manejo de plaguicida. Sólo se debe permitir el manejo de plaguicidas a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca y en sentido a la dirección del viento.
- 2) Restringir el acceso a la zona tratada durante y después de la aplicación, colocando avisos de advertencia en los caminos y carreteras. Respetar el tiempo de reingreso a la zona tratada, conforme al tiempo señalado en el envase del plaguicida.
- 3) Retirar los avisos de advertencia sólo cuando se haya demostrado que la zona tratada es segura para el reingreso.

**Diseño - entorno**

- 1) Almacenar de forma segura los plaguicidas: en un lugar seco, protegidos de los rayos solares, que sea capaz de retener los derrames y cuente con las señales de seguridad.
- 2) Hacer un plan para la aplicación de la fumigación en la zona a tratar.
- 3) Bloquear todas las vías de acceso de la zona a tratar, durante y posterior a la aplicación del plaguicida.
- 4) Asegurar que la zona a tratar ha sido desocupada antes de comenzar la aplicación del plaguicida.
- 5) Realizar la mezcla del plaguicida de acuerdo a la dosis recomendada por el fabricante. Preparar únicamente la cantidad de plaguicida que se necesite.

**Aplicación del plaguicida****Gases y vapores**

- 1) Colocar todas las mangueras de gas y cubrir la zona a tratar antes de conectar el cilindro de suministro de gas.

- 2) Mantenga los cilindros de gas en posición vertical y bien sujetos, lo más cerca posible del punto de entrada al edificio.
- 3) Aplique el gas fumigante de manera constante. Si ve que aparece condensación en las mangueras de gas, se deberá detener el suministro de gas hasta que haya desaparecido.
- 4) Desconectar las mangueras de gas del cilindro una vez que se ha aplicado la dosis necesaria de plaguicida y colocar un tapón de cierre en la manguera de suministro de gas. Dejar las mangueras en el lugar hasta que se complete el tiempo de reingreso a la zona tratada.
- 5) El equipo mínimo de protección personal, será el overol de algodón, protección para la cabeza como gorra de tela, guantes y botas impermeables, googles o lentes protectores y respirador con filtros.
- 6) Colocar avisos de seguridad en la entrada de la zona tratada, indicando por que no se puede entrar, la fecha y periodo de aplicación de plaguicida.

#### **Sólidos generadores de gas**

- 1) Usar sólo la cantidad de plaguicida que se necesite.
- 2) Aplicar el plaguicida con rapidez desde el fondo de la instalación o invernadero hacia la salida.
- 3) El equipo mínimo de protección personal, será el overol de algodón, protección para la cabeza como gorra de tela, guantes y botas impermeables, googles o lentes protectores y respirador con filtros.
- 4) Consultar la etiqueta y la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección respiratoria o preguntar al proveedor del plaguicida qué equipo requiere. Asegúrese de que el respirador está equipado con un cartucho recomendado para el plaguicida que está utilizando.
- 5) Utilizar equipo de protección respiratoria durante la aplicación de plaguicidas en forma de material aglomerado o comprimido en los puntos de ingreso al silo.
- 6) Evitar el contacto con la piel, al utilizar plaguicida en polvo o material aglomerado o comprimido.
- 7) Colocar avisos de seguridad en la entrada de la zona tratada, indicando por que no se puede entrar, la fecha y periodo de aplicación de plaguicida.

#### **Posterior a la aplicación del plaguicida**

- 1) Los plaguicidas requieren un período de tiempo para que haga efecto. Durante ese período impedir el acceso de los trabajadores a la zona tratada hasta que haya transcurrido ese período y se haya demostrado que la zona tratada es segura para el reingreso.
- 2) En caso de ser necesario abrir la zona tratada para permitir que los gases y vapores del plaguicida se dispersen, se deberá utilizar equipo de protección respiratoria para volver a entrar en la zona tratada.
- 3) Los residuos de polvos o material granulado o comprimido de plaguicidas, deberán colocarse en bolsas de polietileno y cerrarse para su disposición final, de acuerdo con la legislación ambiental aplicable.

#### **Equipo de protección**

- 1) Consultar la etiqueta y la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 2) Lavar los guantes con agua y jabón antes de quitárselos, posteriormente lavarlos por dentro y por fuera, y colgarlos para que se sequen. Cuando utilice guantes desechables usarlos sólo una vez y disponer de ellos, de acuerdo con la legislación ambiental.
- 3) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

#### **Limpieza y el servicio de limpieza**

- 1) Limpiar todos los derrames utilizando arena o material absorbente, recoger los desechos en un contenedor, el cual se deberá estar cerrado y señalizado. Tomar precauciones para evitar contaminarse.
- 2) No retirar el polvo con un cepillo o con aire comprimido. Usar un kit de limpieza apropiado al material o una aspiradora.
- 3) No usar un recipiente que haya contenido plaguicidas. (Consulte la ficha P104 para su disposición final).

#### **Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de los plaguicidas con los cuales trabajan y porqué deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Comunicar a los trabajadores los signos y síntomas que se pueden presentar por la manipulación de los plaguicidas, y a quién recurrir si presentan estos.
- 3) Capacitar a los trabajadores sobre el plan de atención a emergencias o acciones de emergencia que deben aplicar durante una exposición o intoxicación.

**Ficha de recomendaciones de control P103, Aplicación de plaguicidas para controlar plagas. Equipo de protección****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro de potencial 2, aplica a todas las tareas en las que se utilizan plaguicidas para el control de plagas.

**Acceso**

- 1) El trabajador deberá informar al encargado o compañeros de trabajo que iniciará el manejo de plaguicida. Sólo se debe permitir el manejo de plaguicidas a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca y en sentido a la dirección del viento.
- 2) Restringir el acceso a la zona tratada durante y después de la aplicación, así como mantener retirado al trabajador cuando esté soplando el viento, colocando avisos de advertencia en los caminos y carreteras. Respetar el tiempo de reingreso a la zona tratada, conforme al tiempo señalado en el envase del plaguicida.
- 3) Retirar los avisos de advertencia sólo cuando se haya demostrado que la zona tratada es segura para el reingreso.
- 4) Evitar el contacto de las personas y otros animales no objetivo al plaguicida usado.

**Diseño - entorno**

- 1) Almacenar de forma segura los plaguicidas: en un lugar seco (libres de humedad), protegidos de los rayos solares, que sea capaz de retener los derrames y cuente con las señales de seguridad.
- 2) Asegúrese de que en el área de trabajo se puede contener el plaguicida en caso de derrame o fuga.
- 3) Si mezcla su propio producto a base de plaguicidas (véase de recomendaciones de Control P101).

**Aplicación de plaguicida mezclado con un gas en madrigueras**

- 1) No utilizar gas para el control de plagas, a menos de 10 metros de las viviendas o áreas donde existen animales no objetivo. Antes de la aplicación del plaguicida bloquear la mayor cantidad de entradas de las madrigueras, excepto una.
- 2) La aplicación del plaguicida es a través de expulsar el polvo con un gas, o la aplicación de material granulado por medio del gas. finalmente, bloquear la última entrada de la madriguera.
- 3) Deberá utilizar un equipo de protección respiratoria, ropa de trabajo de algodón (overol), guantes de protección y calzado cuando aplique el polvo o material granulado o comprimido con un gas. Comprobar que el equipo de protección respiratoria está equipado con el cartucho (filtro) adecuado para el plaguicida que se está utilizando.
- 4) Si se aplica el polvo con un gas, evitar el contacto con la piel.
- 5) Después de aplicar el plaguicida, limpiar el polvo de su ropa y equipo de protección respiratoria con un paño húmedo y lavarse las manos, antes de retirárselos. Disponer del paño húmedo como un residuo, de acuerdo con lo establecido en la legislación ambiental aplicable.
- 6) Informar a los trabajadores y al patrón dónde se aplicó el plaguicida, además de decirles que no recojan animales muertos, porque pueden estar contaminados con el plaguicida.

**Aplicación de plaguicida en cebos, en almacenes, sistemas de drenaje, nidos, etc.**

- 1) Colocar el cebo en los lugares donde se sabe que las plagas se alimentan, pasan o tienen su madriguera o nido.
- 2) El cebo puede ser polvo, grano suelto, trozos de cera, agua potable o alimento mezclado con el plaguicida. Vigilar que a los animales no objetivo se les restringe el acceso al cebo, tanto como esto sea posible.
- 3) Deberá utilizar equipo de protección respiratoria, ropa de trabajo de algodón (overol), guantes de protección y calzado cuando aplique el cebo.
- 4) Si coloca o recupera cebos de lugares cerrados (por ejemplo, alcantarillas, drenajes), no entrar hasta que sea seguro. Verificar que no exista atmosfera peligrosa (toxica o inflamable). Asegurarse que exista suministro de aire con oxígeno suficiente (entre 19.5% y 23.5%). Tener en cuenta que entrar y hacer trabajos dentro de sistemas cerrados puede generar situaciones peligrosas; por ejemplo, lodo inestable, soldadura que puede agotar el oxígeno.
- 5) Informar a los trabajadores y al patrón dónde se colocó el cebo, además de decirles que no recojan animales muertos, porque pueden estar contaminados con el plaguicida.
- 6) Revise regularmente el lugar donde se colocó el cebo, para comprobar si lo han comido. Si no se han comido en dos semanas, deberá disponer de éste, de acuerdo con lo establecido en la legislación ambiental aplicable.
- 7) Si se han comido el cebo, busque los animales muertos.

**Posterior a la aplicación del plaguicida**

- 1) Los cebos requieren un período de tiempo para que haga efecto. Durante ese período impedir el acceso de los trabajadores a la zona tratada.
- 2) Coloque el cebo lejos de los cuerpos de agua.
- 3) Recoger el cebo no consumido regularmente y así como la plaga muerta rápidamente. Colocarlos en una bolsa de polietileno y cerrarse para su disposición final, de acuerdo con la legislación ambiental aplicable.

**Equipo de protección personal**

- 1) Consultar la etiqueta y la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor del plaguicida qué equipo de protección personal requiere.
- 2) Limpie el polvo en su ropa con un paño. Mantener puestos los guantes y equipo de protección respiratoria hasta que los haya limpiado. Lavar los guantes con agua y jabón antes de quitárselos, posteriormente lavarlos por dentro y por fuera, y colgarlos para que se sequen. Los guantes sólo deberá usarlos solo durante una semana, incluso si no están gastados. Cuando utilice guantes desechables usarlos sólo una vez y disponer de ellos, de acuerdo con la legislación ambiental.
- 3) Lavar la ropa de trabajo al final de la jornada de trabajo, en el mismo centro de trabajo.
- 4) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

**La limpieza y el servicio de limpieza**

- 1) Limpiar todos los derrames utilizando arena o material absorbente, recoger los desechos en un contenedor, el cual se deberá estar cerrado y señalizado. Tomar precauciones para evitar contaminarse.
- 2) No retirar el polvo con un cepillo o con aire comprimido. Usar un kit de limpieza apropiado al material o una aspiradora.
- 3) No usar un recipiente que haya contenido plaguicidas. (Consulte la ficha P104 para su disposición final).
- 4) Limpiar con un paño los residuos del plaguicida del equipo, utilizado para su aplicación mezclado con gas, utilizar durante la limpieza sus guantes y un equipo de protección respiratoria.

**Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de los plaguicidas con los cuales trabajan y porqué deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Comunicar a los trabajadores los signos y síntomas que se pueden presentar por la manipulación de los plaguicidas, y a quién recurrir si presentan éstos.
- 3) Capacitar a los trabajadores sobre el plan de atención a emergencias o acciones de emergencia que deben aplicar durante una exposición o intoxicación.

**Ficha de recomendaciones de control P104. Eliminación de los desechos de plaguicidas Equipo de protección****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro de potencial 2, aplica a todas las tareas de eliminación de residuos de plaguicidas, que incluye los envases de estos.

**Acceso.**

- 1) El trabajador deberá informar al encargado o compañeros de trabajo que iniciará el manejo de plaguicida. Sólo se debe permitir el manejo de plaguicidas a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca y en sentido a la dirección del viento.
- 2) Restringir el acceso a la zona tratada durante y después de la aplicación, así como mantener retirado al trabajador cuando esté soplando el viento, colocando avisos de advertencia en los caminos y carreteras. Respetar el tiempo de reingreso a la zona tratada, conforme al tiempo señalado en el envase del plaguicida.

**Diseño - entorno**

- 1) Almacenar de forma segura los plaguicidas: en un lugar seco (libres de humedad), protegidos de los rayos solares, que sea capaz de retener los derrames y cuente con las señales de seguridad.
- 2) Revise que el contenedor de residuos está etiquetado, la cual cuenta con la información del plaguicida que contiene y la cantidad.
- 3) Contar con un plan de atención de emergencias en el caso de derrames o fugas de residuos.

**Manejo de residuos de:****Plaguicidas concentrados**

Si es posible, utilice el plaguicida concentrado. De lo contrario, deberá disponer de éste de acuerdo con la legislación ambiental aplicable.

**Plaguicidas diluidos**

- 1) Aplicar todo el plaguicida en la zona, si es necesario pasar nuevamente por el área donde ya se aplicó el plaguicida hasta que el depósito esté vacío.
- 2) Posteriormente lavar el interior del depósito con agua limpia, y rociar el agua utilizada en la zona o área donde se aplicó el plaguicida.

**Contenedores de residuos de plaguicidas**

- 1) Lavar los contenedores con agua y esta agua utilizarla para diluir el plaguicida que se aplicará.
- 2) Seguir las instrucciones de la etiqueta para su disposición final.

**Los recipientes de metal**

- 1) No reutilizar los contenedores metálicos que hayan almacenado plaguicidas. No corte los contenedores metálicos.
- 2) No entierre los contenedores metálicos.
- 3) Devolver los contenedores metálicos al proveedor, o realizar la disposición final de residuos de acuerdo con la legislación ambiental aplicable.

**Contenedores de vidrio**

- 1) No reutilizar los contenedores de vidrio que hayan almacenado plaguicidas.
- 2) No entierre los contenedores de vidrio.
- 3) Devolver los contenedores de vidrio al proveedor o, en su caso de acuerdo con las instrucciones del fabricante enviarlo a una planta de reciclaje de vidrio, o realice la disposición final de residuos de acuerdo con la legislación ambiental aplicable.

**Contenedores de plástico**

- 1) No reutilizar los contenedores de plástico que hayan almacenado plaguicidas.
- 2) No queme los contenedores de plástico.
- 3) Devolver los contenedores de plástico al proveedor o, en su caso de acuerdo con las instrucciones del fabricante enviarlos a una planta de reciclaje de plásticos, o realice la disposición final de residuos de acuerdo con la legislación ambiental aplicable.

**Equipo de protección personal**

- 1) Consultar la etiqueta y la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor del plaguicida qué equipo de protección personal requiere.
- 2) Limpie el polvo en su ropa con un paño. Mantener puestos los guantes y equipo de protección respiratoria hasta que los haya limpiado. Lavar los guantes con agua y jabón antes de quitárselos, posteriormente lavarlos por dentro y por fuera, y colgarlos para que se sequen. Los guantes sólo deberá usarlos sólo durante una semana, incluso si no están gastados. Cuando utilice guantes desechables usarlos sólo una vez y disponer de ellos, de acuerdo con la legislación ambiental.
- 3) Lavar la ropa de trabajo al final de la jornada de trabajo, en el mismo centro de trabajo.
- 4) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

**La limpieza y el servicio de limpieza**

- 1) Colocar los residuos en contenedores cerrados y etiquetados. No mezclar diferentes sustancias químicas en el mismo contenedor.
- 2) No usar un recipiente que haya contenido plaguicidas.
- 3) Recoger el agua utilizada en el lavado de equipos, utensilios, contenedores, entre otros, utilizados para preparar la mezcla y aplicar el plaguicida, y disponer de ella de acuerdo con lo establecido en la legislación ambiental aplicable.
- 4) Evitar que los escurrimientos de agua de lluvia que cayó sobre los tractores y pulverizadores, o agua utilizada para su lavado, llegue a lagos, ríos, drenajes, entre otros.

**Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de los plaguicidas con los cuales trabajan y porqué deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Comunicar a los trabajadores los signos y síntomas que se pueden presentar por la manipulación de los plaguicidas, y a quién recurrir si presentan estos.
- 3) Capacitar a los trabajadores sobre el plan de atención a emergencias o acciones de emergencia que deben aplicar durante una exposición o intoxicación.

**Ficha de recomendaciones de control 100. Ventilación general.****Principios generales****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 1, ésta contiene recomendaciones para la aplicación de la ventilación general en el centro de trabajo e incluye recomendaciones para el desarrollo de una actividad en el exterior de un edificio.

La ventilación general es aplicable a una variedad de tareas durante el manejo de sustancias en estado sólido y líquido, a pequeña, mediana y gran escala.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, sólo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca de la salida de la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) Asegurarse de que no se obstruya la entrada de aire, manteniendo puertas y ventanas abiertas, o suministrando y removiendo el aire por medio de un ventilador. En algunos casos, también se puede realizar el trabajo al aire libre.
- 2) Si trabaja en una fábrica, normalmente se requiere un ventilador acoplado a la pared para remover el aire contaminado, o utilizar persianas o rejillas de ventilación en el techo para permitir que ingrese aire fresco y limpio al centro de trabajo. En ocasiones puede ser más eficaz que el ventilador inyecte aire limpio hacia el trabajador, en lugar de extraer el aire contaminado del centro de trabajo.
- 3) No descargar el aire contaminado cerca de la entrada del aire limpio.
- 4) Asegurarse, cuando sea posible que el flujo de aire limpio pase por el área de trabajo. En el exterior, usar el viento para remover el aire contaminado lejos del trabajador.
- 5) Asegurarse que el número y tamaño de ventiladores es suficiente para remover el aire contaminado del centro de trabajo (puede requerirse más de un ventilador). Se recomienda remover el aire 5 veces por hora, como mínimo.

**Revisión, prueba y mantenimiento**

- 1) Mantener todos los ventiladores y/o extractores, en buen estado.
- 2) Comprobar, todos los días, que los ventiladores funcionan cuando están encendidos. Colocar una cinta al lado de la salida del ducto del ventilador, ésta se puede utilizar como un indicador de que el ventilador está funcionando.

**Orden y limpieza**

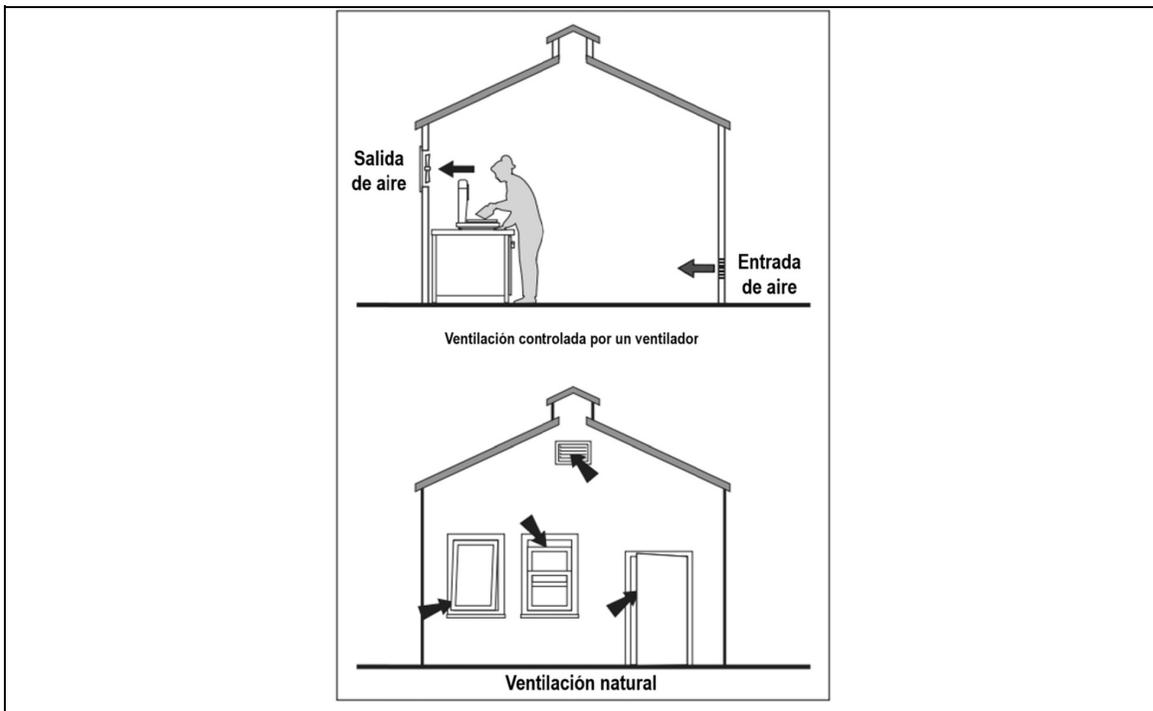
- 1) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 2) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.
- 3) No juntar y recoger el polvo con escoba o con chorro de aire. Usar un kit de limpieza o aspirar.
- 4) Cerrar las tapas de los contenedores inmediatamente después de usarlos.
- 5) Almacenar los contenedores en un lugar seguro donde no puedan ser dañados.
- 6) Almacenar los líquidos volátiles lejos de los rayos solares y de fuentes de calor.

**Equipo de protección personal (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas **Sk100** y **Sk101** contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

**Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura. Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan qué hacer en caso de que algo salga mal.
- 3) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.



#### Ficha de recomendaciones de Control 101. Ventilación general: Almacén general

##### Alcance

Esta ficha de recomendaciones de control se debe utilizar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 1 ésta contiene recomendaciones para el almacenamiento de sólidos y líquidos en cantidades pequeñas, medianas y grandes, con el fin de proteger la salud de los trabajadores.

##### Acceso

Controlar la entrada al área de trabajo, sólo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando en el sentido de la dirección del viento.

##### Diseño y equipo

##### Aspectos generales.

- 1) Contar con un área específica para el almacenamiento y colocar señales correspondientes.
- 2) Asegurar que el área esté organizada, iluminada y con buena ventilación.
- 3) Tener espacio suficiente para atender los derrames.
- 4) Señalizar o etiquetar todos los contenedores y recipientes, conservarlos señalizados o etiquetados los que fueron utilizados. Conforme a la NOM-018-STPS-2015, o las que la sustituyan.
- 5) Los pisos deben ser de fácil limpieza y resistentes a los líquidos.
- 6) Almacenar los químicos oxidantes en un lugar exclusivo y alejado de las sustancias químicas inflamables.

##### Empaques pequeños.

- 1) Los paquetes pequeños deben ser almacenados en estantería que soporte el peso del producto(s).
- 2) Utilizar bandejas extraíbles en los estantes para contener las fugas y derrames, y facilitar la limpieza.
- 3) No almacenar en el mismo estante o lugar productos químicos que puedan reaccionar.
- 4) Cuando se utilicen refrigeradores para el almacenamiento, controlar las fuentes de ignición.

##### Sacos y tambos

- 1) Asegúrese de que los derrames se puedan contener mediante el uso de tarimas para contención de derrames, barras perimetrales o diques de contención.
- 2) Almacenar los productos químicos que reaccionan con una separación de al menos 3 metros de distancia.

##### Silos

- 1) Contar con un filtro de aire, para el aire desplazado del silo durante el llenado.
- 2) Colocar barreras de protección alrededor del silo para prevenirlo de algún daño por golpes, por ejemplo, evitar que el montacargas lo golpee.

- 3) Colocar etiquetas o señalar las tuberías de las líneas de alimentación.
- 4) Asegurar que el equipo esté conectado a tierra.
- 5) Instalar dispositivos de seguridad para el desfogue de atmosferas explosivas producto de sólidos combustibles con arrestadores de flama, matachispas, entre otros.

#### Contenedor intermedio a granel y tanques de almacenamiento

Asegurar de que los derrames se puedan contener, por ejemplo, mediante sistemas de barreras para mantener al menos el 11% del volumen del contenedor más grande.

#### Revisión, prueba y mantenimiento

- 1) Mantener todos los ventiladores y/o ductos de extracción en funcionamiento.
- 2) Comprobar diariamente que los ventiladores del sistema de extracción e inyección de aire estén funcionando.
- 3) Adoptar un sistema de "permiso de trabajo" para todos los trabajos de mantenimiento en los tanques y silos de almacenamiento.
- 4) Documentar y seguir cualquier procedimiento necesario, antes de abrir y/o entrar en los tanques y silos de almacenamiento, por ejemplo, al purgar o lavar.
- 5) Controlar el uso de herramientas energizadas o fuentes de ignición.

#### Orden y limpieza

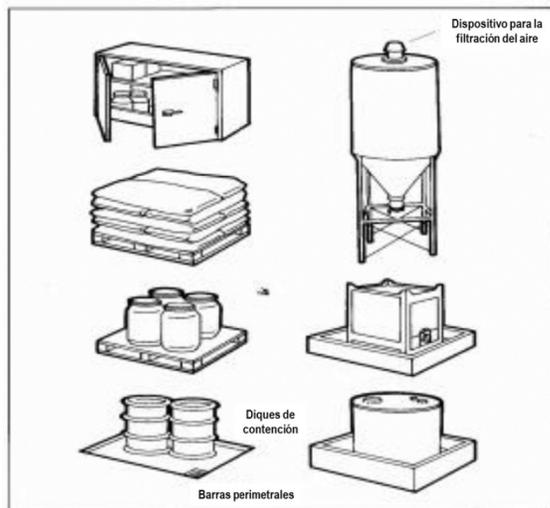
- 1) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 2) Limpiar los derrames inmediatamente.
- 3) No retirar el polvo con un cepillo o con aire comprimido. Usar un kit de limpieza apropiado al material o una aspiradora.
- 4) Colocar y cerrar las tapas de los contenedores inmediatamente después de usarlos.
- 5) Almacenar los contenedores en un lugar seguro donde no puedan ser dañados.
- 6) Almacenar los líquidos volátiles retirados de fuentes de calor y rayos solares.

#### Equipo de protección personal (EPP)

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal se requiere.
- 3) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

#### Capacitación y supervisión

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar las medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de cómo utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura.
- 3) Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 4) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.



**Ficha de recomendaciones de control 102. Ventilación general, Almacenamiento exterior a granel****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 1, ésta contiene recomendaciones para almacenes abiertos con grandes cantidades de sólidos, e incluye almacenes abiertos fuera del edificio.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, solo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca de la salida de la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) Evitar aberturas en el almacén en la dirección del viento predominante.
- 2) Contar con un área específica para el almacenamiento debidamente señalizada, conforma a lo establecido en la NOM-018-STPS-2015 y NOM-026-STPS-2008, o las que las sustituyan.
- 3) Colocar un sistema de extracción de aire, lo más cerca posible de la fuente generadora de polvo.
- 4) Asegurarse que el número y tamaño de ventiladores es suficiente para remover el aire contaminado del almacén del centro de trabajo (puede requerirse más de un ventilador). Se recomienda remover el aire 5 veces por hora, como mínimo.
- 5) Cuando se realicen actividades al aire libre aprovechar la dirección del viento para remover el polvo generado, lejos de usted.
- 6) Mantener cerradas las puertas y ventanas de la cabina de los vehículos.
- 7) Separar adecuadamente los diferentes materiales.
- 8) Contar con divisiones para detener la propagación de polvo en los edificios.
- 9) Colocar lonas o cubiertas de plástico sobre los materiales que no se utilicen.

**Revisión, prueba y mantenimiento**

- 1) Mantener todos los ventiladores y/o extractores, en buen estado.
- 2) Comprobar, todos los días, que los ventiladores funcionan cuando están encendidos. Colocar una cinta al lado de la salida del ducto del ventilador, ésta se puede utilizar como un indicador de que el ventilador está funcionando.

**Orden y limpieza**

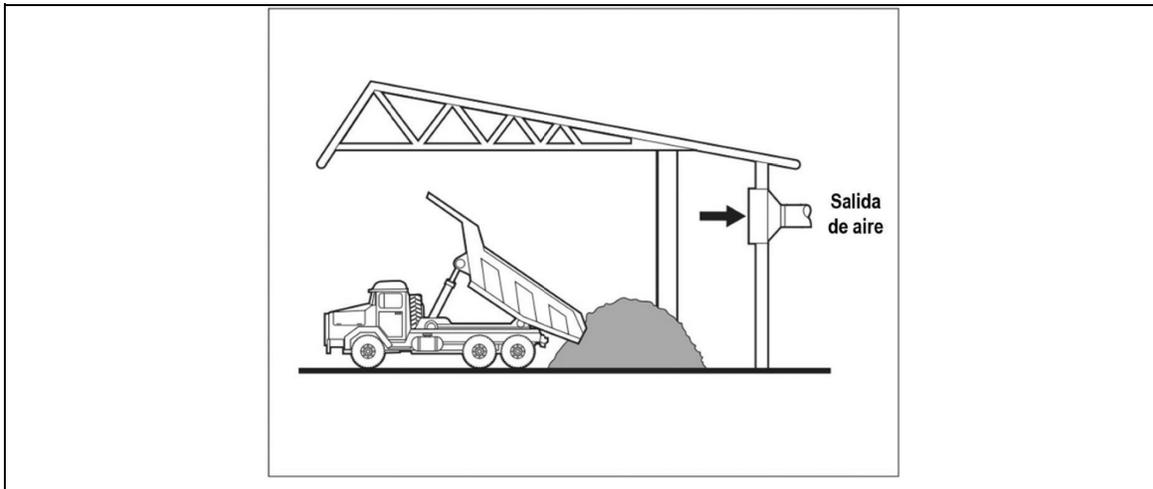
- 1) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 2) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.
- 3) No juntar ni recoger el polvo con escoba o con chorro de aire. Usar un kit de limpieza apropiado al material o aspirarlo.
- 4) Colocar y cerrar las tapas de los contenedores inmediatamente después de usarlos.
- 5) Almacenar los contenedores en un lugar seguro donde no puedan ser dañados.
- 6) Almacenar los líquidos volátiles lejos de los rayos solares y de fuentes de calor.

**Equipo de protección personal (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

**Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura. Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 3) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.



### Ficha de recomendaciones de control 103. Eliminación de residuos de una unidad colectora de polvos del sistema de extracción

#### Alcance

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro de potencial 1, utilizando una unidad recolectora de polvos. La ficha ofrece recomendaciones para la remoción de los residuos de una unidad recolectora de polvos. Los puntos clave que se requieren para ayudar a reducir la exposición son descritos en esta ficha de recomendación.

#### Acceso

Controlar la entrada al área de trabajo, solo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca y en sentido a la dirección del viento, cuando se esté vaciando la unidad.

#### Diseño y equipo

- 1) Ubicar la unidad colectora de polvos fuera del área de trabajo y, si es posible, lejos de los flujos de aire predominante.
- 2) Cuando se utilice la unidad para recolectar polvos combustibles, se debe contar con una salida de alivio para evitar la acumulación de polvos que pueda causar una explosión y debe estar conectada a tierra.
- 3) Programar la frecuencia para vaciar los residuos de la bolsa, y establecer que esto se lleve a cabo en un horario fijo.
- 4) Considerar la necesidad de utilizar ayuda mecánica antes de retirar el contenedor de residuos.
- 5) Disponer los residuos de acuerdo con la legislación ambiental aplicable.
- 6) El aire filtrado se puede recircular en el centro de trabajo.

#### Revisión, prueba y mantenimiento

Mantener todos los ventiladores o extractores en funcionamiento.

#### Orden y limpieza

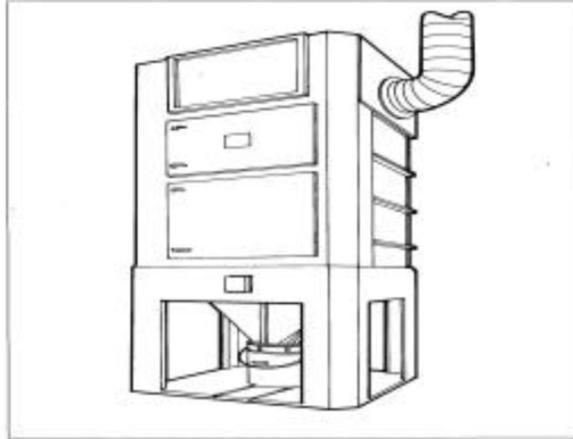
- 1) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 2) Limpiar los derrames inmediatamente.
- 3) No retirar el polvo con un cepillo o con aire comprimido. Utilizar un trapo húmedo o una aspiradora.
- 4) Cerrar las tapas de los contenedores inmediatamente después de usarlos.
- 5) Almacenar los contenedores en un lugar seguro donde no puedan ser dañados.
- 6) Almacenar los líquidos volátiles lejos de los rayos solares y de fuentes de calor.

#### Equipo de protección personal (EPP)

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

**Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de los polvos con las cuales trabajan y porque deben utilizar las medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de cómo utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular los polvos de forma segura.
- 3) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.

**Ficha de recomendaciones de control 200. Principios generales****Control de ingeniería****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 2, ésta contiene recomendaciones para la aplicación de sistemas de ventilación de extracción local, que es la forma más común para un control de ingeniería. La ventilación de extracción local se puede aplicar a una amplia gama de tareas y que implican el manejo de sustancias químicas en estado sólido o líquido.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, sólo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca de la salida de la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) Clocar un sistema de ventilación de extracción local (SVEL) cerca de la fuente de la exposición. Debe haber suficiente flujo de extracción de aire para capturar el polvo o vapor antes de que se disperse en el área o centro de trabajo. Para polvos se requieren por lo general flujos de extracción de aire mayores de 1 m/seg, y para los vapores mayores de 0.5 m/seg. El flujo de extracción de aire debe medirse donde se genera el polvo o vapor.
- 2) Encerrar la fuente de emisión de polvo o vapor tanto como sea posible para ayudar a detener su propagación.
- 3) Evitar que el trabajador se coloque entre la fuente de emisión y el SVEL, ya que puede interferir en la extracción del aire contaminado.
- 4) Cuando sea posible, ubicar el puesto de trabajo retirado de puertas y ventanas para evitar corrientes de aire que interfieran con el SVEL y puedan dispersar los polvos o vapores.
- 5) El SVEL debe ser simple, con ductos cortos y evitar secciones largas de ductos flexibles.
- 6) Colocar una cinta al lado de la entrada del SVEL, ésta se puede utilizar como un indicador de que el SVEL está funcionando.
- 7) Descargar el aire extraído a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire, a fin de evitar afectar a trabajadores de otras áreas.

**Revisión, prueba y mantenimiento**

- 1) Verificar que el SVEL está encendido y funcionando durante la jornada de trabajo.
- 2) Revisar visualmente los ductos una vez a la semana para detectar daños y repararlos cuando sea necesario.

- 3) Revisar y probar el SVEL, al menos una vez al año.
- 4) Mantener el equipo en condiciones de funcionamiento eficaz y eficiente, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- 5) No utilizar el SVEL, si tiene sospecha de que no está funcionando correctamente.

#### Orden y limpieza

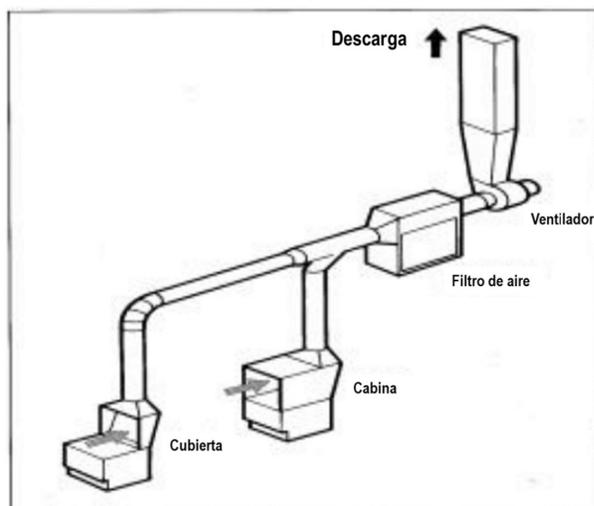
- 1) Sólo mantener la cantidad de material en el área de trabajo que se va a utilizar ese día.
- 2) Limpiar el equipo y área de trabajo diariamente.
- 3) Los derrames son la principal causa del polvo o vapor en el lugar de trabajo. Limpiar los derrames inmediatamente.
- 4) No juntar ni recoger el polvo con escoba o con chorro de aire. Usar un kit de limpieza apropiado al material o aspirarlo.
- 5) Colocar y cerrar las tapas de los contenedores inmediatamente después de usarlos.
- 6) Almacenar los contenedores en un lugar seguro donde no puedan ser dañados.
- 7) Almacenar los líquidos volátiles lejos de los rayos solares y de fuentes de calor.

#### Equipo de protección personal (EPP)

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

#### Capacitación y supervisión

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura. Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 3) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.



#### Ficha de recomendaciones de control 201. Mesa de trabajo ventilada (incluye campana de extracción)

##### Control de ingeniería

##### Alcance

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 2, aplica en una mesa de trabajo ventilada o campana de extracción para los químicos utilizados en las tareas.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, solo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando en el sentido de la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) Verificar que las mesas de trabajo ventiladas y campanas extractoras estén diseñadas e instaladas de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
- 2) El flujo de aire donde trabaja el operador deben ser de al menos 0.5 m/seg para la extracción de vapores y 1 m/seg para polvos.
- 3) Verificar que el área de trabajo esté aislada completamente y que la abertura de ingreso del flujo de aire sea lo más pequeño posible. El espacio de trabajo debe ser suficiente para contener los equipos y materiales necesarios, así como para desarrollar las actividades requeridas.
- 4) Contar con iluminación acorde con la actividad a desarrollar, esta debe ser sellada o a prueba de fuego, por el tipo de materiales manipulados.
- 5) Ubicar el área de trabajo alejado de puertas, ventanas y pasillos para evitar corrientes de aire que interfieran con el sistema de ventilación de la mesa de trabajo o campana.
- 6) Suministrar aire en el lugar de trabajo para reemplazar el aire extraído.
- 7) Descargar el aire extraído a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire, para evitar afectar a trabajadores de otras áreas.
- 8) Colocar un medidor de flujo o una cinta a la entrada del área de trabajo de la mesa o campana, para verificar el funcionamiento del sistema de extracción.
- 9) No almacenar objetos, artículos o materiales en la mesa de trabajo ventilada o campana.

**Revisión, prueba y mantenimiento**

1. Contar con información del fabricante sobre el funcionamiento y diseño de los equipos. Conservar esta información como referencia para mantenimiento.
2. Durante la jornada de trabajo, verificar que el sistema de ventilación de la mesa de trabajo o la campana estén operando.
3. Revisar visualmente el sistema de ventilación de la mesa de trabajo o la campana una vez a la semana para detectar daños y repararlos cuando sea necesario.
4. Revisar y probar el sistema de ventilación de la mesa de trabajo o la campana, al menos una vez al año.
5. Dar mantenimiento a la unidad, con base en las recomendaciones del proveedor/fabricante.
6. No utilizar el sistema de ventilación de la mesa de trabajo o la campana, si tiene sospecha de que no está funcionando correctamente.

**Orden y limpieza**

- 1) Mantener la cantidad de material que se va a utilizar durante la jornada de trabajo en el área.
- 2) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 3) Limpiar los derrames inmediatamente.
- 4) No retirar el polvo con un cepillo o con aire comprimido. Usar un kit de limpieza apropiado al material o una aspiradora.
- 5) Colocar y cerrar las tapas de los contenedores inmediatamente después de usarlos.
- 6) Almacenar los contenedores en un lugar seguro donde no puedan ser dañados.
- 7) Almacenar los líquidos volátiles retirados de fuentes de calor y rayos solares.
- 8) Disponer los contenedores vacíos de manera segura.

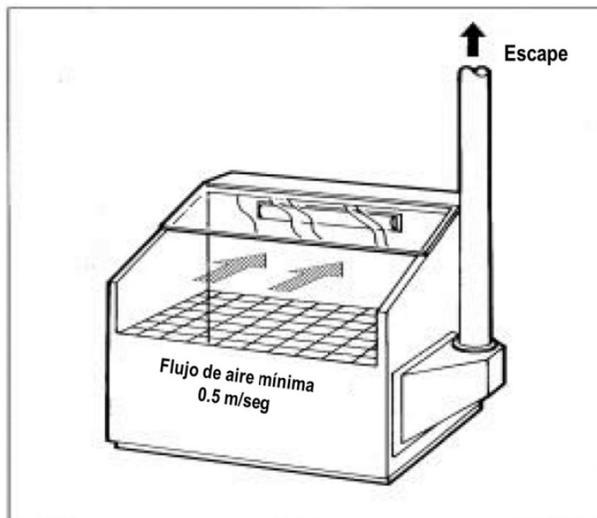
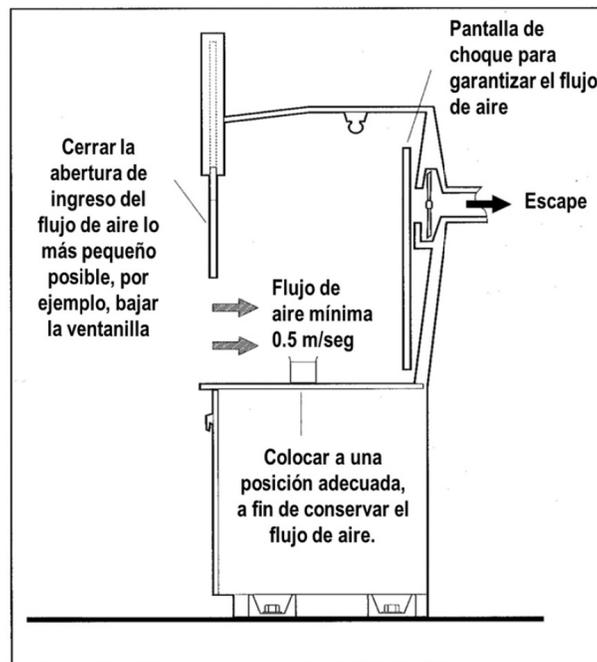
**Equipo de protección personal (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal se requiere.
- 3) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

**Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar las medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de cómo utilizar el EPP proporcionado.

- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura.
- 3) Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 4) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.



#### Ficha de recomendaciones de control 202. Cabina con flujo de aire y campana de extracción Control de ingeniería

##### Alcance

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro de potencial 2, utilizando una cabina con flujo de aire y campana de extracción para controlar la dispersión del (los) químico(s) manejado(s).

##### Acceso

Controlar la entrada al área de trabajo, solo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca y en sentido a la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) La cabina con flujo de aire y campana de extracción deberá estar instalada de acuerdo a las indicaciones del fabricante.
- 2) El flujo de aire que pasa a través de toda la sección transversal de la cabina debe, ser suave y con una velocidad de al menos 0.5 m/seg.
- 3) El espacio de trabajo dentro de la cabina, debe ser suficiente para contener los equipos y materiales necesarios, así como para desarrollar las actividades requeridas.
- 4) Contar con iluminación acorde con la actividad a desarrollar, esta debe ser sellada o a prueba de fuego, por el tipo de materiales manipulados.
- 5) Ubicar la cabina retirada de puertas, ventanas y pasillos para evitar corrientes de aire que interfieran con la ventilación o introducir aire contaminado a la cabina.
- 6) Contar con suministro de aire ubicado dentro del lugar de trabajo para poder remplazar el aire extraído. El aire ingresado debe estar frente a la campana de extracción, para que el aire se desplace a través del área de trabajo.
- 7) Trabajar de lado para reducir la turbulencia y por lo tanto la exposición.
- 8) Descargar el aire extraído a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire, a fin de evitar la contaminación de otras áreas de trabajo.
- 9) Para comprobar de manera fácil el funcionamiento de la unidad colectora de polvos, colocar un medidor de flujo o una cinta.
- 10) No almacenar materiales u otros artículos en la cabina.

**Revisión, prueba y mantenimiento**

- 1) Contar con información del fabricante sobre el funcionamiento y diseño de los equipos. Conservar esta información como referencia para mantenimiento.
- 2) Verificar que el sistema de extracción está encendido y funcionando durante la jornada de trabajo.
- 3) Revisar visualmente la unidad una vez por semana para detectar daños y, si se tiene alguna sospecha de que no está funcionando correctamente, cerciorarse que sea reparado de manera inmediata.
- 4) Revisar y probar la cabina, al menos una vez al año.
- 5) Mantener la cabina en condiciones de funcionamiento, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- 6) No utilizar la cabina, si tiene sospecha de que no está funcionando correctamente.

**Orden y limpieza**

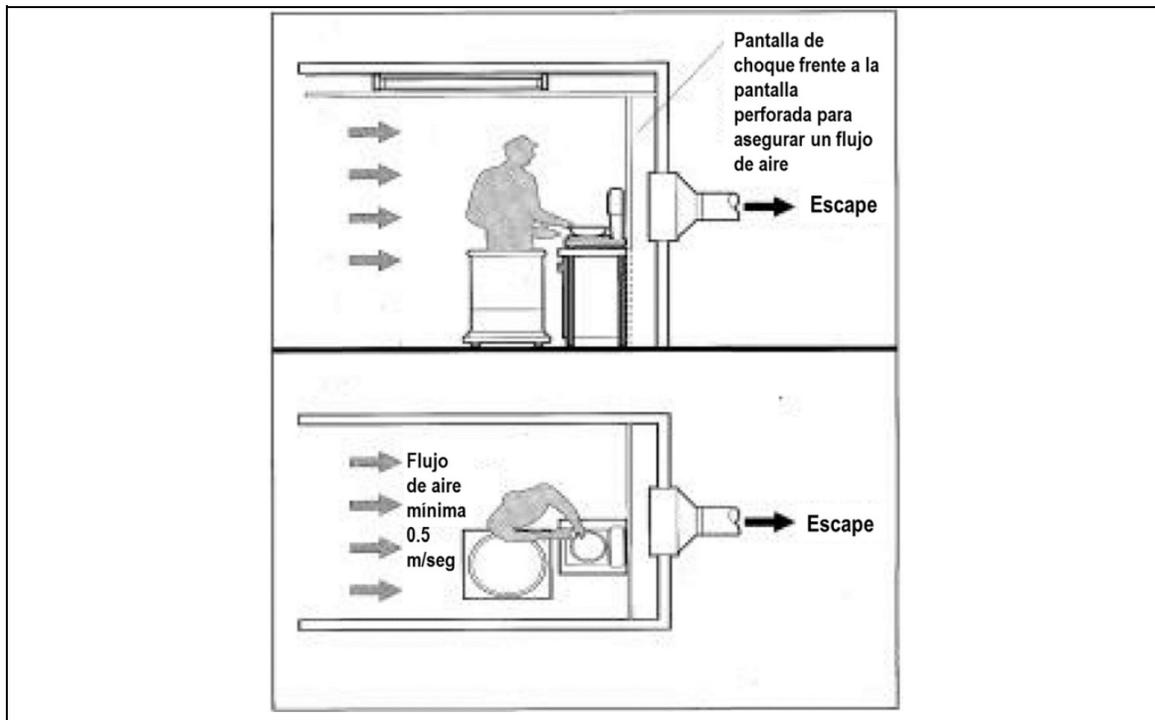
- 1) Sólo mantener la cantidad de material en el área de trabajo que se va a utilizar ese día.
- 2) Limpiar la cabina y área de trabajo diariamente.
- 3) Los derrames son la principal causa del polvo o vapor en el lugar de trabajo. Limpiar los derrames inmediatamente.
- 4) No juntar ni recoger el polvo con escoba o con chorro de aire. Usar un kit de limpieza apropiado al material o aspirarlo.
- 5) Colocar y cerrar las tapas de los contenedores inmediatamente después de usarlos.

**Equipo de protección personal (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

**Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura. Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 3) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.



### Ficha de recomendaciones de control 203. Eliminación de residuos de la unidad colectora de polvos del sistema de extracción

#### Control de ingeniería

##### Alcance

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro de potencial 2, utilizando una unidad recolectora de polvos. La ficha ofrece recomendaciones para la remoción de los residuos de una unidad recolectora de polvos. Los puntos clave que se requieren para ayudar a reducir la exposición son descritos en esta ficha de recomendación.

##### Acceso

Controlar la entrada al área de trabajo, solo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca y en sentido a la dirección del viento.

##### Diseño y equipo

- 1) Asegurar que la unidad colectora de polvos esté diseñadas e instaladas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
- 2) Ubicar la unidad colectora de polvos fuera del área de trabajo y, si es posible, lejos de los flujos de aire predominante.
- 3) Cuando se utilice la unidad para recolectar polvos combustibles, se debe contar con una salida de alivio para evitar la acumulación de polvos que pueda causar una explosión y debe estar conectada a tierra.
- 4) Un mecanismo de compensación de presión se debe colocar en la base del colector de polvos para evitar que la bolsa sea aspirada.
- 5) Para comprobar de manera fácil el funcionamiento de la unidad colectora de polvos, colocar un medidor de flujo o manómetro para medir la presión interna.
- 6) Programar la frecuencia para vaciar los residuos de la bolsa, y establecer que esto se lleve a cabo en un horario fijo.
- 7) Proporcionar una válvula de cierre para aislar la bolsa de recolección, para quitar ésta.
- 8) Disponer los residuos de acuerdo con la legislación ambiental aplicable.

##### Revisión, prueba y mantenimiento

- 1) Contar con información del fabricante sobre el funcionamiento y diseño de los equipos. Conservar esta información como referencia para mantenimiento.

- 2) Una vez al día, verificar que el colector de polvos esté funcionando.
- 3) Revisar visualmente la unidad una vez por semana para detectar daños y, si se tiene alguna sospecha de que no está funcionando correctamente, cerciorarse que sea reparado de manera inmediata. Debe considerarse seriamente la posibilidad de interrumpir el proceso hasta que las reparaciones se hayan efectuado.
- 4) La unidad recolectora de polvos, deberá revisarse en base a las especificaciones del fabricante, al menos una vez al año.
- 5) Dar mantenimiento a la unidad, con base en las recomendaciones del proveedor/fabricante, para que esté en condiciones de funcionamiento eficaz y eficiente.

#### **Orden y limpieza**

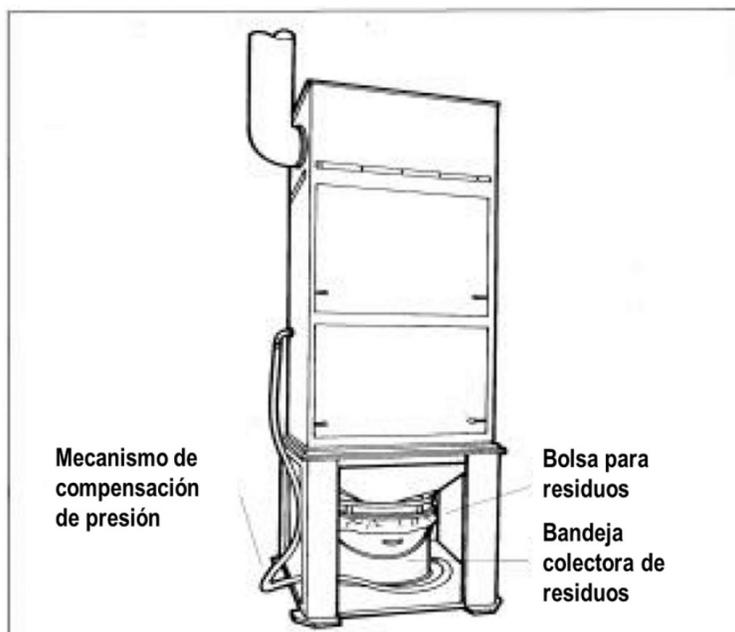
- 1) Asegurarse constantemente que el recolector de polvos esté vacío.
- 2) No permitir que el contenedor de polvos se llene.
- 3) Cerrar la bolsa de residuos antes de retirarla del colector de polvos.
- 4) Limpiar la unidad y los alrededores todos los días.
- 5) Limpiar los derrames inmediatamente.
- 6) No retirar el polvo con un cepillo o con aire comprimido. Usar un kit de limpieza o aspirar.

#### **Equipo de protección personal (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor qué equipo de protección personal requiere, considerando los peligros asociados a los polvos.
- 3) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

#### **Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de los polvos con las cuales trabajan y porque deben utilizar las medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de cómo utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular los polvos de forma segura.
- 3) Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 4) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.



**Ficha de recomendaciones de control 204. Banda transportadora****Control de ingeniería****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro de potencial 2, aplica en el uso la banda transportadora para el manejo de sustancias químicas.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, solo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca y en sentido a la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) Asegurar que la banda transportadora esté diseñada e instalada conforme a las instrucciones del fabricante y debe estar conectada a tierra.
- 2) Cuando sea posible, se deberá humedecer el material que está siendo transportado para reducir la generación de polvos.
- 3) Encerrar la banda transportadora, tanto como sea posible, en particular en los puntos de alimentación y descarga.
- 4) Contar con cortinas para evitar el polvo al final de las aberturas de la cabina y bordeando los lados de la banda transportadora. Las bandas de deshecho pueden ser utilizadas como cortinas flexibles.
- 5) Contar con un sistema de ventilación de extracción localizada en la tolva de alimentación y puntos de descarga.
- 6) El flujo de aire hacia el interior en todas las aberturas de la cabina del transportador debe ser de al menos 1 metro por segundo.
- 7) El flujo de aire hacia el interior en todas las aberturas de la carcasa de transportador de banda debe ser de al menos 1 metro por segundo.
- 8) La cabina o encerramiento debe estar en secciones para permitir un fácil acceso para la limpieza y el mantenimiento.
- 9) Para las actividades de inspección rutinaria, se deben contar con puertas de cierre automático.
- 10) En espacios amplios, si es posible se deberá instalar un encerramiento o cabina. Esto ayudará a evitar la dispersión de polvos.
- 11) Ubicar el área de trabajo alejado de puertas, ventanas y pasillos para evitar corrientes de aire que interfieran con el sistema de ventilación o provoque la dispersión de polvo.
- 12) Asegurar que el aire extraído del área de trabajo pueda ser reemplazado fácilmente.
- 13) Para comprobar de manera fácil el funcionamiento del sistema de ventilación de extracción localizada, colocar un medidor de flujo o cinta para indicar el flujo de aire.
- 14) Descargar el aire extraído a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire, a fin de evitar la contaminación de otras áreas de trabajo.
- 15) Colocar el ducto de alimentación para que el material caiga al centro de la banda transportadora, moviéndose en la misma dirección y a la misma velocidad que la banda. Reducir al mínimo la altura de caída del material desde la tolva a la banda.
- 16) Contar con un dispositivo de limpieza para limpiar la banda antes de su retorno.

**Revisión, prueba y mantenimiento**

- 1) Contar con información del fabricante sobre el funcionamiento y diseño de la banda transportadora y el sistema de extracción. Conservar esta información como referencia para mantenimiento.
- 2) Una vez al día, verificar que la banda transportadora y el sistema de extracción esté funcionando. No operar la banda transportadora a menos que el sistema de extracción funcione correctamente.
- 3) Revisar visualmente la banda transportadora y el sistema de extracción una vez por semana para detectar daños y, si se tiene alguna sospecha de que no está funcionando correctamente, cerciorarse que sea reparado de manera inmediata.
- 4) Debe considerarse seriamente la posibilidad de interrumpir el proceso hasta que las reparaciones se hayan efectuado.
- 5) La banda transportadora y el sistema de extracción, deberán revisarse en base a las especificaciones del fabricante, al menos una vez al año.
- 6) Dar mantenimiento a la banda transportadora y el sistema de extracción, con base en las recomendaciones del proveedor/fabricante, para que estén en condiciones de funcionamiento eficaz y eficiente.

**Orden y limpieza**

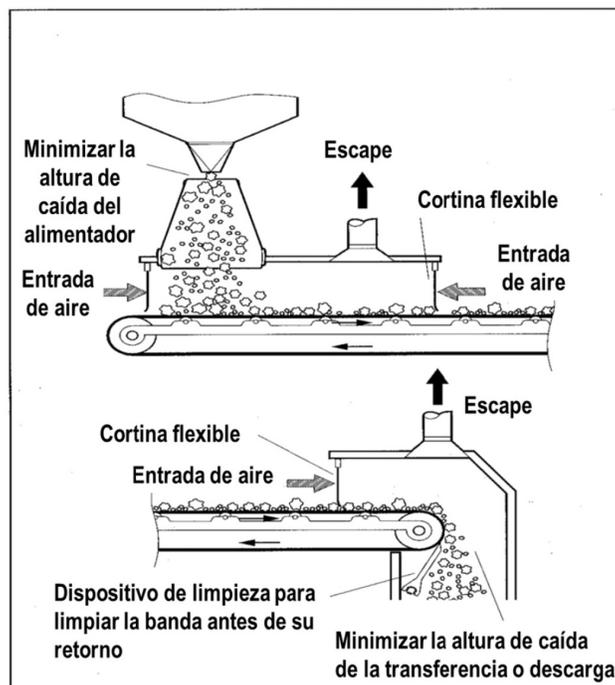
- 1) Limpiar la banda transportadora y los alrededores diariamente.
- 2) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 3) No juntar y recoger el polvo con escoba o con chorro de aire. Usar un kit de limpieza o aspirar.

**Equipo de protección personal (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) El equipo de protección respiratoria (EPR) no debe ser utilizado para tareas rutinarias, pero puede ser necesario para la limpieza, actividades de mantenimiento y al tratar con derrames.

**Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura.
- 3) Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 4) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.

**Ficha de recomendaciones de control 205. Llenado de bolsas o costales****Control de ingeniería****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones se debe usar cuando la herramienta identifique un nivel de peligro potencial 2. aplica en el llenado de bolsas o costales. Se puede aplicar a tareas que impliquen cantidades medianas en sólidos.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, solo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca y en sentido a la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) Asegurar que el equipo de llenado para bolsas o costales esté diseñado e instalado conforme a las instrucciones del fabricante. Los niveles de ruido del equipo deben ser controlados.
- 2) Verificar que las bolsas o costales, sean compatibles con el equipo de llenado.
- 3) Encerrar el cabezal de llenado tanto como sea posible. Ver la figura.
- 4) Cuando sea posible ubicar el área de trabajo alejado de puertas, ventanas y pasillos para evitar corrientes de aire que interfieran con el sistema de ventilación o provoque la dispersión de polvo.
- 5) Contar con una campana de extracción alrededor del punto de llenado, con un flujo de aire hacia el interior de al menos 1 m/seg.
- 6) Asegurar que el aire extraído del área de trabajo pueda ser reemplazado fácilmente.
- 7) Para comprobar de manera fácil el funcionamiento del sistema de ventilación de extracción localizada, colocar un medidor de flujo o cinta para indicar el flujo de aire.
- 8) Descargar el aire extraído a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire, a fin de evitar la contaminación de otras áreas de trabajo.
- 9) Evitar que exista generación de polvo y descarga de aire desplazado durante el llenado, para lo cual debe contar con abrazaderas y juntas.
- 10) Evitar que el cabezal de llenado descargue polvo cuando se retire la bolsa o costal.
- 11) Asegurar que el área de llenado sea lo suficientemente grande para permitir que la bolsa o costal sean cerrados antes de que salgan del área.
- 12) Proporcionar una charola a nivel del suelo para captar los derrames.
- 13) Contar con una buena iluminación. Debe ser adecuado para el manejo de químicos y para la(s) tarea(s), por ejemplo, hermético al polvo o a prueba de fuego.
- 14) Evitar la manipulación manual. Proporcionar dispositivos mecánicos para levantar, transportar y apilar bolsas o costales llenos.
- 15) En su caso, contar con un dispositivo para el manejo de bolsas o costales, con el fin de reducir la exposición del operador durante la carga / descarga.

**Revisión, pruebas y mantenimiento**

- 1) Contar con información del fabricante sobre el funcionamiento y diseño de la llenadora y el sistema de extracción. Conservar esta información como referencia para mantenimiento.
- 2) Una vez al día, verificar que la llenadora y el sistema de extracción esté funcionando. No operar la llenadora a menos que el sistema de extracción funcione correctamente.
- 3) Revisar visualmente la llenadora y el sistema de extracción una vez por semana para detectar daños y, si se tiene alguna sospecha de que no está funcionando correctamente, cerciorarse que sea reparado de manera inmediata. Debe considerarse seriamente la posibilidad de interrumpir el proceso hasta que las reparaciones se hayan efectuado.
- 4) Revisar al menos una vez al año el sistema de extracción y filtrado completamente con base a las especificaciones del fabricante.
- 5) Dar mantenimiento a la llenadora y el sistema de extracción, con base en las recomendaciones del proveedor/fabricante, para que estén en condiciones de funcionamiento eficaz y eficiente.

**Orden y limpieza**

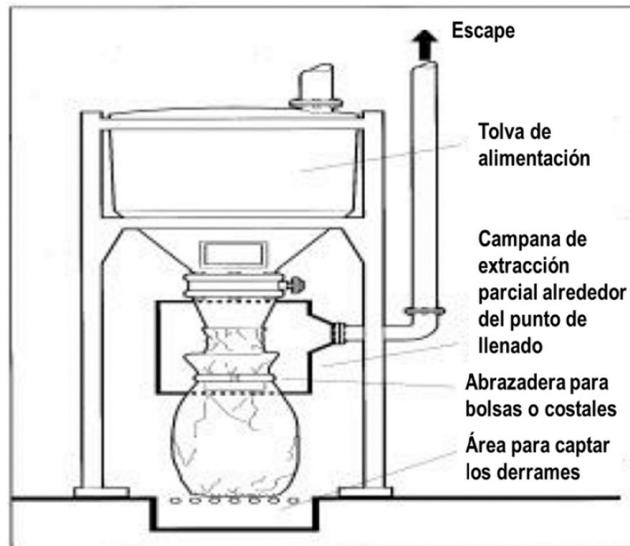
- 1) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 2) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.
- 3) Almacenar las bolsas o sacos en un lugar seguro.
- 4) No juntar y recoger el polvo con escoba o con chorro de aire. Usar un kit de limpieza o aspirar.

**Equipo de protección personal (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) El equipo de protección respiratoria (EPR) no debe ser utilizado para tareas rutinarias, pero puede ser necesario para la limpieza, actividades de mantenimiento y al tratar con derrames.
- 4) Tener en cuenta que algunas tareas de mantenimiento pueden involucrar entrar en espacios confinados donde puede necesitarse suministro de aire al EPR, cuando no haya suficiente aire puro para respirar dentro del espacio confinado.
- 5) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

**Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura. Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 3) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.

**Ficha de recomendaciones de control 206. Vaciado de bolsas y costales****Control de ingeniería****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro de potencial 2, aplica en el vaciado de bolsas y costales.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, solo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca y en sentido a la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) Asegurar que el equipo de vaciado para bolsas o costales esté diseñado e instalado conforme a las instrucciones del fabricante. Los niveles de ruido del equipo deben ser controlados.
- 2) Verificar que las bolsas o costales, sean compatibles con el equipo de vaciado.
- 3) Encerrar el banco y el eliminador de la bolsa o costal tanto como sea posible - ver la figura.
- 4) Cuando sea posible ubicar el área de trabajo alejado de puertas, ventanas y pasillos para evitar corrientes de aire que interfieran con el sistema de ventilación o provoque la dispersión de polvo.
- 5) El flujo de aire extraído del interior debe ser de al menos 1 metro por segundo.
- 6) Asegurar que el aire extraído del área de trabajo pueda ser reemplazado fácilmente.
- 7) Para comprobar de manera fácil el funcionamiento del sistema de ventilación de extracción localizada, colocar un medidor de flujo o cinta para indicar el flujo de aire.
- 8) Descargar el aire extraído a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire, a fin de evitar la contaminación de otras áreas de trabajo.
- 9) El área de vaciado de la bolsa o costal, deberá ser de fácil acceso y permitir el libre desplazamiento de la bolsa o costal, sin que la cabeza del operario tenga que ingresar al área cerrada.
- 10) Contar con una buena iluminación. Debe ser adecuado para el manejo de químicos y para la(s) tarea(s), por ejemplo, hermético al polvo o a prueba de fuego.
- 11) Evitar la manipulación manual. Proporcionar dispositivos mecánicos para levantar, transportar y apilar bolsas o costales llenos.

**Revisión, prueba y mantenimiento**

- 1) Contar con información del fabricante sobre el funcionamiento y diseño de la vaciadora y el sistema de extracción. Conservar esta información como referencia para mantenimiento.
- 2) Comprobar todos los días que el sistema de extracción esté trabajando. No utilizar el equipo a menos que el sistema de extracción funcione correctamente.
- 3) Una vez al día, verificar que la vaciadora y el sistema de extracción estén funcionando. Comprobar si hay emisión de polvo durante el vaciado de bolsa o costales. No operar la vaciadora a menos que el sistema de extracción funcione correctamente.
- 4) Revisar que el recolector de bolsas o costales vacíos, no desprenda polvo. Colocar una campana o ducto de extracción localizada adicional en el punto de recolección.
- 5) Revisar visualmente la vaciadora y el sistema de extracción una vez por semana para detectar daños y, si se tiene alguna sospecha de que no está funcionando correctamente, cerciorarse que sea reparado de manera inmediata.
- 6) La vaciadora y sistema de extracción, deberán revisarse con base en las especificaciones del fabricante, al menos una vez al año.
- 7) Dar mantenimiento a la vaciadora y sistema de extracción, con base en las recomendaciones del proveedor/fabricante, para que estén en condiciones de funcionamiento eficaz y eficiente.

**Orden y limpieza**

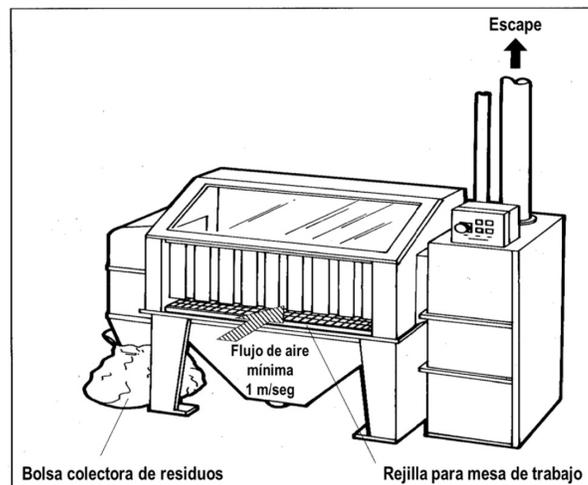
- 1) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 2) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.
- 3) Almacenar las bolsas o costales en un lugar seguro, y disponer de bolsas o costales vacíos de manera segura.
- 4) No juntar y recoger el polvo con escoba o con chorro de aire. Usar un kit de limpieza o aspirar.

**Equipo de protección personal (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) El equipo de protección respiratoria (EPR) no debe ser utilizado para tareas rutinarias, pero puede ser necesario para la limpieza, actividades de mantenimiento y al tratar con derrames.
- 4) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

**Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura.
- 3) Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 4) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.



**Ficha de recomendaciones de control 207. Carga de reactores y mezcladores con costales o barriles pequeños****Control de ingeniería****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 2. aplica en la carga de reactores y mezcladores con costales o barriles pequeños, que contienen pequeñas y medianas cantidades de sólidos. También puede aplicar para uso ocasional, (una vez al día), de sólidos con un nivel de peligro potencial 3.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, solo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca de la salida de la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) Asegurar que los reactores, mezcladores y sistemas de extracción estén diseñados e instalados conforme a las instrucciones del fabricante.
- 2) Asegurarse que la abertura por donde se carga el reactor o mezclador, es compatible con el tamaño de los costales o barriles pequeños.
- 3) Contar con un sistema de extracción para el reactor o mezclador, así como para la zona donde se encuentra abertura por donde se carga. El flujo de aire de extracción será de al menos 1 metro por segundo en cada punto (ver la figura).
- 4) Cuando sea posible ubicar el reactor o mezclador alejado de puertas, ventanas y pasillos para evitar corrientes de aire que interfieran con el sistema de ventilación o provoque la dispersión de polvo.
- 5) Asegurar que el aire extraído del área de trabajo pueda ser reemplazado fácilmente.
- 6) Para comprobar de manera fácil el funcionamiento del sistema de ventilación de extracción localizada, colocar un medidor de flujo o cinta para indicar el flujo de aire.
- 7) Descargar el aire extraído a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire, a fin de evitar la contaminación de otras áreas de trabajo.
- 8) Contar con elementos de ayuda para reducir el manejo manual. Cualquier equipo de elevación o de depósito debe ser diseñado correctamente para la tarea y ser apropiado para el tamaño y peso de los costales o barriles pequeños.
- 9) Contar con un mecanismo donde se pueda apoyar el costal o barril pequeño, el cual deberá inclinarse para poder controlar el vaciado.
- 10) Mantener la tapa cerrada en abertura por donde se carga el reactor o mezclador, excepto cuando se esté realizando la actividad de carga.
- 11) Contar con una buena iluminación. Debe ser adecuado para el manejo de químicos y para la(s) tarea(s), por ejemplo, hermético al polvo o a prueba de fuego.

**Revisión, prueba y mantenimiento**

- 1) Contar con información del fabricante sobre el funcionamiento y diseño de reactores y mezcladores, y del sistema de extracción. Conservar esta información como referencia para mantenimiento.
- 2) Una vez al día, verificar que el sistema de extracción esté funcionando. Comprobar si hay emisión de polvo durante el llenado de los reactores y costales. No operar el reactor a menos que el sistema de extracción funcione correctamente.
- 3) Revisar visualmente el equipo y sistema de extracción una vez a la semana para detectar daños y repararlos cuando sea necesario.
- 4) El equipo y sistema de extracción, deberán revisarse con base en las especificaciones del fabricante, al menos una vez al año.
- 5) Dar mantenimiento al equipo, con base en las recomendaciones del proveedor/fabricante, para que estén en condiciones de funcionamiento eficaz y eficiente.

**Orden y limpieza**

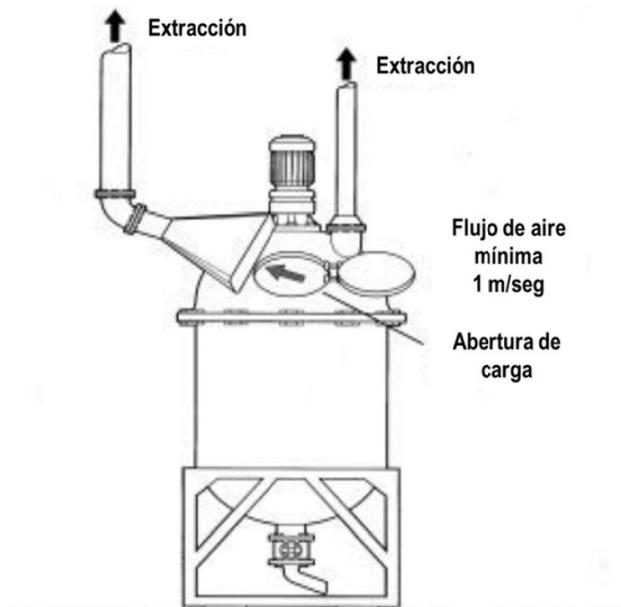
- 1) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 2) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.
- 3) Almacenar los costales o barriles pequeños en un lugar seguro y disponer de los costales o barriles pequeños vacíos de manera segura.
- 4) No juntar y recoger el polvo con escoba o con chorro de aire. Usar un kit de limpieza o aspirar.

**Equipo de protección personal (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) El equipo de protección respiratoria (EPR) no debe ser utilizado para tareas rutinarias, pero puede ser necesario para la limpieza, actividades de mantenimiento y al tratar con derrames.
- 4) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

**Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura.
- 3) Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 4) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.

**Ficha de recomendaciones de control 208. Llenado y vaciado de recipientes intermedios a granel con sólidos.****Control de ingeniería****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 2. Aplica en el llenado y vaciado de recipientes intermedios a granel de grandes cantidades de sólidos. En algunos casos puede ser necesario contar con equipo para limpieza del aire contaminado antes de descargarlo y evitar la contaminación de otras áreas de trabajo.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, solo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca de la salida de la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) Asegurar que el recipiente intermedio a granel esté diseñado e instalado conforme a las instrucciones del fabricante y sea compatible al material que va a contener.

- 2) Contar con celdas de carga o medidores de flujo para prevenir sobrellenado.
- 3) Asegurar que el aire desplazado durante el llenado se descargue a un lugar seguro, por ejemplo, regresar al tanque de suministro. Además de contar con sellos en las escotillas de acceso.
- 4) Contar con un dispositivo para aislar o controlar la velocidad de llenado / vaciado, por ejemplo, una válvula rotatoria.
- 5) Asegurar que las conexiones o acoplamientos no tengan fugas.
- 6) Contar con espacios de acceso para los montacargas.
- 7) Contar con barreras y señalización.
- 8) Contar con dispositivos de alivio para evitar la acumulación de combustibles sólidos que puedan provocar una explosión y asegurar que el equipo esté conectado a tierra.
- 9) Asegurar que los ductos de extracción sean lo más cortos y rectos posibles, y evitar secciones largas de ductos flexibles.

#### **Revisión, prueba y mantenimiento**

- 1) Contar con información del fabricante sobre el funcionamiento y diseño de los equipos. Conservar esta información como referencia para mantenimiento.
- 2) Durante la jornada de trabajo, verificar el sistema de ventilación o los ductos estén operando.
- 3) Revisar visualmente el sistema de ventilación o los ductos una vez a la semana para detectar daños y repararlos cuando sea necesario.
- 4) El equipo y sistema de extracción, deberán revisarse con base en las especificaciones del fabricante, al menos una vez al año.
- 5) Dar mantenimiento al equipo, con base en las recomendaciones del proveedor/fabricante, para que estén en condiciones de funcionamiento eficaz y eficiente.
- 6) No utilizar el equipo, si tiene sospecha de que no está funcionando correctamente.

#### **Orden y limpieza**

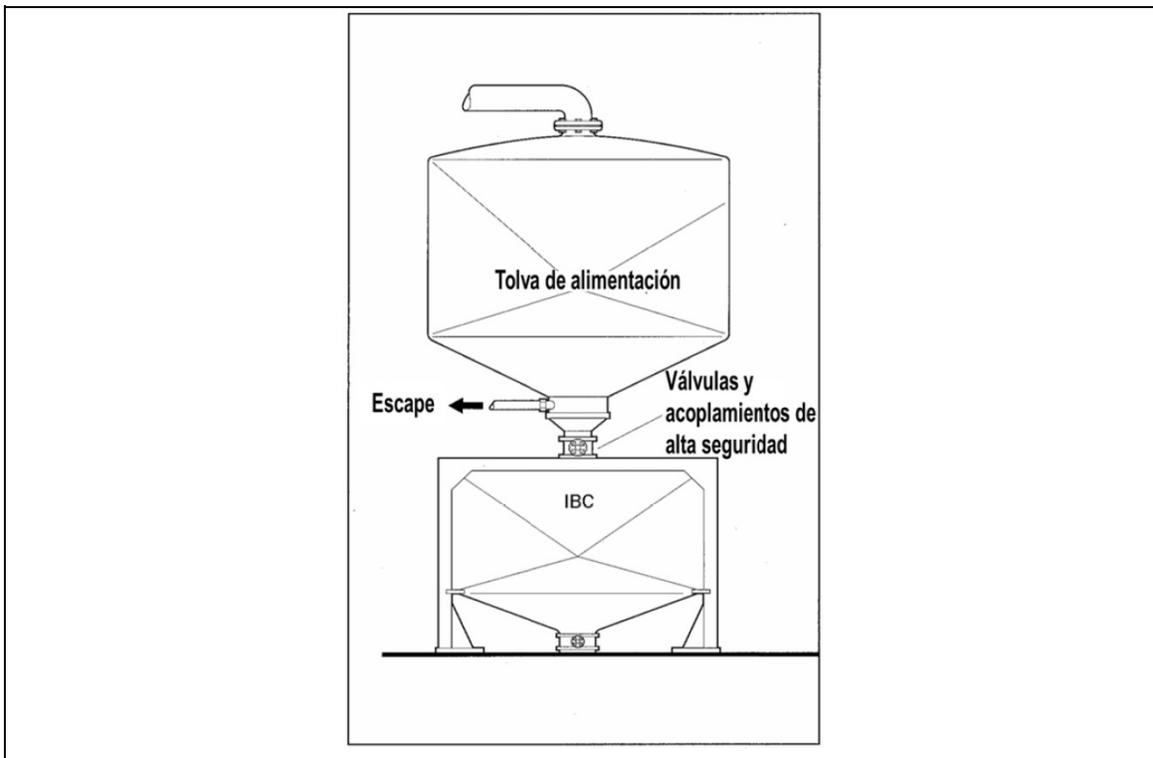
- 1) Únicamente mantener en el área de trabajo la cantidad de material que se va a utilizar durante la jornada de trabajo.
- 2) Limpiar el equipo y el área de trabajo diariamente.
- 3) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.
- 4) No juntar y recoger el polvo con escoba o con chorro de aire. Usar un kit de limpieza o aspirar.
- 5) Colocar y cerrar las tapas de los contenedores inmediatamente después de usarlos.
- 6) Almacenar los contenedores en un lugar seguro donde no puedan ser dañados.
- 7) Almacenar los líquidos volátiles retirados de fuentes de calor y rayos solares.
- 8) Disponer los contenedores vacíos de manera segura.

#### **Equipo de protección personal (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) El equipo de protección respiratoria (EPR) no debe ser utilizado para tareas rutinarias, pero puede ser necesario para la limpieza, actividades de mantenimiento y al tratar con derrames.
- 4) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

#### **Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura.
- 3) Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 4) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.



#### Ficha de recomendaciones de control 209. Llenado de tambos con líquidos

##### Control de ingeniería

##### Alcance

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 2 - Se requiere la solución de control de ingeniería. aplica a las tareas que implican el llenado de tambos en medianas cantidades de líquidos.

##### Acceso

Controlar la entrada al área de trabajo, sólo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca de la salida de la dirección del viento.

##### Diseño y equipo

- 1) Contar con un área específica para el llenado de tambos y contar con medios de contención de derrames.
- 2) Colocar un sistema de ventilación de extracción local cerca de la parte superior del tambor para evitar que los vapores no se dispersen.
- 3) Debe haber suficiente flujo de extracción de aire para capturar el vapor antes de que se disperse en el área o centro de trabajo. Para los vapores el flujo debe ser al menos de 0.5 m/seg.
- 4) La longitud del tubo de llenado debe ser sumergido hasta el fondo del tambor durante el llenado.
- 5) Evitar salpicaduras del líquido, usar embudos, protecciones, entre otros.
- 6) Asegurar que los tambos puedan ser fácilmente colocados cerca del elemento de captura del sistema de ventilación de extracción local. Contar con guías ajustable para el posicionamiento de los tambores de los diferentes tamaños de tambos.
- 7) Contar con celdas de carga o medidores de flujo para prevenir sobrellenado.
- 8) En caso de líquidos inflamables, utilizar bombas, ventiladores y equipos conectados a tierra para evitar la generación de chispas debido a la acumulación de electricidad estática.
- 9) Cuando sea posible ubicar el área de trabajo alejado de puertas, ventanas y pasillos para evitar corrientes de aire que interfieran con el sistema de ventilación o provoque la dispersión de polvo.

- 10) Asegurar que los ductos de extracción sean lo más cortos y rectos posibles, y evitar secciones largas de ductos flexibles.
- 11) Suministrar aire en el lugar de trabajo para reemplazar el aire extraído.
- 12) Colocar un medidor de flujo o una cinta a la entrada del área de trabajo de la mesa o campana, para verificar el funcionamiento del sistema de extracción.
- 13) Contar con equipos de transporte para el tambo, con el fin de reducir su manejo manual.
- 14) Descargar el aire extraído a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire, a fin de evitar afectar a trabajadores de otras áreas.
- 15) No es recomendable la recirculación del aire contaminado con polvos o vapores.

**Revisión, prueba y mantenimiento**

- 1) Contar con información del fabricante sobre el funcionamiento y diseño de los equipos. Conservar esta información como referencia para mantenimiento.
- 2) Verificar que el sistema de extracción está encendido y funcionando durante la jornada de trabajo.
- 3) Revisar visualmente los ductos una vez a la semana para detectar daños y repararlos cuando sea necesario.
- 4) Tener el sistema completamente examinado y probado al menos una vez al año.
- 5) Revisar y probar el sistema de extracción, al menos una vez al año.
- 6) Mantener el equipo en condiciones de funcionamiento eficaz y eficiente, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- 7) No utilizar el equipo, si tiene sospecha de que no está funcionando correctamente.

**Orden y limpieza**

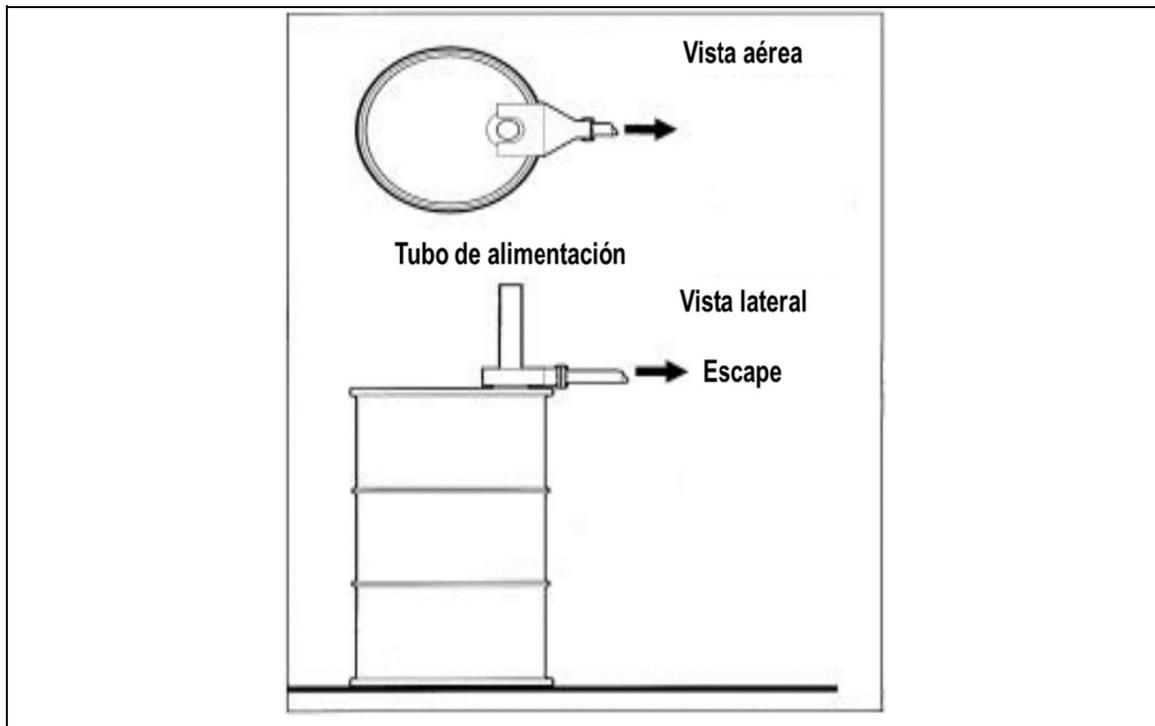
- 1) Mantener la cantidad de material que se va a utilizar durante la jornada de trabajo en el área.
- 2) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 3) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.
- 4) No retirar el polvo con un cepillo o con aire comprimido. Usar un kit de limpieza apropiado al material o una aspiradora.
- 5) Colocar y cerrar las tapas de los contenedores inmediatamente después de usarlos.
- 6) Almacenar los contenedores en un lugar seguro donde no puedan ser dañados.
- 7) Almacenar los líquidos volátiles retirados de fuentes de calor y rayos solares.
- 8) Disponer los contenedores vacíos de manera segura.

**Equipo de protección personal (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) El equipo de protección respiratoria (EPR) no debe ser utilizado para tareas rutinarias, pero puede ser necesario para la limpieza, actividades de mantenimiento y al tratar con derrames.
- 4) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

**Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura.
- 3) Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 4) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.



### Ficha de recomendaciones de control 210. Vaciado de un tambor por bombeo

#### Control de ingeniería

##### Alcance

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 2 –aplica con el uso de una bomba para el vaciado de tambor, en tareas que implican cantidades medianas de líquidos.

##### Acceso

Controlar la entrada al área de trabajo, sólo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca de la salida de la dirección del viento.

##### Diseño y equipo

- 1) Revisar que el área esté bien ventilada.
- 2) Contar con el área necesaria para facilitar el mantenimiento y, cuando sea posible, diseñar el equipo utilizado de fácil mantenimiento.
- 3) Utilizar una charola para contener los derrames alrededor del tambor.
- 4) Asegurar que los materiales de la bomba no reaccionen con el líquido que se va a vaciar.
- 5) No tocar el tubo para el vaciado del tambor, después de retirarlo.
- 6) Contar con medios para minimizar el contacto con el líquido y evitar la contaminación, en el traslado y almacenamiento de la bomba y el tubo para el vaciado del tambor, cuando no estén en uso.
- 7) Contar con equipos de transporte para el tambor, con el fin de reducir su manejo manual.
- 8) Contar con una herramienta para retirar y colocar nuevamente la tapa del tambor.
- 9) En caso de líquidos inflamables, utilizar bombas, ventiladores y equipos conectados a tierra para evitar la generación de chispas debido a la acumulación de electricidad estática.
- 10) Cuando sea posible, ubicar el puesto de trabajo retirado de puertas y ventanas para evitar corrientes de aire que interfieran con el SVEL y puedan dispersar los polvos o vapores.

##### Revisión, prueba y mantenimiento

- 1) Contar con información del fabricante sobre el funcionamiento y diseño de los equipos. Conservar esta información como referencia para mantenimiento.
- 2) Tener el sistema completamente examinado y probado al menos una vez al año.
- 3) Dar mantenimiento al equipo, con base en las recomendaciones del proveedor/fabricante, para que estén en condiciones de funcionamiento eficaz y eficiente.
- 4) No utilizar el equipo, si tiene sospecha de que no está funcionando correctamente.

**Orden y limpieza**

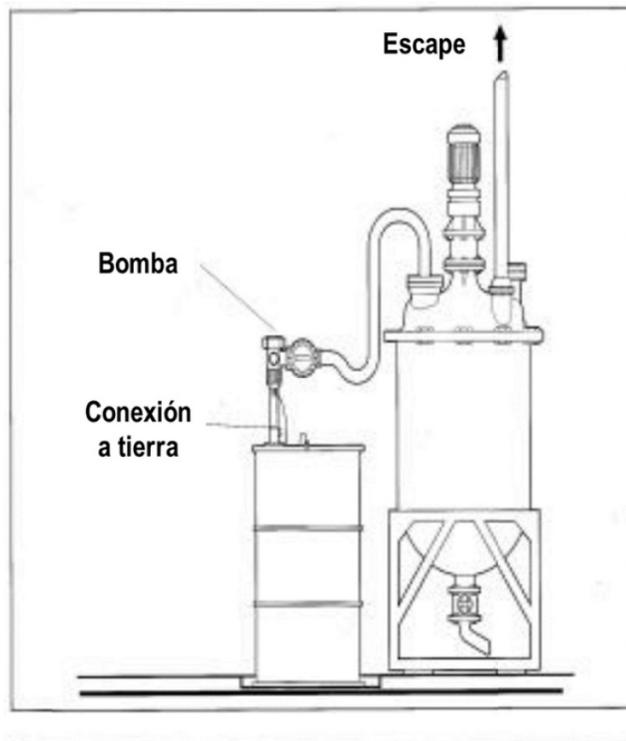
- 1) Únicamente mantener en el área de trabajo la cantidad de material que se va a utilizar durante la jornada de trabajo.
- 2) Limpiar el equipo y el área de trabajo diariamente.
- 3) Los derrames son la causa mayor de polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames de manera inmediata.
- 4) No juntar y recoger el polvo con escoba o con chorro de aire. Usar un kit de limpieza o aspirar.
- 5) Colocar y cerrar las tapas de los contenedores inmediatamente después de usarlos.
- 6) Almacenar los contenedores en un lugar seguro donde no puedan ser dañados.
- 7) Almacenar los líquidos volátiles retirados de fuentes de calor y rayos solares.
- 8) Disponer los contenedores vacíos de manera segura.
- 9) No usar los tambos para almacenar comida.

**Equipo de protección personal (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) El equipo de protección respiratoria (EPR) no debe ser utilizado para tareas rutinarias, pero puede ser necesario para la limpieza, actividades de mantenimiento y al tratar con derrames.
- 4) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

**Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura.
- 3) Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 4) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.



**Ficha de recomendaciones de control 211. Pesado de sólidos****Control de ingeniería****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 2, aplica en el pesado de sólidos en cantidades medianas.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, sólo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca de la salida de la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) La velocidad del flujo de aire en el espacio de la cabina debe ser de al menos 0.5 metros por segundo. El flujo de aire en la entrada de la campana debe ser de al menos 1.0 m/seg.
- 2) Aislar la estación de pesado tanto como sea posible para ayudar a detener el polvo o la propagación de vapores, véase el diagrama.
- 3) La cabina debe contar con un espacio suficiente para contener equipos y materiales utilizados.
- 4) Mantener el área abierta de entrada a la cabina lo más pequeña posible, que permita tener el espacio suficiente para realizar un trabajo de manera segura. Usar a la entrada cortinas o tiras de plástico para reducir el área abierta.
- 5) No permitir que el trabajador se interponga entre el flujo de aire y el equipo de extracción para evitar obstruir en el trayecto del aire.
- 6) Contar con la iluminación requerida de acuerdo a la actividad a desarrollar, y a prueba de fuego y explosión.
- 7) Evitar el uso de contenedores altos y de más de 25 kg (55 libras).
- 8) Cuando sea posible, ubicar el puesto de trabajo retirado de puertas y ventanas para evitar corrientes de aire que interfieran con el sistema de ventilación de extracción localizado y puedan dispersar los polvos o vapores.
- 9) Contar con suministro de aire para poder reemplazar el aire extraído.
- 10) Para comprobar de manera fácil el funcionamiento de la unidad colectora de polvos, colocar un medidor de flujo o una cinta.
- 11) Descargar el aire extraído a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire, a fin de evitar la contaminación de otras áreas de trabajo.

**Revisión, prueba y mantenimiento**

- 1) Contar con información del fabricante sobre el funcionamiento y diseño de los equipos. Conservar esta información como referencia para mantenimiento.
- 2) Verificar que el sistema de extracción está encendido y funcionando durante la jornada de trabajo.
- 3) Revisar visualmente la unidad una vez por semana para detectar daños y, si se tiene alguna sospecha de que no está funcionando correctamente, cerciorarse que sea reparado de manera inmediata.
- 4) Revisar y probar la cabina, al menos una vez al año.
- 5) Mantener la cabina en condiciones de funcionamiento, de acuerdo con las instrucciones.

**Orden y limpieza**

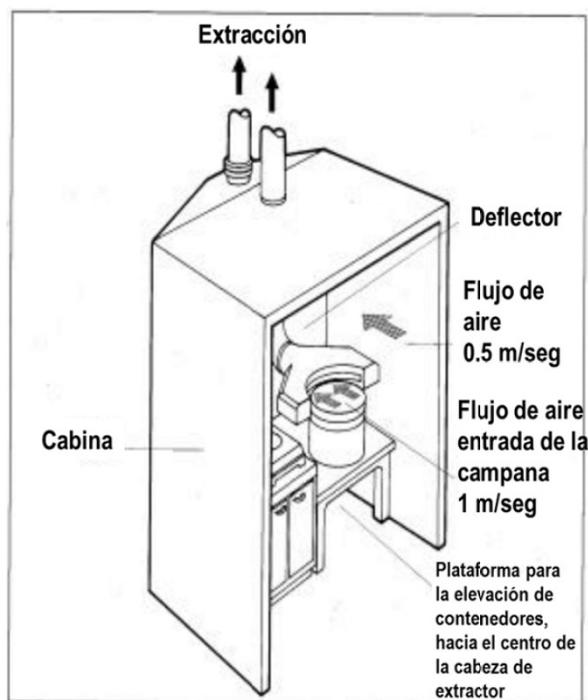
- 1) Sólo mantener la cantidad de material en el área de trabajo que se va a utilizar ese día.
- 2) Limpiar la cabina y área de trabajo diariamente.
- 3) Los derrames son la principal causa del polvo o vapor en el lugar de trabajo. Limpiar los derrames inmediatamente.
- 4) No juntar ni recoger el polvo con escoba o con chorro de aire. Usar un kit de limpieza apropiado al material o aspirarlo.
- 5) Colocar y cerrar las tapas de los contenedores inmediatamente después de usarlos.
- 6) Almacenar los contenedores en un lugar seguro donde no puedan ser dañados.
- 7) Almacenar los líquidos volátiles retirados de fuentes de calor y rayos solares.
- 8) Disponer los contenedores vacíos de manera segura.

**Equipo de protección personal (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

**Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura.
- 3) Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 4) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.

**Ficha de recomendaciones de control 212. Mezcla de líquidos con líquidos o sólidos****Control de ingeniería****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 2 aplica en la mezcla de cantidades medianas de líquidos con líquidos o sólidos.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, sólo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca de la salida de la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) Asegurar que los químicos sean compatibles, y que la mezcla no genere atmosferas explosivas o aumento de temperatura.
- 2) Cerrar el contenedor donde se prepara la mezcla, las tapas y otros puntos de acceso deben contar con sellos.

- 3) Colocar el sistema de ventilación de extracción localizada, cubriendo la mayor parte posible de la cubierta de la fuente de polvos o vapores.
- 4) La velocidad del flujo de aire en el espacio de la cabina debe ser de al menos 0.5 m/seg. El flujo de aire en la entrada de la campana debe ser de al menos 1.0 m/seg.
- 5) Para comprobar de manera fácil el funcionamiento de la unidad colectora de polvos, colocar un medidor de flujo o una cinta.
- 6) Cuando sea posible, utilizar las tapas en el mezclador para contener polvos y vapores.
- 7) Cuando sea posible, ubicar el puesto de trabajo retirado de puertas y ventanas para evitar corrientes de aire que interfieran con el sistema de ventilación de extracción localizado y puedan dispersar los polvos o vapores.
- 8) Contar con suministro de aire para poder reemplazar el aire extraído.
- 9) Asegurar que los ductos de extracción sean lo más cortos y rectos posibles, y evitar secciones largas de ductos flexibles.
- 10) Descargar el aire extraído a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire, a fin de evitar la contaminación de otras áreas de trabajo.
- 11) No es recomendable la recirculación del aire contaminado con polvos o vapores.

#### **Revisión, prueba y mantenimiento**

- 1) Contar con información del fabricante sobre el funcionamiento y diseño de los equipos. Conservar esta información como referencia para mantenimiento.
- 2) Verificar que el sistema de extracción está encendido y funcionando durante la jornada de trabajo.
- 3) Revisar visualmente los ductos una vez a la semana para detectar daños y repararlos cuando sea necesario.
- 4) Tener el sistema completamente examinado y probado al menos una vez al año.
- 5) Revisar y probar el sistema de extracción, al menos una vez al año.
- 6) Mantener el equipo en condiciones de funcionamiento eficaz y eficiente, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- 7) No utilizar el equipo, si tiene sospecha de que no está funcionando correctamente.

#### **Orden y limpieza**

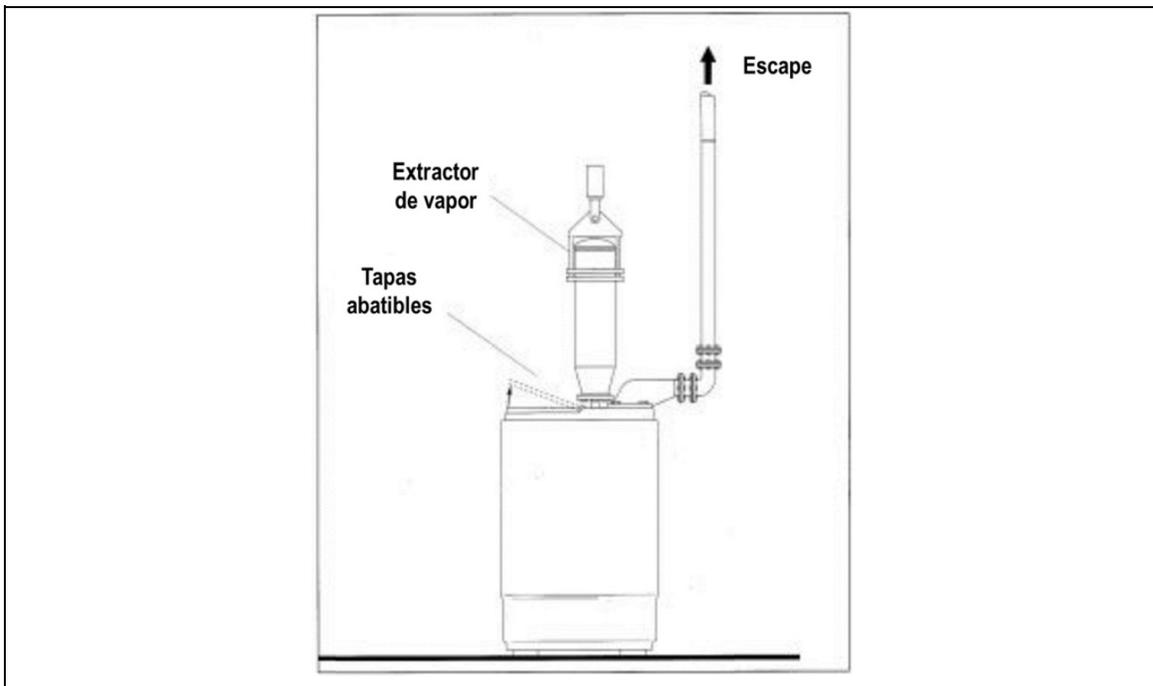
- 1) Mantener la cantidad de material que se va a utilizar durante la jornada de trabajo en el área.
- 2) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 3) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.
- 4) No retirar el polvo con un cepillo o con aire comprimido. Usar un kit de limpieza apropiado al material o una aspiradora.
- 5) Colocar y cerrar las tapas de los contenedores inmediatamente después de usarlos.
- 6) Almacenar los contenedores en un lugar seguro donde no puedan ser dañados.
- 7) Almacenar los líquidos volátiles retirados de fuentes de calor y rayos solares.
- 8) Disponer los contenedores vacíos de manera segura.

#### **Equipo de protección personal (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

#### **Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porqué deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura.
- 3) Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 4) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.



### Ficha de recomendaciones de control 213. Mezcla de sólidos

#### Control de ingeniería

##### Alcance

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 2, aplica en la mezcla de grandes cantidades de sólidos utilizando por ejemplo un mezclador de cinta helicoidal. Asegurarse que las sustancias químicas a mezclarse sean compatibles, y que la mezcla no cause una explosión o aumento de la temperatura, u otro riesgo.

##### Acceso

Controlar la entrada al área de trabajo, sólo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca de la salida de la dirección del viento.

##### Diseño y equipo

- 1) Asegurar que los químicos sean compatibles, y que la mezcla no genere atmósferas explosivas o aumento de temperatura.
- 2) Mantener cerrado el mezclador tanto como sea posible.
- 3) Contar con sellos en las tapas y otros puntos de acceso para minimizar las fugas de polvo.
- 4) Asegurar que las tapas y otros puntos de acceso se puedan cerrar de forma segura antes de la operación del mezclado.
- 5) Asegurar que el mezclador, sellos, empaques, etc. Sean los adecuados para su uso.
- 6) Alimentación: Contar con el sistema de extracción alrededor del punto de llenado con un flujo de aire de al menos 1 metro por segundo (a menos que se utilice una alimentación cerrada).
- 7) Descarga: Contar con medidas para que durante la descarga de la mezcla no se liberen polvos, por ejemplo, descargar directamente a una banda que esté encerrado. Adicionalmente, en el punto de descarga contar con ventilación de extracción localizada, con un flujo de aire de al menos 1 metro por segundo.
- 8) Cuando sea posible, ubicar el puesto de trabajo retirado de puertas y ventanas para evitar corrientes de aire que interfieran con el sistema de ventilación de extracción localizado y puedan dispersar los polvos o vapores.
- 9) Cuando se utilice ventilación de extracción localizada, contar con suministro de aire en la zona de trabajo para reemplazar el aire extraído (ventanas abiertas).
- 10) Para comprobar de manera fácil el funcionamiento del sistema de ventilación de extracción localizado, colocar un indicador tal como un medidor de flujo o una cinta.
- 11) Descargar el aire extraído a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire, a fin de evitar la contaminación de otras áreas de trabajo.
- 12) Se puede recircular aire limpio filtrado en el área de trabajo.

**Revisión, prueba y mantenimiento**

- 1) Contar con información del fabricante sobre el funcionamiento y diseño de los equipos. Conservar esta información como referencia para mantenimiento.
- 2) Verificar que el sistema de extracción está encendido y funcionando durante la jornada de trabajo.
- 3) Revisar visualmente los ductos una vez a la semana para detectar daños y repararlos cuando sea necesario.
- 4) Tener el sistema completamente examinado y probado al menos una vez al año.
- 5) Revisar y probar el sistema de extracción, al menos una vez al año.
- 6) Mantener el equipo en condiciones de funcionamiento eficaz y eficiente, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- 7) No utilizar el equipo, si tiene sospecha de que no está funcionando correctamente.

**Orden y limpieza**

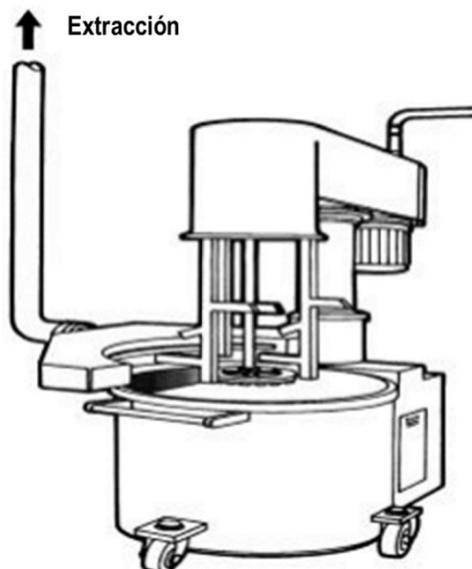
- 1) Mantener la cantidad de material que se va a utilizar durante la jornada de trabajo en el área.
- 2) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 3) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.
- 4) No retirar el polvo con un cepillo o con aire comprimido. Usar un kit de limpieza apropiado al material o una aspiradora.
- 5) Colocar y cerrar las tapas de los contenedores inmediatamente después de usarlos.
- 6) Almacenar los contenedores en un lugar seguro donde no puedan ser dañados.
- 7) Almacenar los líquidos volátiles retirados de fuentes de calor y rayos solares.
- 8) Disponer los contenedores vacíos de manera segura.

**Equipo de protección personal (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

**Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura.
- 3) Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 4) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.



**Ficha de recomendaciones de control 214. Tamizado****Control de ingeniería****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 2 - Aplica en el tamizado de sólidos en medianas cantidades.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, solo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca de la salida de la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) Contar con un encerramiento en el punto de llenado del tamiz, ver la figura.
- 2) Asegurar que el flujo de aire hacia el interior del tamizador sea de 1 metro por segundo en la abertura de llenado.
- 3) Asegurar que los sellos o abrazaderas detengan la fuga de polvo entre el tamiz y otros componentes.
- 4) Contar en el punto de eliminación del costal un dispositivo para extracción de aire adicional.
- 5) Controlar la velocidad de tamizado para que sea compatible con la velocidad más baja de producción.
- 6) La descarga de la mezcla a través de un sistema cerrado, por ejemplo, la transferencia de vacío, o proveer un sistema de ventilación local adicional para controlar el polvo en el punto de descarga.
- 7) Descargar en un sistema cerrado, por ejemplo, sistema con presión negativa, o proveer ventilación de extracción localizada adicional en el punto de descarga, para controlar la emisión de polvos y vapores.
- 8) Considerar desfuegos de alivio contra explosiones para los sólidos combustibles y asegurarse que el equipo esté adecuadamente conectado a tierra.
- 9) Cuando sea posible, ubicar el puesto de trabajo retirado de puertas y ventanas para evitar corrientes de aire que interfieran con el sistema de ventilación de extracción localizado y puedan dispersar los polvos o vapores.
- 10) Contar con un suministro de aire en el área de trabajo para remplazar el aire extraído, por ejemplo, ventanas o puertas abiertas alejado de la operación.
- 11) Asegurar que los ductos de extracción sean lo más cortos y rectos posibles, y evitar secciones largas de ductos flexibles.
- 12) Para comprobar de manera fácil el funcionamiento del sistema de ventilación de extracción localizado, colocar un indicador tal como un medidor de flujo o una cinta.
- 13) Descargar el aire extraído a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire, a fin de evitar la contaminación de otras áreas de trabajo.
- 14) Se puede recircular aire limpio filtrado en el área de trabajo.

**Revisión, prueba y mantenimiento**

- 1) Contar con información del fabricante sobre el funcionamiento y diseño de los equipos. Conservar esta información como referencia para mantenimiento.
- 2) Verificar que el sistema de extracción está encendido y funcionando durante la jornada de trabajo.
- 3) Revisar visualmente los ductos una vez a la semana para detectar daños y repararlos cuando sea necesario.
- 4) Tener el sistema completamente examinado y probado al menos una vez al año.
- 5) Revisar y probar el sistema de extracción, al menos una vez al año.
- 6) Mantener el equipo en condiciones de funcionamiento eficaz y eficiente, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- 7) No utilizar el equipo, si tiene sospecha de que no está funcionando correctamente.

**Orden y limpieza**

- 1) Mantener la cantidad de material que se va a utilizar durante la jornada de trabajo en el área.
- 2) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 3) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.
- 4) No retirar el polvo con un cepillo o con aire comprimido. Usar un kit de limpieza apropiado al material o una aspiradora.

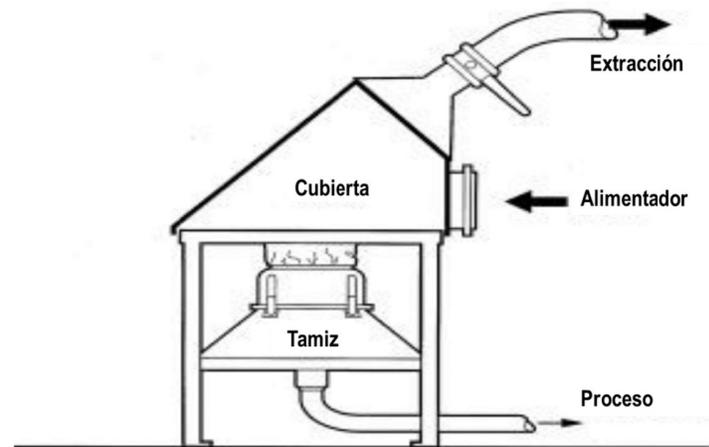
- 5) Colocar y cerrar las tapas de los contenedores inmediatamente después de usarlos.
- 6) Almacenar los contenedores en un lugar seguro donde no puedan ser dañados.
- 7) Almacenar los líquidos volátiles retirados de fuentes de calor y rayos solares.
- 8) Disponer los contenedores vacíos de manera segura.

#### Equipo de protección personal (EPP)

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

#### Capacitación y supervisión

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porqué deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura.
- 3) Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 4) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.



#### Ficha de recomendaciones de control 215, Separación y selección de sólidos por cribado

##### Control de ingeniería

##### Alcance

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 2 - aplica en la separación y selección de grandes cantidades de sólidos a través de cribado.

##### Acceso

Controlar la entrada al área de trabajo, sólo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca de la salida de la dirección del viento.

##### Diseño y equipo

- 1) Encerrar el área de la criba tanto como sea posible, especialmente en los puntos de alimentación y descarga de los sólidos.
- 2) Contar con el sistema de extracción en el punto de alimentación y en los puntos de descarga, ver la figura. Puede ser necesaria la ventilación de extracción localizada en la tolva receptora del material.
- 3) El flujo de aire que entra por las aberturas del espacio cerrado de la criba, deben ser de al menos 1 metro por segundo.
- 4) Diseñar el espacio cerrado en secciones para permitir un fácil acceso para la limpieza y mantenimiento.

- 5) Las puertas con bisagras deben ser utilizados para las inspecciones de rutina.
- 6) Contar con el mayor espacio posible dentro de la zona encerrada. Esto ayudará a contener el polvo.
- 7) Contar con sellos o empaques de polvo entre las partes fijas y móviles de la Pantalla.
- 8) Considerar desfuegos de alivio contra explosiones para los sólidos combustibles y asegurarse que el equipo esté adecuadamente conectado a tierra.
- 9) Cuando sea posible, ubicar el puesto de trabajo retirado de puertas y ventanas para evitar corrientes de aire que interfieran con el sistema de ventilación de extracción localizado y puedan dispersar los polvos o vapores.
- 10) Contar con un suministro de aire en el área de trabajo para remplazar el aire extraído, por ejemplo, ventanas o puertas abiertas alejado de la operación.
- 11) Asegurar que los ductos de extracción sean lo más cortos y rectos posibles, y evitar secciones largas de ductos flexibles.
- 12) Para comprobar de manera fácil el funcionamiento del sistema de ventilación de extracción localizado, colocar un indicador tal como un medidor de flujo o una cinta.
- 13) Descargar el aire extraído a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire, a fin de evitar la contaminación de otras áreas de trabajo.
- 14) Se puede recircular aire limpio filtrado en el área de trabajo.

**Revisión, prueba y mantenimiento**

- 1) Contar con información del fabricante sobre el funcionamiento y diseño de los equipos. Conservar esta información como referencia para mantenimiento.
- 2) Verificar que el sistema de extracción está encendido y funcionando durante la jornada de trabajo.
- 3) Revisar visualmente los ductos una vez a la semana para detectar daños y repararlos cuando sea necesario.
- 4) Tener el sistema completamente examinado y probado al menos una vez al año.
- 5) Mantener el equipo en condiciones de funcionamiento eficaz y eficiente, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- 6) No utilizar el equipo, si tiene sospecha de que no está funcionando correctamente.

**Orden y limpieza**

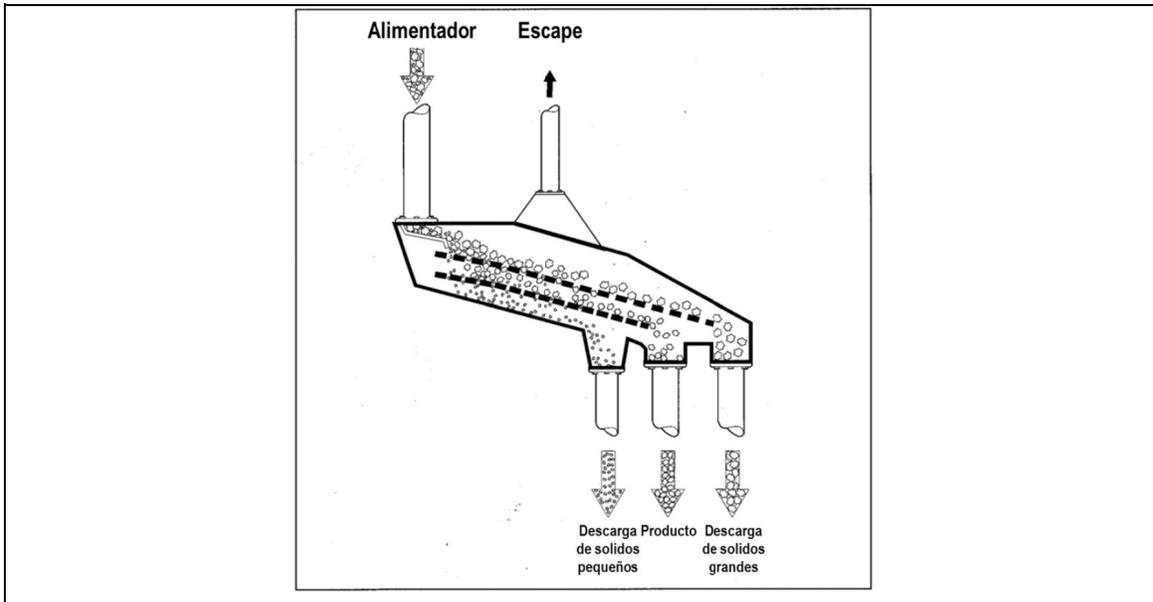
- 1) Mantener la cantidad de material que se va a utilizar durante la jornada de trabajo en el área.
- 2) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 3) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.
- 4) No retirar el polvo con un cepillo o con aire comprimido. Usar un kit de limpieza apropiado al material o una aspiradora.
- 5) Colocar y cerrar las tapas de los contenedores inmediatamente después de usarlos.
- 6) Almacenar los contenedores en un lugar seguro donde no puedan ser dañados.
- 7) Almacenar los líquidos volátiles retirados de fuentes de calor y rayos solares.
- 8) Disponer los contenedores vacíos de manera segura.

**Equipo de protección personal (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

**Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura.
- 3) Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 4) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.



### Ficha de recomendaciones de control 216. Pintura con pistola

#### Control de ingeniería

##### Alcance

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 2, aplica en las tareas de pintura con pistola.

##### Acceso

Controlar la entrada al área de trabajo, sólo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca de la salida de la dirección del viento.

##### Diseño y equipo

- 1) Contar con una cabina con el tamaño suficiente para contener el equipo y materiales y que abarque totalmente el área de trabajo (Véase, figura 1).
- 2) La parte abierta de la cabina debe ser lo más pequeña posible, sin embargo, debe ser lo suficientemente amplio para permitir un trabajo seguro.
- 3) Contar con una plataforma giratoria para que los objetos puedan girar y que el operador no requiera rociar en contra del flujo de aire.
- 4) Asegurar que los objetos grandes no obstruyan la abertura de la cabina, entrada de aire o el sistema de extracción.
- 5) No almacenar objetos o materiales dentro del área de la cabina, ya que obstruiría el flujo de aire del sistema de ventilación de extracción.
- 6) Considerar si los objetos recién pintados se tienen que ubicar junto a los secos. Se deberá contar con un área separada con ventilación de extracción localizada para el secado de las piezas.
- 7) El flujo de aire que entra en la cabina debe ser al menos 1 m/seg.
- 8) El aire de la cabina, debe ser extraído desde la parte posterior donde está la campana.
- 9) El nivel del depósito de agua de la cabina de pintura, deberá mantenerse por encima de la base de la pared de la cortina de agua (véase figura 2).
- 10) Contar con iluminación acorde al producto químico y las tareas, por ejemplo, esta debe ser sellada o a prueba de fuego.
- 11) Utilizar filtros para evitar que la pintura se deposite en los motores eléctricos, las aspas del ventilador y los ductos de ventilación.
- 12) Ubicar el área de trabajo alejado de puertas, ventanas y pasillos para evitar corrientes de aire que interfieran con el sistema de ventilación y la propagación de vapores.
- 13) Contar con un suministro de aire en el área de trabajo para remplazar el aire extraído.
- 14) Para comprobar de manera fácil el funcionamiento del sistema de ventilación de extracción localizado, colocar un indicador tal como un medidor de flujo o una cinta.
- 15) Asegurar que los ductos de extracción sean lo más cortos y rectos posibles, y evitar secciones largas de ductos flexibles.

- 16) Descargar el aire extraído a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire, a fin de evitar la contaminación de otras áreas de trabajo.
- 17) Se puede recircular aire limpio filtrado en el área de trabajo.

#### Revisión, prueba y mantenimiento

- 1) Contar con información del fabricante sobre el funcionamiento y diseño de los equipos. Conservar esta información como referencia para mantenimiento.
- 2) Verificar que el sistema de extracción está encendido y funcionando durante la jornada de trabajo.
- 3) Revisar visualmente los ductos una vez a la semana para detectar daños y repararlos cuando sea necesario.
- 4) Tener el sistema completamente examinado y probado al menos una vez al año.
- 5) Revisar y probar el sistema de extracción, al menos una vez al año.
- 6) Mantener el equipo en condiciones de funcionamiento eficaz y eficiente, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- 7) No utilizar el equipo, si tiene sospecha de que no está funcionando correctamente.

#### Orden y limpieza

- 1) Mantener la cantidad de material que se va a utilizar durante la jornada de trabajo en el área.
- 2) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 3) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.
- 4) No retirar el polvo con un cepillo o con aire comprimido. Usar un kit de limpieza apropiado al material o una aspiradora.
- 5) Colocar y cerrar las tapas de los contenedores inmediatamente después de usarlos.
- 6) Almacenar los contenedores en un lugar seguro donde no puedan ser dañados.
- 7) Almacenar los líquidos volátiles retirados de fuentes de calor y rayos solares.
- 8) Disponer los contenedores vacíos de manera segura.

#### Equipo de protección personal (EPP)

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

#### Capacitación y supervisión

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura.
- 3) Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 4) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.

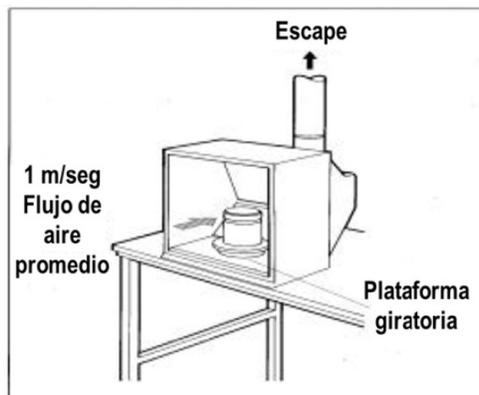
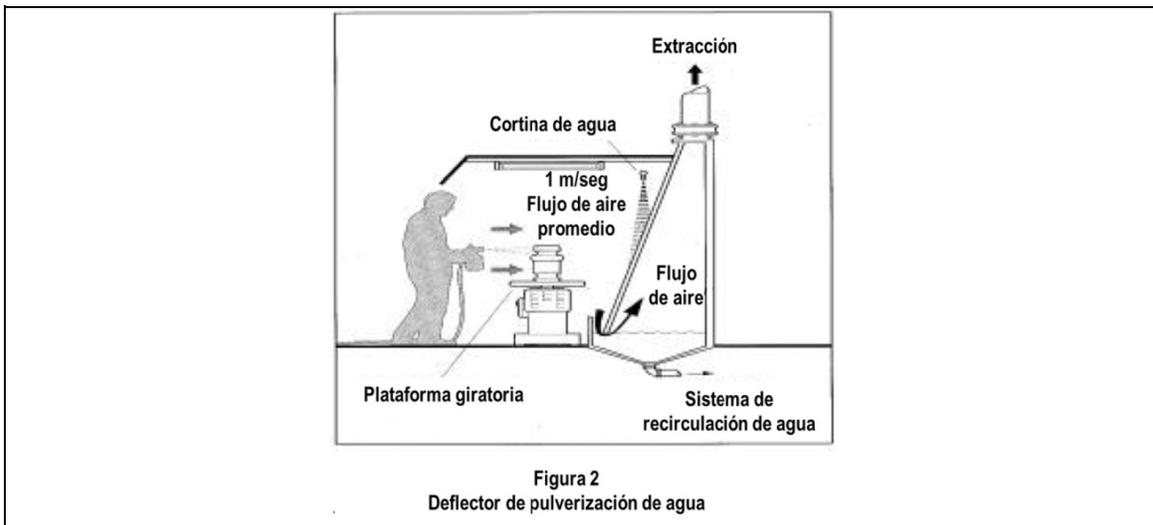


Figura 1  
Cabina de pintura a pequeña escala



### Ficha de recomendaciones de control 217. Decapado o galvanoplastia

#### Control de Ingeniería

##### Alcance

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 2 aplica en el decapado o galvanoplastia usando un baño galvánico de mediana o gran tamaño.

##### Acceso

Controlar la entrada al área de trabajo, solo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca de la salida de la dirección del viento.

##### Diseño y equipo

- 1) El flujo de aire a través de la superficie del tanque debe ser de al menos 0.5 m/seg.
- 2) Usar tanques lo más angosta posible para la actividad.
- 3) Considerar una cubierta que proteja parcialmente grandes tanques.
- 4) Evitar la agitación del aire en el tanque.
- 5) Verificar que el aire reemplazado sea suministrado de forma homogénea en el tanque.
- 6) Contar con ductos y campanas resistentes a la corrosión.
- 7) Evitar que los gases extraídos puedan reaccionar con otros, tales como vapores ácidos, nieblas alcalinas o cualquier otra sustancia.
- 8) Reducir el vapor y la formación de niebla en la superficie de la sustancia química en el tanque.
- 9) Para un baño galvánico, seleccionar soluciones de enchapado para que reduzcan la formación de gases generados por el electrodo.
- 10) Cuando sea posible, ubicar el puesto de trabajo retirado de puertas y ventanas para evitar corrientes de aire que interfieran con el sistema de ventilación de extracción localizado y puedan dispersar los polvos o vapores.
- 11) Asegurar que los ductos de extracción sean lo más cortos y rectos posibles, y evitar secciones largas de ductos flexibles.
- 12) Para comprobar de manera fácil el funcionamiento del sistema de ventilación de extracción localizado, colocar un indicador tal como un medidor de flujo o una cinta.
- 13) Descargar el aire extraído a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire, a fin de evitar la contaminación de otras áreas de trabajo.

##### Revisión, prueba y mantenimiento

- 1) Contar con información del fabricante sobre el funcionamiento y diseño de los equipos. Conservar esta información como referencia para mantenimiento.
- 2) Verificar que el sistema de extracción está encendido y funcionando durante la jornada de trabajo.
- 3) Revisar visualmente los ductos una vez a la semana para detectar daños y repararlos cuando sea necesario.

- 4) Tener el sistema completamente examinado y probado al menos una vez al año.
- 5) Revisar y probar el sistema de extracción, al menos una vez al año.
- 6) Mantener el equipo en condiciones de funcionamiento eficaz y eficiente, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- 7) No utilizar el equipo, si tiene sospecha de que no está funcionando correctamente.

#### Orden y limpieza

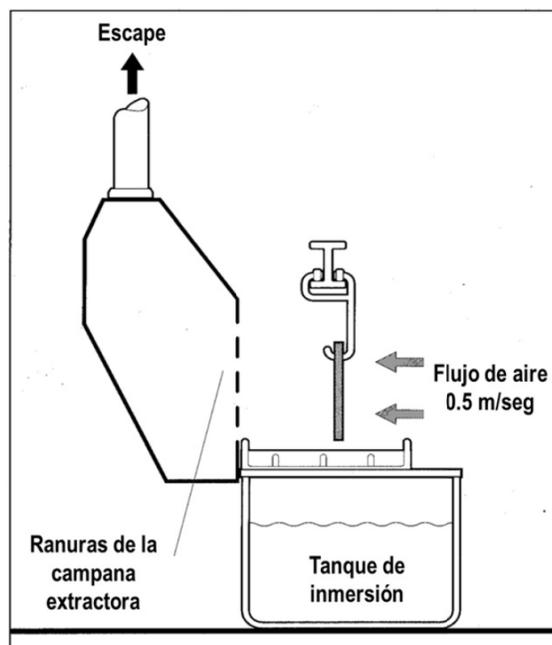
- 1) Mantener la cantidad de material que se va a utilizar durante la jornada de trabajo en el área.
- 2) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 3) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.
- 4) No retirar el polvo con un cepillo o con aire comprimido. Usar un kit de limpieza apropiado al material o una aspiradora.
- 5) Colocar y cerrar las tapas de los contenedores inmediatamente después de usarlos.
- 6) Almacenar los contenedores en un lugar seguro donde no puedan ser dañados.
- 7) Almacenar los líquidos volátiles retirados de fuentes de calor y rayos solares.
- 8) Disponer los contenedores vacíos de manera segura.

#### Equipo de protección personal (EPP)

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

#### Capacitación y supervisión

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura.
- 3) Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 4) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.



**Ficha de recomendaciones de control 218. Tina de desengrasado a vapor**  
**Control de Ingeniería****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 2 aplica en la tina de desengrasado a vapor de dimensiones medianas y grandes.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, solo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca de la salida de la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) El sistema se coloque en la parte superior de la tina.
- 2) El máximo nivel de llenado de la tina deberá ser del 25% de su profundidad total.
- 3) Colocar las piezas para su secado en la zona libre de la tina.
- 4) Cerrar el área abierta de la bañera cuando no esté en uso.
- 5) Los trabajadores deberán estar capacitados para que no retiren las piezas demasiado rápido de la bañera de desengrase, para evitar la generación de vapores.
- 6) Colocar en la bañera un cespól y drenaje en el fondo para eliminar el disolvente.
- 7) Ajustar correctamente el termostato del baño y equilibrar los sistemas de calefacción y refrigeración a fin de no sobrecargar las baterías de refrigeración.
- 8) Cuando sea posible, ubicar el puesto de trabajo retirado de puertas y ventanas para evitar corrientes de aire que interfieran con el sistema de ventilación de extracción localizado y puedan dispersar los polvos o vapores.
- 9) Asegurar que los ductos de extracción sean lo más cortos y rectos posibles, y evitar secciones largas de ductos flexibles.
- 10) Para comprobar de manera fácil el funcionamiento del sistema de ventilación de extracción localizado, colocar un indicador tal como un medidor de flujo o una cinta.
- 11) Descargar el aire extraído a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire, a fin de evitar la contaminación de otras áreas de trabajo.

**Revisión, prueba y mantenimiento**

- 1) Contar con información del fabricante sobre el funcionamiento y diseño de los equipos. Conservar esta información como referencia para mantenimiento.
- 2) Verificar que el sistema de extracción está encendido y funcionando durante la jornada de trabajo.
- 3) Revisar visualmente los ductos una vez a la semana para detectar daños y repararlos cuando sea necesario.
- 4) Tener el sistema completamente examinado y probado al menos una vez al año.
- 5) Mantener el equipo en condiciones de funcionamiento eficaz y eficiente, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- 6) No utilizar el equipo, si tiene sospecha de que no está funcionando correctamente.

**Orden y limpieza**

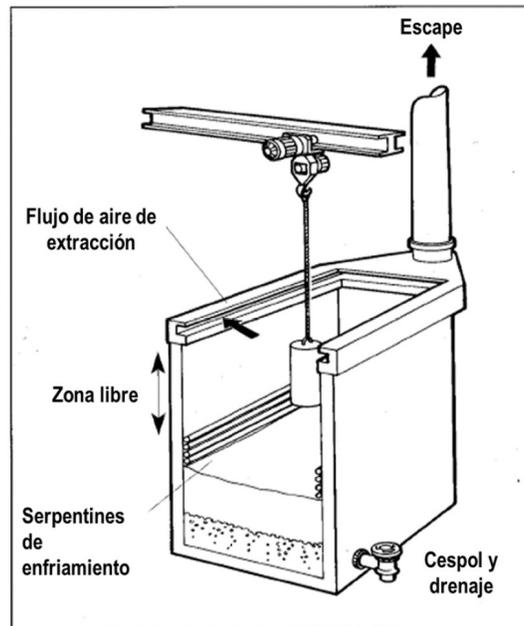
- 1) Mantener la cantidad de material que se va a utilizar durante la jornada de trabajo en el área.
- 2) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 3) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.
- 4) No retirar el polvo con un cepillo o con aire comprimido. Usar un kit de limpieza apropiado al material o una aspiradora.
- 5) Colocar y cerrar las tapas de los contenedores inmediatamente después de usarlos.
- 6) Almacenar los contenedores en un lugar seguro donde no puedan ser dañados.
- 7) Almacenar los líquidos volátiles retirados de fuentes de calor y rayos solares.
- 8) Disponer los contenedores vacíos de manera segura.

**Equipo de protección personal (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

**Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura.
- 3) Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 4) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.

**Ficha de recomendaciones de control 219. Cabina de secado en horno****Control de Ingeniería****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 2 aplica en el secado de mediana escala utilizando una cabina de secado en horno.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, solo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca de la salida de la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) Contar con mecanismos para el llenado y vaciado de bandejas.
- 2) Contar con el sistema de ventilación de extracción localizada en el punto de vaciado de la cabina - ver la figura. El flujo de aire hacia el interior de la cabina, el punto de entrada debe ser de al menos 1 m/seg.
- 3) Las puertas del horno deben ser resistentes y cerrarse de manera segura.
- 4) La ventilación debe ser aplicada en el horno para eliminar los vapores generados durante el secado.
- 5) La ventilación del horno debe ser suficiente para mantener el horno a bajas presiones como el aire que lo rodea.
- 6) Cuando se utilizan disolventes inflamables, la ventilación del horno debe ser suficiente para asegurar que el vapor de disolvente en el aire este por abajo del 25% del límite inferior de explosividad. Consultar la hoja de datos de seguridad de la sustancia manejada para mayor información.
- 7) El horno debe contar con un sistema de desfogue de gases, para evitar una explosión, cuando se utilicen disolventes inflamables, o combustibles sólidos.
- 8) Cuando sea posible, ubicar el puesto de trabajo retirado de puertas y ventanas para evitar corrientes de aire que interfieran con el sistema de ventilación de extracción localizado y puedan dispersar los polvos o vapores.
- 9) Asegurar que los ductos de extracción sean lo más cortos y rectos posibles, y evitar secciones largas de ductos flexibles.

- 10) Para comprobar de manera fácil el funcionamiento del sistema de ventilación de extracción localizado, colocar un indicador tal como un medidor de flujo o una cinta.
- 11) Descargar el aire extraído a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire, a fin de evitar la contaminación de otras áreas de trabajo.

#### Revisión, prueba y mantenimiento

- 1) Contar con información del fabricante sobre el funcionamiento y diseño de los equipos. Conservar esta información como referencia para mantenimiento.
- 2) Verificar que el sistema de extracción está encendido y funcionando durante la jornada de trabajo.
- 3) Revisar visualmente los ductos una vez a la semana para detectar daños y repararlos cuando sea necesario.
- 4) Tener el sistema completamente examinado y probado al menos una vez al año.
- 5) Mantener el equipo en condiciones de funcionamiento eficaz y eficiente, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- 6) No utilizar el equipo, si tiene sospecha de que no está funcionando correctamente.

#### Orden y limpieza

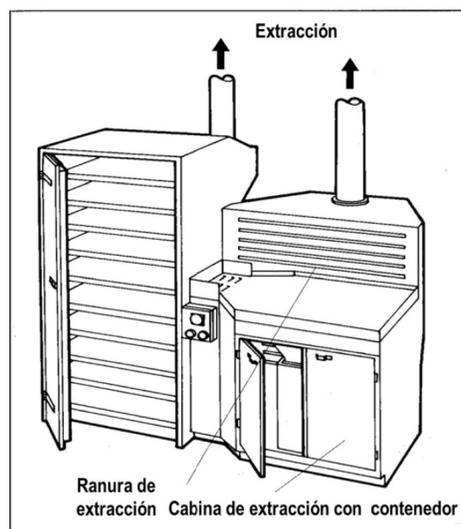
- 1) Mantener la cantidad de material que se va a utilizar durante la jornada de trabajo en el área.
- 2) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 3) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.
- 4) No retirar el polvo con un cepillo o con aire comprimido. Usar un kit de limpieza apropiado al material o una aspiradora.
- 5) Colocar y cerrar las tapas de los contenedores inmediatamente después de usarlos.
- 6) Almacenar los contenedores en un lugar seguro donde no puedan ser dañados.
- 7) Almacenar los líquidos volátiles retirados de fuentes de calor y rayos solares.
- 8) Disponer los contenedores vacíos de manera segura.

#### Equipo de protección personal (EPP)

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

#### Capacitación y supervisión

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura.
- 3) Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 4) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.



**Ficha de recomendaciones de control 220, Peletizado.****Control de Ingeniería****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 2. aplica en el peletizado de medianas y grandes cantidades de sólidos.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, solo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca de la salida de la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) Colocar la campana de extracción cerca y por encima del punto de descarga.
- 2) Si es necesario, proporcionar uniones articuladas en el conducto de escape para permitir que la campana pueda moverse, por ejemplo, para permitir un buen acceso a la cabeza de granulación para su mantenimiento o reparación. Alternativamente, se puede utilizar una sección corta de conducto flexible.
- 3) Contar con uniones articuladas en el ducto de escape para permitir el movimiento de la campana, por ejemplo, facilitar el acceso a la cabeza de granulación para su mantenimiento o reparación. Una alternativa es utilizar una sección corta de ducto flexible.
- 4) El flujo de aire a través del ducto de descarga debe ser de al menos con una velocidad de 1 metro por segundo.
- 5) Contar con dispositivos de seguridad que minimicen los riesgos que surjan de otros peligros, por ejemplo, contacto con superficies calientes y expulsión de líquido de alta presión.
- 6) Contar con iluminación acorde con la actividad a desarrollar, esta debe ser sellada o a prueba de fuego, por el tipo de materiales manipulados.
- 7) Cuando sea posible, ubicar el puesto de trabajo retirado de puertas y ventanas para evitar corrientes de aire que interfieran con el sistema de ventilación de extracción localizado y puedan dispersar los polvos o vapores.
- 8) Asegurar que los ductos de extracción sean lo más cortos y rectos posibles, y evitar secciones largas de ductos flexibles.
- 9) Para comprobar de manera fácil el funcionamiento del sistema de ventilación de extracción localizado, colocar un indicador tal como un medidor de flujo o una cinta.
- 10) Descargar el aire extraído a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire, a fin de evitar la contaminación de otras áreas de trabajo.

**Revisión, prueba y mantenimiento**

- 1) Contar con información del fabricante sobre el funcionamiento y diseño de los equipos. Conservar esta información como referencia para mantenimiento.
- 2) Verificar que el sistema de extracción está encendido y funcionando durante la jornada de trabajo.
- 3) Revisar visualmente los ductos una vez a la semana para detectar daños y repararlos cuando sea necesario.
- 4) Tener el sistema completamente examinado y probado al menos una vez al año.
- 5) Mantener el equipo en condiciones de funcionamiento eficaz y eficiente, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- 6) No utilizar el equipo, si tiene sospecha de que no está funcionando correctamente.

**Orden y limpieza**

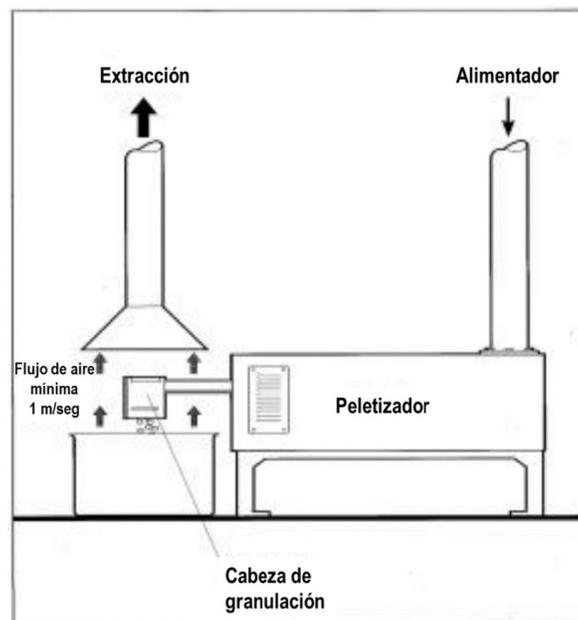
- 1) Mantener la cantidad de material que se va a utilizar durante la jornada de trabajo en el área.
- 2) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 3) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.
- 4) No retirar el polvo con un cepillo o con aire comprimido. Usar un kit de limpieza apropiado al material o una aspiradora.
- 5) Colocar y cerrar las tapas de los contenedores inmediatamente después de usarlos.
- 6) Almacenar los contenedores en un lugar seguro donde no puedan ser dañados.
- 7) Almacenar los líquidos volátiles retirados de fuentes de calor y rayos solares.
- 8) Disponer los contenedores vacíos de manera segura.

**Equipo de protección personal (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

**Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura.
- 3) Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 4) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.

**Ficha de recomendaciones de control 221. Prensado de tabletas.****Control de Ingeniería****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 2. aplica en el prensado de tabletas en medianas cantidades de sólidos.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, solo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca de la salida de la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) Cuando sea posible, encierre el sistema de transferencia de sólidos.
- 2) Contar con un sistema de ventilación de extracción localizada alrededor de las prensas de tabletas, con un flujo de aire de al menos 1 metro por segundo en donde se generan los polvos.
- 3) Considerar ventilación adicional en los puntos de transferencia y descarga de tabletas.
- 4) Asegurar que las descargas de aire del sistema neumático no interfieran con las medidas para el control de polvo.

- 5) Ubique la máquina de tableteadoras dentro de un lugar cerrado para ayudar a contener el polvo.
- 6) Diseñar el espacio cerrado en secciones para permitir un fácil acceso para la limpieza y mantenimiento. En caso de alimentos y productos farmacéuticos, considerar los requisitos de limpieza y regulación sanitaria.
- 7) Las puertas con bisagras deben ser utilizados para las inspecciones de rutina.
- 8) Contar con dispositivos de seguridad que minimicen los riesgos que surjan de otros peligros, por ejemplo, contacto con superficies calientes y expulsión de líquido de alta presión.
- 9) Cuando sea posible, ubicar el puesto de trabajo retirado de puertas y ventanas para evitar corrientes de aire que interfieran con el sistema de ventilación de extracción localizado y puedan dispersar los polvos o vapores.
- 10) Asegurar que los ductos de extracción sean lo más cortos y rectos posibles, y evitar secciones largas de ductos flexibles
- 11) Para comprobar de manera fácil el funcionamiento del sistema de ventilación de extracción localizado, colocar un indicador tal como un medidor de flujo o una cinta.
- 12) Descargar el aire extraído a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire, a fin de evitar la contaminación de otras áreas de trabajo.

#### **Revisión, prueba y mantenimiento**

- 1) Contar con información del fabricante sobre el funcionamiento y diseño de los equipos. Conservar esta información como referencia para mantenimiento.
- 2) Verificar que el sistema de extracción está encendido y funcionando durante la jornada de trabajo.
- 3) Revisar visualmente los ductos una vez a la semana para detectar daños y repararlos cuando sea necesario.
- 4) Tener el sistema completamente examinado y probado al menos una vez al año.
- 5) Mantener el equipo en condiciones de funcionamiento eficaz y eficiente, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- 6) No utilizar el equipo, si tiene sospecha de que no está funcionando correctamente.

#### **Orden y limpieza**

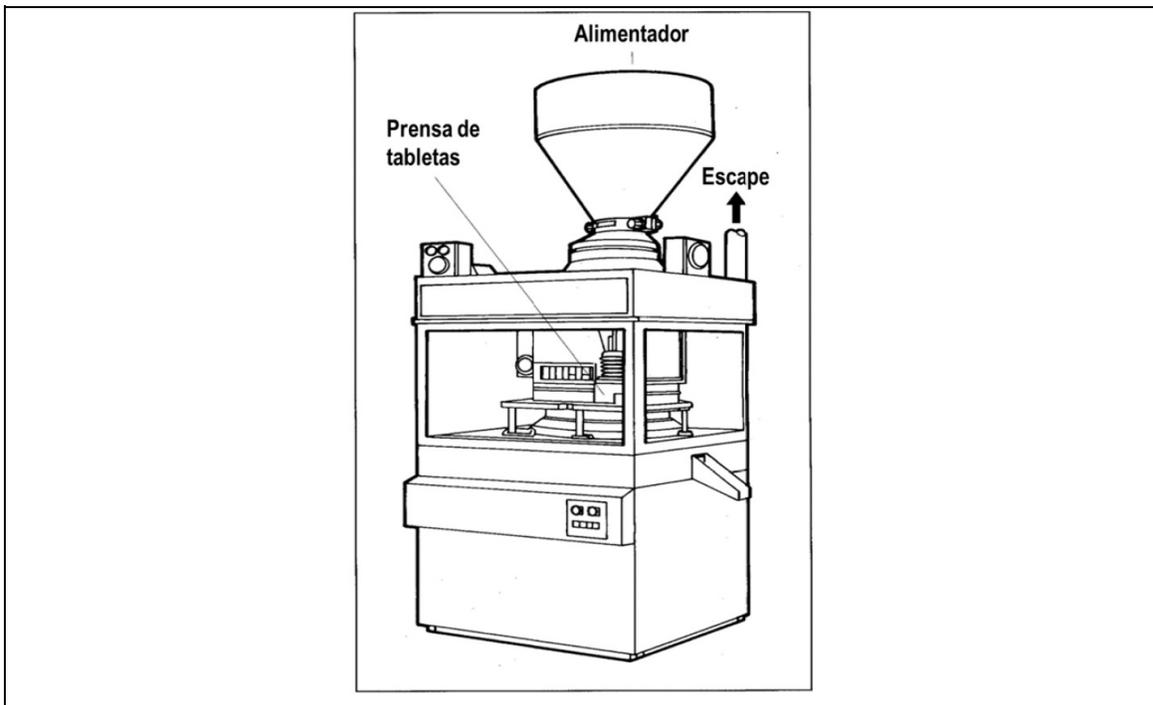
- 1) Mantener la cantidad de material que se va a utilizar durante la jornada de trabajo en el área.
- 2) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 3) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.
- 4) No retirar el polvo con un cepillo o con aire comprimido. Usar un kit de limpieza apropiado al material o una aspiradora.
- 5) Colocar y cerrar las tapas de los contenedores inmediatamente después de usarlos.
- 6) Almacenar los contenedores en un lugar seguro donde no puedan ser dañados.
- 7) Almacenar los líquidos volátiles retirados de fuentes de calor y rayos solares.
- 8) Disponer los contenedores vacíos de manera segura.

#### **Equipo de protección personal (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

#### **Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura.
- 3) Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 4) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.



### Ficha de recomendaciones de control 300. Principios generales.

#### Contención

##### Alcance

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 3, para la contención de sustancias químicas y describe los puntos clave a seguir para reducir la exposición a niveles adecuados. Puede ser aplicada en toda una gama de contenedores que va de pequeña, mediana o grande escala, e involucra sólidos y líquidos.

##### Acceso

El área de trabajo y el equipo deberán estar claramente señalizados y etiquetados, conforme a lo establecido en la NOM-018-STPS-2015 y NOM-026-STPS-2008, o las que las sustituyan.

Controlar la entrada al área de trabajo, sólo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados.

##### Diseño y equipo

- 1) La manipulación de la sustancia química debe llevarse a cabo en un sistema cerrado, que separe al trabajador del material peligroso, mediante una barrera que aisle la sustancia y/o al trabajador.
- 2) En sistemas cerrados y bajo condiciones controladas, se permiten exposiciones limitadas es decir donde los tiempos de exposición son de unos minutos y la cantidad de material manipulado es pequeña. Por ejemplo, la toma de muestras para control de calidad.
- 3) Diseñar el sistema cerrado de tal manera que facilite el mantenimiento.
- 4) Cuando sea posible, mantener el equipo bajo presión negativa para reducir fugas.
- 5) Enviar los gases de escape a un lugar seguro donde no existan trabajadores, lejos de las puertas, ventanas, pasillos y entradas de aire. Además, se debe tener cuidado que los gases de escape no afecten a los vecinos.
- 6) Proveer un sistema de drenaje separado para prevenir que las fugas y derrames que contaminen a los drenajes, ríos, cuerpos de agua o mantos freáticos.

##### Revisión, prueba y mantenimiento

- 1) Asegurarse que todo el equipo que se use, sea mantenido en buen estado y en funcionamiento eficiente. Revisar y probar el sistema minuciosamente al menos una vez al año.
- 2) Adoptar un sistema de "permiso de trabajo" para todos los trabajos de mantenimiento. –véase la ficha S101.
- 3) Documentar y seguir cualquier procedimiento necesario, antes de abrir y/o entrar al sistema, por ejemplo, al purgar o lavar.

- 4) No entrar a ningún contenedor hasta que sea seguro. Verificar que no exista atmosfera peligrosa (toxica o inflamable). Asegurarse que exista suministro de aire con oxígeno suficiente (entre 19.5% y 23.5%). Tener en cuenta que entrar y hacer trabajos dentro de sistemas cerrados puede generar situaciones peligrosas; por ejemplo, lodo inestable, soldadura que puede agotar el oxígeno.
- 5) Revisar todo el equipo, al menos una vez por semana para detectar signos de daño y repararlo cuando sea necesario.

#### Orden y limpieza

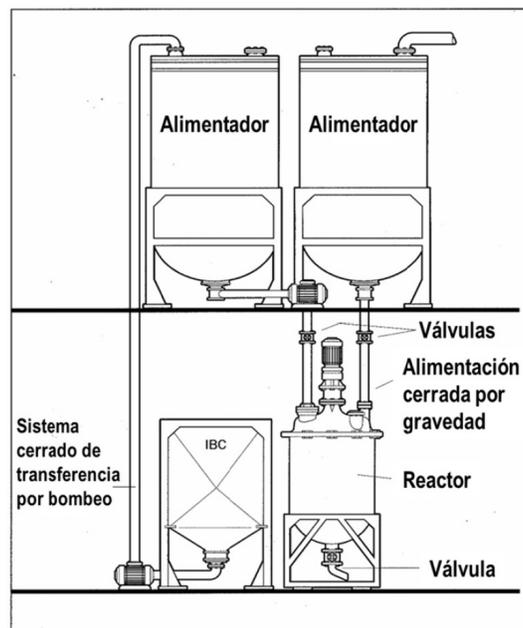
- 1) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 2) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.
- 3) No juntar y recoger el polvo con escoba o con chorro de aire. Usar un kit de limpieza o aspirar.
- 4) Cerrar las tapas de los contenedores inmediatamente después de usarlos.
- 5) Almacenar los contenedores en un lugar seguro donde no puedan ser dañados.
- 6) Almacenar los líquidos volátiles lejos de los rayos solares y de fuentes de calor.

#### Equipo de protección personal (EPP)

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) El equipo de protección respiratoria (EPR) no debe ser utilizado para tareas rutinarias, pero puede ser necesario para la limpieza, actividades de mantenimiento y al tratar con derrames.
- 4) Tener en cuenta que algunas tareas de mantenimiento pueden involucrar entrar en espacios confinados donde puede necesitarse suministro de aire al EPR, cuando no haya suficiente aire puro para respirar dentro del espacio confinado.
- 5) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

#### Capacitación y supervisión

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura. Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 3) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.



**Ficha de recomendaciones de control 301. Diseño y uso de la cabina de seguridad con guantes acoplados.****Contención****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 3 aplicables al diseño y uso de la cabina de seguridad con guantes acoplados. Describe los puntos clave a seguir para reducir la exposición medidas mínimas necesarias a ser aplicadas para proteger la salud.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, solo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca y en sentido a la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) El acceso a la cabina de seguridad con guantes acoplados debe ser por medio de una o más esclusas de aire.
- 2) Las superficies internas de la cabina de seguridad con guantes acoplados deben ser lisas, impermeables y de fácil descontaminación. Se puede utilizar un recubrimiento plástico removible para simplificar la descontaminación.
- 3) Los bordes internos de la cabina de seguridad deben ser redondos para facilitar la limpieza.
- 4) Todos los servicios necesarios para la cabina de seguridad con guantes acoplados deben tener sus controles colocados afuera de la unidad.
- 5) Los guantes deben ser resistentes a los químicos utilizados y sellados a la entrada.
- 6) Contar con iluminación al menos de 250 luxes en la superficie de trabajo.
- 7) Tener ventilación para lograr una ligera presión negativa dentro de la unidad. Tendrá que ser instalado un filtro en la entrada de aire del sistema.
- 8) El aire de salida deberá pasar a través de un proceso de lavado adecuado o un filtro de alta eficiencia antes de ser liberado.
- 9) Liberar el aire extraído a un sitio seguro alejado de las puertas, ventanas y entradas de aire.

**Revisión, prueba y mantenimiento**

- 1) Asegurarse que todo el equipo que se use, sea mantenido en buen estado y en funcionamiento eficiente. Revisar y probar el sistema minuciosamente al menos una vez al año.
- 2) Verificar diariamente, que el sistema de extracción funciona cuando está encendido.
- 3) Documentar y seguir cualquier procedimiento necesario antes de abrir y/o entrar al sistema, por ejemplo, al purgar o lavar.
- 4) Revisar todo el equipo, al menos una vez por semana para detectar signos de daño y repararlo cuando sea necesario.

**Orden y limpieza**

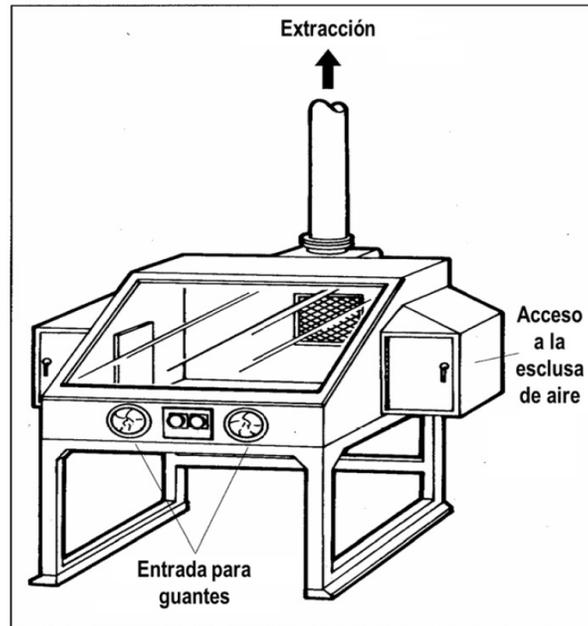
- 1) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 2) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa de generación de polvo o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.
- 3) No juntar y recoger el polvo con escoba o con chorro de aire. Usar un kit de limpieza o aspirar.
- 4) Cerrar las tapas de los contenedores inmediatamente después de usarlos.
- 5) Almacenar los contenedores en un lugar seguro donde no puedan ser dañados.

**Equipo de protección personal (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) El equipo de protección respiratoria (EPR) no debe ser utilizado para tareas rutinarias, pero puede ser necesario para la limpieza, actividades de mantenimiento y al tratar con derrames.
- 4) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

**Capacitación y supervisión.**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura. Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 3) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.

**Ficha de recomendaciones de control 302. Eliminación de residuos de una unidad colectora de polvos del sistema de extracción.****Contención****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones se debe usar cuando la herramienta identifique un nivel de peligro potencial 3 aplicables a la eliminación de residuos de una unidad colectora de polvos del sistema de extracción.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, solo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca y en sentido a la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) Ubicar la unidad colectora de polvos fuera del área de trabajo, alejado de puertas y ventanas y, si es posible, lejos de los flujos de aire predominante.
- 2) Cuando se utilice la unidad para recolectar polvos combustibles, se debe contar con una salida de alivio para evitar la acumulación de polvos que pueda causar una explosión y debe estar conectada a tierra.
- 3) Evitar la saturación del colector de polvos, instalar algún medio que indique cuando el contenedor esté lleno.
- 4) Instalar una válvula de cierre en la línea de descarga.
- 5) Diseñar el equipo para facilitar el acceso y mantenimiento.
- 6) Dejar espacio suficiente para el uso de herramientas y la remoción de partes del equipo.
- 7) Asegurar que los espacios de los accesos permitan el paso y movimiento del personal y las herramientas.
- 8) Disponer los residuos de acuerdo con la legislación ambiental aplicable.

**Revisión, prueba y mantenimiento**

- 1) Asegurar que todo el equipo que se use, sea mantenido en buen estado y funcione. Revisar y probar el sistema al menos una vez al año.
- 2) Adoptar un sistema de "permiso de trabajo" para todos los trabajos de mantenimiento. Véase la ficha S101.
- 3) Documentar y seguir cualquier procedimiento necesario, antes de abrir y/o entrar al sistema, por ejemplo, al purgar o lavar.
- 4) No entrar a ningún contenedor hasta que sea seguro. Verificar que no exista atmosfera peligrosa (toxica o inflamable). Asegurarse que exista suministro de aire con oxígeno suficiente (entre 19.5% y 23.5%). Tener en cuenta que entrar y hacer trabajos dentro de sistemas cerrados puede generar situaciones peligrosas; por ejemplo, lodo inestable, soldadura que puede agotar el oxígeno.
- 5) Revisar todo el equipo, al menos una vez por semana para detectar signos de daño y repararlo cuando sea necesario.

**Orden y limpieza**

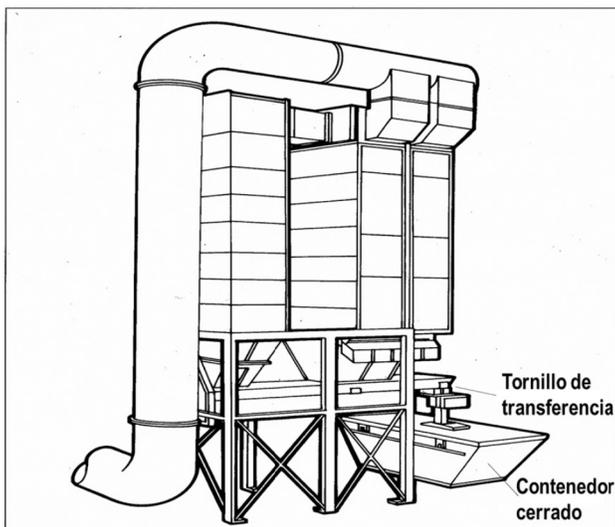
- 1) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 2) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.
- 3) No juntar y recoger el polvo con escoba o con chorro de aire. Usar un kit de limpieza o aspirar.

**Equipo de protección personal (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) El equipo de protección respiratoria (EPR) no debe ser utilizado para tareas rutinarias, pero puede ser necesario para la limpieza, actividades de mantenimiento y al tratar con derrames.
- 4) Tener en cuenta que algunas tareas de mantenimiento pueden involucrar entrar en espacios confinados donde puede necesitarse suministro de aire al EPR, cuando no haya suficiente aire puro para respirar dentro del espacio confinado.
- 5) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

**Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura. Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 3) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.



**Ficha de recomendaciones de control 303. Transferencia de sólidos.****Contención.****Alcance**

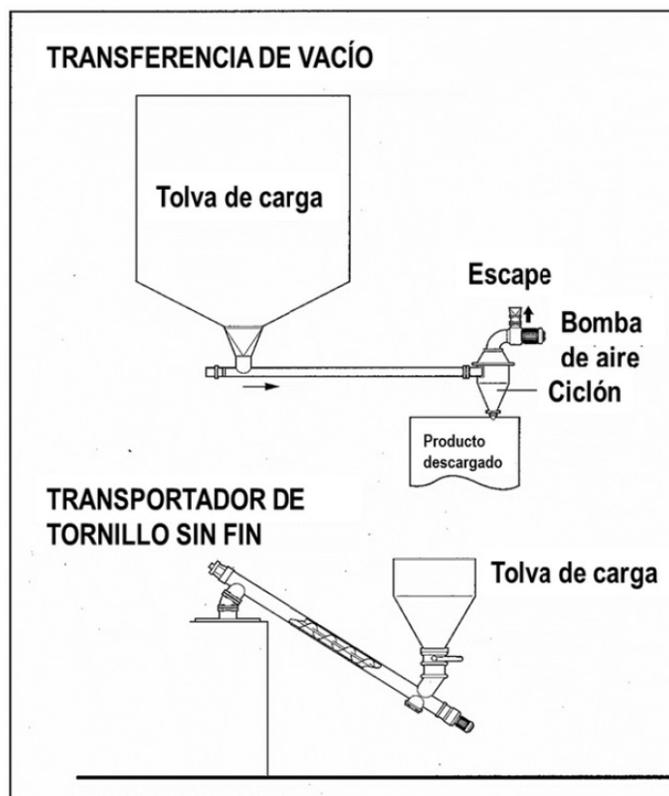
Esta ficha de recomendaciones se debe usar cuando la herramienta identifique un nivel de peligro potencial 3, aplicables a la transferencia de sólidos y describe los puntos clave a seguir para reducir la exposición.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, solo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca y en sentido a la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) Usar el sistema de transferencia que aplique en sistemas cerrados tales como transferencia en vacío o transportador de tornillo sin fin.
- 2) Asegurarse que el sistema esté libre de fugas y que todas las juntas tengan sellos adecuados.
- 3) Tener en cuenta la posible abrasión de los sólidos manejados y asegurarse que se usan materiales para evitar la abrasión.
- 4) Para evitar la acumulación de materiales y bloqueo del sistema cerrado, colocar en su caso, almohadillas de vibración, inyectores de aire o cualquier otro elemento que ayude a evitar la acumulación de material y bloqueo sin violar la integridad del sistema cerrado.
- 5) Contar con una salida de alivio para evitar la acumulación de polvos que pueda causar una explosión y debe estar conectada a tierra.
- 6) Diseñar el sistema en secciones, o con rampas aisladas para permitir un acceso seguro y facilitar la limpieza y mantenimiento.
- 7) Revisar que el sistema de transferencia esté funcionando.
- 8) Descargar el aire extraído o desfogue de alivio a un lugar seguro, alejado de puertas, ventanas y entradas de aire, para evitar afectar a trabajadores de otras áreas.



**Ficha de recomendaciones de control 304. Vaciadora de costales de alta capacidad.****Contención****Alcance**

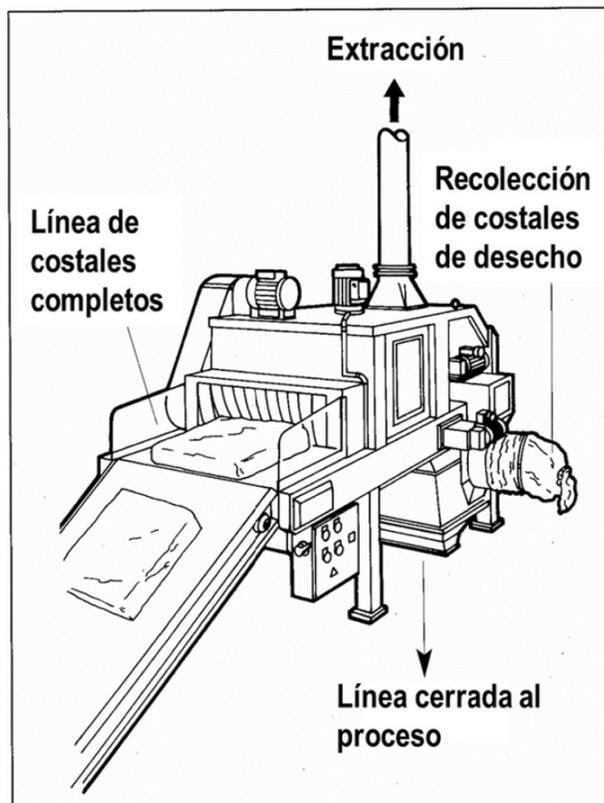
Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro de potencial 3, aplica para la contención del vaciado de costales de alta capacidad.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, solo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca y en sentido a la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) Confinar la operación del vaciado y la eliminación del costal.
- 2) Mantener todas las aberturas lo más pequeñas posible y tener cortinas flexibles en el punto de carga en la cinta transportadora.
- 3) El flujo de aire hacia el interior en todas las aberturas debe ser de al menos 1 m/seg.
- 4) Considerar en el punto de eliminación de la bolsa un elemento para extracción de aire adicional.
- 5) Asegurar que las juntas de los bultos o costales que van a la fábrica o almacén, tengan sellos adecuados.
- 6) Dejar suficiente espacio para el uso de herramientas y la remoción de partes del equipo.
- 7) Contar con accesos lo suficientemente grandes para que el personal y las herramientas puedan moverse.
- 8) Diseñar el sistema para facilitar el mantenimiento.
- 9) Considerar desfuegos de alivio contra explosiones para los sólidos combustibles y asegurarse que el equipo esté adecuadamente conectado a tierra.
- 10) Descargar el aire extraído a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire. Tener cuidado que el aire extraído no afecte a las demás áreas de trabajo.



**Ficha de recomendaciones de control 305. Llenadora de alta capacidad de tambos****Contención****Alcance**

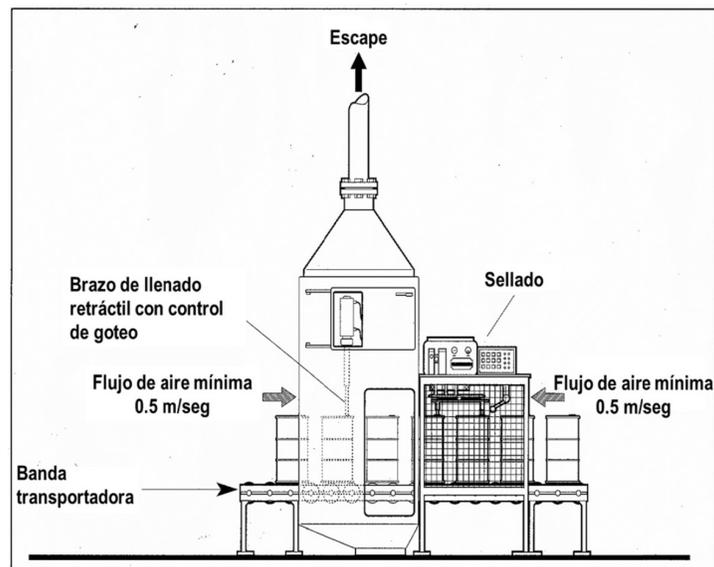
Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 3, aplica para la llenadora de alta capacidad de tambos para evitar o prevenir riesgos.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, solo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca y en sentido a la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) Instalar el equipo en un área con buena ventilación.
- 2) Diseñar el equipo para facilitar la limpieza y mantenimiento.
- 3) Confinar el área de llenado del tambor lo mejor posible.
- 4) Mantener todas las aberturas lo más pequeñas que sea posible y tener cortinas flexibles en los puntos entrada y salida de tambores de la cinta transportadora.
- 5) El flujo de aire hacia el interior debe ser de al menos 0.5 metros/segundo en todas las aberturas.
- 6) Contar con celdas de carga o medidores de flujo para prevenir sobrellenado.
- 7) Asegurar que un colector de goteo esté instalado en el brazo de llenado.
- 8) Contar con dique de contención para derrames en el área de llenado.
- 9) Contar con la iluminación requerida de acuerdo a la actividad a desarrollar.
- 10) Cuando se manejen líquidos inflamables, se deberá contar con equipo eléctrico a prueba de fuego y que todo el equipo esté conectado a tierra.
- 11) Descargar el aire extraído a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire. Tener cuidado que el aire extraído no afecte a las demás áreas de trabajo.

**Ficha de recomendaciones de control 306. Vaciado de tambos.****Contención****Alcance**

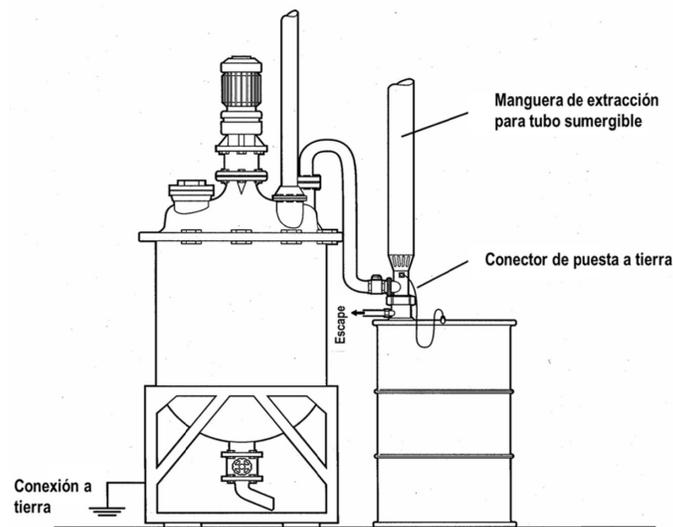
Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro de potencial 3, aplica al diseño y uso de una bomba de alta eficiencia para el vaciado de tambos.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, solo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca y en sentido a la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) Asegurarse que el área de trabajo esté bien ventilada.
- 2) El tubo flexible debe tener un dispositivo para evitar goteos o una bolsa extraíble dentro de la cual el tubo pueda retraerse cuando no esté en uso para prevenir derrames y goteos.
- 3) La extracción en la bolsa de la bomba deberá remover el vapor y crear una corriente de aire mínima hacia el interior de 0.5 m/seg, a través de cualquier entrada.
- 4) Cuando se manejen líquidos inflamables, asegurar que las bombas, ventiladores y equipo eléctrico sea a prueba de fuego y que todo el equipo esté conectado a tierra.
- 5) Diseñar el área de trabajo de fácil acceso y en su caso, contar con medios mecánicos para mover los tambores.
- 6) Descargar el aire extraído a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire. Tener cuidado que el aire extraído no afecte a las demás áreas de trabajo.
- 7) Asegurar que el equipo, mangueras, tubos, entre otros, sean compatibles con los fluidos que van a ser transvasados.


**Ficha de recomendaciones de control 307. Llenado de recipientes intermedios a granel con sólidos o polvos.**
**Contención.****Alcance**

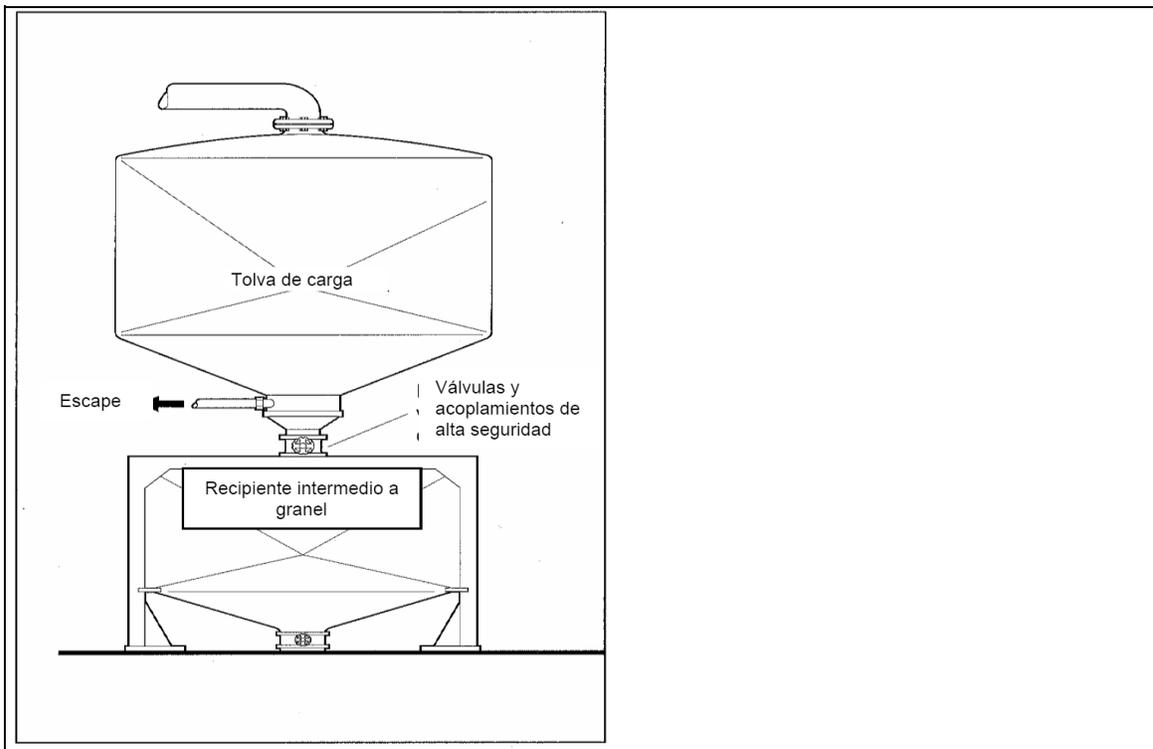
Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro de potencial 3 aplicable en el llenado de recipientes intermedios a granel con sólidos o polvos.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, sólo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca y en sentido a la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) Asegurarse que el recipiente intermedio a granel sea compatible con el material a contener.
- 2) Usar válvulas y acoplamientos en las conexiones para evitar fugas.
- 3) Contar con celdas de carga o medidores de flujo para prevenir sobrellenado.
- 4) Contar con dispositivos para controlar la velocidad de llenado.
- 5) Contar con ventilación para el recipiente que está siendo llenado. Ya sea recircular hacia el recipiente o liberar hacia un lugar seguro lejos de puertas, ventanas, entradas de aire y pasillos.
- 6) Contar con acceso para los montacargas.
- 7) Contar con barreras para prevenir daños accidentales a los recipientes por parte de los montacargas, etc.
- 8) Contar con dispositivos de alivio para evitar la acumulación de polvos que puedan provocar una explosión y asegurar que el equipo esté conectado a tierra.



### Ficha de recomendaciones de control 308. Llenado y vaciado de recipientes intermedios a granel con líquidos

#### Contención

#### Alcance

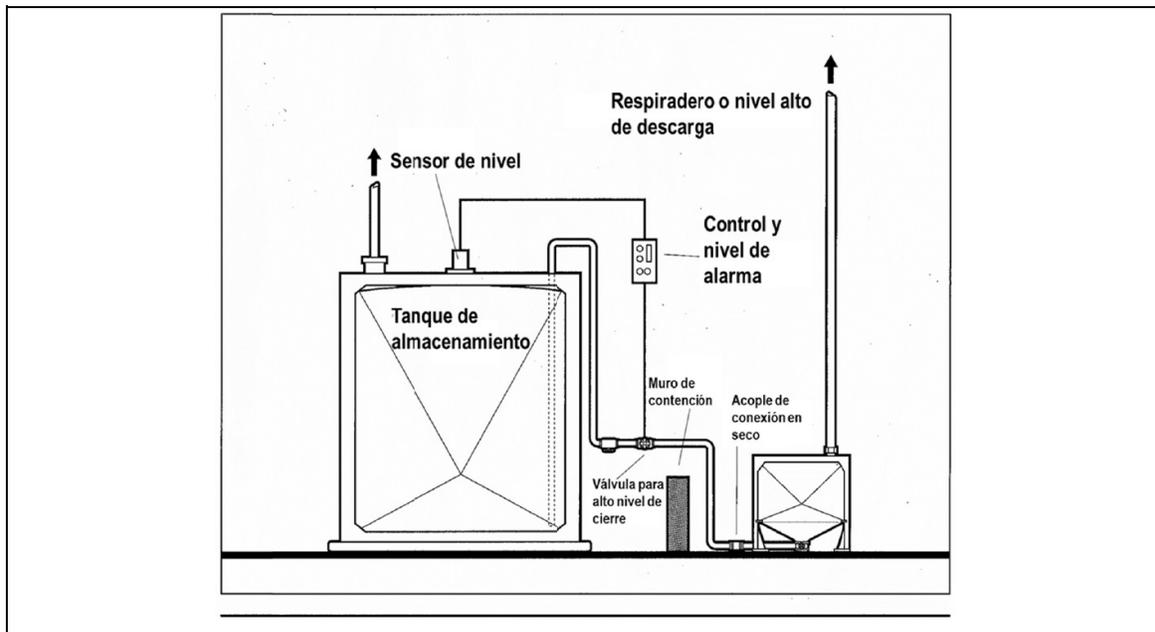
Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro de potencial 3 aplicable al llenado y vaciado de recipientes intermedios a granel para líquidos.

#### Acceso

Controlar la entrada al área de trabajo, sólo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca y en sentido a la dirección del viento.

#### Diseño y equipo

- 1) Asegurarse que el recipiente intermedio a granel, las bombas, mangueras, etc. sea compatible con la sustancia manejada.
- 2) El área de almacenamiento de tanques deberá tener un muro o dique de contención para retener los derrames. El volumen a contener debe ser mayor al 25% del volumen del tanque de almacenamiento.
- 3) Los lugares de llenado de recipientes, deben contar con un tubo de llenado, un sensor de nivel y una salida para vapores. Las conexiones deben estar dentro del área de contención de derrames.
- 4) Contar con ventilación para el recipiente que está siendo llenado. Ya sea recircular hacia el recipiente o liberar hacia un lugar seguro lejos de puertas, ventanas, entradas de aire y pasillos.
- 5) Contar con celdas de carga o medidores de flujo para prevenir sobrellenado.
- 6) El llenado deberá realizarse desde la parte inferior del recipiente, usando coples de desconexión en seco; de lo contrario el largo del tubo de llenado deberá llegar hasta el fondo del recipiente.
- 7) Contar con acceso para los montacargas.
- 8) Contar con barreras para prevenir daños accidentales a los recipientes por parte de los montacargas, etc.
- 9) Para los líquidos inflamables, asegurar que el equipo esté adecuadamente acoplado y aterrizado; y que cualquier equipo eléctrico sea a prueba de fuego.
- 10) La velocidad de llenado no deberá exceder de 1 m/seg, para minimizar la generación de electricidad estática.



### Ficha de recomendaciones de control 309. Llenado y vaciado de autotanque con sólidos.

#### Contención

#### Alcance

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro de potencial 3, aplica en la transferencia de sólidos del autotanque al almacenamiento a granel.

#### Acceso

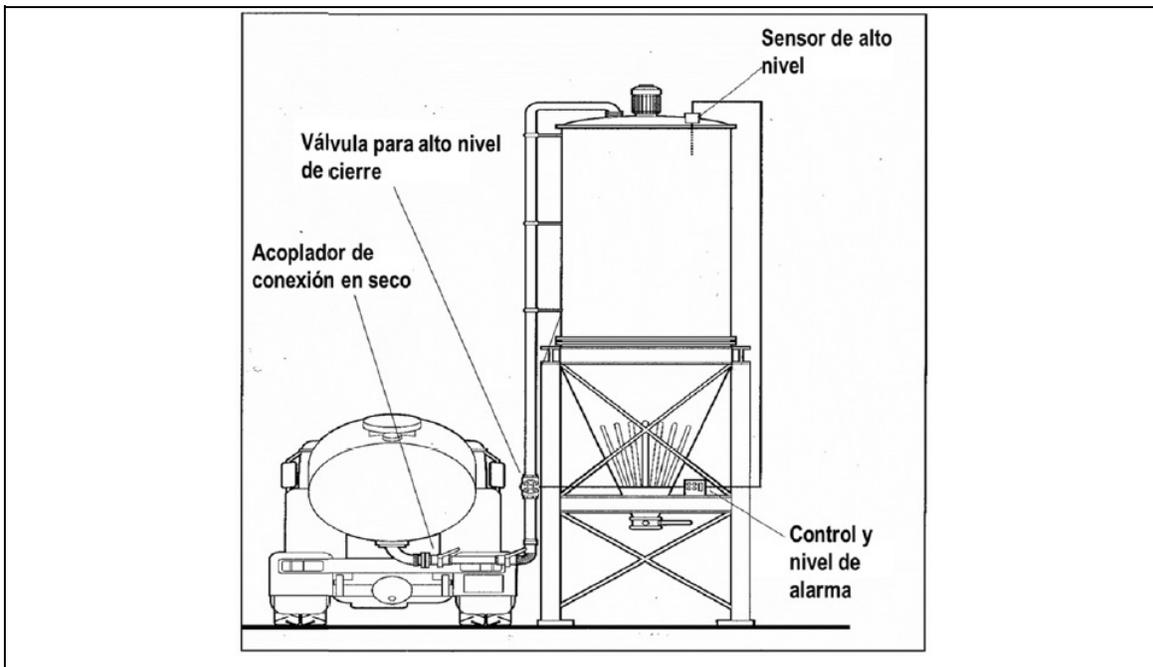
Controlar la entrada al área de trabajo, sólo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca y en sentido a la dirección del viento.

#### Diseño y equipo

- 1) Asegurar que el silo sea compatible con el material a contener.
- 2) Contar sellos o empaques en las escotillas de acceso y asegurar que todas las escotillas estén cerradas antes de empezar a llenar o vaciar el silo.
- 3) Contar con celdas de carga o indicadores de nivel para prevenir sobrellenado.
- 4) Usar acoplamiento entre las conexiones de los autotanques y los silos, para evitar la dispersión de polvo, contar con válvulas para controlar el flujo de descarga de los silos.
- 5) Contar con ventilación para el recipiente que está siendo llenado. Ya sea recircular hacia el recipiente o liberar hacia un lugar seguro lejos de puertas, ventanas, entradas de aire y pasillos. Considerar el uso de filtros de polvo para el aire desplazado.
- 6) Contar con dispositivos de desfogue en los camiones a un sistema recolector para evitar la dispersión de polvo.
- 7) Contar con medios para hacer limpieza en el silo, de preferencia aire seco que entre al silo mientras el material es extraído.
- 8) Considerar algún medio para eliminar las obstrucciones sin tener que entrar al silo. Por ejemplo, usando almohadillas de vibración o inyectores de aire.
- 9) Contar con barreras para prevenir daños accidentales al silo por parte de los autotanques, etc.
- 10) Contar con dispositivos de alivio para evitar la acumulación de polvos que puedan provocar una explosión y asegurar que el equipo esté conectado a tierra.

#### Revisión, prueba y mantenimiento

- 1) No ingresar al silo hasta que sea seguro hacerlo. Verificar que no exista presencia de sustancias peligrosas o inflamables y que el oxígeno sea suficiente (entre 19.5% y 23.5%). Tener en cuenta que entrar y trabajar en cualquier contenedor puede dar lugar a situaciones peligrosas; por ejemplo, lodo inestable, soldadura que puede agotar el oxígeno.
- 2) Al entrar al silo, portar un arnés para evitar caer y ahogarse en el contenido del silo.



### Ficha de recomendaciones de control 310. Llenado y vaciado del autotanque con líquidos Contención

#### Alcance.

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro de potencial 3, aplica en la transferencia de líquidos dentro y fuera del autotanque.

#### Acceso.

Controlar la entrada al área de trabajo, sólo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca y en sentido a la dirección del viento.

#### Diseño y equipo.

- 1) El área de almacenamiento de tanques deberá tener un muro o dique de contención para retener los derrames. El volumen a contener debe ser mayor al 25% del volumen del tanque de almacenamiento.
- 2) Los lugares de llenado de recipientes, deben contar con un tubo de llenado, un sensor de nivel y una salida para vapores. Las conexiones deben estar dentro del área de contención de derrames.
- 3) Usar líneas de acoplamiento consideradas de cierre en seco.
- 4) Contar con ventilación para el recipiente que está siendo llenado. Ya sea recircular hacia el recipiente o liberar hacia un lugar seguro lejos de puertas, ventanas, entradas de aire y pasillos.
- 5) Instalar en el autotanque válvulas de seguridad para liberar la presión interior.
- 6) Contar con celdas de carga o indicadores de nivel para prevenir sobrellenado.
- 7) El llenado deberá realizarse desde la parte inferior del recipiente, usando coples de desconexión en seco; de lo contrario el largo del tubo de llenado deberá llegar hasta el fondo del recipiente.
- 8) Contar con barreras para prevenir daños accidentales a los recipientes por parte de los vehículos, etc.
- 9) Para los líquidos inflamables, asegurar que el equipo esté adecuadamente acoplado y aterrizado; y que cualquier equipo eléctrico sea a prueba de fuego.

#### Revisión, prueba y mantenimiento.

- 1) Asegurarse que todo el equipo que se use, sea mantenido en buen estado y en funcionamiento eficiente. Revisar y probar el sistema minuciosamente al menos una vez al año.
- 2) Adoptar un sistema de "permiso de trabajo" para todos los trabajos de mantenimiento. –véase la ficha S101.
- 3) Documentar y seguir cualquier procedimiento necesario, antes de abrir y/o entrar al sistema, por ejemplo, al purgar o lavar.

- 4) No entrar a ningún contenedor hasta que sea seguro. Verificar que no exista atmosfera peligrosa (toxica o inflamable). Asegurarse que exista suministro de aire con oxígeno suficiente (entre 19.5% y 23.5%). Tener en cuenta que entrar y hacer trabajos dentro de sistemas cerrados puede generar situaciones peligrosas; por ejemplo, lodo inestable, soldadura que puede agotar el oxígeno.
- 5) Revisar todo el equipo, al menos una vez por semana para detectar signos de daño y repararlo cuando sea necesario.

#### Orden y limpieza

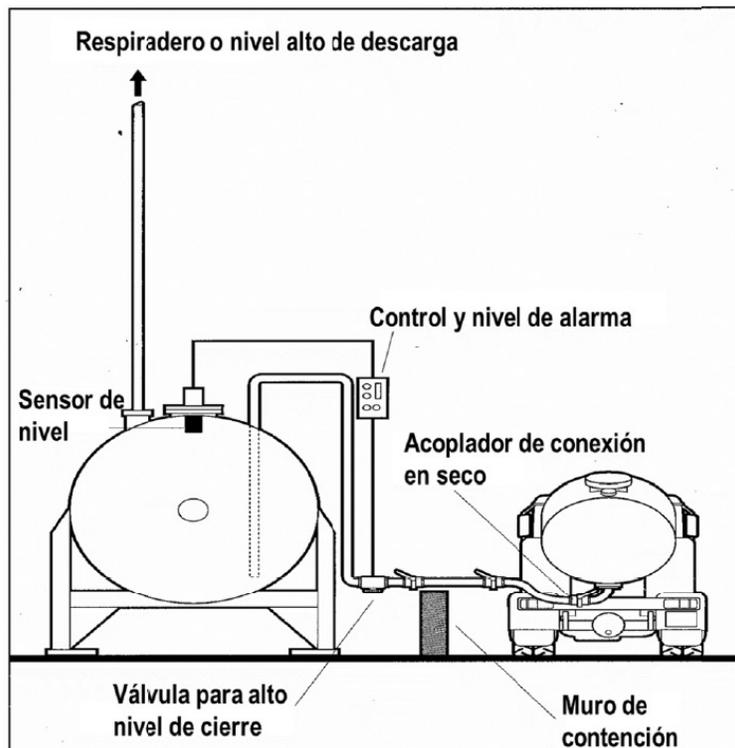
- 1) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 2) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.

#### Equipo de protección personal (EPP).

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) El equipo de protección respiratoria (EPR) no debe ser utilizado para tareas rutinarias, pero puede ser necesario para la limpieza, actividades de mantenimiento y al tratar con derrames.
- 4) Tener en cuenta que algunas tareas de mantenimiento pueden involucrar entrar en espacios confinados donde puede necesitarse suministro de aire al EPR, cuando no haya suficiente aire puro para respirar dentro del espacio confinado.
- 5) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

#### Capacitación y supervisión

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura. Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 3) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.



**Ficha de recomendaciones de control 311. Llenado de tambos****Contención****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 3, aplicas al llenado de tambos con cantidades en kilogramos de sólidos.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, sólo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca de la salida de la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) Asegurar que los tambos y el equipo de llenado sean compatibles y se les proporcione mantenimiento.
- 2) En su caso, usar una bolsa en el tambo y asegurar que sea lo suficientemente grande para que se pueda amarrar.
- 3) Contar con sellos, (por ejemplo: anillos inflables) entre la bolsa, el tambo y el cabezal de llenado.
- 4) Utilizar tambos herméticos, por ejemplo, con sellos de reborde y con abrazadera de anillo.
- 5) Contar con una cabina o gabinete ventilado, alrededor de la operación de llenado, con una corriente de aire de al menos 1 m/seg.
- 6) Asegurar que el cabezal de llenado no suelte polvo mientras se retira el tambo.
- 7) Colocar una charola o parrilla debajo del punto de llenado, para minimizar la dispersión de cualquier derrame.
- 8) Contar con la iluminación requerida de acuerdo a la actividad a desarrollar, y a prueba de fuego y explosión.
- 9) Contar con dispositivos de alivio para evitar la acumulación polvos que puedan provocar una explosión y asegurar que el equipo esté conectado a tierra.
- 10) Descargar el aire extraído a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire. Tener cuidado que el aire extraído no afecte a las demás áreas de trabajo.

**Revisión, prueba y mantenimiento**

- 1) Asegurarse que todo el equipo que se use, sea mantenido en buen estado y en funcionamiento eficiente. Revisar y probar el sistema minuciosamente al menos una vez al año.
- 2) Revisar diariamente que el sistema de extracción funcione durante la jornada de trabajo.
- 3) Revisar todo el equipo, al menos una vez por semana para detectar signos de daño y repararlo cuando sea necesario.
- 4) No usar el equipo si se tiene alguna sospecha de que no está funcionando adecuadamente.

**Orden y limpieza**

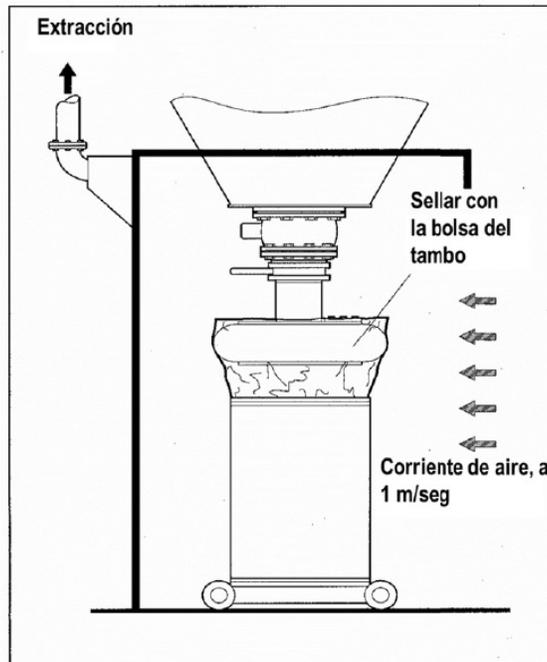
- 1) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 2) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.
- 3) No juntar y recoger el polvo con escoba o con chorro de aire. Usar un kit de limpieza o aspirar.
- 4) Cerrar las tapas de los contenedores inmediatamente después de usarlos.
- 5) Almacenar los contenedores en un lugar seguro donde no puedan ser dañados.

**Equipo de protección personal (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.
- 4) El equipo de protección respiratoria (EPR) no debe ser utilizado para tareas rutinarias, pero puede ser necesario para la limpieza, actividades de mantenimiento y al tratar con derrames.

**Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura. Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 3) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.

**Ficha de recomendaciones de control 312. Transferencia de líquidos mediante bombas****Contención****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 3, aplica a la transferencia, de medianas y grandes cantidades, de líquidos mediante bombas.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, sólo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca de la salida de la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) El sistema cerrado deberá contar con el espacio suficiente para el mantenimiento.
- 2) Asegurar que los sellos, juntas y empaques de las válvulas sean compatibles con el material a manipular y sean adecuados para las condiciones de uso. Por ejemplo, que no se deslicen o agrieten a altas temperaturas.
- 3) Asegurar que las bombas, tuberías y acoplamientos cumplen con las especificaciones requeridas para el manejo de la sustancia.

**Tuberías fijas**

- 1) Minimizar las ramificaciones y tramos muertos (sin usar).
- 2) Toda la tubería deberá estar soportada y protegida de daños.
- 3) Asegurarse que la tubería sea lo suficientemente flexible para permitir la dilatación térmica.
- 4) Colocar placas deslizantes o válvulas para aislar la tubería por secciones en la fábrica.
- 5) Proveer algún medio para drenar/limpiar secciones de la tubería y disponer de los residuos de manera segura.

- 6) Tener precauciones para evitar descargas estáticas.
- 7) Considerar los medios para tratar con obstrucciones, como por ejemplo entradas o mirillas para tubos que inyecten agua.

**Tuberías flexibles**

- 1) Usar abrazaderas fijas con tornillos, no ajustables como las abrazaderas de tornillo sin fin.
- 2) Considerar la necesidad de aislar rápidamente en caso de una emergencia.

**Bomba**

- 1) Proteger la bomba de un sobrecalentamiento y sobrepresión, por ejemplo, con el uso de válvulas de alivio de presión.
- 2) Proveer algún medio para el drenado y enjuague de la tubería, y la disposición segura de los residuos.
- 3) Establecer dispositivos que faciliten el mantenimiento y reemplazo de la tubería, por ejemplo: placas de deslizamiento o válvulas de aislamiento.

**Revisión, prueba y mantenimiento**

- 1) Asegurarse que todo el equipo que se use sea mantenido en buen estado y funcione eficientemente. Examinar y probar el sistema minuciosamente al menos una vez al año.
- 2) Adoptar un sistema de "permisos de trabajo" para todos los trabajos de mantenimiento – ver la ficha S101.
- 3) Documentar y seguir cualquier procedimiento necesario o especial, antes de abrir o entrar al sistema, por ejemplo: para purgar o lavar.
- 4) No entrar a ningún contenedor hasta que sea seguro. Verificar la presencia de sustancias peligrosas o inflamables y oxígeno suficiente (entre 19.5% y 23.5%). Tener en cuenta que entrar o hacer trabajos en la tubería puede provocar situaciones peligrosas, por ejemplo: lodo inestable, soldadura que puede agotar el oxígeno.
- 5) Revisar todo el equipo al menos una vez por semana para detectar signos de daño y repararlo cuando sea necesario.

**Orden y limpieza**

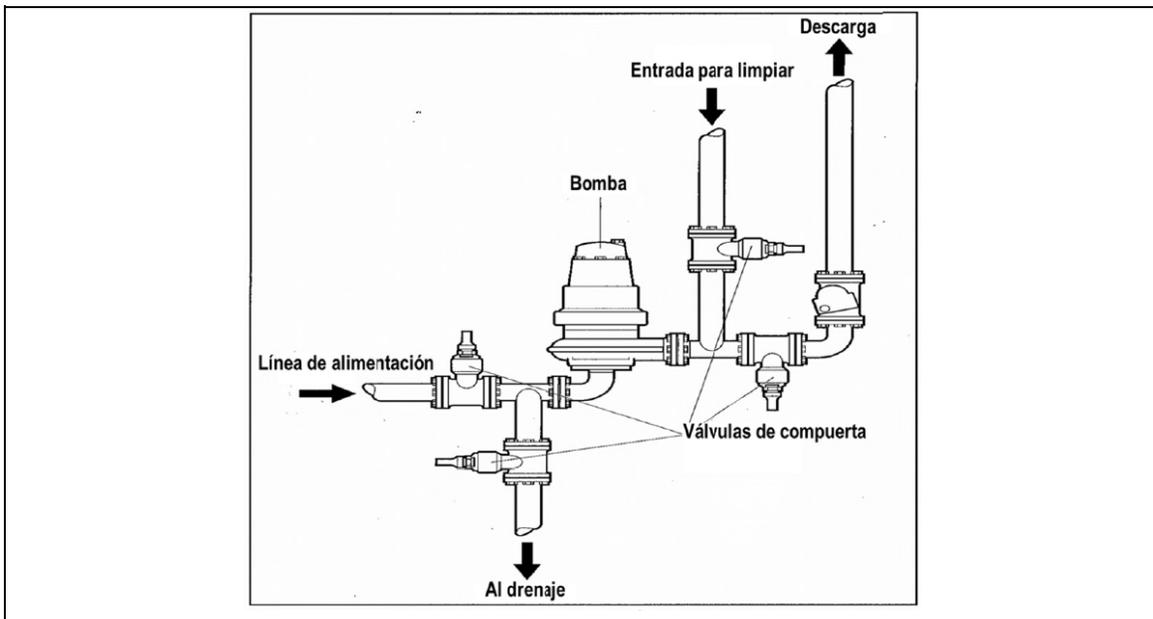
- 1) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 2) Los derrames son la mayor causa de polvo o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.

**Equipo de protección personal (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño a la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las Fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para mantener los materiales lejos del contacto con la piel.
- 2) Verificar la hoja de datos de seguridad del material o preguntar a su proveedor qué equipo de protección personal se necesita.
- 3) El equipo de protección respiratoria (EPR) no debería ser necesario para tareas rutinarias, pero puede ser necesario para la limpieza, actividades de mantenimiento y al limpiar derrames.
- 4) Tome en cuenta que algunas tareas de mantenimiento pueden implicar entrar en espacios confinados, donde puede necesitarse EPR con suministro de aire, cuando no haya suficiente aire puro para respirar.
- 5) Cuidar de su equipo de protección. Cuando no esté en uso, mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro.
- 6) Guardar su equipo de protección limpio y cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

**Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier propiedad nociva de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar los controles y el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular los químicos de forma segura. Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 3) Tener un sistema para comprobar que las medidas de precaución que se han puesto en marcha estén siendo seguidas.



### Ficha de recomendaciones de control 313. Llenado de contenedores pequeños (Paquetes y botellas)

#### Contención

##### Alcance

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 3 aplica para llenar pequeños paquetes y botellas.

##### Acceso

Controlar la entrada al área de trabajo, sólo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca de la salida de la dirección del viento.

##### Diseño y equipo

- 1) Encierre el sistema de transferencia del alimentador tanto como sea posible y colocar un sello alrededor del cabezal de llenado.
- 2) Contar con celdas de carga o indicadores de nivel para prevenir sobrellenado.
- 3) La descarga de aire del sistema neumático debe estar fuera del área o cabina de llenado.
- 4) El área cerrada deberá contar con espacio suficiente para facilitar la limpieza y mantenimiento. En particular, el empaqueo de productos alimenticios requerirá un acceso regular para la limpieza.
- 5) Contar con un sistema para contener / remover los derrames.
- 6) Contar con cortinas flexibles en los extremos abiertos del área cerrada, por ejemplo: en bandas transportadoras de transferencia.
- 7) Mantener el proceso bajo condiciones de presión negativa para prevenir fugas, el flujo de aire hacia el interior debe ser de al menos 1 metro/segundo para polvos y de 0.5 metros/segundo para vapores.
- 8) Descargar el aire extraído a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire, a fin de evitar afectar a trabajadores de otras áreas.
- 9) En su caso, contar con una atmósfera inerte o extraer los vapores o gases desprendidos para evitar una explosión.

##### Revisión, prueba y mantenimiento

- 1) Asegurarse que todo el equipo que se use, sea mantenido en buen estado y en funcionamiento eficiente. Revisar y probar el sistema minuciosamente al menos una vez al año.
- 2) Revisar diariamente el sistema de extracción, para comprobar que funciona cuando está encendido.
- 3) Revisar todo el equipo, al menos una vez por semana para detectar signos de daño y repararlo cuando sea necesario.
- 4) Adoptar un sistema de "permiso de trabajo" para todos los trabajos de mantenimiento. Véase la ficha S101.
- 5) Documentar y seguir cualquier procedimiento necesario, antes de abrir y/o entrar al sistema, por ejemplo, al purgar o lavar.

- 6) No entrar a ningún contenedor hasta que sea seguro. Verificar que no exista atmosfera peligrosa (toxica o inflamable). Asegurarse que exista suministro de aire con oxígeno suficiente (entre 19.5% y 23.5%). Tener en cuenta que entrar y hacer trabajos dentro de sistemas cerrados puede generar situaciones peligrosas; por ejemplo, lodo inestable, soldadura que puede agotar el oxígeno.

#### Orden y limpieza

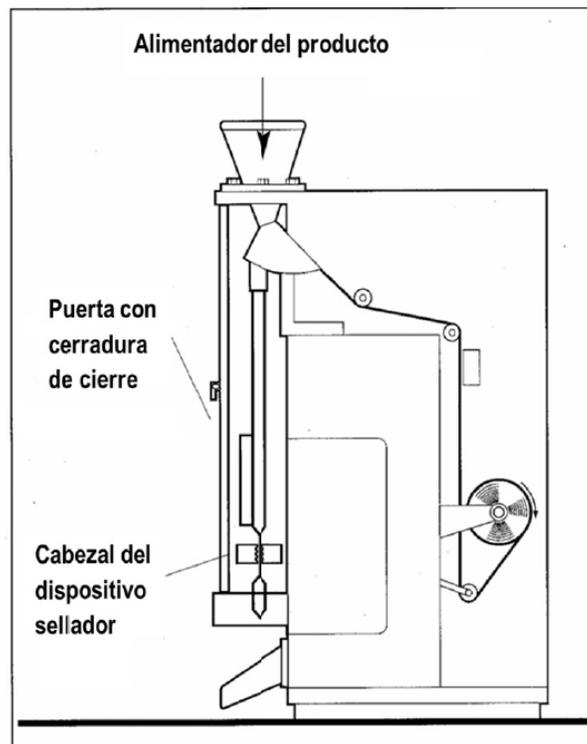
- 1) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 2) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.
- 3) No juntar y recoger el polvo con escoba o con chorro de aire. Usar un kit de limpieza o aspirar.
- 4) Cerrar las tapas de los contenedores inmediatamente después de usarlos.
- 5) Almacenar los contenedores en un lugar seguro donde no puedan ser dañados.
- 6) Almacenar los líquidos volátiles lejos de los rayos solares y de fuentes de calor.

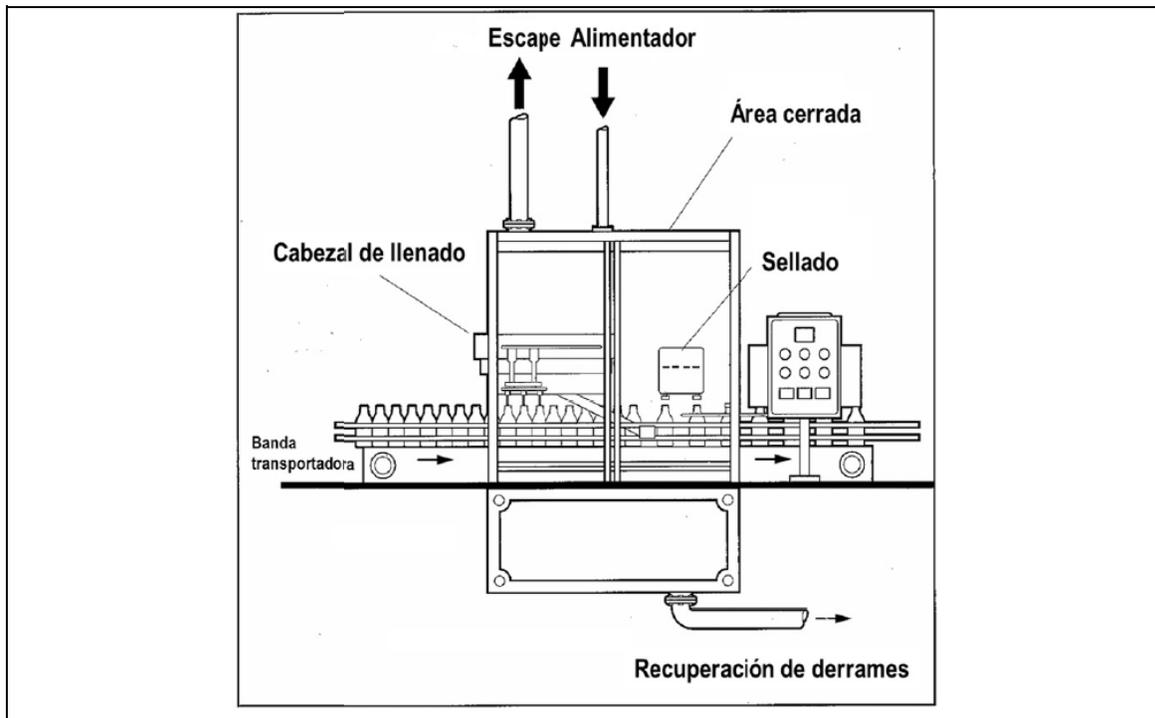
#### Equipo de protección personal (EPP)

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) El equipo de protección respiratoria (EPR) no debe ser utilizado para tareas rutinarias, pero puede ser necesario para la limpieza, actividades de mantenimiento y al tratar con derrames.
- 4) Tome en cuenta que algunas tareas de mantenimiento pueden implicar entrar en espacios confinados donde puede necesitarse EPR con suministro de aire cuando el ambiente esté contaminado.
- 5) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

#### Capacitación y supervisión

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura. Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 3) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.





#### Ficha de recomendaciones de control 314. Pesado de sólidos

##### Contención

##### Alcance

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 3 aplica al pesado de sólidos.

##### Acceso

Controlar la entrada al área de trabajo, sólo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca de la salida de la dirección del viento.

##### Diseño y equipo

- 1) Revisar que las conexiones entre la tolva del alimentador, la celda de carga y el envase receptor, estén ajustadas y eviten la dispersión de polvo.
- 2) Contar con celdas de carga o indicadores de nivel para prevenir sobrellenado.
- 3) Contar con el espacio suficiente dentro del equipo y el silo de almacenamiento, para ayudar a contener el polvo.
- 4) Para evitar la acumulación de materiales y bloqueo del sistema cerrado, colocar en su caso, almohadillas de vibración, inyectores de aire o cualquier otro elemento que ayude a evitar la acumulación de material y bloqueo sin violar la integridad del sistema cerrado.
- 5) Diseñar el sistema en secciones, para permitir el aislamiento, un acceso seguro y facilitar la limpieza y mantenimiento.
- 6) contar con una salida de alivio para evitar la acumulación de polvos que pueda causar una explosión y debe estar conectada a tierra.

##### Revisión, prueba y mantenimiento

- 1) Asegurarse que todo el equipo que se use, sea mantenido en buen estado y en funcionamiento eficiente. Revisar y probar el sistema minuciosamente al menos una vez al año.
- 2) Adoptar un sistema de "permiso de trabajo" para todos los trabajos de mantenimiento. –véase la ficha S101.
- 3) Documentar y seguir cualquier procedimiento necesario, antes de abrir y/o entrar al sistema, por ejemplo, al purgar o lavar.

- 4) No entrar a ningún contenedor hasta que sea seguro. Verificar que no exista atmosfera peligrosa (toxica o inflamable). Asegurarse que exista suministro de aire con oxígeno suficiente (entre 19.5% y 23.5%). Tener en cuenta que entrar y hacer trabajos dentro de sistemas cerrados puede generar situaciones peligrosas; por ejemplo, lodo inestable, soldadura que puede agotar el oxígeno.
- 5) Revisar todo el equipo, al menos una vez por semana para detectar signos de daño y repararlo cuando sea necesario.

#### Orden y limpieza

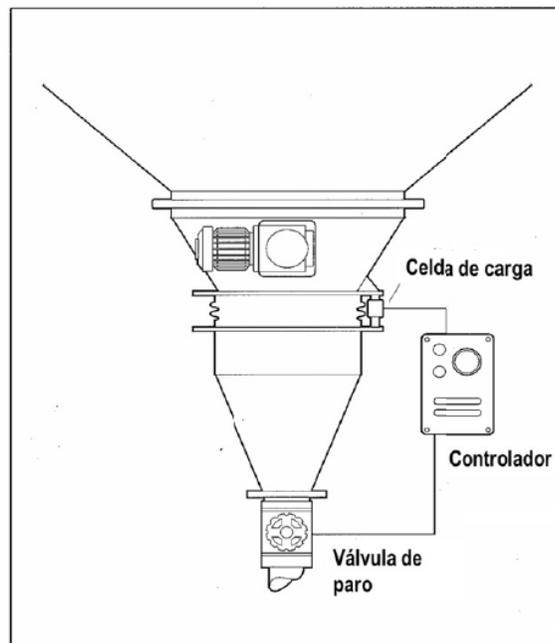
- 1) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 2) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.
- 3) No juntar y recoger el polvo con escoba o con chorro de aire. Usar un kit de limpieza o aspirar.

#### Equipo de protección personal (EPP)

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) El equipo de protección respiratoria (EPR) no debe ser utilizado para tareas rutinarias, pero puede ser necesario para la limpieza, actividades de mantenimiento y al tratar con derrames.
- 4) Tome en cuenta que algunas tareas de mantenimiento pueden implicar entrar en espacios confinados donde puede necesitarse EPR con suministro de aire, cuando no haya suficiente aire puro para respirar.
- 5) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

#### Capacitación y supervisión

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura. Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 3) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.



**Ficha de recomendaciones de control 315. Pesado de líquidos****Contención****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 3 aplica al pesado de líquidos.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, sólo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca de la salida de la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) Contar con celdas de carga o dispositivos medidores de flujo, para descargar cantidades fijas del líquido.
- 2) Cuando sea necesario, Incorporar dispositivos de agitación dentro del contenedor de pesado.
- 3) Contar con ventilación para el recipiente de pesado. Ya sea recircular hacia el recipiente o liberar hacia un lugar seguro lejos de puertas, ventanas, entradas de aire y pasillos.
- 4) Contar con un detector o una alarma de alto nivel para prevenir el sobrellenado, el cual deberá parar la bomba de llenado o cerrar la válvula de suministro.
- 5) Cuando se manejen líquidos inflamables, se deberá contar con equipo eléctrico a prueba de fuego y que todo el equipo esté conectado a tierra.
- 6) Diseñar el sistema en secciones, para permitir el aislamiento, un acceso seguro y facilitar la limpieza y mantenimiento.

**Revisión, prueba y mantenimiento**

- 1) Asegurar que todo el equipo que se use, sea mantenido en buen estado y en funcionamiento eficiente. Revisar y probar el sistema minuciosamente al menos una vez al año.
- 2) Adoptar un sistema de "permiso de trabajo" para todos los trabajos de mantenimiento. –véase la ficha S101.
- 3) Documentar y seguir cualquier procedimiento necesario, antes de abrir y/o entrar al sistema, por ejemplo, al purgar o lavar.
- 4) No entrar a ningún contenedor hasta que sea seguro. Verificar que no exista atmosfera peligrosa (toxica o inflamable). Asegurarse que exista suministro de aire con oxígeno suficiente (entre 19.5% y 23.5%). Tener en cuenta que entrar y hacer trabajos dentro de sistemas cerrados puede generar situaciones peligrosas; por ejemplo, lodo inestable, soldadura que puede agotar el oxígeno.
- 5) Revisar todo el equipo, al menos una vez por semana para detectar signos de daño y repararlo cuando sea necesario.

**Orden y limpieza**

- 1) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 2) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.

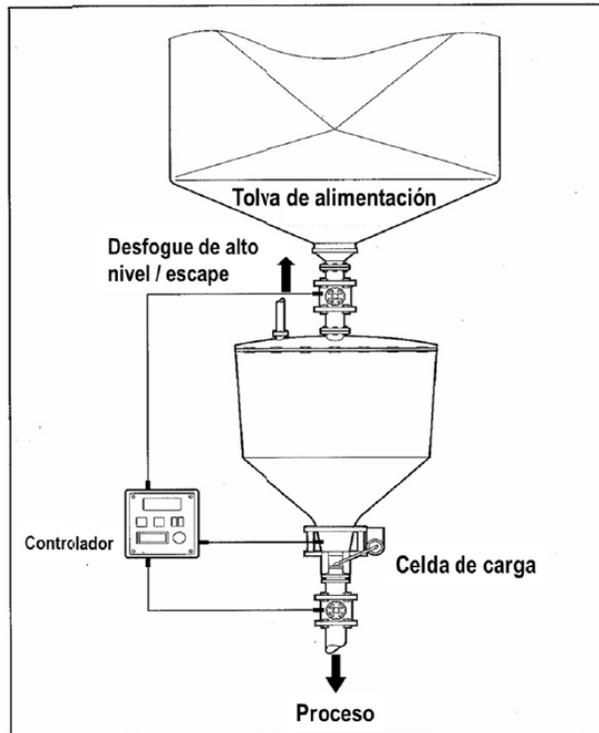
**Equipo de protección personal (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) El equipo de protección respiratoria (EPR) no debe ser utilizado para tareas rutinarias, pero puede ser necesario para la limpieza, actividades de mantenimiento y al tratar con derrames.
- 4) Tome en cuenta que algunas tareas de mantenimiento pueden implicar entrar en espacios confinados donde puede necesitarse EPR con suministro de aire, cuando no haya suficiente aire puro para respirar.
- 5) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

**Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.

- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura. Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 3) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.



### Ficha de recomendaciones de control 316. Mezclado de sólidos

#### Contención

##### Alcance

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 3 aplica al mezclado u homogeneizado de sólidos.

##### Acceso

Controlar la entrada al área de trabajo, sólo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca de la salida de la dirección del viento.

##### Diseño y equipo

- 1) Asegurar que el mezclador, alimentador y transportadores de descarga estén encerrados. Se pueden usar transportadores de tornillo o de transferencia neumática.
- 2) Contar con sellos en las cubiertas y puntos de acceso al mezclador y transportadores, para minimizar fugas.
- 3) Asegurar que todas las tapas y los transportadores estén bien cerrados antes de operar el mezclador.
- 4) Contar con dispositivos de seguridad para evitar una sobre presurización en el mezclador, el venteo o desfogue deberá descargar el aire extraído a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire, a fin de evitar la contaminación de otras áreas de trabajo.
- 5) contar con una salida de alivio para evitar la acumulación de combustibles sólidos que pueda causar una explosión y asegurarse que el equipo esté conectado a tierra apropiadamente.
- 6) Contar con un sistema de fácil acceso y mantenimiento.

##### Revisión, pruebas y mantenimiento

- 1) Asegurar que todo el equipo que se use, sea mantenido en buen estado y en funcionamiento eficiente. Revisar y probar el sistema minuciosamente al menos una vez al año.
- 2) Adoptar un sistema de "permiso de trabajo" para todos los trabajos de mantenimiento. –ver la ficha S101.

- 3) Documentar y seguir cualquier procedimiento necesario, antes de abrir y/o entrar al sistema, por ejemplo, al purgar o lavar.
- 4) No entrar a ningún contenedor hasta que sea seguro. Verificar que no exista atmosfera peligrosa (toxica o inflamable). Asegurarse que exista suministro de aire con oxígeno suficiente (entre 19.5% y 23.5%). Tener en cuenta que entrar y hacer trabajos dentro de sistemas cerrados puede generar situaciones peligrosas; por ejemplo, lodo inestable, soldadura que puede agotar el oxígeno.
- 5) Revisar todo el equipo, al menos una vez por semana para detectar signos de daño y repararlo cuando sea necesario.

#### **Limpieza y servicio**

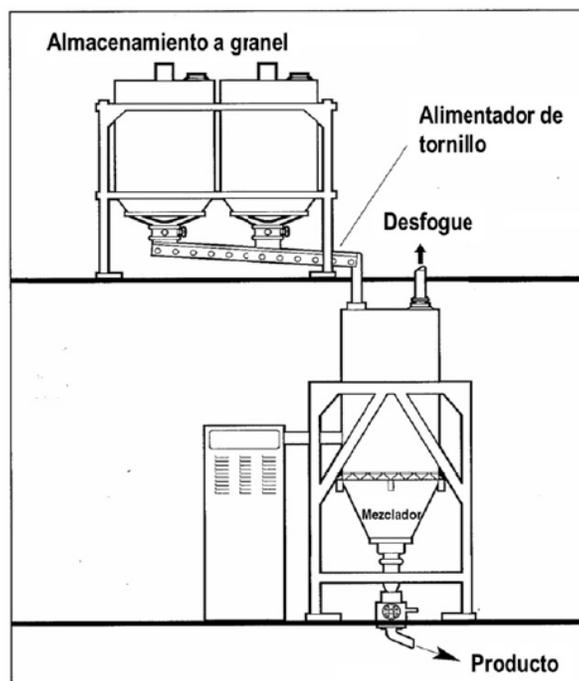
- 1) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 2) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.
- 3) No juntar y recoger el polvo con escoba o con chorro de aire. Usar un kit de limpieza o aspirar.

#### **Equipo personal de protección (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) El equipo de protección respiratoria (EPR) no debe ser utilizado para tareas rutinarias, pero puede ser necesario para la limpieza, actividades de mantenimiento y al tratar con derrames.
- 4) Tome en cuenta que algunas tareas de mantenimiento pueden implicar entrar en espacios confinados donde puede necesitarse EPR con suministro de aire, cuando no haya suficiente aire puro para respirar.
- 5) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

#### **Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura. Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 3) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.



**Ficha de recomendaciones de control 317. Mezclado de líquidos o líquidos y sólidos****Contención****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 3 aplica al mezclado de líquidos con líquidos o líquidos con sólidos.

**Acceso**

Controlar la entrada al área de trabajo, sólo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca de la salida de la dirección del viento.

**Diseño y equipo**

- 1) Asegurar que el mezclador esté cerrado, deberá contar con sellos en la tapa, eje de accionamiento del mezclador y puntos de acceso.
- 2) Verificar que todas las tapas y cubiertas estén cerradas antes de operar el mezclador.
- 3) Asegurar que el mezclador se ventila adecuadamente para prevenir que se acumule la presión. Descargar cualquier vapor a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire, a fin de evitar la contaminación de otras áreas de trabajo.
- 4) Contar en el mezclador con indicadores visibles de presión y nivel del líquido.
- 5) Considerar el uso de válvulas de alivio de presión o de discos de ruptura para los materiales reactivos. La descarga de los materiales deberá ser controlada, a fin de evitar la contaminación de otras áreas de trabajo y afectar a los trabajadores.
- 6) El mezclador deberá contar con espacios de fácil acceso para su mantenimiento.

**Revisión, pruebas y mantenimiento**

- 1) Asegurar que todo el equipo que se use, sea mantenido en buen estado y en funcionamiento eficiente. Revisar y probar el sistema minuciosamente al menos una vez al año.
- 2) Adoptar un sistema de "permiso de trabajo" para todos los trabajos de mantenimiento. Vease la ficha S101.
- 3) Documentar y seguir cualquier procedimiento necesario, antes de abrir y/o entrar al sistema, por ejemplo, al purgar o lavar.
- 4) No entrar a ningún contenedor hasta que sea seguro. Verificar que no exista atmosfera peligrosa (toxica o inflamable). Asegurarse que exista suministro de aire con oxígeno suficiente (entre 19.5% y 23.5%). Tener en cuenta que entrar y hacer trabajos dentro de sistemas cerrados puede generar situaciones peligrosas; por ejemplo, lodo inestable, soldadura que puede agotar el oxígeno.
- 5) Revisar todo el equipo, al menos una vez por semana para detectar signos de daño y repararlo cuando sea necesario.

**Limpieza y servicio**

- 1) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 2) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.

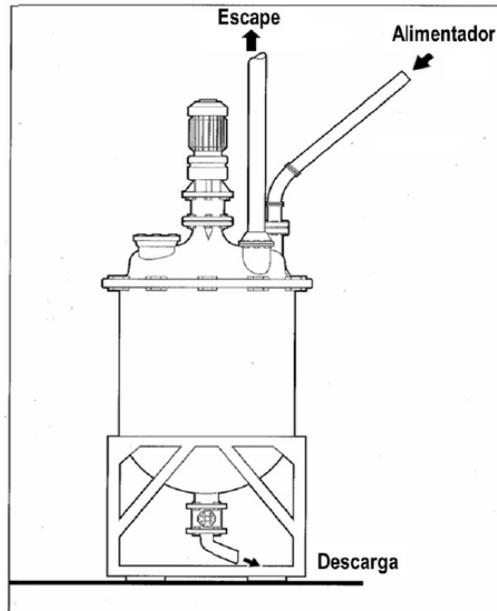
**Equipo personal de protección (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) El equipo de protección respiratoria (EPR) no debe ser utilizado para tareas rutinarias, pero puede ser necesario para la limpieza, actividades de mantenimiento y al tratar con derrames.
- 4) Tome en cuenta que algunas tareas de mantenimiento pueden implicar entrar en espacios confinados donde puede necesitarse EPR con suministro de aire, cuando no haya suficiente aire puro para respirar.
- 5) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

**Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.

- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura. Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 3) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.



#### Ficha de recomendaciones de control 318. Desengrasado con vapor

##### Contención

##### Alcance

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 3 aplica en el diseño y uso de un baño cerrado para el desengrasado con vapor.

##### Acceso

Controlar la entrada al área de trabajo, sólo se debe permitir la entrada a los trabajadores que estén autorizados y han sido capacitados. Asegurarse que nadie está trabajando cerca de la salida de la dirección del viento.

##### Diseño y equipo

- 1) El equipo deberá estar completamente cerrado, tanto en su área del baño para el desengrasado con vapor como el área de carga.
- 2) La altura del nivel del agua deberá ser al menos 75% de la anchura de la zona abierta del espacio para realizar el baño.
- 3) Colocar el termostato y balancear los sistemas de calefacción y refrigeración para no sobrecargar los serpentines de enfriamiento.
- 4) Contar con una purga de extracción para remover cualquier vapor de la zona de carga/descarga.
- 5) Contar con una tapa interna para reducir la liberación de vapor a la zona de carga/descarga.
- 6) En su caso, contar con un montacargas o dispositivo para el manejo de materiales, con el fin de reducir la exposición del operador durante la carga / descarga.
- 7) Asegurarse que, para la limpieza, el área del baño tenga un drenaje inferior para remover los disolventes y que los trabajadores cumplan con las instrucciones para limpiarlo de forma segura.
- 8) Descargar el aire extraído a un lugar seguro, lejos de puertas, ventanas y entradas de aire, a fin de evitar afectar a trabajadores de otras áreas.

##### Revisar, pruebas y mantenimiento

- 1) Asegurarse que todo el equipo que se use sea mantenido en buen estado y en funcionamiento eficiente. Inspeccionar y probar el sistema minuciosamente al menos una vez al año.
- 2) Verificar diariamente que el sistema de extracción funciona cuando está encendido
- 3) Verificar visualmente, al menos una vez a la semana, los ductos para detectar signos de daño y reparar cuando sea necesario.
- 4) Adoptar un sistema de "permisos de trabajo" para todos los trabajos de mantenimiento. –ver la ficha S101.

- 5) Documentar y seguir cualquier procedimiento necesario o especial antes de abrir o entrar al sistema, por ejemplo: para purgar o lavar.
- 6) No entrar a ningún contenedor hasta que sea seguro. Verificar que no exista atmósfera peligrosa (tóxica o inflamable). Asegurarse que exista suministro de aire con oxígeno suficiente (entre 19.5% y 23.5%). Tener en cuenta que entrar y hacer trabajos dentro de sistemas cerrados puede generar situaciones peligrosas; por ejemplo, lodo inestable, soldadura que puede agotar el oxígeno.
- 7) Revisar todo el equipo al menos una vez por semana para detectar signos de daño y repararlo cuando sea necesario.

#### **Limpieza y servicio**

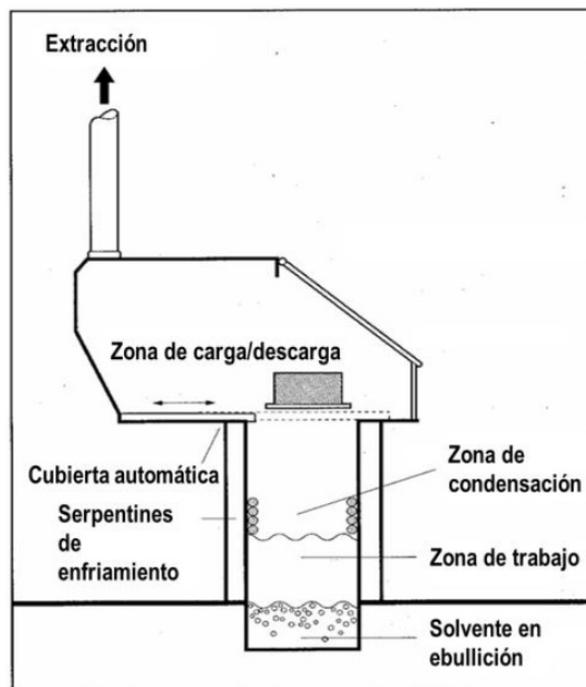
- 1) Limpiar diariamente el equipo y área de trabajo.
- 2) Los derrames de sólidos y líquidos son la mayor causa que generan polvos o vapores en el área de trabajo. Limpiar todos los derrames inmediatamente.
- 3) Colocar las tapas de los contenedores inmediatamente después de su uso.
- 4) Almacenar los contenedores en un sitio seguro donde no puedan dañarse.
- 5) Almacenar los líquidos volátiles lejos de los rayos solares y de fuentes de calor.

#### **Equipo personal de protección (EPP)**

- 1) Las sustancias peligrosas del grupo S pueden causar daño en la piel u ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y dañarlo. Las fichas Sk100 y Sk101 contienen recomendaciones para evitar el contacto con la piel.
- 2) Consultar la hoja de datos de seguridad para seleccionar el equipo de protección personal o preguntar a su proveedor de la sustancia qué equipo de protección personal requiere.
- 3) El equipo de protección respiratoria (EPR) no debe ser utilizado para tareas rutinarias, pero puede ser necesario para la limpieza, actividades de mantenimiento y al tratar con derrames.
- 4) Tome en cuenta que algunas tareas de mantenimiento pueden implicar entrar en espacios confinados donde puede necesitarse EPR con suministro de aire cuando el ambiente esté contaminado.
- 5) Cuidar de su equipo de protección personal. Cuando no esté en uso mantenerlo limpio y guardarlo en un lugar limpio y seguro. Cambiarlo a intervalos recomendados o cuando se dañe.

#### **Capacitación y supervisión**

- 1) Comunicar a los trabajadores cualquier característica peligrosa de las sustancias con las cuales trabajan y porque deben utilizar medidas de seguridad y de control establecidas en el área de trabajo, además de utilizar el EPP proporcionado.
- 2) Enseñarles a manipular las sustancias químicas de forma segura. Verificar que los controles estén funcionando y asegurarse que sepan que hacer en caso de que algo salga mal.
- 3) Tener un procedimiento para comprobar que las indicaciones de seguridad que se han implantado, sean llevadas a cabo.



**Ficha de recomendaciones de control 400. Especial. Principios generales****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control se debe usar cuando se identifique un nivel de peligro potencial 4.

**Antecedentes**

Enfoque de control 4 - especial - significa que usted tiene un proceso donde se necesita información más específica y especializada de la sustancia y de su manejo seguro, del que este conjunto de recomendaciones puede proporcionarle, en este caso además debe involucrar a un experto en el manejo de dicha sustancia o proceso.

**Esta ficha se debe utilizar cuando:**

- 1) Se está manipulando sustancias incluidas en el "grupo de peligro E", las cuales tienen el potencial de ocasionar efectos muy graves para la salud, tales como cáncer o asma y es difícil establecer un nivel seguro de exposición; considerando que requieren diferentes tipos de control, de acuerdo con sus características de toxicidad y físico-químicas.
- 2) Se manipulan grandes cantidades de sustancias que se pueden volatilizar fácilmente y ocasionar efectos serios para la salud, por lo que requieren ser evaluadas a un nivel de mayor detalle, en cuanto a sus peligros físicos, para la salud y al medio ambiente.

Cualesquiera que sean las razones que apliquen, es muy importante revisar el proceso para verificar si se puede utilizar una sustancia alterna de menor peligro. Si esto no es posible, es muy importante buscar más información sobre el grado de control requerido.

**Información adicional**

Alguna de la bibliografía siguiente, puede ser de utilidad para el control de las sustancias químicas que se manejen en el centro de trabajo:

- 1) Industrial Ventilation: A Manual of Recommended Practice. American Conference of Government Hygienists. (*Ventilación industria: Manual práctico de recomendaciones. Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales*). ISBN 1882417429
- 2) Handbook of Occupational Hygiene. Croner Publications. (*Manual de higiene ocupacional. Publicaciones Croner*). ISBN 0903393506
- 3) HSE Guidance Notes (*Guía de notas HSE*), Environmental Hygiene (EH) series (*Serie de Higiene ambiental (EH)*). HSE Books (*Libros HSE*). ISBN varios.
- 4) The ILO International Occupational Safety and Health Information Centre (CIS). (*Centro de información internacional sobre seguridad y salud ocupacional [CIS] de la OIT*) <http://www.ilo.org/cis>
- 5) The International Chemical Safety Cards (ICSC) of the International Programme on Chemical Safety (IPCS). (*Fichas internacionales de seguridad química (ICSC) del Programa Internacional sobre Seguridad Química (IPCS)*). <http://www.who.int/ipcs> and <http://www.ilo.org/safework>
- 6) The Globally harmonized system for the classification and labelling of chemicals (GHS). (*Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA)*). <http://www.unece.org/trans/danger/publi/ghs/ghs.html>

**Ficha de recomendaciones de control SK100. Sustancias que causan daño vía cutánea u ocular**  
**Recomendaciones generales****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control aplica cuando se identifique la necesidad de protección cutánea u ocular. La ficha contiene recomendaciones de control generales sobre cómo eliminar o minimizar el contacto de la sustancia con la piel u ojos (sustancias del grupo S) y como seleccionar el equipo de protección personal.

**Contacto con piel y ojos**

El grupo S cubre aquellas sustancias que pueden dañar la piel y/o los ojos, o entrar al cuerpo a través de la piel y causar daño. Esto puede ser adicional al daño causado por inhalación de la sustancia química. El contacto con la piel y ojos puede generar una problemática particular por el tipo de exposición y puede requerir controles adicionales a los contenidos en las fichas de control de los niveles de riesgo 100, 200 y 300.

El grupo S considerar a las sustancias que puedan entrar en contacto con la piel y ojos. Esto puede ocurrir:

- 1) Cuando la piel entra en contacto directo con el líquido o sólido, por ejemplo: por inmersión.
- 2) Cuando el polvo o vapores/partículas en aerosol se depositan en la piel. El polvo o vapor puede ser generado como parte de la actividad del trabajo o puede ser incidental a la misma.

- 3) Al tocar superficies sucias.
- 4) Al tocar o remover ropa sucia.
- 5) Por salpicadura o ingestión.
- 6) Una vez que la sustancia química entró en contacto con las manos, puede esparcirse a otras partes del cuerpo por la fricción o al rascarse.

#### **Medidas de control**

Si usa una sustancia peligrosa que pertenece al grupo S, y es probable que pueda llegar a la piel u ojos de los trabajadores, deberá sustituirla o no utilizarla, para que no aparezca en el grupo S.

Comprobar que la sustancia de remplazo, no esté en el grupo donde su inhalación representa un mayor peligro.

Si no puede evitar la exposición con la sustitución, tendrá que reducir o evitar el contacto con la piel u ojos.

Existen varias opciones que se pueden utilizar:

- 1) ¿Se puede reducir la dispersión de la sustancia? Por ejemplo, usando una ficha de control del grupo 2, que puede proveer más protección y menos exposición, que una ficha de control del grupo 1.
- 2) ¿Se puede modificar el proceso para minimizar las operaciones del manejo de la sustancia o utilizar dispositivos de control remoto?
- 3) ¿Puede separar las áreas limpias de las contaminadas, colocando una barrera entre ellas? Esto le ayudará a impedir la propagación de la contaminación.
- 4) ¿Puede proveer superficies lisas e impermeables que sean fáciles de limpiar?

Una vez que estas preguntas hayan sido contestadas y se realice cualquier modificación, es importante que las áreas de trabajo sean limpiadas y descontaminadas con regularidad y que sean implementados procedimientos y planes de atención de emergencias en caso de fugas y derrames.

Los trabajadores deben lavarse las manos antes y después de comer, tomar agua o utilizar el sanitario.

#### **Equipo de protección personal (EPP)**

En ocasiones es inevitable el contacto con las sustancias peligrosas del grupo S, puede ser apropiado el uso de equipo de protección personal. Sin embargo, el EPP tiene una serie de limitaciones:

- 1) Tiene que ser seleccionado cuidadosamente.
- 2) Puede limitar la movilidad o la comunicación.
- 3) Su continua efectividad depende del mantenimiento adecuado, capacitación y la adopción de buenas prácticas de trabajo.

**Esto solo debe ser considerado si otras medidas no se pueden implementar.**

#### **Tipos de EPP**

Hay cinco tipos de vestimenta que puede requerirse:

- 1) Guantes de protección para sustancias químicas.
- 2) Overoles.
- 3) Zapatos de seguridad para sustancias químicas.
- 4) Protección facial para la cara y ojos.
- 5) Equipo de protección respiratoria (EPR).

Normalmente el proveedor del equipo de protección personal debe asesorar en la selección del tipo de material protector a usar de acuerdo con la sustancia manejada. No todos los materiales ofrecen protección contra todas las sustancias. Algunas sustancias atraviesan los materiales protectores después de un periodo de tiempo. Es importante preguntar al proveedor con qué frecuencia debe cambiarse el equipo de protección personal. Deberá cambiar el equipo de protección personal cuando este deteriorado, dañado o haya perdido su capacidad de protección. Recuerde capacitar a los trabajadores y asegurarse que sigan las instrucciones de uso y mantenimiento establecidas por el proveedor o fabricante.

#### **Precauciones generales**

- 1) Revisar que el equipo de protección no esté dañado antes y después de su uso.
- 2) Limpiar y dar mantenimiento a todo el equipo de protección personal, de ser necesario, después de la jornada de trabajo. Usar una sola vez el equipo de protección personal desechable y después de su uso colocarlo en un lugar específico de forma segura y en su caso, realizar la disposición final de acuerdo a la legislación ambiental aplicable.
- 3) Lavar regularmente los overoles de algodón en el trabajo o en una lavandería especializada. Estos no deben ser llevados a casa para lavarlos junto con la ropa de la "familia".
- 4) Almacenar la ropa limpia de protección en un armario o casillero limpio. Almacenar por separado la ropa limpia de la sucia.
- 5) Contar con instalaciones adecuadas para la descontaminación y aseo personal del trabajador.

**Guantes de protección para sustancias químicas**

- 1) Los guantes deben ser lo suficientemente robustos para no rasgarse o romperse al llevar a cabo la actividad de trabajo.
- 2) Los guantes de trabajo de piel o zurcidos no son adecuados para trabajar con algunas sustancias químicas.
- 3) Asegurarse que al ponerse o quitarse los guantes, los trabajadores no toquen el lado exterior del guante contaminado con la mano descubierta.

**Overoles**

- 1) El material seleccionado debe ser resistente a la penetración de líquidos, polvos o gránulos según corresponda.
- 2) Para materiales corrosivos tales como los ácidos, un delantal impermeable da buena protección.
- 3) Los overoles normalmente deben ser puestos sobre las botas, en lugar de ser metidos en ellas. Los guantes normalmente deben ser puestos sobre las mangas a fin de que la sustancia química no llegue al interior del EPP.

**Zapatos de seguridad**

- 1) Los zapatos de protección pueden ser necesarios por razones de seguridad, así como para la protección contra sustancias químicas. Puede ser necesario el casquillo y plantillas metálicas, o protección contra el calor.
- 2) Asegurarse que el zapato de protección cumple con la legislación nacional aplicable. Cuando existe el riesgo que un líquido entre en contacto con la parte inferior de la pierna, se deben usar botas largas de hule.

**Protección para la cara y ojos**

- 1) Se debe usar una careta de cara completa, cuando se manejen contenedores abiertos con líquidos corrosivos.
- 2) Es más adecuado el uso de lentes o goggles de seguridad contra salpicaduras de sustancias químicas, cuando se utiliza un respirador.

**Equipo de protección respiratoria (EPR)**

- 1) La selección del equipo de protección respiratoria requiere considerar los criterios de selección. ver la ficha de recomendaciones de control S101 para mayor información.

**Ficha de recomendaciones de control R100. Selección y uso del equipo de protección respiratoria (EPR)****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control aplica cuando se requiera seleccionar y usar equipo de protección respiratoria, de acuerdo con la actividad y la sustancia química manejada.

**¿Qué es el equipo de protección respiratoria, EPR?**

El EPR es un equipo especialmente diseñado que debe ser usado sobre la boca y la nariz (o algunas veces de cara completa) para ayudar a proteger el sistema respiratorio contra la inhalación de sustancias peligrosas que están presentes en el ambiente laboral, tales como polvos, humos, vapores y gases.

Hay dos tipos principales:

- 1) Respiradores que funcionan filtrando el aire a medida que se respira. No debe usarlos en áreas donde hay deficiencia de oxígeno o áreas donde la contaminación del aire todavía puede ser peligrosa. La concentración aceptable de oxígeno es 19.5 – 23.5%.
- 2) Aparato de respiración que suministra aire respirable al trabajador desde una fuente independiente.

#### **Selección del equipo de protección respiratoria, EPR**

- 1) El EPR debe brindar protección al trabajador contra la sustancia manejada durante el desarrollo de la actividad. Cuando sea posible se les debe solicitar asesoría al proveedor o fabricante del equipo de protección personal y al proveedor de las sustancias químicas, para seleccionar el EPR correcto.
- 2) Sólo utilizar el EPR que dé protección contra la(s) sustancia(s) química(s) manejada(s). el equipo debe cumplir con la legislación nacional y/o una norma o estándar internacionalmente reconocido. No usar bufandas, pañuelos, entre otros, como equipo de protección respiratoria.

#### **Protección contra la sustancia**

- 1) Se debe seleccionar el EPR con un filtro diseñado para proteger contra la sustancia a la que se expondrá. Por ejemplo, un filtro de polvo no da protección contra el vapor del disolvente de la pintura. Un filtro para vapor de disolvente no da protección contra los gases ácidos de la galvanoplastia o decapado.
- 2) Se requiere contar con criterios técnicos al momento de seleccionar el filtro para la protección contra gases y vapores ya que algunos de ellos sólo funcionan para una pequeña gama de sustancias.

#### **Protección de acuerdo con la actividad a desarrollar**

- 1) Asegurar que el EPR es capaz de disminuir la contaminación del aire que respira el trabajador, a niveles seguros. En este sentido el factor de protección de los equipos se puede definir como la relación entre la concentración ambiental de una sustancia en el aire y la concentración de la misma dentro del equipo en la zona respiratoria del trabajador.
- 2) Existen diferentes tipos de EPR con diferentes factores de protección, por ejemplo, desde mascarillas de media cara hasta EPR con línea de suministro de aire.
- 3) Los filtros solamente funcionan por un tiempo limitado. Para averiguar cuánto tiempo se puede utilizar el EPR, consultar la caducidad del filtro, presencia de daños en el material del EPR, dificultades al respirar, vida útil del filtro la cual depende de la concentración ambiental del contaminante, temperatura en la que se desenvuelve el trabajador, humedad relativa, así como del tipo de actividad que se desarrolla.
- 4) Utilizar los EPR desechables sólo una vez.

#### **Protección para el trabajador**

- 1) Existen varios tipos de EPR, especialmente aquellos que sólo cubre parte de la cara y necesitan un buen sellado con la piel. Si se tiene barba o no está bien afeitado, no van a tener un buen sellado en la piel y puede que tenga que utilizar otro tipo de EPR que cubra la totalidad de la cara o cabeza.
- 2) Revisar que los lentes, equipo de protección auditiva o el casco de seguridad, no interfieran con el EPR ya que puede provocar una separación entre el EPR y la piel, y perder el sellado.
- 3) Existen diferentes tamaños de EPR. Diferentes trabajadores requieren diferentes tamaños o formas de EPR para que les brinden mejor protección.
- 4) Para verificar que el EPR se ajusta y proporciona un buen sellado con la piel, deberá ponérselo, bloquear el filtro o filtros con las palmas de las manos e inhalar lentamente durante 10 segundos; si la mascarilla se colapsa ligeramente y no se detecta entrada de aire entre la cara y la mascarilla, se ha obtenido un ajuste apropiado, de lo contrario ajuste el EPR y repita la prueba de ajuste. Si no obtiene el ajuste utilice otro tamaño de EPR.
- 5) Cuando se requiera, siempre deberá portar el EPR durante la actividad en el área de trabajo. En caso de comunicarse verbalmente, se puede reducir la protección que proporciona éste; se recomienda que vuelva a comprobar su ajuste.

#### **Mantenimiento**

- 1) Si el EPR tiene un filtro intercambiable, Deberá ser reemplazado de acuerdo con las instrucciones del fabricante respecto a la vida útil de éste y la concentración ambiental del contaminante, temperatura en la que se desenvuelve el trabajador, humedad relativa, así como del tipo de actividad que se desarrolla.
- 2) El EPR reutilizable, deberá limpiarse y/o desinfectarse después de cada uso, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- 3) Revisar todos los componentes del EPR para detectar partes en mal estado, cuando sea posible reemplazarlas si hay signos de daño o endurecimiento o en su caso reemplazar el EPR.

**Almacenamiento**

- 1) Almacenar el EPR en un lugar limpio donde no se dañe.
- 2) El EPR a base de hule deberá almacenarse en donde no le dé la luz directa del sol, ya que afectará su vida útil

**Capacitación**

Asegurarse que se le informe y capacite sobre:

- 1) Cuál es el tipo de EPR que debe usar.
- 2) Cómo ponerse correctamente el EPR.
- 3) Cómo verificar el sellado del EPR con la cara.
- 4) Qué tan seguido cambiar el filtro.
- 5) Cómo revisar, dar mantenimiento y almacenar el EPR.

**Ficha de recomendaciones de control S100. Procedimiento de bloqueo y tarjetas de aviso**

**Control de riesgos de seguridad**

**Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control aplica en los procedimientos para poder establecer y operar el sistema de bloqueo de energía, y tarjetas de aviso, para advertir que la maquinaria y equipo se encuentran desactivados, prohibir la activación y el retiro de las tarjetas a los trabajadores ajenos al mantenimiento. Se recomienda utilizar junto con otra serie de fichas de control, especialmente aquellas del grupo 300, donde se lleve a cabo revisión, limpieza, reparación y mantenimiento. Se puede ocasionar daños a los trabajadores o al centro de trabajo, si de manera inadvertida es activada o energizada la fábrica, maquinaria o equipo.

**Porqué usar un "procedimiento de bloqueo"**

El procedimiento de bloqueo es usado para:

- 1) Asegurar que todas las fuentes de energía de la fábrica, maquinaria o equipo sean aisladas, desconectadas o desenergizadas y
- 2) Prevenir que cualquier parte de la fábrica, maquinaria o equipo sea inadvertidamente activada o energizada.

**Cómo implementar el procedimiento de bloqueo**

Para implementar un procedimiento de bloque con éxito en el centro de trabajo, durante la revisión, limpieza, reparación o mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipo, hay cinco pasos que se deben seguir:

Paso	Acción	Observaciones
1	Anunciar la interrupción de energía.	Informar a los operadores de la instalación, maquinaria o equipo, que éstos tienen que apagarse y que se implementará el procedimiento de bloqueo.
2	Apagar la maquinaria o equipo.	Apagar la maquinaria o equipo, usando el procedimiento normal de apagado.
3	Desconectar todas las fuentes de energía	Desconectar todas las fuentes de energía (por ejemplo: energía eléctrica, neumática o hidráulica) que alimenta a la maquinaria. Usar dispositivos para aislar la energía, tales como un interruptor manual para abrir o cerrar un circuito eléctrico o interruptor de asilamiento para desconectar todas las fuentes de energía.
4	Aplicar el bloqueo.	Usar dispositivos de bloqueo tales como candados en los interruptores de aislamiento de la energía, para asegurar que la energía no sea restaurada inesperadamente o por accidente mientras se llevan a cabo los trabajos en la maquinaria o equipo. Adherir o colocar tarjetas de aviso para indicar que hay personal trabajando en la maquinaria o equipo.
5	Verificar el aislamiento y bloqueo.	Nunca asuma que los interruptores de aislamiento y bloqueo han funcionado. Liberar cualquier energía residual o almacenada, tales como energía de los capacitores. Operar los controles de la maquinaria o equipo para confirmar que están aislados y que no pueden ser reenergizados. Regresar los controles a la posición neutral.

Ahora es seguro llevar a cabo la revisión, limpieza, reparación o trabajos de mantenimiento en la maquinaria o equipo.

**Cómo reestablecer el funcionamiento normal**

Después de completar el trabajo de revisión, limpieza, reparación o mantenimiento en la maquinaria o equipo, y regresar a las condiciones normales de operación, se deberá restablecer la energía, aplicando los pasos siguientes:

Paso	Acción	Observaciones
1	Comprobar	Comprobar que todas las herramientas han sido removidas de la maquinaria o equipo y si los protectores de seguridad se removieron previamente, reinstalarlos nuevamente en la maquinaria o equipo.
2	Verificar	Verificar que todos los trabajadores estén en un lugar seguro lejos de la maquinaria o equipo.
3	Comunicar	Comunicar que la maquinaria o equipo será energizada y encendida.
4	Remover y Reactivar	Remover las etiquetas y dispositivos de bloqueo y re-energizar la maquinaria o equipo.
5	Informar	Informar a los trabajadores cuya maquinaria o equipo fue apagada, que está lista para la operación.

**Otros factores que se deben considerar:**

- 1) Si más de una persona o grupo de personas están trabajando en la maquinaria o equipo, se debe designar un coordinador para hacerse cargo de todas las tarjetas y llaves de los candados usados para el bloqueo y asegurarse que se sigue el procedimiento.
- 2) Deben desarrollarse procedimientos de seguridad para la protección continua de los trabajadores en el cambio de turno de trabajo, y en su caso por el reemplazo o adición de trabajadores durante el mismo turno.
- 3) Los trabajadores que llegan para iniciar y aquellos que terminan el turno de trabajo, deben estar presentes cuando se coloquen y remuevan los dispositivos de bloqueo. En ningún caso los trabajadores que terminan el turno de trabajo deben colocar y remover los dispositivos de bloqueo antes de que lleguen los trabajadores para iniciar el siguiente turno de trabajo. La transferencia de los dispositivos de bloqueo puede realizarse al pasar la llave del candado al trabajador que continuara con el trabajo.
- 4) Se debe supervisar al contratista que está involucrado en el trabajo que requiere un bloqueo. El patrón debe asegurarse que todos los trabajadores del contratista estén capacitados y cumplen con el procedimiento de bloqueo.

**Capacitación**

El patrón debe proporcionar capacitación para asegurarse que todos los trabajadores en el centro de trabajo (realicen o no actividades de mantenimiento) estén familiarizados con los procedimientos de bloqueo.

**Supervisión**

El patrón debe llevar a cabo auditorías al procedimiento de bloqueo, al menos una vez cada 12 meses, para verificar que estos se cumplen. Cualquier incumplimiento detectado debe corregirse.

**Ficha de recomendaciones de control E100. Control de emisiones al aire. Productos químicos que pueden causar daños al medio ambiente.****Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control está dirigida a evitar las emisiones de productos químicos al aire. Esta ficha proporciona medidas de control y protección para disminuir la contaminación ambiental.

**Las emisiones en el aire y su control**

- 1) Las sustancias que requieren un control incluyen:
  - a) Vapores ácidos y alcalinos (neblinas corrosivas);
  - b) Humos;
  - c) Polvos y humos, y
  - d) Vapores de disolventes.
- 2) El grado de control requerido depende de la legislación aplicable. Los límites de emisión al ambiente son diferentes de los límites de exposición laboral.
- 3) La autoridad ambiental regula la emisión de contaminantes y sus límites.

**Control de neblinas corrosivas**

Las neblinas corrosivas se generan a partir de procesos que emiten vapores ácidos o alcalinos. Estos pueden ser retenidos con procesos de lavado húmedos y torres de aspersion. Sin embargo, el líquido del lavado o de pulverizado se convertirá en un desecho, y tiene que ser dispuesto de forma segura y cumpliendo la legislación ambiental aplicable.

**El control de humo de combustión**

El humo es el resultado de la combustión incompleta, el cual puede contener contaminantes nocivos como el dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, hidrocarburos aromáticos policíclicos y dioxinas. La emisión de humo oscuro o negro, indica la urgente necesidad de mejorar el proceso de combustión.

**El control de polvo y humos**

- 1) El polvo es el resultado de una gama muy amplia de procesos, y de diferentes tamaños de partícula (de 1 a 100 micras). El humo es una condensación sólida del vapor, y sus partículas se consideran por debajo de 5 micras. Dependiendo del tamaño de partícula, propiedades corrosivas del polvo y de su peligrosidad, existen diversos filtros disponibles. Por ejemplo:

Filtro de aire	Eficiencia	Tipo de partícula
Ciclón	Aproximadamente 85%	Partículas más gruesas
Precipitado electrostático	Aproximadamente 95%	Sólo las partículas finas
Lavadora de aire con agua	Aproximadamente 98%	Todas las partículas
Filtro de manga o bolsa	Aproximadamente 99%	Todas las partículas

- 2) Todos ellos requieren de energía para funcionar, y la vigilancia para asegurarse de que siguen funcionando correctamente.
- 3) Los residuos de polvos, lodos o líquidos colectados, requieren de condiciones específicas para su disposición final. El personal encargado de vaciar y limpiar los colectores de polvo y lodo, requieren equipo de protección personal.

**Control de vapores de disolventes (compuestos orgánicos volátiles, VOC)**

- 1) Los vapores de disolvente son el resultado de procesos de recubrimiento y secado, de la fabricación de estructuras de fibra de vidrio de gran tamaño, entre otros.
- 2) Las torres de aspersion que utilizan agua con un tensioactivo, eliminan los vapores solubles y reactivos.
- 3) Los adsorbentes, tales como torres de carbón pueden ser útiles, pero tienen una vida limitada y la disposición final del carbón agotado, deberá ser de acuerdo al contaminante retenido y a lo establecido en la legislación ambiental aplicable.
- 4) Otro método es la combustión, en el que el vapor pasa a un incinerador o a través de un catalizador térmico.

**Sistemas de control típicos**

Los procesos comunes tienen una variedad de dispositivos de limpieza de aire típicos tales como:

Tipo de polvo	Dispositivo de limpieza del aire
Polvo de cerámica	ciclón, filtro de manga o bolsa, Lavadora de aire con agua
Polvo químico	ciclón, filtro de manga o bolsa
Alimentos y medicamentos	filtro de manga o bolsa, Lavadora de aire con agua
Cenizas	filtro de manga o bolsa, precipitador electrostático
Polvo y humo de fundición	filtro de manga o bolsa, Lavadora de aire con agua
Manejo de granos	ciclón, filtro de manga o bolsa
Fundición de metales	filtro de manga o bolsa, Lavadora de aire con agua
Manipulación de minerales	filtro de mangas (cemento), depurador húmedo
Secador de minerales	precipitador electrostático
Trabajo del metal	ciclón, filtro de manga o bolsa, Lavadora de aire con agua
Plásticos, polvo de madera	ciclón, filtro de manga o bolsa
Caucho	filtro de manga o bolsa, Lavadora de aire con agua

**Precauciones generales**

- 1) Comprobar, de vez en cuando, que el sistema de eliminación de emisiones, está funcionando.
- 2) Monitorear la caída de presión en los filtros de aire, para comprobar que trabaja de manera eficiente el sistema de ventilación de extracción.
- 3) Contar con un programa de mantenimiento de los filtros de aire - y conservarlo.

- 4) Disponga del polvo y lodos como residuos especiales.
- 5) Disponer de los residuos en un lugar específico para éstos.
- 6) Para la clasificación y eliminación de los residuos consulte a la autoridad del medio ambiente y la legislación correspondiente.
- 7) Verificar que los residuos sean identificados, etiquetados y la disposición final sea a través del personal capacitado y autorizado para su manejo.
- 8) El polvo es peligroso para la salud - utilice un equipo de protección respiratoria cuando se maneje.
- 9) El lodo puede ser corrosivo o tóxico - utilizar ropa como equipo de protección y lavarlo al quitarlo, en su caso, ducharse después de cargar y/o descargar el colector de polvo o lodo.

**Ficha de recomendaciones de control E200. Control de emisiones a los sistemas de agua y aguas subterráneas. Productos químicos que pueden causar daños al medio ambiente**

**Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control para peligro potencial E, está dirigida a evitar las emisiones de productos químicos al agua. Esta ficha proporciona medidas de control y protección para disminuir la contaminación ambiental.

**Emisiones al agua y su control**

- 1) Sustancias que requieren control:
  - a) Productos químicos que llegan a las aguas subterráneas.
  - b) Los productos químicos cuyos residuos contaminan a los sistemas de aguas.
  - c) Productos químicos que llegan a los ríos o arroyos y son un veneno para la vida silvestre.
  - d) Productos químicos que envenenan a los organismos de las plantas purificadoras.
- 2) El grado de control requerido depende de la legislación aplicable.
- 3) La autoridad ambiental regula la emisión de contaminantes y sus límites.

**El control de los productos químicos que contaminan aguas subterráneas**

- 1) Es necesario conocer la geo-hidrología del sitio de la empresa. Los productos químicos que llegan a los mantos acuíferos representan un riesgo a largo plazo, y estos químicos también pueden encontrarse en el agua potable. Si la empresa está ubicada por arriba de un manto acuífero, es muy importante, evitar cualquier emisión de productos químicos al suelo, en especial si el suelo es poroso.
- 2) Es importante mantener los productos químicos industriales separados del suelo, si hay alguna probabilidad de lixiviación en el sitio al agua del medio ambiente. Las medidas para evitar esto, incluyen:
  - a) Contar con diques de contención en las áreas de almacenamiento de productos químicos, el dique debe contener cualquier derrame de manera inmediata y su capacidad debe cubrir el contenido del tanque o tanques de almacenamiento
  - b) El dique debe ser impermeable (por ejemplo, de concreto), y con elementos para vaciar las aguas pluviales.
  - c) Almacenamiento seguro de productos y desechos químicos.
  - d) No lavar fuera de la planta los neumáticos contaminados de los vehículos, por ejemplo, utilizar un sistema con recuperación de aguas residuales.

**Control de productos químicos que dañan los sistemas de aguas residuales**

- 1) Algunos químicos pueden generar gases peligrosos en plantas de tratamiento de aguas residuales y no deben pasar directamente a ésta. Los químicos deben ser colectados para su disposición final. El agua de desecho puede ser tratada en la planta, mediante:
  - a) Estanques de sedimentación, para eliminar los sólidos suspendidos.
  - b) Separadores para recoger el aceite y los líquidos orgánicos que no se mezclan con el agua.
  - c) Contar con estanques de aireación, para oxidar los residuos líquidos y precipitación de lodos, antes de sacar el agua de la planta de tratamiento.
  - d) Antes de la liberación del agua a los ríos, arroyos etc.; finalizar el proceso de tratamiento, pasándola por una siembra de algas, a fin de eliminar algún residuo de contaminantes que pudiera tener.
- 2) Los sólidos en suspensión, lodos, aceites y disolvente capturados, deberán eliminarse por separado. Los sistemas de tratamiento de agua deben ser diseñados por expertos para eliminar los productos químicos que pudieran contaminar las aguas residuales.

**Control de los productos químicos que corren en arroyos y envenenan la vida silvestre**

- 1) Productos químicos que entran en corrientes de agua y representan un riesgo a corto plazo para la fauna y los organismos. También hay un riesgo a largo plazo si los productos químicos se acumulan en sedimentos.
- 2) Es particularmente importante prevenir cualquier liberación de sustancias químicas si su empresa se encuentra en donde existan mantos freáticos. Los medios para su prevención, incluye:
  - a) Contar con áreas de almacenamiento de productos químicos, con diques de contención, con la capacidad para el contenido del tanque o tanques de almacenamiento en caso de fuga o derrame de los mismos.
  - b) El dique debe ser impermeable (por ejemplo, de concreto), y con elementos para vaciar las aguas pluviales.
  - c) Almacenamiento seguro de productos y desechos químicos.
- 3) En caso de incendio en almacenes plaguicidas, se debe contar con una fosa para capturar el agua usada en la extinción del incendio, a fin de evitar su descarga al medio ambiente.

**El control de otros desechos químicos que envenenan a los organismos que trabajan en el tratamiento de residuos**

Algunos productos químicos son particularmente tóxicos para los organismos en el proceso de tratamiento de aguas, por ejemplo: hidrocarburos clorados y sales metálicas. Si éstos no pueden ser separados en una planta de tratamiento, dichos residuos deben ser colocados en tambos o tanques, para su disposición final.

**Control de otros desechos químicos biodegradables diluidos**

- 1) La concentración de algunas sustancias química puede provocar un riesgo ambiental.
- 2) Cuando sea posible diluir la sustancia química, se podrá descargar a la planta de tratamiento de aguas, para evitar el riesgo ambiental. Por ejemplo, los sulfatos solubles pueden dañar los tubos de drenaje de concreto.
- 3) Una recomendación de control es programar la descarga del agua tratada en el momento de mayor flujo de agua al drenaje de la empresa. Consultar a la autoridad ambiental para contar con el permiso correspondiente.

**Sistemas de control comunes**

Elementos para el tratamiento del agua en procesos comunes, entre otros son:

Polvo	Dispositivo de limpieza del agua
Polvo Cerámico	estanque de decantación
Polvo químico	planta de tratamiento de agua
Alimentos y medicamentos	planta de tratamiento de agua
Fundición de metales	estanque de decantación y planta de tratamiento de aguas
Trabajo del metal y de las planchas	interceptores, electrodo de extracción, precipitación
Los disolventes y aceites	interceptores, planta de tratamiento de aguas

**Precauciones generales**

- 1) Revisar periódicamente en los diques de contención que las superficies de concreto no estén dañadas.
- 2) Muestrear de los residuos de productos químicos en las descargas al drenaje del centro de trabajo y/o en la planta de tratamiento.
- 3) Contar con planes de atención de emergencia, para hacer frente a los derrames, fugas e incendios, entre otros.
- 4) Los sólidos en suspensión, lodos, aceites y disolvente capturados, deberán manejarse para su disposición final, de acuerdo con la legislación ambiental aplicable.
- 5) Almacenar los residuos en un lugar específico antes de su disposición final.
- 6) Para la clasificación y eliminación de los residuos consulte a la autoridad del medio ambiente y la legislación correspondiente.
- 7) Verificar que los residuos sean identificados, etiquetados y la disposición final sea a través del personal capacitado y autorizado para su manejo.
- 8) No entrar en estanque de decantación y planta de tratamiento de aguas o en espacios confinados sin asegurarse de que el aire está en condiciones de respirar hasta que sea seguro hacerlo. Verificar que no exista atmosfera peligrosa (tóxica o inflamable). Asegurarse que exista suministro de aire con oxígeno suficiente (entre 19.5% y 23.5%). Tener en cuenta que entrar y hacer trabajos dentro de sistemas cerrados puede generar situaciones peligrosas; por ejemplo, lodo inestable, soldadura que puede agotar el oxígeno.

- 9) El lodo puede ser corrosivo o tóxico - utilizar ropa de trabajo con características de protección, además del equipo de protección. La ropa y equipo de protección personal que se quite el trabajador al concluir su jornada de trabajo, deberá ser almacenada y controlada por separado hasta ser descontaminada.
- 10) Para el manejo de líquidos orgánicos se deberá usar el equipo de protección respiratoria.
- 11) El trabajador deberá bañarse al término de su jornada de trabajo para descontaminarse de los residuos químicos y microorganismos a los que estuvo expuesto.

**Ficha de recomendaciones de control E300. Control de emisiones como residuos. Productos químicos que pueden causar daños al medio ambiente**

**Alcance**

Esta ficha de recomendaciones de control para peligro potencial E. está dirigida a evitar emisiones de residuos químicos.

La disposición final de los residuos, deberá ser de acuerdo con lo establecido en la legislación ambiental aplicable.

**Tipos de residuos**

**Residuo sólido**

- 1) Algunos residuos sólidos pueden ser reciclados, por ejemplo, virutas de metal, polvo de madera, escoria. Estos pueden ser recogidos en contenedores abiertos. Es importante proteger los residuos de la lluvia y viento. Las partículas del humo de la combustión (por ejemplo: de la caldera), pueden estar contaminadas con dioxinas y estas partículas no pueden ser recicladas.
- 2) Otros residuos sólidos deberán depositarse en tambos o contenedores, los cuales deberán ser cerrados y contar con empaques en las tapas de los puntos de acceso. Los tambos o contenedores deberán estar señalizados o etiquetados para informar de los peligros para la seguridad, salud y al medio ambiente.

**Lodos**

Los lodos normalmente no son adecuados para el reciclaje, a menudo están contaminados con metales pesados, plaguicidas o residuos de disolventes. Contenedores móviles especiales pueden utilizarse para recoger los lodos y trasladarlos para su disposición final. De lo contrario, deberán depositarse en tambos o contenedores, los cuales deberán ser cerrados y contar con empaques en las tapas de los puntos de acceso. Los tambos o contenedores deberán estar señalizados o etiquetados para informar de los peligros para la seguridad, salud y al medio ambiente.

**Residuos líquidos**

- 1) Hidrocarburos líquidos y residuos de disolvente inflamables, se pueden reciclar mediante destilación; en caso de que no sean reciclables, se pueden incinerar o utilizarse como combustible.
- 2) Los residuos de hidrocarburos clorados no son adecuados para su incineración.
- 3) Los residuos de líquidos ácidos y alcalinos o de sales metálicas se deben almacenar en tambos, o contenedores debidamente cerrados hasta su disposición final.

**Artículos de desecho**

Los artículos tales como tambos deformados, vidrios rotos, paletas, etc., pueden, una vez descontaminados, ser eliminados como residuos no peligrosos.

**Precauciones generales**

- 1) Disponer de los residuos de disolventes, lodos y sólidos de acuerdo con la legislación ambiental aplicable.
- 2) Almacenar los residuos en un lugar específico antes de su disposición final.
- 3) Para la clasificación y eliminación de los residuos consulte a la autoridad del medio ambiente y la legislación correspondiente.
- 4) Verificar que los residuos sean identificados, etiquetados y la disposición final sea a través del personal capacitado y autorizado para su manejo.
- 5) No utilizar tambos o recipientes de productos químicos para alimentos o almacenar agua.
- 6) No mezclar residuos incompatibles, por ejemplo: agentes oxidantes con solventes, disolventes clorados, cetonas con polvos metálicos o álcalis.
- 7) Revisar que el contenedor es compatible con el residuo a contener, los ácidos pueden atacar tambos metálicos.
- 8) No corte tambos sin haberlos lavado primero y revisar que no existen vapores.
- 9) Los desechos pueden ser inflamables, corrosivos o tóxicos, utilizar equipo de protección y bañarse después de su manejo.

**GUIA DE REFERENCIA "B"**  
**(NO OBLIGATORIA)**

**Identificación de los factores de riesgo inherentes a las sustancias químicas y a las áreas de trabajo**

El contenido de esta guía es un complemento para la mejor comprensión de la presente Norma y **no es de cumplimiento obligatorio**.

En esta Guía se presentan las **Tablas B.1 y B.2**, para complementar la información sobre los factores de riesgo, requeridos para el análisis de riesgos.

**B.1.** Este listado identifica los factores de riesgo inherentes de las sustancias químicas.

**TABLA B.1**

CONCEPTO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1) Peligro para la Salud</b>			
o Toxicidad aguda.			
o Corrosión/irritación cutáneas.			
o Lesiones oculares graves/irritación ocular.			
o Sensibilización respiratoria y cutánea.			
o Mutagenicidad en células germinales.			
o Carcinogenicidad.			
o Toxicidad para la reproducción.			
o Toxicidad específica de órganos blanco (exposición única).			
o Toxicidad específica de órganos blanco (exposiciones repetidas).			
o Peligro por aspiración.			
<b>2) Vías de ingreso</b>			
o Cutánea (piel y ojos).			
o Inhalación (sistema respiratorio).			
o Ingestión (sistema digestivo).			
<b>3) Categoría de Peligro para la Salud de la sustancia química</b>			
o De acuerdo con lo establecido en la NOM--018-STPS-2015 o el Sistema Globalmente Armonizado para la Clasificación y Comunicación de Peligros por Sustancias Químicas (GHS, por sus siglas en inglés).			
<b>4) Consecuencia que pueden causar los peligros para la salud</b>			
o Puede ser grave.			
o Pueden ser moderado.			
o Puede ser leve.			
o Puede provocar la muerte.			

<b>5) Peligros físicos</b>			
o Explosivos.			
o Gases inflamables y gases químicamente inestables.			
o Aerosoles.			
o Gases comburentes.			
o Gases a presión.			
o Líquidos inflamables.			
o Sólidos inflamables.			
o Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente, autorreactivas..			
o Líquidos pirofóricos.			
o Sólidos pirofóricos.			
o Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo			
o Sustancias y mezclas que en contacto con el agua, desprenden gases inflamables.			
o Líquidos comburentes.			
o Sólidos comburentes.			
o Peróxidos orgánicos.			
o Sustancias y mezclas corrosivas para los metales.			
<b>6) Categoría de Peligro Físicos de la sustancia química</b>			
o De acuerdo con lo establecido en la NOM--018-STPS-2015 o el Sistema Globalmente Armonizado para la Clasificación y Comunicación de Peligros por Sustancias Químicas (GHS, por sus siglas en inglés).			
<b>7) Consecuencia que pueden causar los peligros físicos</b>			
o Puede explotar.			
o Pueden incendiarse.			
o Puede reaccionar.			
<b>8) Volatilidad</b>			
o Baja.			
o Media.			
o Alta.			

**B.2.** Este listado se puede utilizar para identificar los peligros y riesgos por el manejo de las sustancias químicas.

**TABLA B 2.**

CONCEPTO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1) Cantidad</b>			
o Pequeña.			
o Mediana.			
o Grande.			
<b>2) Almacenamiento</b>			
o Existe una zona específica para almacenar las sustancias.			
o Está delimitada o aislada la zona de almacenamiento.			
o Revisa la concentración de las sustancias en el medio ambiente laboral para detectar atmosferas: Explosiva. Tóxicas.			
o Está ventilada la zona de almacenamiento.			
o Los contenedores protegen a la sustancia.			
o Los contenedores tienen los dispositivos de seguridad.			
o Cuenta con un dispositivo de lectura del nivel de llenado.			
o Se asegura la contención en caso de liberación de sustancias líquidas o sólidas.			
o Los contenedores están cimentados y a prueba de fuego.			
o Las tuberías y contenedores cuentan con sistemas para interrumpir el flujo de las sustancias.			
o Los contenedores permanecen cerrados mientras no están en uso			
o El almacenamiento de sustancias corrosivas, irritantes o tóxicas se realiza en contenedores de materiales compatibles con la sustancia.			
o Se segregan las sustancias incompatibles, que son capaces de dar lugar a reacciones peligrosas en contacto con otra(s).			
<b>3) Traspase</b>			
o Puede liberarse la sustancia.			
o Se aterriza el traspase.			
<b>4) Señalización</b>			
o Están identificados los contenedores acuerdo a la NOM-018-STPS-2015, o las que la sustituyan.			
o Están identificadas las tuberías de acuerdo a la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan.			

<b>5) Equipo para emergencias</b>			
o Existen regaderas.			
o Existen lavajos.			
o Existe botiquín.			
o Existen inhibidores o neutralizadores.			
o Existen equipo para la atención de emergencias.			
o Existe equipo de protección personal.			
<b>6) Capacitación</b>			
o Proporciona capacitación y adiestramiento al personal para el manejo de las sustancias.			
o Proporciona capacitación y adiestramiento al personal para prestar los primeros auxilios.			
o Proporciona capacitación y adiestramiento al personal para la atención de emergencias por: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fugas.</li> <li>✓ Derrames.</li> <li>✓ Incendios.</li> </ul>			
o Comunica al personal ocupacionalmente expuesto a los trabajadores de los riesgos a los que están expuestos.			
<b>7) Procedimientos para:</b>			
o Mantenimiento preventivo de la maquinaria, equipo e instalaciones.			
o Almacenamiento.			
o Trasvase.			
o Bloqueo de energía.			
o Limpieza y orden en las zonas de riesgo.			
o En caso de liberación.			
o Autorizar la realización de las actividades peligrosas: en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, entre otros.			
<b>8) Preguntas</b>			
o ¿Cuenta con las hojas de seguridad de las sustancias, conforme a la NOM-018-STPS-2015, o la que la sustituya?			
o ¿Toman las medidas para controlar la exposición del trabajador?			
o ¿Cuando realizan cambios de procesos o sustancias químicas elaboran un nuevo análisis de riesgos?			
o En las áreas donde se manejen, transporten o almacenen sustancias inflamables o corrosivas; ¿las paredes, pisos, techos, instalaciones y cimentaciones son de materiales resistentes al fuego o a la corrosión?			
o ¿Está prohibido el uso de herramientas, ropa, zapatos y objetos personales que puedan: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Generar chispa.</li> <li>✓ Flama abierta.</li> <li>✓ Temperatura?</li> </ul>			

## **TERCERA SECCION**

### **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ACUERDO por el que se dan a conocer los resultados del estudio técnico de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Ojos Negros, clave 0208, en el Estado de Baja California, Región Hidrológico-Administrativa Península de Baja California.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 Bis fracciones III, XXIII, XXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, y 38 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 14 fracciones I y XV, y 73 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, y 1, 8 primer párrafo y 13 fracciones II, XI, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta 4 denominada "México Próspero", establece la estrategia 4.4.2, encaminada a implementar un manejo sustentable del agua, que haga posible que todos los mexicanos accedan a ese recurso, teniendo como línea de acción ordenar su uso y aprovechamiento, para propiciar la sustentabilidad sin limitar el desarrollo;

Que el 5 de diciembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se establece y da a conocer al público en general la denominación única de los acuíferos reconocidos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por la Comisión Nacional del Agua, y la homologación de los nombres de los acuíferos que fueron utilizados para la emisión de los títulos de concesión, asignación o permisos otorgados por este órgano desconcentrado", en el cual al acuífero objeto de este Estudio Técnico se le asignó el nombre oficial de Ojos Negros, clave 0208, en el Estado de Baja California;

Que el 28 de agosto de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos", en el que se modificaron los límites del acuífero Ojos Negros, clave 0208, en el Estado de Baja California, y se actualizó su disponibilidad media anual del agua subterránea, resultando un déficit de 8.508107 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de septiembre de 2008;

Que el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican", en el que se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero Ojos Negros, clave 0208, en el Estado de Baja California, obteniéndose un déficit de 8.476086 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2013;

Que el 20 de abril de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican", en el que se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero Ojos Negros, clave 0208, en el Estado de Baja California, obteniéndose un déficit de 8.476781 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de junio de 2014;

Que la actualización de la disponibilidad media anual del agua subterránea para el acuífero Ojos Negros, clave 0208, se determinó de conformidad con la "NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002;

Que en la totalidad de la extensión del acuífero Ojos Negros, clave 0208, en el Estado de Baja California, se encuentra vigente el "DECRETO por el que se establece veda para el alumbramiento de aguas del subsuelo en el Estado de Baja California", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 1965;

Que no obstante la existencia del instrumento jurídico mencionado, en los últimos años se ha generado una creciente demanda de agua subterránea, principalmente para desarrollo agrícola, por lo que en el acuífero Ojos Negros, clave 0208, en el Estado de Baja California, existe una extracción mayor a la recarga media anual. El acuífero Ojos Negros, clave 0208, está alojado en una depresión tectónica de un valle intermontano, y debido a la sobreexplotación, el acuífero ya presenta un abatimiento progresivo en los niveles del agua subterránea, existiendo efectos negativos, como son reducción drástica en los caudales de producción de los pozos, el incremento de los costos de bombeo, el abandono de pozos, entrando el acuífero en un proceso franco de agotamiento, ya que se está obteniendo agua de la reserva almacenada sin posibilidades de recuperación bajo el régimen actual de operación;

Que la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en el artículo 38, párrafo primero de la Ley de Aguas Nacionales, en relación con el artículo 73 de su Reglamento, procedió a formular los estudios técnicos del acuífero Ojos Negros, clave 0208, en el Estado de Baja California, con el objetivo de definir si se presentan algunas de las causales de utilidad e interés público, previstas en la propia Ley, para sustentar la emisión del ordenamiento procedente mediante el cual se establezcan los mecanismos para regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, que permita llevar a cabo su administración y uso sustentable;

Que para la elaboración del estudio técnico referido, la Comisión Nacional del Agua dio participación a los usuarios organizados en el Comité Técnico de Aguas Subterráneas del Acuífero de Ojos Negros, A.C., constituido como órgano auxiliar del Consejo de Cuenca Península de Baja California, a quienes se les presentaron los resultados del mismo en la reunión realizada el día 15 de noviembre de 2016, en el Poblado de Ojos Negros, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO TÉCNICO DE LAS AGUAS NACIONALES SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO OJOS NEGROS, CLAVE 0208, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se dan a conocer los resultados del estudio técnico realizado en el acuífero Ojos Negros, clave 0208, ubicado en el Municipio de Ensenada, Estado de Baja California.

**ESTUDIO TÉCNICO**

**1. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL**

El acuífero Ojos Negros, clave 0208, se localiza en la porción Noroeste del Estado de Baja California, abarca una superficie de 781 kilómetros cuadrados y se encuentra en el Municipio de Ensenada. Forma parte de la Región Hidrológica Número 1, de la vertiente del Océano Pacífico. Administrativamente, corresponde a la Región Hidrológico-Administrativa Península de Baja California.

Los límites del acuífero Ojos Negros, clave 0208, están definidos por los vértices de la poligonal simplificada cuyas coordenadas se presentan a continuación y que corresponden a las incluidas en el "ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2009.

**ACUÍFERO 0208 OJOS NEGROS**

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
1	116	2	16.8	31	46	41.2
2	116	4	54.4	31	47	20.0
3	116	7	51.5	31	47	33.8
4	116	9	55.9	31	48	40.2
5	116	11	24.4	31	49	38.3
6	116	19	16.0	31	51	14.7
7	116	19	15.9	31	54	7.8
8	116	21	45.5	31	55	55.2
9	116	17	1.9	31	57	0.8
10	116	15	25.1	31	57	9.1
11	116	14	12.2	31	56	43.6
12	116	10	34.7	31	56	55.3

13	116	6	58.2	31	59	1.2
14	116	4	2.5	31	57	30.3
15	115	54	57.1	31	57	15.6
16	115	54	25.7	31	51	0.8
17	115	57	25.1	31	48	23.5
18	115	59	19.5	31	44	14.4
1	116	2	16.8	31	46	41.2

## 2. POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN VINCULADOS CON EL RECURSO HÍDRICO

El acuífero Ojos Negros, clave 0208, se localiza en el Municipio de Ensenada, en el Estado de Baja California, a una distancia aproximada de 80 kilómetros lineales al sur de la frontera internacional entre México y Estados Unidos de América. Las actividades económicas predominantes en el valle son la agricultura y la ganadería. El asentamiento humano en el valle se originó con el descubrimiento de la minería del oro en 1870. Después de unos años de minería, las actividades económicas cambiaron primero a la ganadería y después a la agricultura. En la actualidad, la agricultura es la actividad más importante en el valle.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del año 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población asentada en la superficie del acuífero Ojos Negros, en dicho año, era de 5,528 habitantes, distribuidos en 67 localidades, de las cuales solamente una es urbana, Real del Castillo Nuevo (Ojos Negros) con una población de 3,533 habitantes y 66 localidades rurales, que en conjunto albergan a 1,995 habitantes.

La población en la superficie del acuífero fluctúa de acuerdo con las necesidades agrícolas y estacionales. Hay una migración significativa de trabajadores agrícolas de otros lugares de México hacia Ojos Negros, especialmente de los estados de Oaxaca, Guanajuato y Michoacán. La población actual es superior a las 5,500 personas y la población indígena es del orden de los 650 habitantes.

El Valle de Ojos Negros es de importancia debido a que tiene un impacto en la economía regional con efectos transfronterizos, que está ampliamente reconocida. Los productos de su agricultura de riego, que incluyen alfalfa, cebollín, cebolla, sandía y otras hortalizas, se comercializan en ambos lados de la frontera entre México y Estados Unidos de América. Aproximadamente 2,000 personas dependen directamente de la economía del valle.

Los ejidos más importantes en la zona son los de Real del Castillo y Sierra de Juárez. Un tercer ejido, Real del Castillo Viejo, opera en los alrededores del Arroyo El Barbón, al norte de Cerro Portezuelo, y está fuera del Valle de Ojos Negros. Los poblados existentes son el de Ojos Negros y Puerta Trampa.

Los principales cultivos son forrajes perenes como la alfalfa, forrajes de temporal que consisten en avena, cebada, maíz, sorgo y otros pastos; granos, incluyendo cebada, trigo, sorgo, maíz, y vegetales como cebolla, cebollín, papas, y en menor grado, sandía, melón, ajo, chiles, lechuga, calabaza, rábanos, cilantro, pepinos, col, zanahoria y otras frutas y plantas ornamentales.

De acuerdo con reportes de producción, la productividad de las hortalizas es alta con un rango de 15 a 20 toneladas/hectárea. La falta de disponibilidad de agua está haciendo que los productores migren a cultivos más redituables y de menos consumo de agua, observándose un crecimiento en la superficie de hortalizas.

El Valle de Ojos Negros está considerado dentro de la franja del cinturón del vino de Baja California, actualmente se está dando impulso al establecimiento de viñedos para producir vinos finos y a la producción de quesos tipo gourmet, que tienen un alto valor en el mercado nacional. De igual forma se está implementando el ecoturismo.

La explotación de arenas representa una ganancia económica extraordinaria a nivel estado para las empresas que llevan a cabo esa actividad; sin embargo, no impacta en la economía local de los valles de Ojos Negros y Real del Castillo, al contrario la explotación desordenada afecta la condición del acuífero.

El principal uso del agua subterránea en el acuífero Ojos Negros, clave 0208, es agrícola, la extracción se realiza mediante concesiones, existiendo algunas Unidades de Riego. La Comisión Nacional del Agua promovió la organización de los usuarios del agua subterránea, habiendo constituido el Comité Técnico de Aguas Subterráneas del acuífero de Ojos Negros, Asociación Civil.

### 3. MARCO FÍSICO

#### 3.1 Climatología

El acuífero Ojos Negros, clave 0208, en el Estado de Baja California, presenta un clima árido, con una sola estación de lluvias de invierno, de octubre a abril, y presenta variaciones extremas de temperatura. El clima está caracterizado como frío y húmedo en invierno, y seco y caliente en verano.

De acuerdo con la clasificación climática de Köppen, modificada por Enriqueta García, el clima de Ojos Negros es de tipo BSh(s)(e'). El ecosistema asociado con este tipo de clima y localización geográfica es comúnmente conocido como "mediterráneo," el cual se establece en gran parte de la costa Oeste y Norte de Baja California.

La distribución mensual de las temperaturas a través del año es unimodal, presentándose solamente una sola mínima y una sola máxima. La temperatura media anual es de 24.7 grados centígrados; sin embargo, durante el mes más caliente (entre julio y agosto) se han registrado temperaturas de hasta 42 grados centígrados.

El periodo de mayor precipitación se registró en el año 1978, con un valor de 767.70 milímetros, mientras que en el año 1989 se presentó la más baja precipitación siendo de 87.63 milímetros. El registro de la precipitación media anual para toda el área de estudio es de 349.29 milímetros, mientras que la evaporación media anual es de 1,825 milímetros.

### **3.2 Fisiografía y Geomorfología**

El acuífero Ojos Negros, clave 0208, forma parte de la Provincia Fisiográfica de Baja California; este valle está ubicado completamente dentro del área de drenaje del Arroyo El Barbón. El valle puede considerarse que se formó en una depresión topográfica de origen tectónico, que posteriormente se rellenó de materiales granulares transportados por las corrientes que drenan el área, producto de los efectos de la erosión de las sierras circundantes. La depresión natural es de forma más o menos rectangular, rodeada de montañas por todos lados, cubriendo un área de aproximadamente 113 kilómetros cuadrados. La elevación del terreno varía desde los 720 metros sobre el nivel del mar en la entrada del valle, sobre la margen noreste cerca del Arroyo El Barbón hasta los 670 metros sobre el nivel del mar en la boca de salida del valle, en donde se unen ambos arroyos, Ojos Negros y El Barbón, el cual nace en la Sierra de Juárez, a la altura de la Laguna de Hanson, este arroyo es el de mayor importancia y aporta la mayor recarga al acuífero durante los ciclos de lluvia. La dirección va de Este a Oeste y la pendiente media varía entre 0.5 y 1 por ciento.

En la cuenca se observan tres rasgos geomorfológicos bien definidos; el primero se localiza al Noreste, representado por la Sierra de Juárez, con elevaciones de 1,000 a 1,820 metros sobre el nivel del mar como máximo; el segundo se ubica en las inmediaciones de la Sierra de Juárez, formado por lomeríos disectados por las corrientes; el tercer rasgo corresponde al Valle Ojos Negros con una elevación que delimita la superficie acuífera de 750.0 metros sobre el nivel del mar y una elevación media de 705.0 metros sobre el nivel del mar.

La cuenca del Valle de Ojos Negros está integrada dentro de la Cuenca del Arroyo Guadalupe, que tiene una superficie total de 3,298 kilómetros cuadrados, junto con otras subcuencas que son Real del Castillo, Guadalupe y La Misión. Dentro de esta gran cuenca se localizan los acuíferos intermontanos de Ojos Negros, Real del Castillo, Guadalupe y en la porción final y costera el acuífero La Misión.

### **3.3 Geología**

En el acuífero Ojos Negros, clave 0208, en el Estado de Baja California, se observan dos rasgos geomorfológicos bien definidos que a continuación se describen:

El primer rasgo corresponde a la porción noroeste de la cuenca, en la que se observan afloramientos de rocas ígneas intrusivas, predominantemente constituidas por tonalitas y granodioritas de edad Cretácica, con fracturamiento moderado y un intemperismo somero, así como por rocas metamórficas correspondientes a Gneis y Esquistos del Jurásico, que se presentan en forma masiva con fracturamiento que va de moderado a intenso, con cierto grado de metamorfismo regional y con intemperismo somero. Asimismo, se observan afloramientos aislados de Diorita de edad Cretácico Superior. Al Sur, Oeste y Norte del valle afloran rocas metamórficas constituidas por Gneis principalmente y esquistos, con intenso fracturamiento de edad Jurásico y por rocas ígneas intrusivas identificadas como granodioritas y tonalitas del Cretácico; también se observan pequeños remanentes de gabro.

El segundo rasgo corresponde al Valle de Ojos Negros, delimitado por las curvas de nivel de 685 a 750 metros sobre el nivel del mar, integrado por material aluvial y fluvial, producto de la meteorización de rocas pre-existentes y transportadas al valle principalmente por el Arroyo El Barbón. Estos depósitos están constituidos por gravas, arenas de diferente granulometría, limos y arcillas, altamente permeables que integran el acuífero. También se observan depósitos de talud, Piamonte y pequeños afloramientos aislados de rocas metamórficas e ígneas intrusivas.

De acuerdo con la exposición geológica del área, se integraron tres unidades hidrogeológicas siendo las siguientes.

Unidad permeable.- Está formada por los fragmentos sueltos del Holoceno, constituidos por gravas y arenas de diferente granulometría, limos y arcillas, sin consolidar que se encuentran cubriendo una depresión tectónica, que contienen un acuífero libre de alta permeabilidad, que se depositaron sobre una superficie irregular del basamento impermeable, por lo que la profundidad varía. Esta unidad es alimentada por los escurrimientos que descienden de las sierras que circundan el valle, que depende de la precipitación pluvial que se presenta en la superficie acuífera.

Unidad semipermeable.- Esta Unidad está integrada por depósitos de talud y piamonte; se encuentran distribuidos en los bordes del valle, principalmente en la porción occidental, formados por materiales gruesos aportados por rocas metamórficas. Estos depósitos se confunden con afloramientos de rocas ígneas intrusivas muy alteradas y fracturadas que han dado origen a cuerpos arenosos, donde existe cierta retención de agua subterránea, pero que no se puede integrar como unidad productora; no obstante, sobre esta unidad existen pozos a cielo abierto que son explotados para uso doméstico con caudales reducidos.

Unidad impermeable.- Esta unidad está representada por rocas ígneas intrusivas y metamórficas que rodean el valle, cubriendo una superficie aproximada de 668 kilómetros cuadrados, y corresponden al 85 por ciento del total del área de la cuenca; el resto del área lo integra la superficie acuífera con 113.175 kilómetros cuadrados, equivalente al 14.49 por ciento del total de la cuenca.

#### **4. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL**

La Cuenca del Valle de Ojos Negros se localiza en la porción occidental de Baja California; pertenece a la Región Hidrológica Número 1, de la vertiente del Océano Pacífico, con una superficie de 781 kilómetros cuadrados. Limita al norte con la Cuenca de Real del Castillo; al sur con la Cuenca de Maneadero; al este con Real del Castillo y al oeste con la Cuenca de Ensenada.

Este valle está ubicado completamente dentro del área de drenaje del Arroyo Ojos Negros. El valle es drenado por un pequeño arroyo llamado Ojos Negros, el cual es tributario del Arroyo El Barbón y éste a su vez es tributario del Río Guadalupe, el cual drena hacia el Océano Pacífico en la Misión (La Misión de San Miguel Arcángel). El área de drenaje del Arroyo Ojos Negros es de 173.4 kilómetros cuadrados, mientras que la del Arroyo El Barbón es de 1,094 kilómetros cuadrados, medido hasta su delgada garganta (y salida del valle), localizada aproximadamente a 3 kilómetros al norte de Real del Castillo Viejo.

La elevación varía entre los 1,820 metros sobre el nivel del mar, en su origen en la parte alta de su cuenca y los 590 metros sobre el nivel del mar en la estrecha garganta de salida. Este arroyo se origina en los alrededores de la Laguna Hanson o Laguna de Juárez, la cual está a la elevación de 1,620 metros sobre el nivel del mar, siendo uno de los pocos cuerpos de agua dulce en el Estado de Baja California. Debido a que el arroyo nace en la Sierra de Juárez, recibe las contribuciones de importantes tributarios, entre ellos los Arroyos Los Barrancos y El Ranchito.

Después de recibir la contribución del Arroyo El Ranchito, El Barbón fluye montaña abajo entrando al Valle de Ojos Negros tangencialmente en línea recta por el Oeste hacia el valle de Real del Castillo Viejo. La razón de este inusual patrón de drenaje es la presencia del Cerro Portezuelo (Cerro El Talco) que separa a los dos valles: Ojos Negros al Sur y Real del Castillo Viejo al Norte. Así, mientras el Arroyo El Barbón entrega agua superficial y subterránea a ambos valles, la cantidad de agua superficial que entra al Valle de Ojos Negros es limitada.

La entrega de agua del Arroyo El Barbón al Valle de Ojos Negros ocurre a través de la superficie y subsuperficie. Debido a que el Arroyo El Barbón tiene una corriente efímera, no aporta agua superficial al valle, pero cuando se presentan avenidas extraordinarias, el arroyo aporta agua hacia el Valle de Ojos Negros a través de una entrada localizada entre el Cerro El Portezuelo al oeste y el Cerro Las Flores al Este. El agua subterránea, que es característica de arroyos de regiones áridas, fluye intermitentemente desde el Arroyo El Barbón al Valle de Ojos Negros, alimentando su acuífero. La cantidad de agua entregada al valle sobre una base anual depende del patrón de flujos de avenida, de las propiedades de infiltración del cauce y llanura de inundación, y la transmisibilidad del acuífero.

#### **5. HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA**

##### **5.1 El acuífero**

El acuífero Ojos Negros, clave 0208, en el Estado de Baja California, se localiza en el Valle de Ojos Negros y está alojado en una fosa tectónica con una extensión superficial de 113.17 kilómetros cuadrados aproximadamente. De acuerdo con las características tectónicas de formación del valle, el acuífero está constituido por depósitos sedimentarios no consolidados integrados por gravas, arenas de diferente granulometría, limos y arcillas, que cubren una antigua depresión estructural, y es un acuífero libre de permeabilidad intermedia. El basamento del acuífero está compuesto por rocas ígneas intrusivas y metamórficas de condición impermeable.

Con base en estudios geofísicos y la información piezométrica se determinó la geometría del acuífero, resultando que la profundidad del acuífero va de los 14.45 metros como mínimo a 216.5 metros como máximo, con una profundidad promedio de 104.2 metros.

La recarga del acuífero ocurre a través del Arroyo El Barbón y del retorno de aguas de riego principalmente; al transitar el arroyo por el valle, el agua se infiltra en las arenas gruesas del cauce, el cual tiene un recorrido lateral al valle de 25 kilómetros y un ancho promedio de 300 metros en la zona del valle. La recarga horizontal es producto del flujo subterráneo del Arroyo El Barbón, a la entrada del valle por el extremo noreste, la recarga vertical proviene de la percolación por efecto de la irrigación y por la infiltración del agua de lluvia. Se asume que existe una aportación de agua subterránea a través de fracturas en las rocas que tienen una permeabilidad secundaria.

Bajo condiciones naturales, el acuífero se conservaba en equilibrio dinámico, era abatido en periodos de estiaje y cuando se presentaban escurrimientos extraordinarios en el Arroyo El Barbón, lograban recargar el acuífero en su totalidad, llegando a presentar descargas naturales por flujo subterráneo en la porción Noroeste.

Del año 1997 al 2014, el acuífero ha estado expuesto a una condición de sobreexplotación, presentando una pérdida de la reserva almacenada de aproximadamente 6.5 millones de metros cúbicos por año, lo que coloca al acuífero en una condición de drenado permanente sin posibilidades de recuperación bajo el régimen de operación actual.

### **5.2 Niveles del agua subterránea**

El nivel de saturación del agua subterránea es aquel a partir del cual el agua satura todos los poros y quedades del subsuelo. La profundidad al nivel estático en el acuífero Ojos Negros, clave 0208, medida desde la superficie del terreno, en el periodo de 1972 a 1997 era del orden de 19.28 metros; en el periodo de 1997 a 2014 la profundidad media al nivel estático era de 39.48 metros, con profundidades máximas de hasta 68.93 metros, lo que indica que el descenso medio anual de la profundidad es de 1.18 metros por año.

La elevación máxima de los niveles de agua subterránea para el año 2013 fue de 770.21 metros sobre el nivel del mar, y la elevación mínima fue de 638.12 metros sobre el nivel del mar, con un promedio de 664.90 metros sobre el nivel del mar. De acuerdo con la configuración de las curvas de igual elevación de niveles, se observa que no existen descargas subterráneas y sólo en periodos de recarga por escurrimientos extraordinarios del Arroyo El Barbón, y previa recuperación del acuífero, se podría presentar un flujo subterráneo de descarga subterránea en la zona Noroeste.

Mediante el análisis de la evolución del nivel freático correspondiente al periodo de 1973 a 1997, se observaron descensos medios de 0.14 a 2.41 metros y recuperaciones de 0.115 metros y máximas de 2.58 metros; la suma de los valores positivos para todo el periodo de análisis fue de 58.841 millones de metros cúbicos y la suma de los valores negativos fue de 26.433 millones de metros cúbicos, lo cual muestra que antes de 1997 la recarga del acuífero era mayor a la extracción y, por lo tanto, se presentaban evoluciones positivas en los periodos húmedos, que superaban los descensos originados en épocas de estiaje. Lo anterior indica que hasta antes de 1997 el acuífero tenía una condición de equilibrio dinámico, presentando eventualmente descargas por flujo subterráneo hacia el acuífero Real del Castillo.

Las evoluciones de los niveles estáticos en el periodo de noviembre de 2010 a noviembre de 2011 fueron positivas de hasta 3.5 metros en la zona de recarga por la influencia del Arroyo El Barbón. De la zona media al extremo oeste del acuífero se presentaron evoluciones negativas que variaron de -0.5 a -3.5 metros, con la presencia de conos de abatimiento. Lo anterior confirma que la principal zona de recarga del acuífero es por el Arroyo El Barbón a la entrada al Valle de Ojos Negros.

Del análisis de los resultados de las mediciones piezométricas del periodo de noviembre de 2012 a noviembre de 2013, se observaron evoluciones negativas generalizadas en todo el valle con valores de -1 a -4.84 metros; de igual forma, se presentó una incipiente evolución positiva de 0.22 metros. De los años 1997 a 2014, las evoluciones predominantes del acuífero fueron negativas, observándose evoluciones positivas en zonas de recarga; sin embargo, no se ha logrado la recuperación del acuífero debido a que la recarga media es menor a la extracción.

### **5.3 Extracción del agua subterránea y su distribución por usos**

De acuerdo con la información de la Comisión Nacional del Agua, en el acuífero Ojos Negros, clave 0208, el volumen de la extracción total es de 25.5 millones de metros cúbicos anuales. El principal uso del agua subterránea es el agrícola, al cual se destina el 98.89 por ciento, seguido del uso público urbano con un 0.6 por ciento y para uso múltiple el 0.51 por ciento.

**5.4 Calidad del agua subterránea**

De acuerdo con la comparación de resultados de los valores de potencial hidrógeno y sólidos totales disueltos obtenidos para el periodo de 1973 a 2009, se observó que el potencial hidrógeno promedio para el año 2009 fue de 7.57. Para el periodo de 1973 a 1980, la variación de la concentración de sólidos totales disueltos fue de 766 a 1,186 miligramos por litro, lo que significó un incremento promedio de 52.5 miligramos por litro por año. De 1980 a 2009 la concentración de sólidos totales disueltos varió de 1,186 miligramos por litro a 599 miligramos por litro, lo que significó una reducción promedio de 20.24 miligramos por litro por año.

La concentración de calcio en el agua subterránea del acuífero Ojos Negros varía de 8 a 528 miligramos por litro, con un promedio de 88.2 miligramos por litro. Las concentraciones de magnesio en el agua subterránea del acuífero varían de 2 a 179 miligramos por litro, con promedio de 35.93 miligramos por litro. Las concentraciones de sodio varían de 41 a 575 miligramos por litro, con un promedio de 97.39 miligramos por litro.

En el acuífero Ojos Negros, clave 0208, en el Estado de Baja California, la concentración de cloruro fluctúa entre 35 y 994 miligramos por litro, con un promedio de 173.17 miligramos por litro.

Con base en la “Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2000, las condiciones geoquímicas de las aguas del acuífero Ojos Negros se encuentran dentro de los parámetros permisibles, rebasándose únicamente en las condiciones de cloruros, los cuales llegan a ser superiores a lo establecido en dicha Norma en el 20 por ciento de los sitios muestreados; sin embargo, no presentan limitación alguna para las actividades productivas de la zona.

**5.5 Balance de aguas subterráneas**

De acuerdo con el balance de aguas subterráneas, la recarga total media anual que recibe el acuífero Ojos Negros, clave 0208, en el Estado de Baja California, es de 19.0 millones de metros cúbicos anuales, integrada por 12.2 millones de metros cúbicos por entradas de flujo subterráneo, y 6.8 millones de metros cúbicos anuales de recarga vertical.

A partir del año 1997, el acuífero ha estado sometido a un régimen de sobreexplotación que ha modificado sus condiciones naturales, ya que en la actualidad no se presentan salidas por flujo subterráneo, ni evapotranspiración debido a que los niveles del agua se han profundizado drásticamente.

Las salidas del acuífero ocurren principalmente mediante la extracción de 25.5 millones de metros cúbicos anuales, extraídos a través de las captaciones de agua subterránea. El cambio de almacenamiento es de -6.5 millones de metros cúbicos anuales, donde el signo negativo indica que parte de la extracción es a costa del almacenamiento no renovable del acuífero.

**6. DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUA SUBTERRÁNEA**

La disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero Ojos Negros, clave 0208, en el Estado de Baja California fue determinada conforme al método establecido en la “NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, aplicando la expresión:

$$\begin{matrix} \text{Disponibilidad media} \\ \text{anual de agua} \\ \text{subterránea en una} \\ \text{unidad hidrogeológica} \end{matrix} = \begin{matrix} \text{Recarga total} \\ \text{media anual} \end{matrix} - \begin{matrix} \text{Descarga natural} \\ \text{comprometida} \end{matrix} - \begin{matrix} \text{Volumen concesionado de agua} \\ \text{subterránea e inscrito en el} \\ \text{Registro Público de Derechos} \\ \text{de Agua} \end{matrix}$$

La disponibilidad media anual en el acuífero Ojos Negros, clave 0208, en el Estado de Baja California, se determinó considerando una recarga media anual de 19.0 millones de metros cúbicos anuales; una descarga natural comprometida nula y el volumen de agua subterráneo concesionado e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de junio de 2014 de 27.476781 millones de metros cúbicos anuales, resultando una disponibilidad media anual de agua subterránea nula y un déficit de 8.476781 millones de metros cúbicos anuales.

**REGIÓN HIDROLÓGICO ADMINISTRATIVA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA**

CLAVE	ACUÍFERO	R	DNCOM	VCAS	VEXTET	DAS	DÉFICIT
		CIFRAS EN MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES					
0208	OJOS NEGROS	19.0	0.0	27.476781	25.5	0.000000	-8.476781

R: recarga media anual; DNCOM: descarga natural comprometida; VCAS: volumen concesionado de agua subterránea; VEXTET: volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos; DAS: disponibilidad media anual de agua subterránea. Las definiciones de estos términos se encuentran previstas en los numerales 3 y 4 de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000.

Este resultado indica que no existe volumen disponible para otorgar concesiones o asignaciones en el acuífero Ojos Negros, clave 0208, en el Estado de Baja California.

El volumen máximo que puede extraerse del acuífero para mantenerlo en condiciones sustentables es de 19.0 millones de metros cúbicos anuales, que corresponde al volumen de recarga media anual que recibe el acuífero, menos la descarga natural comprometida.

## **7. SITUACIÓN REGULATORIA, PLANES Y PROGRAMAS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS**

Actualmente el acuífero Ojos Negros, clave 0208, en el Estado de Baja California, está totalmente vedado, debido a que la totalidad de su territorio se encuentra sujeto a las disposiciones del "DECRETO por el que se establece veda para el alumbramiento de aguas del subsuelo en el Estado de Baja California", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 1965.

## **8. PROBLEMÁTICA**

### **8.1 Escasez natural de agua**

El acuífero Ojos Negros, clave 0208, en el Estado de Baja California, está ubicado en una región con clima árido, con una escasa precipitación media anual de apenas 349.29 milímetros, mientras que la evaporación media anual es elevada, de 1,825 milímetros, por lo que la mayor parte del agua precipitada se evapora, lo que implica que el escurrimiento y la infiltración son reducidos. Adicionalmente, la precipitación se ha reducido por periodos prolongados de sequías, que están provocando una modificación negativa del régimen hidrológico, reduciendo los escurrimientos y el aporte de agua por infiltración y flujo subterráneo. Además, son notables los efectos del cambio climático ya que se está modificando el régimen de precipitaciones presentándose lluvias intensas de poca duración que provocan escurrimientos torrenciales, reduciéndose las posibilidades de infiltración, afectando la recarga del acuífero. Por otra parte, las nevadas que se generaban en la parte alta de la Sierra de Juárez han disminuido su intensidad afectando la infiltración y la recarga.

Durante un periodo de 17 años la diferencia entre la recarga y la extracción ha generado una sobreexplotación media anual del acuífero de 6.5 millones de metros cúbicos anuales, que se están obteniendo de la reserva almacenada en el acuífero, lo que está provocando un drenado sin posibilidades de recuperación. Lo anterior demanda el establecimiento de acciones y medidas para regular y ordenar la extracción, explotación, aprovechamiento y uso del recurso hídrico subterráneo, con el propósito de estabilizar el acuífero y llevarlo a un nuevo régimen de equilibrio hidrológico.

Dichas circunstancias, además del posible incremento de la demanda del recurso hídrico para cubrir las necesidades básicas de sus habitantes y seguir impulsando las actividades económicas de la misma, y la nula disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero, podrían generar competencia por el recurso entre los diferentes usos e implica el riesgo de que se agraven los efectos negativos de la explotación intensiva del agua subterránea, tanto para el ambiente como para los usuarios del recurso.

### **8.2 Sobreexplotación**

En el acuífero Ojos Negros, clave 0208, en el Estado de Baja California, la extracción de agua subterránea es de 25.5 millones de metros cúbicos anuales, mientras que la recarga que recibe el acuífero está cuantificada en 19.0 millones de metros cúbicos anuales, lo que coloca al acuífero en una condición de sobreexplotación.

El acuífero está ubicado dentro del Estado de Baja California, donde tiene vigencia el "DECRETO por el que se establece veda para el alumbramiento de aguas del subsuelo en el Estado de Baja California", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 1965. No obstante lo anterior, la extracción de agua subterránea excede su capacidad de renovación, debido a una extracción mayor a la recarga media anual, y por consiguiente, las condiciones climáticas y ambientales se han modificado, lo que impide que el acuífero recupere su nivel de saturación original, aun en épocas de precipitaciones extraordinarias.

Actualmente, aun con la existencia del instrumento jurídico referido en el párrafo anterior, el acuífero Ojos Negros, clave 0208, en el Estado de Baja California, ya presenta un abatimiento del nivel del agua subterránea, con lo que persiste el riesgo de que se agraven los efectos perjudiciales causados por la explotación intensiva, tales como la inutilización de pozos, el incremento de costos de bombeo, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea; por lo que es necesario proteger al acuífero de un significativo desequilibrio hídrico que pudiera llegar a afectar las actividades socioeconómicas que dependen del agua subterránea en esta región.

El incremento de la demanda de agua, principalmente para actividad agrícola, pone en riesgo de agravar la sobreexplotación del acuífero, incrementando el déficit, situación que podría convertirse en un freno para el desarrollo de las actividades productivas que dependen del agua subterránea, lo que impactará negativamente en el ambiente y en el abastecimiento de agua para todos los habitantes.

## 9. CONCLUSIONES

- En el acuífero Ojos Negros, clave 0208, en el Estado de Baja California, no existe disponibilidad media anual de agua subterránea para otorgar concesiones o asignaciones. La nula disponibilidad media anual de agua subterránea implica que el recurso hídrico debe estar sujeto a una explotación, uso y aprovechamiento controlados, para lograr la sustentabilidad ambiental, y evitar que se agrave la sobreexplotación del acuífero.
- La totalidad del acuífero Ojos Negros, clave 0208, en el Estado de Baja California, se encuentra sujeto a las disposiciones del “DECRETO por el que se establece veda para el alumbramiento de aguas del subsuelo en el Estado de Baja California”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 1965; no obstante, el acuífero está en un proceso franco de sobreexplotación, los niveles del agua subterránea se están abatiendo a un ritmo acelerado, se están generando conos de abatimiento generalizados en el área acuífera, y los caudales productivos de los pozos se han reducido. El cambio de almacenamiento es negativo y el acuífero está siendo drenado sin posibilidades de recuperación bajo el ritmo de explotación a que ha estado sujeto, por lo que persiste el riesgo de que se agrave la problemática del acuífero, en detrimento del ambiente y de los usuarios del agua subterránea.
- De los resultados expuestos, en el acuífero Ojos Negros, clave 0208, en el Estado de Baja California, se presentan las causales de utilidad e interés público, referidas en los artículos 7 y 7 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, relativas a la protección, mejoramiento, conservación y restauración de acuíferos; a la atención prioritaria de la problemática hídrica en acuíferos con escasez del recurso; al control de la extracción y de la explotación, aprovechamiento y uso de las aguas del subsuelo, al restablecimiento del equilibrio hidrológico de las aguas nacionales del subsuelo, así como la sustentabilidad ambiental; causales que justifican el establecimiento de un ordenamiento legal para el control de la extracción, explotación, aprovechamiento y uso de las aguas del subsuelo, que abarque la totalidad del acuífero Ojos Negros, clave 0208.
- El ordenamiento precedente aportará las bases para obtener un registro confiable y conforme a derecho, de usuarios y extracciones; y con ello se organizará a todos los asigntarios y concesionarios del acuífero.

## 10. RECOMENDACIONES

- Suprimir en la extensión del acuífero Ojos Negros, clave 0208, la veda establecida mediante el “DECRETO por el que se establece veda para el alumbramiento de aguas del subsuelo en el Estado de Baja California”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 1965.
- Decretar el ordenamiento precedente para el control de la extracción, explotación, uso y aprovechamiento de las aguas subterráneas en toda la extensión del acuífero Ojos Negros, clave 0208, en el Estado de Baja California.
- Una vez establecido el ordenamiento precedente, integrar el padrón de usuarios de las aguas subterráneas, conforme a los mecanismos y procedimientos que al efecto establezca la Comisión Nacional del Agua.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Los estudios técnicos que contienen la información detallada, mapas y memorias de cálculo con la que se elaboró el presente Acuerdo, así como el mapa que ilustra la localización, los límites y la extensión geográfica del acuífero Ojos Negros, clave 0208, en el Estado de Baja California, estarán disponibles para consulta pública en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en su Nivel Nacional, que se ubican en Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, Código Postal 04340, en la Ciudad de México, y en su Nivel Regional Hidrológico-Administrativo, en el Organismo de Cuenca Península de Baja California, en Avenida Reforma y Calle L, en la ciudad de Mexicali, Estado de Baja California.

Ciudad de México, a 1 día del mes de junio de dos mil diecisiete.- El Director General, **Roberto Ramírez de la Parra**.- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LAS DIRECCIONES GENERALES DE GESTIÓN DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS CONVENCIONALES; DE GESTIÓN DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS NO CONVENCIONALES MARÍTIMOS; DE GESTIÓN DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; Y DE GESTIÓN COMERCIAL, DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, LA FACULTAD QUE SE INDICA.

CARLOS SALVADOR DE REGULES RUIZ-FUNES, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con fundamento en los artículos Décimo Noveno Transitorio, segundo párrafo, del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013 y en los artículos 1o., 2o., 17 y 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 5o., fracción XVII, 27 y 31, fracciones I, II, VIII y último párrafo, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 1o. y 4o., de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 2o., fracción XXXI, inciso d), 5o., fracción I, 41, 42, 43, fracción I y 45 BIS del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 1o., 2o., fracciones I y II, 3o., fracciones I, XXXV, XLVII y último párrafo, 4o., fracciones IV, XV, XVI, XVIII y XXVII, 12, fracción III, 17, 18 fracción XX, 25, fracción XX, 26, fracción XX, 28, fracción XX, y 37, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; y

**CONSIDERANDO**

Que el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Energía, cuyo artículo transitorio Décimo Noveno, estableció la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Agencia), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del ramo en materia de Medio Ambiente, con autonomía técnica y de gestión, con las atribuciones necesarias para regular y supervisar, en materia de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, las Instalaciones y actividades del Sector Hidrocarburos, incluyendo las actividades de desmantelamiento y abandono de Instalaciones, así como el control integral de residuos.

Que el 11 de agosto de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en la cual se estableció como objeto de la Agencia, la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de la Seguridad Industrial y Operativa, las actividades de desmantelamiento y abandono de Instalaciones y el control integral de residuos y emisiones contaminantes.

Que el 31 de octubre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, el cual prevé que la Agencia tiene a su cargo el ejercicio de las facultades y el despacho de los asuntos que le encomienda su Ley, la Ley de Hidrocarburos y demás ordenamientos que resulten aplicables en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos.

Que el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos entró en vigor el 2 de marzo del año 2015, en términos del artículo Primero Transitorio del citado Reglamento.

Que el artículo 3o., del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos señala que la Agencia estará a cargo de un Director Ejecutivo a quien originalmente le corresponde la representación, trámite y resolución de los asuntos competencia de la Agencia, para lo cual podrá ejercer de manera directa las atribuciones que el Reglamento Interior citado confiere a sus unidades administrativas.

Que de conformidad con el artículo 4o., fracciones I, XV, XVI, XVIII y XXVII, del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la Agencia contará con diversas unidades administrativas para el despacho de sus asuntos, entre las que se encuentran:

- a) La Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales;
- b) La Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos;
- c) La Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento, y
- d) La Dirección General de Gestión Comercial.

Que los artículos 31, último párrafo, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, 3o., fracciones I, XXII y XXXV, del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, señalan que el Director Ejecutivo de la Agencia tiene las facultades de dirigirla y administrarla; designar a los servidores públicos que deban ejercer las facultades que las disposiciones jurídicas confieran a la Agencia y que no estén previstas en el referido Reglamento Interior, así como delegar sus facultades en favor de los servidores públicos de su adscripción, mediante acuerdo delegatorio que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Que el artículo 5o., fracción XVII, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos establece que ésta autorizará los Sistemas de Administración de los Regulados en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, en términos del Capítulo III de la citada Ley.

Que es necesario que las Direcciones Generales señaladas cuenten con facultad para resolver sobre la autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de los Regulados en relación con los proyectos a su cargo y los que le sean asignados para que atiendan íntegramente, los proyectos, instalaciones y actividades que a cada Dirección General corresponda, y de esta manera garantizar la continuidad del servicio público y desarrollar con eficiencia y prontitud la facultad antes señalada, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial; la facultad para resolver las autorizaciones del Sistema de Administración de Seguridad industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, referida en el artículo 5o., fracción XVII, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Los funcionarios facultados podrán ejercer esa facultad de forma conjunta o separada, de acuerdo a lo que señalen los lineamientos y criterios de actuación, organización y operación interna que correspondan para la ejecución de sus actos administrativos.

**SEGUNDO.** La facultad que se delega deberá ejercerse de manera directa e indelegable, bajo la estricta responsabilidad de los titulares de las Direcciones Generales señaladas, salvo los casos de suplencia por ausencia en los que será posible la sustitución en términos de lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente, en cualquier caso los servidores públicos deberán atender los principios señalados en el artículo 2o., de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los trece días del mes de junio de dos mil diecisiete.- El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, **Carlos Salvador de Regules Ruiz-Funes**.- Rúbrica.

# CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

## H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA  
SECRETARIA GENERAL  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**CONVOCATORIA**

La Cámara de Diputados con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los Artículos 26, 27, 28 fracción I, y 29 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional que se describe a continuación:

Número de Licitación	Descripción	Unidad de Medida	Junta de Aclaraciones a las Bases	Presentación y Apertura de Propuestas
HCD/LXIII/LPN/23/2017	"Proyecto Integral de Comunicación en Medios Electrónicos"	Servicio	03 de julio de 2017 a las 17:30 horas	10 de julio de 2017 a las 10:30 horas

### Condiciones Generales:

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial interesadas, en la página de Internet de la Cámara de Diputados y, a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en Avenida Congreso de la Unión, Número 66, Colonia El Parque, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México, Edificio "E", Cuarto Piso del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **28 de junio de 2017, a las 18:00 horas.**

- El costo de las Bases (no reembolsable) deberá ser depositado en las siguientes cuentas bancarias: Banorte cuenta número: 0549136176; BBVA Bancomer cuenta número 113360970, a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 28 de junio de 2017 a las 18:00 horas; el comprobante de depósito se deberá presentar en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur, de: 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, y tendrán el siguiente costo: \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El plazo para la prestación del servicio será el establecido en las bases.
- El pago será en peso mexicano de curso legal, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>
- Los actos que integran el procedimiento de licitación, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**C.P. JESUS MANUEL ABOYTES MONTOYA**  
RUBRICA.

(R.- 451584)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL****JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Código Postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio Principal Planta Baja; da a conocer el nombre del Licitante Adjudicado de la Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E25-2017.

<b>Descripción de la licitación</b>	Detonador ordinario M42 (PRIMER, PERCUSSION, M42), No. UN 0029		
<b>Fecha de publicación del fallo</b>	7/04/2017, 13:00:00 horas		
<b>Licitante adjudicado</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Partida adjudicada</b>	<b>Monto total adjudicado</b>
AMC WORLD WIDE, S.A. DE C.V.	Av. Paseo de la Reforma No. 383 interior 7, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	1	57,000.00 USD

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 16 DE JUNIO DE 2017.  
GRAL. DIV. D.E.M., DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**JOSE RICARDO BARCENA ROSILES**  
RUBRICA.

**(R.- 451499)****SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL****SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E266-2017, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

<b>Objeto de la Licitación.</b>	"ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO Y ODONTOLOGICO DE ALTA ESPECIALIDAD, PARA EL H.M.R.E. MERIDA, YUC."
<b>Volumen a Adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	16 de junio del 2017.
<b>Visita a Instalaciones.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	10:00 horas, 23 Jun. 2017.
<b>Apertura de Proposiciones.</b>	09:00 horas, 3 Jul. 2017.
<b>Comunicación del Fallo.</b>	11:00 horas, 21 Jul. 2017.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JUNIO DE 2017.  
EL SUBJEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.  
**EL MAYOR C.P. JUAN CARLOS TEJEDA OJEDA**  
RUBRICA.

**(R.- 451502)**

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 002**

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales cuyas Convocatorias de participación contienen las Instrucciones a los licitantes, mismas que estarán disponibles para consulta en las Oficinas de la Unidad de Licitación de Obra Pública del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, sita en Av. Federalismo Nte. N° 275, 4° piso, Col. Centro, Guadalajara, Jal., C.P. 44100; de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, o bien en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

**Licitación Pública Nacional No. LO-016B00005-E5-2017****Referencia del Expediente de Contratación No. 2017-B05-B26-CD-14-RF-LP-A-OR-0001**

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación electromecánica de la obra de toma y reconstrucción de vado en camino de acceso a la Presa El Cuarenta, Municipio de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19/06/2017
<b>Visita a instalaciones</b>	28/06/2017, 08:30 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/06/2017, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/07/2017, 11:00 horas

**Licitación Pública Nacional No. LO-016B00005-E6-2017****Referencia del Expediente de Contratación No. 2017-B05-B26-CA-14-RF-LP-A-OR-0002**

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación electromecánica y civil del desarenador, obturadores, red de fuerza y alumbrado de la Presa Derivadora Poncitlán, Municipio de Poncitlán, Estado de Jalisco.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19/06/2017
<b>Visita a instalaciones</b>	30/06/2017, 08:30 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/06/2017, 16:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/07/2017, 11:00 horas

**Licitación Pública Nacional No. LO-016B00005-E7-2017****Referencia del Expediente de Contratación No. 2017-B05-B26-CA-14-RF-LP-A-OR-0003**

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación del sistema electromecánico de las obras de toma y vertedor de la Presa Corona, Municipio de Chapala, Estado de Jalisco.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19/06/2017
<b>Visita a instalaciones</b>	23/06/2017, 08:30 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/06/2017, 16:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05/07/2017, 11:00 horas

**Licitación Pública Nacional No. LO-016B00005-E8-2017****Referencia del Expediente de Contratación No. 2017-B05-B26-CA-14-RF-LP-A-OR-0004**

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación de las obras electromecánica y civil de la Presa Guillermo Lugo Sanabria La Pólvara, Municipio de Degollado, Estado de Jalisco.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19/06/2017
<b>Visita a instalaciones</b>	26/06/2017, 08:30 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/06/2017, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/07/2017, 11:00 horas

**Licitación Pública Nacional No. LO-016B00005-E9-2017****Referencia del Expediente de Contratación No. 2017-B05-B26-CA-14-RF-LP-A-OR-0005**

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación de obra electromecánica y civil de la obra de toma de la Presa Ramón Corona Madrigal (Trigomil), Municipio de Unión de Tula, Estado de Jalisco.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19/06/2017
<b>Visita a instalaciones</b>	03/07/2017, 08:30 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/07/2017, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/07/2017, 11:00 horas

- El sitio de reunión para realizar las visitas a los sitios de los trabajos, será en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, sita en Av. Federalismo Nte. N° 275, 3er piso, Col. Centro, Guadalajara, Jal., C.P. 44100, Tel. (33)3268-0200 ext. 1423, y las juntas de aclaraciones serán en la Sala de Juntas del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, sita en Av. Federalismo Nte. N° 275, 4° piso, Col. Centro, Guadalajara, Jal., C.P. 44100, en los horarios y fechas señaladas que correspondan.
- Los procedimientos de las licitaciones serán en la modalidad de **Mixto**, por lo que las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema CompraNet, por mensajería certificada o Presenciales.
- Para todas las licitaciones no se otorgará anticipo.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones para todas las licitaciones se realizarán en la Sala de Juntas del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, sita en Av. Federalismo Nte. N° 275, 4° piso, Col. Centro, Guadalajara, Jal., C.P. 44100, en los horarios y fechas señaladas.

GUADALAJARA, JAL., A 22 DE JUNIO DE 2017.  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA  
LERMA SANTIAGO PACIFICO  
**ING. JORGE MALAGON DIAZ**  
RUBRICA.

(R.- 451642)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT HIDALGO

**ADQUISICIONES****RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. /003**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las indicaciones para participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Luis Donaldo Colosio Km 12 No. 3702, colonia Ex-Hacienda de Coscotitlán, código postal 42080 ubicada en: Pachuca de Soto Hidalgo, teléfono: 7717130402, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 Hrs. a 14:00 horas. En el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Hidalgo.

**Licitación Pública Nacional. LA-009000965-E23-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Mantenimiento Vehicular
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/06/2017 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/07/2017 13:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 20 DE JUNIO DE 2017.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. HIDALGO  
**ING. GERARDO ALBERTO SALOMON BULOS**  
RUBRICA.

(R.- 451627)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
**CENTRO SCT "YUCATAN"**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 35 No. 148, Col. Petcanché, Km. 2.5, C.P. 97145 Mérida, Yuc., teléfono 019999860021, a partir del 13 de junio de 2017 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000948-E41-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación periódica mediante riego de impermeabilización con nanotecnología y con emulsión asfáltica de estabilidad controlada y trabajos diversos, en la carretera: Mérida - Puerto Juárez, tramo: Mérida - Valladolid, (Cpo. "B"), (T.A.), subtramo: Km. 16+000 al Km. 40+000, con una meta de 11.0 Kilómetros; carretera: Mérida - Tizimín, tramo: R. Cansahcab Dzilam de Bravo, subtramo: Km. 1+000 al Km. 11+000, con una Meta de 10.0 Kilómetros y carretera: Valladolid - Río Lagartos, tramo: Valladolid - Río Lagartos, (Cpo. "A" y "B"), (T.A.), subtramo: Km. 1+400 al Km. 6+000, con una Meta de 8.00, todos en el Estado de Yucatán.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	13 de junio de 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de junio de 2017, a las 10:00 Horas
<b>Visita a instalaciones</b>	19 de junio de 2017, a las 10:00 Horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de junio de 2017, a las 10:00 Horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Visita de Obra, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo</b>	Sala de Licitaciones del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 No. 148 Col. Petcanché, en Mérida, Yucatán.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000948-E42-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria de 66 puentes 2017, distribuidos de la siguiente manera: 57 puentes en la Red Básica de Corredores, 2 puentes en la Red Básica y 7 puentes en la Red Secundaria, en el Estado de Yucatán.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	13 de junio de 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de junio de 2017, a las 11:00 Horas
<b>Visita a instalaciones</b>	19 de junio de 2017, a las 10:00 Horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de junio de 2017, a las 11:30 Horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Visita de Obra, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo</b>	Sala de Licitaciones del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 No. 148 Col. Petcanché, en Mérida, Yucatán.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000948-E43-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación periódica de puentes, en la carretera: Campeche - Mérida, tramo: Lím. Edos. Camp./Yuc. - Mérida, en el Estado de Yucatán.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	13 de junio de 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de junio de 2017, a las 12:00 Horas
<b>Visita a instalaciones</b>	19 de junio de 2017, a las 10:00 Horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de junio de 2017, a las 13:00 Horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Visita de Obra, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo</b>	Sala de Licitaciones del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 No. 148 Col. Petcanché, en Mérida, Yucatán.

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE JUNIO DE 2017.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO**  
RUBRICA.

**(R.- 451630)**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES****CENTRO SCT YUCATAN  
RESUMEN CONVOCATORIA No. 5**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Sector público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Calle 35 No. 148, Col. Petcanché, en Mérida Yucatán, teléfono 019999860021, a partir del 13 de Junio del 2017 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a las 14:30.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-E44-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: TEKIK DE REGIL A SACALUM, EN UN ANCHO DE CORONA DE 7.00 M, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 38+000 SUBTRAMO DEL KM. 18+000 AL KM. 38+000 (20 KM) CONSISTENTES EN LIMPIEZA DE ZONAS LATERALES, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, BACHEO PROFUNDO AISLADO, RIEGOS DE SELLO, RIEGO TAPON Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE TIMUCUY Y SACALUM, EN EL ESTADO DE YUCATAN.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	13 de Junio de 2017.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de Junio de 2017, 10:00 Horas
<b>Visita a instalaciones</b>	20 de Junio de 2017, 10:00 Horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de Junio de 2017, 10:00 Horas

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-E45-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: E.C. (TIZIMIN, COLONIA YUCATAN) - TIXCANCAL, EN UN ANCHO DE CORONA DE 5.20 M, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 20+000 (20.0 KM) CONSISTENTES EN LIMPIEZA DE ZONAS LATERALES, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, BACHEO PROFUNDO AISLADO, RIEGOS DE SELLO, RIEGO TAPON Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE TIZIMIN, EN EL ESTADO DE YUCATAN.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	13 de Junio de 2017.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de Junio de 2017, 11:00 Horas
<b>Visita a instalaciones</b>	20 de Junio de 2017, 10:00 Horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de Junio de 2017, 11:30 Horas

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-E46-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: MUCUYCHE-ABALA – E.C. (MUNA-UMAN), EN UN ANCHO DE CORONA DE 5.00 M, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 13+000 (13.0 KM) CONSISTENTES EN LIMPIEZA DE ZONAS LATERALES, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, BACHEO PROFUNDO AISLADO, RIEGOS DE SELLO, RIEGO TAPON Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE ABALA, EN EL ESTADO DE YUCATAN.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	13 de Junio de 2017.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de Junio de 2017, 12:00 Horas
<b>Visita a instalaciones</b>	20 de Junio de 2017, 10:00 Horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de Junio de 2017, 13:00 Horas

MERIDA, YUCATAN, A 13 DE JUNIO DE 2017.  
DIRECTOR DE CONTRATACION  
DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS  
**ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA**  
RUBRICA.

(R.- 451624)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT "NUEVO LEON"

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 009**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en Av. Benito Juárez y Corregidora S/N, Colonia Centro, C.P 67100, Guadalupe, N.L., teléfono (01-81) 40-00-28-09 y fax (01-81) 40-00-28-34

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E83-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación y reconstrucción de tramos aislados de la carretera camino Hda. Santa Isabel y Hda. San Lorenzo, del km. 0+000 al km. 4+200 con una meta de 4.2 kms., en el municipio de Cadereyta Jiménez, en el estado de Nuevo León
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	20 de junio de 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 de junio de 2017, a las 15:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	28 de junio de 2017, a las 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05 de julio de 2017, a las 10:00 horas

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E84-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación y reconstrucción de tramos aislados de la carretera camino a Ejido San Lorenzo entre carretera Allende y Ejido San Lorenzo, del km. 0+000 al km. 3+500 con una meta de 3.5 kms., en el municipio de Cadereyta Jiménez, en el estado de Nuevo León
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	20 de junio de 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 de junio de 2017, a las 16:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	28 de junio de 2017, a las 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05 de julio de 2017, a las 12:00 horas

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E85-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación y reconstrucción de tramos aislados de la carretera E.C. Monterrey - Colombia Km. 25+600 - Salinas Victoria - El Carmen del km. 0+000 al km. 9+000 con una meta de 9.0 kms. en los municipios de Salinas Victoria y El Carmen, en el estado de Nuevo León
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	20 de junio de 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 de junio de 2017, a las 17:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	28 de junio de 2017, a las 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05 de julio de 2017, a las 14:00 horas

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E86-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación y reconstrucción de tramos aislados de la carretera Anáhuac - Salinillas del km. 0+000 al km. 44+000 con una meta de 44.0 kms. en el municipio de Anáhuac, en el estado de Nuevo León
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	20 de junio de 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	29 de junio de 2017, a las 16:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	29 de junio de 2017, a las 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06 de julio de 2017, a las 10:00 horas

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E87-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación y reconstrucción de tramos aislados en la carretera camino en Ejido San Miguelito entre camino a Hda. Chihuahua y camino a Ejido Trancas, del km. 0+000 al km. 5+900 con una meta de 5.9 kms. en el municipio de Cadereyta Jiménez, en el estado de Nuevo León
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	20 de junio de 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	29 de junio de 2017, a las 17:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	29 de junio de 2017, a las 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06 de julio de 2017, a las 12:00 horas

GUADALUPE, NUEVO LEON, A 20 DE JUNIO DE 2017.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

**ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA**

RUBRICA.

(R.- 451633)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 023

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 Ext. 15219, a partir del 13 de junio de 2017 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E421-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de reforzamiento del muro mecánicamente estabilizado ambas caras, y rehabilitación de la superficie de rodamiento del Km 5+820 al Km 5+900, (80 m), del Libramiento Noreste de Monterrey, Puentes "Santos Guevara Roque" y Paso Superior "Vía Torreón" en el Estado de Nuevo León.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	13 de junio de 2017
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	21 de junio de 2017, a las 09:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	22 de junio de 2017, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 de junio de 2017, a las 09:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.</b>	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE JUNIO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

**LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO**

RUBRICA.

(R.- 451629)

# SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"

## RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, Teléfono: 01 (228) 18-69-000 Ext. 67479, a partir del 06 de junio 2017 y hasta el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones, en horario de 09: 00 a 15:00 horas.

### Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E81-2017

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante: relleno de deslaves, bacheo superficial, bacheo de caja, riego de sello premezclado y reconstrucción de obras complementarias de drenaje, así como la reposición de señalamiento horizontal, del Km. 51+500 al Km. 73+000, tramo Huatusco – Conejos, carretera Córdoba - Cardel, en el Estado de Veracruz.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	06 de junio del 2017
<b>Visita a instalaciones</b>	13 de junio del 2017, a las 10:00 Hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	14 de junio del 2017, a las 10:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21 de junio del 2017, a las 10:00 Hrs.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones y fallo</b>	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones del auditorio del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE JUNIO DE 2017.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO**  
RUBRICA.

(R.- 451632)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT SONORA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación Pública Nacional número LA-009000052-E9-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Jesús García Morales No. 215, Colonia El Llano, C.P 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono: 01 662 236 23 29 ext. 63078 y fax Ext., los días de lunes a viernes de las de 9:00 hrs a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2017, 08:00 horas.
Junta de aclaraciones	07/06/2017, 09:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2017, 09:00:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación Pública Nacional número LA-009000052-E10-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Jesús García Morales No. 215, Colonia El Llano, C.P 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono: 01 662 236 23 29 ext. 63078 y fax Ext., los días de lunes a viernes de las de 9:00 hrs a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Materiales y Útiles de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2017, 08:00 horas.
Junta de aclaraciones	07/06/2017, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2017, 11:00:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación Pública Nacional número LA-009000052-E11-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Jesús García Morales No. 215, Colonia El Llano, C.P 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono: 01 662 236 23 29 ext. 63078 y fax Ext., los días de lunes a viernes de las de 9:00 hrs a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Consumibles para el equipo de computo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2017, 08:00 horas.
Junta de aclaraciones	07/06/2017, 13:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2017, 13:00:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación Pública Nacional número LA-009000052-E12-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Jesús García Morales No. 215, Colonia El Llano, C.P 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono: 01 662 236 23 29 ext. 63078 y fax Ext., los días de lunes a viernes de las de 9:00 hrs a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Uniformes al Personal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2017, 08:00 horas.
Junta de aclaraciones	08/06/2017, 09:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2017, 09:00:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación Pública Nacional número LA-009000052-E13-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Jesús García Morales No. 215, Colonia El Llano, C.P 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono: 01 662 236 23 29 ext. 63078 y fax Ext., los días de lunes a viernes de las de 9:00 hrs a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Verificación de Sitios Programa México Conectado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/05/2017, 08:00 horas.
Junta de aclaraciones	08/06/2017, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2017, 11:00:00 horas.

Fecha de publicación en CompraNet 30 de Mayo del 2017.

HERMOSILLO, SONORA, A 30 DE MAYO DE 2017.  
DIRECTOR GENERAL  
**ING. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ARMENTA**  
RUBRICA.

(R.- 451626)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 024**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 Ext. 15219, a partir del 22 de junio de 2017 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E422-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación, mediante fresado y carpeta del pavimento, del Km. 330+000 al Km. 342+000, (Cpo. "A"), con asfalto PG 76-22; así como reposición de señalamiento del tramo: Villa Ahumada – Cd. Juárez, (Cpo. "A"), de la carretera: Chihuahua – Cd. Juárez, en el estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	22 de junio de 2017
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	29 de junio de 2017, a las 09:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	30 de junio de 2017, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06 de julio de 2017, a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.</b>	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO**  
RUBRICA.

(R.- 451628)

**SECRETARIA DE CULTURA**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION MIXTA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Támesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de licitación</b>	Licitación Pública Nacional Mixta, No. LA-048410001-N13-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	Contratación de los servicios de pre prensa, impresión, encuadernación y acabados, para la Secretaría de Cultura e Instituciones adheridas del Sector Cultura (segunda convocatoria).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/06/2017
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	23/06/2017, 13:00 horas.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No aplica.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	29/06/2017, 10:30 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	06/07/2017, 13:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. RAUL HERNANDEZ LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 451625)

**COMISION REGULADORA DE ENERGIA**  
**CRE-OFCIALIA MAYOR #04500001**  
**RESUMEN DE SEGUNDA CONVOCATORIA CON TIEMPOS RECORTADOS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-04500001-E35-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el piso 7 de Boulevard Adolfo López Mateos No. 172, Colonia Merced Gómez, C.P. 03930, Benito Juárez, teléfono: 5283-1515 ext. 1227 y 1966, los días de lunes a jueves de 08:50 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 18:30 hrs., y viernes de 08:50 a 15:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	“Servicio especializado para la implementación, administración y operación del Call Center de las plataformas electrónicas para los usuarios y permisionarios de la CRE y cursos de capacitación presenciales y vía web”.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/06/2017, 11:00 AM horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/06/2017, 11:00 PM horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE JUNIO DE 2017.  
 LA OFICIAL MAYOR  
**ELIA NORA CEBALLOS RICALDE**  
 RUBRICA.

(R.- 451608)

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION**  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien: Horacio número 1844, piso 4, Col. Los Morales C.P. 11510, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 53872400, ext. 16304 en días hábiles con horario de 10:00 a 17:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	<b>LA-004K00001-E154-2017</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>SERVICIO DE IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	29 de junio de 2017 a las 9:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07 de julio de 2017 a las 10:0 horas
<b>Fallo</b>	12 de julio de 2017 a las 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO., A 16 DE JUNIO DE 2017.  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**LIC. ROGELIO VALLES ROSAS**  
 RUBRICA.

(R.- 451420)

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
**SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION "2"**  
**DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. 006E00002-06-2017**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. 006E00002-06-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en: Av. Hidalgo No. 77 Módulo IV Piso 6, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México; teléfono: 5802 1180, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

<b>Objeto de la licitación</b>	"Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alerta sísmica en los inmuebles del SAT en la Ciudad de México"
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22 de Junio de 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de Junio de 2017 a las 16:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No Aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de Junio de 2017 a las 10:00 horas
<b>Acto de Fallo</b>	Se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
 SUBADMINISTRADOR DE PROCESOS DE CONTRATACION "2"  
**LIC. MARIO ALBERTO BRINGAS FLORES**  
 RUBRICA.

**(R.- 451540)**

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
**SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION "2"**  
**DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS NO. 006E00002-07-2017**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. 006E00002-07-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en: Av. Hidalgo No. 77 Módulo IV Piso 6, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México; teléfono: 5802 1180, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

<b>Objeto de la licitación</b>	"Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Máquinas de Rayos X y Arcos Detectores de Metal en los Inmuebles del SAT en la Ciudad de México y Zona Metropolitana"
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de Junio de 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de Junio de 2017 a las 16:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	19 de Junio de 2017 a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de Junio de 2017 a las 10:00 horas
<b>Acto de Fallo</b>	Se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
 SUBADMINISTRADOR DE PROCESOS DE CONTRATACION "2"  
**LIC. MARIO ALBERTO BRINGAS FLORES**  
 RUBRICA.

**(R.- 451544)**

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
**SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION "2"**  
**DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE BIENES No. 006E00002-22-2017**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. 006E00002-22-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en: Av. Hidalgo No. 77 Módulo IV Piso 6, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México; teléfono: 5802 1180, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

<b>Objeto de la licitación</b>	"Alimentos Perecederos para Personal del Cuerpo Especial de Seguridad del Servicio de Administración Tributaria"
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22 de Junio de 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	03 de Julio de 2017 a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No Aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de Julio de 2017 a las 10:00 horas
<b>Acto de Fallo</b>	Se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
 SUBADMINISTRADOR DE PROCESOS DE CONTRATACION "2"  
**LIC. MARIO ALBERTO BRINGAS FLORES**  
 RUBRICA.

**(R.- 451537)**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOCIAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**CON REDUCCION DE PLAZOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública que la Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Patriotismo número 711, Edificio B, planta baja, colonia San Juan, C.P. 03730, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, del 22 de junio al 4 de julio de 2017, en el horario de las 09:00 a las 18:00 horas, cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación:</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-020L00001-E33-2017
<b>Objeto de la Licitación:</b>	ADECUACION Y EQUIPAMIENTO FISICO DE LA SEDE PARA LA "3ª. FERIA NACIONAL DE ECONOMIA SOCIAL EN MEXICO, EXPO INAES 2017"
<b>Volumen a adquirir:</b>	Se detalla en la Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	22/06/2017
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones:</b>	27/06/2017 10:00 horas
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones:</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones:</b>	04/07/2017 10:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo:</b>	14/07/2017 17:00 horas

22 DE JUNIO DE 2017.  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**JESUS MARTIN ARCINIEGA PELAEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 451489)**

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA**  
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL**  
**ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene la base mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Juárez No. 101, piso 16, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 1000-4622 ext. 1630 y 1612, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

<b>No. de Licitación</b>	LA-048E00995-E475-2017
<b>Objeto de la licitación</b>	Servicios de mensajería y paquetería local (Ciudad de México y Area Metropolitana), Nacional e Internacional.
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20 / 06 / 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 / 06 / 2017 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05 / 07 / 2017 11:00 horas.
<b>Acto de notificación de fallo</b>	07 / 07 / 2017 11:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	LA-048E00995-E476-2017
<b>Objeto de la licitación</b>	Servicios de impresión y elaboración de material informativo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20 / 06 / 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	29 / 06 / 2017 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06 / 07 / 2017 11:00 horas.
<b>Acto de notificación de fallo</b>	11 / 07 / 2017 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**GABRIELA SANTILLAN MAYA**  
 RUBRICA.

(R.- 451616)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 001**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3, 27 Fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 45 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	LO-019GYR094-E5-2017
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento Obra Civil de Unidades
<b>Volumen a adquirir</b>	1,700 m2
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22 de junio de 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/06/2017 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	26/06/2017 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/07/2017 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Guanajuato sita en: Suecia Esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato, teléfono: 01 (477) 718 31 51, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario de 09:00 a 15:00 horas.
- El evento de la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2017 a las 13:00 horas en: Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Guanajuato sita en: Suecia Esquina con España S/N, Colonia los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de junio de 2017 a las 10:00 horas siendo el punto de reunión en: Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Guanajuato sita en: Suecia Esquina con España S/N, Colonia los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
- Los actos de Presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en: Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales Suecia esquina con España S/N Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Gto.
- La reducción de plazos con base en el artículo 33 de la LOPSRM fue autorizada por el Mtro. Sergio Andrés Santibáñez Vázquez, Delegado Estatal el día 06 de junio de 2017.

LEON, GUANAJUATO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**C.P. MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTES**  
RUBRICA.

(R.- 451611)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC

“ADOLFO LOPEZ MATEOS”

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los Artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

## RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

<b>Número de licitación</b>	LO-019GYR085-E24-2017
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento de Inmuebles comprendidos en la Remodelación de gradas, pista atlética y cancha del estadio del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec “Lic. Adolfo López Mateos”
<b>Volumen de la licitación</b>	14,501 m2
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22 de Junio de 2017
<b>Visita a las Instalaciones</b>	29 de Junio de 2017, 11:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de Julio de 2017, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10 de Julio de 2017, 11:00 horas

- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Conservación, sita en Interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en Carretera México-Cuautla, Kilómetro 27 + 200, C.P. 62738, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos.
- La Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, “Adolfo López Mateos”, ubicado en carretera México-Cuautla Km. 27 + 200, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, C.P. 62738, Morelos, teléfono 017353560101 Ext. 51914, los días de lunes a viernes hasta el 04 de Julio de 2017.
- El punto de reunión para la visita a las instalaciones será en la Oficina de la Gerencia de Conservación, sita en Interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en Carretera México-Cuautla, Kilómetro 27 + 200, C.P. 62738, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos.

OAXTEPEC, MORELOS, A 22 DE JUNIO DE 2017.

ADMINISTRADOR GENERAL DEL CVO

**LIC. JAIME DE JESUS GOMEZ ROCH**

RUBRICA.

(R.- 451612)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIAPAS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 28 fracción II 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas correspondientes al ejercicio 2017, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de la licitación</b>	LA-019GYR004-E169-2017
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Internacional
<b>Descripción de la licitación u objeto</b>	Adquisición de Consumibles de Equipo Médico
<b>Volumen a adquirir</b>	3,643 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/07/2017 10:00 AM
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/07/2017 10:00 AM

<b>Número de la licitación</b>	LA-019GYR004-E170-2017
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación u objeto</b>	Adquisición de Instrumental Médico
<b>Volumen a adquirir</b>	360 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/07/2017 09:00 AM
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/07/2017 12:00 PM

- Las bases establecidas en las convocatorias se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en: La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Libramiento sur, Km. 4.0, Colonia Parque Industrial los Mangos, C.P. 30796, Tapachula, de Córdova y Ordóñez, Chiapas, teléfono: 0196262 8 16 99, los días Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- La reducción a los plazos de Presentación y Apertura de Propuestas de las licitaciones, fueron autorizados por el LAE Jorge Alejandro Coutiño Fernández, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en términos del Artículo 32 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 06 de junio del 2017.
- Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, Ubicada en Libramiento sur de Tapachula, KM. 4.0, Colonia Parque Industrial Los Mangos, C.P. 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS DEL IMSS EN CHIAPAS  
**L.A.E. JORGE ALEJANDRO COUTIÑO FERNANDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 451615)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 46, y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de servicios y adquisición de bienes, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 14**

<b>Número de Licitación</b>	LA-019GYR009-E477-2017
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	250 Platillos requeridos en promedio al mes
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22 de junio del 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/07/2017, 09:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/07/2017, 09:30 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-019GYR009-E483-2017
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	514,026 mg aprox.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22 de junio del 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/07/2017, 09:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/07/2017, 09:30 horas

- Los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental, al tratarse de licitaciones 100% electrónicas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
 TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**LSCA. NORBERTO MONARREZ MENDEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 451610)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ NORTE

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3, 26 fracción I, 27 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones vigentes en la materia, convoca a los interesados en participar la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

## RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 01

<b>No. de la Licitación</b>	LO-019GYR997-E4-2017
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Obra Civil e Impermeabilización a losas de concreto en Unidades Médicas de Atención y en Inmuebles No Médicos del ámbito de la Delegación Regional Veracruz Norte.
<b>Volumen a adquirir</b>	13,262.00 m2
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22 de junio del 2017
<b>Visita a instalaciones</b>	29 de junio del 2017, 10:00 horas
<b>Junta de Aclaraciones</b>	29 de junio del 2017, 13:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	6 de julio del 2017, 9:00 horas

La visita del lugar de los trabajos se llevará a cabo el día: 29 siendo el punto de reunión la visita, en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en calle Ing. Pedro Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre, colonia Salud, Código Postal 91070, Xalapa, Veracruz.

Los actos de la Licitación se llevarán a cabo, en la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en calle Ing. Pedro Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre, colonia Salud, Código Postal 91070, Xalapa, Veracruz.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, de la Delegación Regional Veracruz Norte, sito en la calle Ing. Pedro Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre, colonia Salud, código postal 91070, en Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 8-18-73-96, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 09:00 a 15:00 horas.

XALAPA, VER., A 22 DE JUNIO DE 2017.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

**INGENIERO DANIEL GIL BRAVO**

RUBRICA.

(R.- 451618)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 45, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **39, 42, 46 y 48** de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-019GYR002-E265 -2017</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición del Grupo 120 Artículos de Cocina y Comedor para Guarderías Ordinarias y Unidades Hospitalarias, para el ejercicio 2017
<b>Volumen a adquirir</b>	60,282 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22 de junio de 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	4 de julio de 2017 a las 09:00 hrs
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de julio de 2017 a las 09:00 hrs

- Las bases establecidas en la convocatoria a la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo a través de Compranet en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**ING. ARMANDO VILLARREAL CASTILLO**  
RUBRICA.

**(R.- 451619)**

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52 y 85 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-019GYR024-E271-2017</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicios Integrales de Tecnologías de Información y Comunicación
<b>Volumen a adquirir</b>	768 servicios
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22 de junio del 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	27 de junio del 2017 a las 08:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03 de julio del 2017 a las 08:30 horas

La reducción de plazos fue autorizada por la Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 07 de junio del 2017, en apego al artículo 43 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA**

RUBRICA.

(R.- 451614)

**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**  
**COORDINACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL NUEVO ANEXO TECNICO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Número. LO-004EZN999-E29-2017, AGN OP MTVA 011/2017-LPN**, cuya convocatoria contiene las bases de licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaría Ampliación, Del. Venustiano Carranza, C. P. 15350, Ciudad de México, Teléfono (55) 5133 9900, ext. 19314, los cuales estarán publicados del 22 de junio de 2017 al 1 de julio de 2017, de las 9.00 a las 18.00 horas.

<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	“Mejoramiento de terreno, conformación y construcción de vialidad, áreas verdes y terraplenes entre Edificio de Acervos y Conjunto Histórico”
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	Jueves 22 de junio de 2017.
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	24/05/2017 a las 11.00 horas en Avenida Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaría Ampliación, Del. Venustiano Carranza, C. P. 15350, Ciudad de México.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	Jueves 29 de Junio de 2017 a las 11:00 horas en Avenida Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaría Ampliación, Del. Venustiano Carranza, C. P. 15350, Ciudad de México.
<b>RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	Viernes 07 de Julio de 2017 a las 16.00 horas en Avenida Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaría Ampliación, Del. Venustiano Carranza, C. P. 15350, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
 SUBDIRECTOR DE AREA EN LA COORDINACION DEL PROYECTO ESPECIAL NUEVO ANEXO TECNICO  
**GIOVANNI GUMERSINDO CAMPUZANO VEGA**  
 RUBRICA.

(R.- 451509)

**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**  
**COORDINACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL NUEVO ANEXO TECNICO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Número. LO-004EZN999-E30-2017, AGN OP JCON 012/2017-LPN**, cuya convocatoria contiene las bases de licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaría Ampliación, Del. Venustiano Carranza, C. P. 15350, Ciudad de México, Teléfono (55) 5133 9900, ext. 19314, los cuales estarán publicados del 22 de junio de 2017 al 1 de julio de 2017, de las 9.00 a las 18.00 horas.

<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	“Conformación, adecuación e implementación de sistema de juntas constructivas en Edificio de Acervos, Laboratorio, Conjunto Histórico y sus puentes de comunicación”
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	Jueves 22 de junio de 2017.
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	Jueves 29 de Junio de 2017 a las 16:00 horas en Avenida Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaría Ampliación, Del. Venustiano Carranza, C. P. 15350, Ciudad de México.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	Jueves 29 de Junio de 2017 a las 17:00 horas en Avenida Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaría Ampliación, Del. Venustiano Carranza, C. P. 15350, Ciudad de México.
<b>RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	Lunes 10 de Julio de 2017 a las 11:00 horas en Avenida Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaría Ampliación, Del. Venustiano Carranza, C. P. 15350, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
 SUBDIRECTOR DE AREA EN LA COORDINACION DEL PROYECTO  
 ESPECIAL NUEVO ANEXO TECNICO  
**GIOVANNI GUMERSINDO CAMPUZANO VEGA**  
 RUBRICA.

(R.- 451506)

**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**  
**COORDINACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL NUEVO ANEXO TECNICO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Número. LO-004EZN999-E31-2017, AGN OP ATNAP 013/2017-LPN**, cuya convocatoria contiene las bases de licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaría Ampliación, Del. Venustiano Carranza, C. P. 15350, Ciudad de México, Teléfono (55) 5133 9900, ext. 19314, los cuales estarán publicados del 22 de junio de 2017 al 1 de julio de 2017, de las 9.00 a las 18.00 horas.

<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	“Cancelería, instalación eléctrica, limpieza y acabados en área de atención al público, etapa 2017”
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	Jueves 22 de junio de 2017.
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	Viernes 30 de Junio de 2017 a las 11:00 horas en Avenida Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaría Ampliación, Del. Venustiano Carranza, C. P. 15350, Ciudad de México.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	Viernes 30 de Junio de 2017 a las 12:00 horas en Avenida Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaría Ampliación, Del. Venustiano Carranza, C. P. 15350, Ciudad de México.
<b>RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	Martes 11 de Julio de 2017 a las 11:00 horas en Avenida Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaría Ampliación, Del. Venustiano Carranza, C. P. 15350, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.

SUBDIRECTOR DE AREA EN LA COORDINACION DEL PROYECTO ESPECIAL NUEVO ANEXO TECNICO  
**GIOVANNI GUMERSINDO CAMPUZANO VEGA**  
 RUBRICA.

(R.- 451507)

**INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA**  
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 07**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponible para consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Contratos ubicado en Paseo Cuauhnáhuac No. 8532 - edificio 4, planta baja Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 329 3600 EXT. 347 y 271, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 horas, cuya información relevante es:

<b>Número de Licitación</b>	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-E68-2017
<b>Objeto de la licitación</b>	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA MEJORA INSTITUCIONAL DE CAPAMA Y LA INTEGRACION DE LA PERSPECTIVA DE GENERO EN LA GESTION DEL AGUA.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/06/2017 12:00 horas
<b>Visita al lugar de los servicios</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/06/2017 9:30 horas
<b>Fallo</b>	03/07/2017 17:30 horas

Con fundamento en el artículo 32 tercer párrafo de la LAASSP, la presente licitación se llevará a cabo con reducción de plazo a diez días contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el sistema compraNet.

JIUTEPEC, MORELOS, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
 COORDINADOR DE ADMINISTRACION  
**C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA**  
 RUBRICA.

(R.- 451635)

**PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 09 A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. José Vasconcelos 208, piso 17, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono. 5625-6810 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	LA-010LAT001-E139-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicio de Cómputo Administrado
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detallan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/06/2017
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	27/06/2017 a las 10:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	05/07/2017 a las 10:00 horas
<b>Fecha y Hora para emitir el fallo</b>	07/07/2017 a las 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRA  
**L.C.P. HERMES ALEJANDRO FLORES ABURTO**  
RUBRICA.

(R.- 451597)

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
ESTACION DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TORREON, COAHUILA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número **ASA-TRC-LP-001-17, COMPRANET LA-009JZL998-E4-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: en la Estación de Combustibles del Aeropuerto de Torreón, Coahuila, **ubicada en el Km. 9.5 de la Carretera a Torreón-San Pedro s/n en la colonia Centro, de la ciudad de Torreón, Coahuila.; o en los teléfonos (8712) 7111848, 7111850**; de lunes a viernes durante el mes de junio del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas; hasta la fecha límite señalada en las bases.

<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento preventivo al parque vehicular de la estación de combustibles de Torreón
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/06/2017
<b>Visita a instalaciones</b>	28/06/2017 12:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/06/2017 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01/07/2017 12:00 horas

TORREON, COAHUILA, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
TORREON, COAHUILA  
JEFE DE ESTACION DE COMBUSTIBLES  
**LIC. SERGIO ELIAS LOPEZ CHAVEZ**  
RUBRICA.

(R.- 451562)

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES****GERENCIA DE LICITACIONES  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Gerencia de Licitaciones de Aeropuertos y Servicios Auxiliares ubicada en Avenida 602 No. 161, Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620 Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: **LO-009JZL001-E10-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Bacheo Superficial, Aplicación de Riego de Taponamiento en Areas Operacionales y Obras Complementarias en el Aeropuerto de Nogales, Sonora.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	19/06/17
<b>Visita a las instalaciones</b>	23/06/17 09:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/06/17 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04/07/17 11:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 451539)****AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES****IAEROPUERTO INTERNACIONAL "HERMANOS SERDAN" PUEBLA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de Obra Mixta Número **ASA-PBC-LPN-REH-26/2017** con Clave CompraNet **LO-009JZL982-E26-2017**, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles, para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Km 91.5 Carretera Federal México Puebla S/N, C.P. 74160, Huejotzingo, Puebla, teléfono: 01 (55) 5133.1000 ext. 8412, de lunes a viernes de las 09:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009JZL982-E26-2017

<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	Rehabilitación de la banqueta de aviación general, área de operaciones 2da fase
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/06/2017, 12:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/06/2017, 11:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	29/06/2017, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/07/2017 10:00 horas

HUEJOTZINGO, PUEBLA, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL  
"HERMANOS SERDAN" PUEBLA  
**LIC. JOSE DE JESUS QUINTERO SEOANE**  
RUBRICA.

**(R.- 451415)**

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-009J0U016-E31-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Universidad No. Km. 9.5, Colonia Divina Providencia, C.P. 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono: 01921 2115800 Ext. 5220 y 5240, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 hrs.

LA-009J0U016-E31-2017

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de materiales y útiles de oficina para la red Fonadin.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/06/2017 a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/06/2017 a las 12:00 horas

COATZACOALCOS, VERACRUZ, A 15 DE JUNIO DE 2017.  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION  
**ING. GUSTAVO ENRIQUE CID ORTIZ**  
RUBRICA.

(R.- 450988)

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-009J0U016-E32-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Universidad No. Km. 9.5, Colonia Divina Providencia, C.P. 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono: 01921 2115800 Ext. 5220 y 5240, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 hrs.

LA-009J0U016-E32-2017

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de materiales de construcción, estructuras y manufacturas y materiales para cercas para la red Fonadin.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	03/07/2017 a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/07/2017 a las 12:00 horas

COATZACOALCOS, VERACRUZ, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION  
**ING. GUSTAVO ENRIQUE CID ORTIZ**  
RUBRICA.

(R.- 451546)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE  
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es), cuya (s) convocatoria (s) que contiene (n) las bases de participación está (n) disponible (s) para consulta en la página electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>. o bien en: Av. San Francisco, número 217, Tercer Piso, Colonia Lomas de San Francisco, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64170, teléfono: 01-81-83-89-72-00, de lunes a viernes de las 09:00 a la 16:00 horas.

<b>No. de licitación</b>	<b>LA-009J0U021-E36-2017</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional Electrónica.
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina para las Plazas de Cobro adscritas a la Delegación Regional X, Zona Norte y Oficinas Administrativas de la Autopista Durango–Mazatlán adscritas a la red FONADIN; así como para la Plaza de Cobro número 40 “Puente Nacional Cadereyta y Oficinas de la Delegación Regional X, Zona Norte pertenecientes a la red CAPUFE.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017.
<b>Junta de aclaraciones</b>	Se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto el día 27/06/2017, a las 10:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	No aplica.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto el día 03/07/2017, a las 10:00 horas.

<b>No. de licitación</b>	<b>LA-009J0U021-E37-2017</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional Electrónica.
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Ligeros pertenecientes a las Plazas de Cobro y Superintendencias de Conservación de la red FONADIN; así como a la Plaza de Cobro número 40 Puente Nacional Cadereyta y Oficinas de la Delegación Regional X, Zona Norte adscritas a la red CAPUFE.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017.
<b>Junta de aclaraciones</b>	Se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto el día 27/06/2017, a las 12:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	No aplica.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto el día 03/07/2017, a las 12:00 horas.

<b>No. de licitación</b>	<b>LA-009J0U021-E38-2017</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional Electrónica.
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Fumigación para las Plazas de Cobro a cargo de la Delegación Regional X Zona Norte y Oficinas Administrativas de la Autopista Durango-Mazatlán adscritas a la red FONADIN, así como para la Plaza de Cobro número 40 “Puente Nacional Cadereyta” adscrita a la red CAPUFE.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017.
<b>Junta de aclaraciones</b>	Se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto el día 28/06/2017, a las 10:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	No aplica.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto el día 04/07/2017, a las 10:00 horas.

<b>No. de licitación</b>	<b>LA-009J0U021-E39-2017</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional Electrónica.
<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro de Defensa Galvanizada, Postes de Concreto y Alambre de Púas para la Superintendencia de Conservación del tramo Monterrey–Nuevo Laredo, Cadereyta-Reynosa, Puerto México-Carbonera, Saltillo-Torreón, Gómez Palacio-Corralitos y Durango-Mazatlán de la red FONADIN adscrita a la Delegación Regional X Zona Norte.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017.
<b>Junta de aclaraciones</b>	Se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto el día 28/06/2017, a las 12:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	No aplica.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto el día 04/07/2017, a las 12:00 horas.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 22 DE JUNIO DE 2017.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION  
 DELEGACION REGIONAL X ZONA NORTE  
**LIC. JORGE ENRIQUE AGUIRRE TEJEDO**  
 RUBRICA.

(R.- 451607)

## CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 7**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional citada, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360 en México, Ciudad de México, teléfono: 5747-38-00 Ext. 1611 y 1612, a partir del día 22 al 28 de junio del año en curso, con un horario de las 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-011L4J995-E1141-2017</b>	Trabajos para la puesta en marcha y terminación de la instalación de aire acondicionado en el Edificio de Laboratorios en el Cinvestav Unidad Zacatenco
<b>Fecha límite de registro</b>	28/06/2017
<b>Visita a instalaciones</b>	28/06/2017, 11:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/06/2017, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/07/2017, 11:00 horas
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	22/06/2017

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO  
**ING. VICTOR MANUEL CHAVERO GONZALEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 451518)

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA**  
**CONALEP-COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-011L5X001-E67-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 16 de Septiembre No. 147, Nte. Colonia Lázaro Cárdenas, teléfono: 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475, de lunes a viernes hasta un día antes del Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas de las 9:00 hasta las 15:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	“Adquisición de Bienes (Materiales) para Servicios de Capacitación Conalep 2017”
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/ junio/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/junio/2017, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/julio/2017, 11:00 horas

METEPEC, MEXICO, A 20 DE JUNIO DE 2017.  
 COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
**LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS**  
 RUBRICA.

**(R.- 451569)**

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA**  
**CONALEP-COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número **LA-011L5X001-E68-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 16 de Septiembre No. 147, Nte. Colonia Lázaro Cárdenas, teléfono: 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475, de lunes a viernes hasta un día antes del Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas de las 9:00 hasta las 15:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	“Adquisición de Camisas, Blusas y Playeras/ Batas/ Calzado/Paquetes de Ropa de Trabajo”
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20 de junio de 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/junio/2017, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/julio/2017, 10:00 horas

METEPEC, MEXICO, A 20 DE JUNIO DE 2017.  
 COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
**LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS**  
 RUBRICA.

**(R.- 451552)**

**HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta (Electrónica) No. LA-012NBB002-E65-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan No. 4800, Col. Secc. XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono 4000-3123, los días lunes a viernes del año en curso de las 08:00 a 17:00 Hrs.

<b>No. de licitación</b>	LA-012NBB002-E65-2017
<b>Objeto de la licitación</b>	"TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS"
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/07/2017 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/07/2017 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2017.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**ING. PABLO RAUL OCAMPO VELAZQUEZ**

RUBRICA.

**(R.- 451520)****HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 013**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el Oficio número DGPOP-6-4149-2016 de fecha 14 de Diciembre de 2016 emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número: LA-012NAW001-E512-2017, cuya Convocatoria contienen los requisitos de participación, la cual estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx> o bien en: Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Ciudad de México, C.P. 07760, Tel: 01(55) 57-47-75-60 ext. 7335, del 22 de junio al 3 de julio de 2017 de 9:00 a 16:00 horas.

**LA 012NAW001 E512 2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>SERVICIO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARA EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO 2017</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	22 / Junio / 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	26 / junio / 2017 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	3 / julio / 2017 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

**LIC. EMILIO MORALES TIRADO**

RUBRICA.

**(R.- 451637)**

# INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 008**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) que a continuación se indica, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, en la dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; igualmente en las instalaciones del Departamento de Adquisiciones de este Instituto, ubicado en Calzada de Tlalpan 4502, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, se pondrá a disposición de los licitantes copia de la convocatoria.

## Licitación Pública Nacional LA-012NCD001-E97-2017

<b>Descripción de la licitación</b>	Material de Limpieza (segunda vuelta)
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/06/2017 a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/07/2017 a las 09:00 horas
<b>Lugar de los eventos</b>	Electrónica

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
**C.P. MARIA EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA**  
RUBRICA.

**(R.- 451613)**

## AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 2201001000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

**Nota:** No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**PETROLEOS MEXICANOS**  
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL  
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD  
**CONVOCATORIA AL CONCURSO ABIERTO ELECTRONICO INTERNACIONAL**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos; así como, 11, fracción I, 17 y 25 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias y de conformidad con los Tratados de Libre Comercio que contienen un capítulo de compras del sector público, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, a nombre y por cuenta y orden de **PEMEX-TRANSFORMACION INDUSTRIAL** convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Electrónico Internacional Número PTRI-CAT-B-GCPCYC-00047739-17-1 para la adquisición de bienes consistentes en: Suministro de aceites lubricantes a través de pedido abierto por monto ejercicio 2017, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos mecánicos dinámicos y estáticos de las plantas de proceso, fuerza y servicios principales de los diferentes sectores, de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", de acuerdo a lo siguiente:

Se cuenta con autorización del Area Administradora del Proyecto para la reducción de plazos.

Evento	Fecha y hora	
Junta de aclaraciones	03 julio 2017	11:00 hrs.
Acto 1: Recepción y presentación de propuestas Técnicas, Comercial y Económicas y apertura de Propuestas Técnicas y Comerciales.	17 Julio 2017	11:00 hrs.
Acto 2: Resultado de la Evaluación Técnica y Comercial y Apertura de propuestas Económicas	21 julio 2017	12:00 hrs.
Notificación de Fallo de Concurso	27 julio 2017	12:00 hrs

- Pueden participar, personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras, que no se encuentren en los supuestos estipulados en el artículo 76, inciso VI de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- El presente concurso abierto se realizará de manera electrónica a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex (SISCEP), en el cual los participantes sólo podrán participar en forma electrónica en todos los eventos programados.
- Las bases estarán a disposición de los interesados en el Portal de internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/default.aspx>
- Costo: Las bases no tendrán costo alguno.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
SUBGERENTE  
**ING. DONACIANO REYNOSO RIOS**  
RUBRICA.

(R.- 451588)

**PETROLEOS MEXICANOS**  
 DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
 DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD  
**CONVOCATORIA AL CONCURSO ABIERTO ELECTRONICO INTERNACIONAL**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos; así como, 11, fracción I, 17 y 25 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias y de conformidad con los Tratados de Libre Comercio que contienen un capítulo de compras del sector público, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, a nombre y por cuenta y orden de **PEMEX-TRANSFORMACION INDUSTRIAL** convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Electrónico Internacional Número PTRI-CAT-B-GCPCYC-00047190-17-1 para la adquisición de bienes consistentes en: Adquisición de Sistema Catalítico para Reactor DC-2401 "Saturador de Diolefinas" y DC-2402 "Reactor de Hidrodesulfuración" de la planta Hidrodesulfuradora de Naftas No. 2 U-400-2, de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", de acuerdo a lo siguiente:

Se cuenta con autorización del Area Administradora del Proyecto para la reducción de plazos.

Evento	Fecha y hora	
<b>Primer Junta de aclaraciones</b>	05 julio 2017	10:00 hrs.
<b>Segunda junta de aclaraciones</b>	06 julio 2017	10:00 hrs.
<b>Acto 1: Recepción y presentación de propuestas Técnicas, Comercial y Económicas y apertura de Propuestas Técnicas</b>	21 Julio 2017	10:00 hrs.
<b>Acto 2: Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura de propuestas Económicas</b>	28 julio 2017	10:00 hrs.
<b>Resultado de Evaluación Económica y notificación de Precio Máximo de Referencia</b>	03 agosto 2017	10:00 hrs.
<b>Notificación de Fallo de Concurso</b>	11 agosto 2017	10:00 hrs

- Pueden participar, personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras, que no se encuentren en los supuestos estipulados en el artículo 76, inciso VI de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- El presente concurso abierto se realizará de manera electrónica a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex (SISCEP), en el cual los participantes sólo podrán participar en forma electrónica en todos los eventos programados.
- Las bases estarán a disposición de los interesados en el Portal de internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/default.aspx>
- Costo: Las bases no tendrán costo alguno.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
 SUBGERENTE  
**ING. DONACIANO REYNOSO RIOS**  
 RUBRICA.

(R.- 451592)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

EPS CFE GENERACION VI  
GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 05**

La Comisión Federal de Electricidad, por orden y cuenta de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación VI, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-018TOQ727-E1533-2017 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Alejandro Volta 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono (443) 322-7065 de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Número de la licitación</b>	LO-018TOQ727-E1533-2017	
<b>Descripción de la licitación</b>	"Equipamiento de pozos geotérmicos y construcción de vaporductos en el campo geotérmico los Azufres, Mich"	
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/06/2017	
<b>Fecha de consulta de la Convocatoria</b>	Del: 21/06/2017	Al: 30/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/06/2017, 11:30 horas.	
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	29/06/2017, 10:00 horas.	
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/07/2017, 10:00 horas.	

ATENTAMENTE  
MORELIA, MICHOACAN, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
JEFE DE LA OFICINA DE CONCURSOS  
**C. ABRAHAM LEON PINEDA**  
RUBRICA.

(R.- 451521)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 15/2017**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales electrónicas LA-018TOQ731-E3917-2017 y LA-018TOQ731-E3919 cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Heroico Colegio Militar N° 15, Colonia Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor., Tel. (777)329-40-80, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 8:30 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional electrónica**

<b>No. de Licitación</b>	LA-018TOQ731-E3917-2017
<b>Objetivo de la Licitación</b>	SELLOS DE SEGURIDAD
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet 5.0</b>	22/Junio/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/Junio/2017, 09:00 horas. a.m.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/Julio/2017, 09:00 horas. a.m.

**Licitación Pública Nacional electrónica**

<b>No. de Licitación</b>	LA-018TOQ731-E3919-2017
<b>Objetivo de la Licitación</b>	SERVICIO DE TRASLADO DE MATERIALES
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet 5.0</b>	22/Junio/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/Junio/2017, 12:00 horas. p.m.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/Julio/2017, 12:00 horas. p.m.

ATENTAMENTE  
CUERNAVACA, MOR., A 22 DE JUNIO DE 2017.  
VOCAL DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES  
**LIC. DULCE IRIS HERNANDEZ LOAEZA**  
RUBRICA.

(R.- 451621)

# COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION  
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE  
KM. 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN  
C.P. 94271, BOCAS, VER.

## AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada 1) Electrónica No. LA-018TOQ727-E533-2017 (LPI-18164008-001-17), que ampara la adquisición de Canastas calientes para calentadores regenerativos de aire de las unidades i y 2 de la C.T. Pdte. Adolfo López Mateos correspondiente a las Solicitudes de Pedido No. 500571568 Y 500575149; del proveedor Maquinaria y Laminado S.A. de C.V., con domicilio en Valle de Guadiana 373 Col. Parque Industrial Lagunero; Gómez Palacio Durango C.P. 35077 con un monto de \$ 20,663,136.00 Moneda Nacional incluyendo IVA, fecha de fallo 21 de Abril del 2017.

## AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada 2) Electrónica No. LA-018TOQ727-E722-2017 (LPI-18164008-002-17), que ampara la adquisición de Refacciones y servicio de instalación de precalentadores de aire regenerativo marca Rothemuhle para unidades 1 y 2 de la C.T. José López Portillo correspondiente a la Solicitud de Pedido No. 500571684; del proveedor Valnamex S.A. de C.V., con domicilio en Presa Santa Teresa número 128, Colonia Irrigación, Ciudad de México, C.P. 11500 con un monto de \$ 75,335,982.53 Moneda Nacional incluyendo IVA, fecha de fallo 02 de Mayo del 2017.

## AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada 1) Electrónica No. LA-018TOQ727-E1046-2017 (LPI-18164008-003-17), que ampara la adquisición de Reguladores automáticos de tensión para las unidades 5 Y 6 de la C.H. Temascal correspondiente a la Solicitud de Pedido No. 500570557; del proveedor Andritz Hydro S.A. de C.V., con domicilio en Av. Ciudad Industrial No. 977, Colonia Ciudad Industrial, Morelia, Michoacán, C.P. 58200 con un monto de \$ 7,668,325.00 Moneda Nacional incluyendo IVA, fecha de fallo 30 de Mayo del 2017.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 22 DE JUNIO DE 2017.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS  
**LIC. EDUARDO B. MASS PORTILLA**  
RUBRICA.

(R.- 451548)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE GENERACION IV

**AVISOS DE FALLO**

Aviso de fallo de Licitación Pública Internacional No. LA-018TOQ729-E147-2017, convocada por Comisión Federal de Electricidad, a ruego y encargo de CFE Generación IV, con domicilio en: Ave. Pablo A. González No. 650 Pte. Col. San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la contratación del: Servicio de Reparación de Turbina de Vapor de la Unidad 1 de la Central Termoeléctrica Samalayuca"; empresa ganadora: TURBOMAQUINAS, S.A. DE C.V., con domicilio en: Blv. Adolfo López Mateos No. 653, Col. Centro, La Piedad Michoacán, C.P. 59300, Fecha de fallo: 20 de Abril del 2017, monto contratado \$25'690,950.00 más IVA.

Aviso de fallo de Licitación Pública Internacional No. LA-018TOQ729-E223-2017, convocada por Comisión Federal de Electricidad, a ruego y encargo de CFE Generación IV, con domicilio en: Ave. Pablo A. González No. 650 Pte. Col. San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la contratación del: "Rehabilitación de Rotor de Turbina de Baja Presión Marca Mitsubishi, de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles": empresa ganadora: TURBOPARTES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. con domicilio en: Quinta Avenida No. 102, Col. Las Anacuas Santa Catarina, N.L, C.P. 66359, Fecha de Fallo: 12 de Junio del 2017, monto contratado \$ 12'892,480.00 más IVA.

ATENTAMENTE

MONTERREY, NUEVO LEON, A 22 DE JUNIO DE 2017.

JEFE DEPTO. DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

**C.P. RUBEN MARTINEZ FLORES**

RUBRICA.

**(R.- 451600)****CFE DISTRIBUCION**

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

**RESUMEN DE CONVOCATORIA DC061-02-17**

CFE Distribución a través del Departamento de **Concursos y Contratos** de la División de Distribución Norte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: LO-018TOQ731-E3939-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: la oficina de **Compras y Obra Pública**, ubicada en: Calle Constitución # 539 sur, Zona Centro, Durango Dgo. C.P. 34000, Teléfono 01 (618)827-11-05 y 827-11-06, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:30 horas.

<b>No. de Licitación</b>	LO-018TOQ731-E3939-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	"DGO-Construcción de la R.D. de la Loca. Jagueyes, Mpio. de Pueblo Nuevo"
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/06/2017 10:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	27/06/2017 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/07/2017 10:00 hrs.

DURANGO, DURANGO, A 22 DE JUNIO DE 2017.

JEFE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

**C.P. GERARDO MATRON LARA**

RUBRICA.

**(R.- 451609)**

**CFE DISTRIBUCION**  
DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA DC059-01-17**

CFE Distribución a través del Departamento de **Administración de Zona Torreón** de la Zona de Distribución Torreón de la División de Distribución Norte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números: LO-018TOQ731-E3873-2017 y LO-018TOQ731-E3878-2017 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: la **Administración de Zona Torreón**, ubicada en: Calzada México y avenida del Desierto s/n Colonia Nueva California C.P. 27089, Teléfono 01 (871) 729-17-13, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	LO-018TOQ731-E3873-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	TRN- Obras Derivadas de SSEEBRAS Zona Torreón 1 - Urbana
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/06/2017 09:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	26/06/2017 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05/07/2017 09:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	LO-018TOQ731-E3878-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	TRN- Obras Derivadas de SSEEBRAS Zona Torreón 2 - Rural
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/06/2017 10:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	26/06/2017 12:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05/07/2017 12:00 hrs.

TORREON, COAHUILA, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
JEFE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE  
**C.P. GERARDO MATRON LARA**  
RUBRICA.

(R.- 451545)

**CFE DISTRIBUCION**  
**DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA DC056-03-17**

CFE Distribución a través del Departamento de **Administración de Zona Juárez** de la Zona de Distribución Juárez de la División de Distribución Norte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números: LO-018TOQ731-E3853-2017, LO-018TOQ731-E3855-2017, LO-018TOQ731-E3856-2017, LO-018TOQ731-E3857-2017 y LO-018TOQ731-E3858-2017 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: en la **Administración de Zona Juárez**, ubicada en: Ave. Reforma No. 1855 Col. Ex Hipódromo C.P. 32330, Teléfono 01 (656) 629-90-14, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	LO-018TOQ731-E3853-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	Cjz-Mejora Integral Ramales M.T. Juárez Zaragoza (120 Ramales)
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/06/2017 09:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	26/06/2017 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05/07/2017 09:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	LO-018TOQ731-E3855-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	Cjz-Mejora Integral Areas Secundarias Zona Juárez (92 Areas)
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/06/2017 11:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	26/06/2017 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	08/07/2017 11:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	LO-018TOQ731-E3856-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	Cjz-Vah Mejora A 20 Areas Secundarias Mejora De Voltaje Y Cambio De Conductor Desnudo Por Forrado 1/0 Y 3/0 Al.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/06/2017 13:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	26/06/2017 11:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05/07/2017 13:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	LO-018TOQ731-E3857-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	Cjz-Vah Mejora A 20 Areas Secundarias Mejora De Voltaje Y Cambio De Conductor Desnudo Por Forrado 1/0 Y 3/0 Al.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/06/2017 09:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	27/06/2017 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/07/2017 09:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	LO-018TOQ731-E3858-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	Cjz-Vah Mejora A 20 Areas Secundarias Mejora De Voltaje Y Cambio De Conductor Desnudo Por Forrado 1/0 Y 3/0 Al.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/06/2017 11:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	27/06/2017 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/07/2017 11:00 hrs.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
 JEFE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE  
**C.P. GERARDO MATRON LARA**  
 RUBRICA.

(R.- 451535)

**CFE DISTRIBUCION**  
**SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION**  
**DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA DDGN-05/17**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-018TOQ731-E3951-2017, LO-018TOQ731-E3970-2017, LO-018TOQ731-E3952-2017, LO-018TOQ731-E3971-2017, LO-018TOQ731-E3953-2017, LO-018TOQ731-E3973-2017, LO-018TOQ731-E3954-2017, LO-018TOQ731-E3974-2017, LO-018TOQ731-E3955-2017, LO-018TOQ731-E3975-2017, LO-018TOQ731-E3957-2017, LO-018TOQ731-E3976-2017, LO-018TOQ731-E3959-2017, LO-018TOQ731-E3977-2017, LO-018TOQ731-E3960-2017, LO-018TOQ731-E3978-2017; cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Federal de Electricidad, ubicado en Avenida Alfonso Reyes número 2400 norte, colonia Bella Vista, Monterrey, Nuevo León, código postal 64410, teléfonos: 01 (81) 83-29-29-10 y 01 (81) 83-29-02-21, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 09:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Obras de Inversión 2017 PO (81, 427 Y 352) en ámbito de la Zona Metropolitana Norte.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/06/2017, 09:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	29/06/2017, 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/07/2017, 09:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Obras de Inversión 2017 PO (126, 127, 128, 244 Y 272) en ámbito de la Zona Piedras Negras.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/06/2017, 11:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	29/06/2017, 11:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/07/2017, 11:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Obras de Inversión 2017 PO (696, 258, 695, 798 y 737) en ámbito de la Zona Reynosa.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/06/2017, 14:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	29/06/2017, 11:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/07/2017, 14:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Obra Civil Menor en instalaciones de CFE 2017 Zona Metropolitana Poniente.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	03/07/2017, 09:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	30/06/2017, 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/07/2017, 09:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Obra Civil Menor en instalaciones de CFE 2017 Zona Metropolitana Oriente.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	03/07/2017, 11:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	30/06/2017, 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/07/2017, 11:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Obra Civil Menor en instalaciones de CFE 2017 Oficinas Divisionales.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	03/07/2017, 14:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	30/06/2017, 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/07/2017, 14:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Obra Civil Menor en instalaciones de CFE 2017 Zona Montemorelos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/07/2017, 09:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	03/07/2017, 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/07/2017, 09:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Obra Civil Menor en instalaciones de CFE 2017 Zona Cerralvo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/07/2017, 11:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	03/07/2017, 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/07/2017, 11:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Obra Civil Menor en instalaciones de CFE 2017 Zona Reynosa.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/07/2017, 14:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	03/07/2017, 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/07/2017, 14:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Obra Civil Menor en instalaciones de CFE 2017 Zona Nuevo Laredo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/07/2017, 09:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	04/07/2017, 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/07/2017, 09:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Obra Civil Menor en instalaciones de CFE 2017 Zona Sabinas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/07/2017, 11:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	04/07/2017, 11:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/07/2017, 11:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Obra Civil Menor en instalaciones de CFE 2017 Zona Piedras Negras.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/07/2017, 14:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	04/07/2017, 11:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/07/2017, 14:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Obra Civil Menor en instalaciones de CFE 2017 Zona Metropolitana Norte.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/07/2017, 09:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	05/07/2017, 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/07/2017, 09:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Obra Civil Menor en instalaciones de CFE 2017 Zona Matamoros.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/07/2017, 11:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	05/07/2017, 11:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/07/2017, 11:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Obra Civil Menor en instalaciones de CFE 2017 Zona Saltillo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/07/2017, 14:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	05/07/2017, 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/07/2017, 14:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Obra Civil Menor en instalaciones de CFE 2017 Zona Monclova.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/07/2017, 16:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	05/07/2017, 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/07/2017, 09:00 hrs.

MONTERREY, N.L., A 22 DE JUNIO DE 2017.  
 JEFE DE OFICINA DEL DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS  
 DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE  
**ING. JESUS GERARDO BARRIENTOS REYNA**  
 RUBRICA.

(R.- 451532)

**CFE DISTRIBUCION**  
 GERENCIA BAJA CALIFORNIA  
 DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 09**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL, ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Blvd. Lázaro Cárdenas y Benito Juárez No. 2098, Fracc. Residencias, C.P.21280. Mexicali, B.C., los días lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>Licitación Pública Nacional, Electrónica LA-018TOQ731-E4036-2017</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>Adquisición CONECTORES</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>22/06/2017</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>28/06/2017, 09:00 horas.</b>
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>07/07/2017, 12:00 horas.</b>
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	<b>21/07/2017, 09:00 horas.</b>

22 DE JUNIO DE 2017.  
 SUPERVISOR. DIV. DE COMPRAS  
**KARINA BERNAL PAZ**  
 RUBRICA.

(R.- 451641)

**CFE DISTRIBUCION**  
**DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA DC000-06-17**

CFE Distribución a través del Departamento de **Concursos y Contratos** de la División de Distribución Norte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números: LO-018TOQ731-E3820-2017, LO-018TOQ731-E3821-2017, LO-018TOQ731-E3822-2017, LO-018TOQ731-E3823-2017, LO-018TOQ731-E3824-2017, LO-018TOQ731-E3825-2017, LO-018TOQ731-E3826-2017, LO-018TOQ731-E3830-2017, LO-018TOQ731-E3831-2017, LO-018TOQ731-E3832-2017, LO-018TOQ731-E3833-2017, LO-018TOQ731-E3834-2017 y LO-018TOQ731-E3835-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: el **Departamento de Concursos y Contratos**, ubicada en: Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, Gómez Palacio, Dgo. C.P. 35078, Teléfono 01 (871)729-18-36 y 729-18-37, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	LO-018TOQ731-E3820-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	CJZ-Constr. de 3.18 Kms. LMT 336.4 a 477 acsr Circuito Insurgentes 4030.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/06/2017 09:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	26/06/2017 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05/07/2017 09:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	LO-018TOQ731-E3821-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	CJ Reordenamiento de Circuitos S.E. Insurgentes por Instalación de Interruptores 4890 y 4900 S.E. Chamizal
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/06/2017 12:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	26/06/2017 11:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05/07/2017 12:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	LO-018TOQ731-E3822-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	CJZ-VAH Línea MT en S.E. La Palma 9 km 34.5 kv 1c-3f-4h 336.4 ACSR-PC
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/06/2017 09:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	27/06/2017 12:30 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/07/2017 09.00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	LO-018TOQ731-E3823-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	CJZ-VAH Línea MT en S.E. La Palma 8.5 km 34.5 kv 1c-3f-4h 336.4 ACSR-PC
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/06/2017 12:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	27/06/2017 11:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/07/2017 12:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	LO-018TOQ731-E3824-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	CJZ-VAH Línea MT en S.E. La Palma nueva (Salidas) 34.5 kv-6c-3f-0.72 km al-xlp 500 kcm
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/06/2017 09:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	28/06/2017 11:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/07/2017 09:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	LO-018TOQ731-E3825-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	TRN-Regularización de Servicios Directos en Red Area Zona Torreón
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/06/2017 12:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	27/06/2017 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/07/2017 12:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	LO-018TOQ731-E3826-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	TRN.-Construcción de 4.2 km 3f-4h L.M.T CAL. 336 ACSR Reconfiguración de los Circuitos PSA 4015
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/06/2017 11:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	03/07/2017 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/07/2017 09:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	LO-018TOQ731-E3830-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	DGO-Construcción de la L.D. Tramo I de la Localidad de Jagueyes Mpio. Pueblo Nuevo
<b>Volumen a adquirir</b>	los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	03/07/2017 12:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	27/06/2017 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/07/2017 09:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	LO-018TOQ731-E3831-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	DGO-Construcción de la L.D. Tramo II de la Localidad de Jagueyes Mpio. Pueblo Nuevo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/07/2017 09:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	27/06/2017 11:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/07/2017 12:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	LO-018TOQ731-E3832-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	CGR-Recalibración 12.10 km LMT ACSR 336 3F-4H Enlace 5160 AON con troncal VSM
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/07/2017 12:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	27/06/2017 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/07/2017 09:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	LO-018TOQ731-E3833-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	TRN-Construcción de Salidas y Troncales S.E.Revolución para Reconfiguración de Circuitos
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/06/2017 10:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	27/06/2017 12:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05/07/2017 09:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	LO-018TOQ731-E3834-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	CUC-Const. 18 km. de LMT en 33 kv 3F-4H ACSR 336 Guarda AG 5/16 y Recalibración 8.5 KM. TI
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/06/2017 11:30 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	27/06/2017 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/07/2017 10:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	LO-018TOQ731-E3835-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	CUC-Const. 18 km. de LMT en 33 kv 3F-4H ACSR 336 Guarda AG 5/16 y Recalibración de 8.5 KM. TII
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/06/2017 09:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	27/06/2017 12:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	08/07/2017 09:00 hrs.

GOMEZ PALACIO, DURANGO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
 JEFE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE  
**C.P. GERARDO MATRON LARA**  
 RUBRICA.

(R.- 451531)

## CFE DISTRIBUCION

GERENCIA PENINSULAR

### RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 12

### LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018TOQ731-E3729-2017, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: el Departamento de Compras Divisional, ubicado en Calle 19 No. 454, Fraccionamiento Montejo, C.P. 97127 Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-16-85 a partir del 15 de junio de 2017 y hasta 6 días previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

<b>No. de Licitación</b>	Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-018TOQ731-E3729-2017
<b>Descripción de la Licitación</b>	Medidores Multifunción
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	15 de junio de 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de julio de 2017, 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26 de julio de 2017, 09:00 horas.

ATENTAMENTE  
 MERIDA, YUCATAN, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
 JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
**L.A.E. RUBEN GABRIEL LOPEZ MEJIA**  
 RUBRICA.

(R.- 451448)

**CFE DISTRIBUCION**

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-034-2017**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>CONSTRUCCION DE LINEAS DE MEDIA TENSION Y ENLACES PARA MULTITRONCALES DE LOS CTOS. JPC-53045, RES-53110, IXL-53025 Y IXL-53045, EN EL AMBITO DE LA ZONA DE DISTRIBUCION VOLCANES DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR</b>
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ731-E3913-2017</b>
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	19/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>28/06/2017, 10:00 hrs.</b> En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>26/06/2017, 10:00 hrs.</b> En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en Av. Cuauhtémoc S/N Col María Isabel Del Valle de Chalco Estado de México
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>04/07/2017, 10:00 hrs.</b> En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>AMPLIACION DE DOS ALIMENTADORES EN 23 KV EN SUBESTACION LAS AGUILAS EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA LOMAS DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR</b>
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ731-E3920-2017</b>
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	19/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>28/06/2017, 11:00 hrs.</b> En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>26/06/2017, 10:00 hrs.</b> En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en Av. Centenario 298 Col. Merced Gómez Del. Alvaro Obregón, Ciudad de México.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>04/07/2017, 13:00 hrs.</b> En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE  
 CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
 JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIV.  
**L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA**  
 RUBRICA.

(R.- 451522)

**CFE DISTRIBUCION**

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-035-2017**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>INSTALACION DE 22.2 KM DE NEUTRO CORRIDO ACSR-1/0 EN LOS CIRCUITOS INDUSTRIALES DE LA ZONA COAPA DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.</b>
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ731-E3967-2017</b>
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>27/06/2017, 11:00 hrs.</b> En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>23/06/2017, 10:00 hrs.</b> En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en Av. 20 de Noviembre S/N esquina Av. Francisco Goitia, Col. Jardines del Sur, Del. Xochimilco.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>04/07/2017, 09:00 hrs.</b> En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>MEJORAS EN REDES DE BAJA TENSION EN LA ZONA COAPA PARA CONFIABILIDAD DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION, OBRA CONSOLIDADA DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.</b>
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ731-E3968-2017</b>
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>27/06/2017, 12:00 hrs.</b> En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>23/06/2017, 11:00 hrs.</b> En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en Av. 20 de Noviembre S/N esquina Av. Francisco Goitia, Col. Jardines del Sur, Del. Xochimilco.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>04/07/2017, 11:00 hrs.</b> En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE  
 CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
 JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIV.  
**L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA**  
 RUBRICA.

(R.- 451639)

**CFE DISTRIBUCION**

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR  
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-036-2017**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>REHABILITACION DEL MODULO DE SERVICIOS Y AULAS 1 Y 2 EN LA UTEC DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.</b>
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ731-E3979-2017</b>
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>23/06/2017, 09:00 hrs.</b> En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>21/06/2017, 10:00 hrs.</b> En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en Av. Desierto de los Leones No. 5632 Colonia Olivar de Los Padres Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>30/06/2017, 09:00 hrs.</b> En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>REGULARIZACION, MODERNIZACION Y RELOCALIZACION DE SERVICIOS EN BAJA TENSION EN EL AMBITO DE LA ZONA TENANGO DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.</b>
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ731-E4023-2017</b>
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>29/06/2017, 09:00 hrs.</b> En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>27/06/2017, 10:00 hrs.</b> En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en Antiguo Camino a Tenango-Calimaya S/N Col. San Francisco Tetetla Municipio Tenango del Valle Estado de México.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>06/07/2017, 11:00 hrs.</b> En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE  
CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIV.  
**L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA**  
RUBRICA.

(R.- 451643)

**CFE DISTRIBUCION**

UNIDAD DE NEGOCIO GOLFO CENTRO

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacionales números **LA-018TOQ731-E3727-2017**, **LA-018TOQ731-E3728-2017** y **LA-018TOQ731-E3730-2017**, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Avenida Chairel, Colonia Campbell C.P. 89260 Tampico, Tamaulipas, Teléfono 833 241 33 48 y fax 833 241 33 48 ext. 14615, los días **hábiles** de las 8:00 a 15:30 horas

<b>No. de Licitación</b>	LA-018TOQ731-E3727-2017
<b>Objetivo de la Licitación</b>	CONEXION DE SERVICIOS MONOFASICOS Y POLIFASICOS TANTO DE LOCAL NUEVO COMO DE LOCAL ANTIGUO EN INSTALACIONES AEREAS O SUBTERRANEAS EN BAJA TENSION TANTO URBANO COMO RURAL DE LAS ZONAS TAMPICO, MANTE, VICTORIA, RIOVERDE, VALLES Y HUEJUTLA, UNIDAD DE NEGOCIO GOLFO CENTRO CFE DISTRIBUCION
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16/Junio/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/Junio/2017 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No Habrá
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/Julio/2017 09:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	LA-018TOQ731-E3728-2017
<b>Objetivo de la Licitación</b>	LIMPIEZA Y DESHIERBE EN SUBESTACIONES DE LAS ZONAS VICTORIA Y VALLES DEL AMBITO DE LA UNIDAD DE NEGOCIO GOLFO CENTRO CFE DISTRIBUCION
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16/Junio/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/Junio/2017 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No Habrá
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04/Julio/2017 09:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	LA-018TOQ731-E3730-2017
<b>Objetivo de la Licitación</b>	PODA DE ARBOLES EN LINEAS Y REDES DE DISTRIBUCION URBANAS Y RURALES Y DESMONTE EN LINEAS DE DISTRIBUCION DE 13.8, 23,34.5 Y 115 KV, EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA UNIDAD DE NEGOCIO GOLFO CENTRO CFE DISTRIBUCION
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16/Junio/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/Junio/2017 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No Habrá
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05/Julio/2017 09:00 horas

ATENTAMENTE  
TAMPICO, TAMAULIPAS, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
ADMINISTRADOR DIVISIONAL  
**L.C.P. FRANCISCO AZAHEL GUZMAN JUAREZ**  
RUBRICA.

(R.- 451524)

**CFE DISTRIBUCION**

DIRECCION DE OPERACION  
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

**RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las Convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indica de conformidad con lo siguiente:

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>Volumen de obra</b>
CFE-DJ-LPN-054-2017 ALT CTO JDL04130 DUARTE CONSTRUCCION 2 Y RECALIBRACION 2.7 KM 13 KV 1C 3F 4H 336-3/0 ACSR PC 13-600	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

<b>No. de la licitación</b>	<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>
LO-018TOQ731-E3835-2017	20 DE JUNIO DE 2017

<b>Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>		
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>
26 DE JUNIO DE 2017 a las 09:00 Horas Oficinas de la Superintendencia de la Zona Altos, ubicadas en Av. González Gallo 340, Col. Centro, C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco	27 DE JUNIO DE 2017 a las 09:00 HRS Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 455 PLANTA BAJA, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	07 DE JULIO DE 2017 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 455 PLANTA BAJA, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>Volumen de obra</b>
CFE-DJ-LPN-055-2017 DESMANTELAMIENTO SAN CLEMENTE - TECOLOTLAN, 69 KV-1C-30.5 KM 477 ACSR PM (1ERA ETAPA)	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

<b>No. de la licitación</b>	<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>
LO-018TOQ731-E3836-2017	20 DE JUNIO DE 2017

<b>Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>		
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>
27 DE JUNIO DE 2017 a las 09:00 Horas Oficinas del Depto. Div. De Proyectos y Construcción ubicado en Calle río las Cañas N° 1787 Col Atlas Guadalajara Jalisco	28 DE JUNIO DE 2017 a las 09:00 HRS Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 455 PLANTA BAJA, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	07 DE JULIO DE 2017 a las 12:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 455 PLANTA BAJA, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE  
GUADALAJARA, JALISCO., A 16 DE JUNIO DE 2017.  
JEFE DEL DEPTO. DIV. DE CONCURSOS Y CONTRATOS  
**L.C.P. SANDRA BIBIANA GOMEZ GOMEZ**  
RUBRICA.

(R.- 451644)

**CFE DISTRIBUCION**

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL****NOS. LO-018TOQ731-E3984-2017, LO-018TOQ731-E4002-2017 y LO-018TOQ731-E4003-2017**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

<b>Objeto de la licitación</b>	Tendido e Instalación de Fibra Optica de la S.E. Arriaga a la Torre 9 (LAT. ARR-TON-73310)
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	LO-018TOQ731-E3984-2017
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/06/2017
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	27/06/2017, 10:00 horas, partiendo de la Agencia y Area de Distribución Arriaga de la Zona de Distribución Tapachula, ubicada en Central Oriente No. 31 Col. Centro Arriaga Chiapas
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/06/2017, 10:00 horas, en el Departamento de Concursos y Contratos de la División Sureste, ubicado en Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fracc. Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68020
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05/07/2017, 09:00 horas, en el Departamento de Concursos y Contratos de la División de Distribución Sureste, ubicada en Calle Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fracc. Colinas de la Soledad C.P. 68020, Oaxaca de Juárez.

<b>Objeto de la licitación</b>	TXU-S-E- Real del bosque Construcción del circuito subterráneo RDB-4045, (1+100) KMS de cable (500) XLP-RA-15KV-133% AL 15 KV en 3F-4H CU-3/0, en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, en el estado de Chiapas.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	LO-018TOQ731-E4002-2017
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/06/2017
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	28/06/2017, 09:00 horas, partiendo en el Depto. de Electrificación Rural de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicado en 1era. Norte entre 3era. Y 4a. Oriente, Col. Centro, Tuxtla Gutierrez Chiapas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/06/2017, 10:00 horas, en el Departamento de Concursos y Contratos de la División Sureste, ubicado en Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fracc. Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68020
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/07/2017, 09:00 horas, en el Departamento de Concursos y Contratos de la División de Distribución Sureste, ubicada en Calle Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fracc. Colinas de la Soledad C.P. 68020, Oaxaca de Juárez.

<b>Objeto de la licitación</b>	Construcción de la LAT Casa Blanca Entq. Villahermosa Uno - Villahermosa Dos. 115 KV-2C-0.677 km - 1000 MCM - AI-XLP
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	LO-018TOQ731-E4003-2017
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/06/2017
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	27/06/2017, 09:00 horas, partiendo del Departamento de Proyectos y Construcción de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicado en Calle Sindicato de Salubridad No. 102, Col. Adolfo López Mateos, Centro, C.P. 86040, Tabasco
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/06/2017, 10:00 horas, en el Departamento de Concursos y Contratos de la División Sureste, ubicado en Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fracc. Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68020
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05/07/2017, 09:00 horas, en el Departamento de Concursos y Contratos de la División de Distribución Sureste, ubicada en Calle Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fracc. Colinas de la Soledad C.P. 68020, Oaxaca de Juárez.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE  
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 22 DE JUNIO DE 2017.  
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
**ING. ERIC DANIEL RAMIREZ ROJAS**  
RUBRICA.

(R.- 451601)

---

**CFE-DISTRIBUCION GOLFO NORTE**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACIONES PUBLICAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **DGN-003/2017** cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentra disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Avenida Alfonso Reyes No. 2400 Norte, Colonia Bella Vista C.P. 64410 Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 8329 0223 y fax (81)8329 0218.

<b>No. de Licitación</b>	<b>LA-018TOQ731-E3910-2017</b>
<b>Objetivo de la Licitación</b>	FUSIBLES
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16 de Junio de 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	27 de Junio de 2017, a las 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03 de Julio de 2017, a las 10:00 hrs.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS DEL DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL  
**ING. JOSE PEDRO BARBOSA MONTALVO**  
RUBRICA.

(R.- 451470)

## CFE GENERACION II EPS

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

#### LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-018TOQ726-E996-2017 Y LA-018TOQ726-E997-2017

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados número LA-018TOQ726-E996-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

<b>No. de Licitación</b>	LA-018TOQ726-E996-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicio rehabilitación de componentes de cámara de combustión de turbina de GAS marca Siemens de la CCC. Poza Rica
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16 de junio de 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	13 de julio de 2017 a las 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26 de julio de 2017 a las 14:00 horas.
<b>Fallo</b>	31 de julio de 2017 a las 14:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados número LA-018TOQ726-E997-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

<b>No. de Licitación</b>	LA-018TOQ726-E997-2017
<b>Objeto de la Licitación</b>	Mantenimiento a combustores de turbina de gas marca Siemens de la unidad 4 de la CCC. Poza Rica
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16 de junio de 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	14 de julio de 2017 a las 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26 de julio de 2017 a las 10:00 horas.
<b>Fallo</b>	01 de agosto de 2017 a las 14:00 horas.

ATENTAMENTE  
ZAPOPAN, JALISCO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA  
**LIC. GONZALO IBARRA GANGOITI**  
RUBRICA.

(R.- 451494)

**CFE GENERACION II EPS**

SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACION TERMOELECTRICA NORPACIFICO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica bajo de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-018TOQ726-E904-2017, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: en la oficina de Concursos y Contratos de la Central Termoeléctrica Altamira, ubicada en Fidel Velázquez N° 1100 Fraccionamiento de la Colonia Americana C.P. 89600 Altamira, Tamaulipas., teléfono 01-833-229-28-41 a partir del 22 de junio de 2017 y hasta el 04 de julio de 2017.

<b>No. de Licitación</b>	<b>Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-018TOQ726-E904-2017</b>
<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>REENTUBADO DE CALENTADOR DE ALTA PRESION N° 5 Y N° 6 DE LA UNIDAD N°4 DE LA CENTRAL TERMOELECTRICA ALTAMIRA</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	<b>22 de junio de 2017</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>26 de junio de 2017, 10:00 horas.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>04 de julio de 2017, 10:00 horas.</b>

ATENTAMENTE  
 ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 19 DE JUNIO DE 2017.  
 JEFE DE OFICINA DE CONCURSOS Y CONTRATOS  
 CENTRAL TERMOELECTRICA ALTAMIRA  
**LIC. CARLOS MANUEL KIM CELIS**  
 RUBRICA.

(R.- 451568)

**CFE TRANSMISION**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**AVISO DE FALLO****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS****(DIFERENCIADA 1) ELECTRONICA LA-018TOQ732-E640-2017**

La Gerencia Regional de Transmisión Sureste, con domicilio en Carretera Panamericana No. 5675, Int. 500 Metros, C.P. 29020, Col. Plan de Ayala, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en apego a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a lo establecido en el Artículo 58 del Reglamento de la citada Ley, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 1015 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y lo relativo a los demás Tratados de Libre Comercio celebrados por México en Materia Gubernamental, se da a conocer el resultado de la Licitación Pública Internacional que a continuación se indica:

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada 1) Electrónica LA-018TOQ732-E640-2017, que ampara "Servicio de Reparación de Reactor de Potencia de 400 kV Monofásico, Marca Prolec, No. de Serie G1105-03", respaldada por la solicitud de servicio No. 600440839. El ganador de la Licitación fue: Conduxmex, S.A. de C.V., con domicilio en Vía Dr. Gustavo Baz Prada No. 340, Col. Industrial Barrientos, C.P. 54015, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, partida adjudicada, 1, de la solicitud de servicio 600440839 con un importe de \$ 7,400,000.00 M.N. con fecha de fallo el día 26 de mayo de 2017.

ATENTAMENTE  
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
 Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE  
**L.A.E. RAFAEL ESTRADA VALDEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 451622)

**CFE TRANSMISION**  
 GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 4**  
**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitaciones Públicas **Internacionales** Número **LA-018TOQ732-E1328-2017 y LA-018TOQ732-E1376-2017** que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, C.P. 21380 en Mexicali Baja California, Teléfono: (686) 559-11-57 los días lunes a viernes en día hábiles de las 08:30 a 14:30 horas:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>LA-018TOQ732-E1328-2017</b> <b>LA-018TOQ732-E1376-2017</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>“SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE (UPS) 40 KVA”</b> <b>“SISTEMA DE PROTECCION ANTIHAVES ZTV, ZTC Y ZTS”</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles de determinan en la propia convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>22 de Junio del 2017</b> <b>22 de Junio del 2017</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>06 de Julio del 2017 09:00 Horas</b> <b>07 de Julio del 2017 09:00 Horas</b>
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>13 de Julio del 2017 09:00 Horas</b> <b>14 de Julio del 2017 09:00 Horas</b>
<b>Fecha y Hora para emitir el fallo</b>	<b>19 de Julio del 2017 13:00 Horas</b> <b>20 de Julio del 2017 13:00 Horas</b>

Para publicarse en el Diario Oficial de la Federación el día **22 de junio del 2017**.

MEXICALI, B.C., A 22 DE JUNIO DE 2017.  
 GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA  
 SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION DE LA GRTBC  
**C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO**  
 RUBRICA.

(R.- 451246)

**CFE TRANSMISION**  
 GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE  
**RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

<b>Objeto de la Licitación</b>		<b>Volumen de Obra</b>
CAMBIO DE CIMENTACION GRN AÑO 2017		El Indicado en la Convocatoria a la Licitación
<b>No. de la Licitación</b>		<b>Fecha de Publicación en Compra Net</b>
LPN-OP-GRN-007-2017		19/06/2017
<b>Fecha, Hora y Lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de Contratación</b>		
<b>Visita al Sitio de los Trabajos</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>
Zona de Transmisión Chihuahua 26/06/2017 a las 09:00 horas En la Zona de Transmisión Chihuahua, Ubicada en la Avenida Ignacio Allende No. 1001, Colonia Veteranos de la Revolución en la Ciudad de Chihuahua, Chih. C.P. 31090 y de ahí al sitio de los trabajos.	Zona de Transmisión Chihuahua 27/06/2017 a las 10:00 horas En la Sala de Juntas de la Zona de Transmisión Chihuahua, Ubicada en la Avenida Ignacio Allende No. 1001, Colonia Veteranos de la Revolución en la Ciudad de Chihuahua, Chih. C.P. 31090	04/07/2017 a las 10:00 horas En La Sala de Juntas de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví No. 131 Parque Industrial Lagunero C.P. 35070 en Gómez Palacio, Durango.
Zona de Transmisión Camargo 26/06/2017 a las 09:00 horas En la Zona de Transmisión Camargo, Ubicada en el Km 12.5 de la Carretera Camargo-la Perla, en la Cd. de Camargo, Chihuahua. C.P. 33700 y de ahí al sitio de los trabajos.	Zona de Transmisión Camargo 27/06/2017 a las 10:00 horas En la Sala de Juntas de la Zona de Transmisión Camargo, Ubicada en el Km 12.5 de la Carretera Camargo-la Perla, en la Cd. de Camargo, Chihuahua. C.P. 33700	
Zona de Transmisión Laguna 26/06/2017 a las 09:00 horas Partiendo de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en Calle Guanaceví No. 131 Parque Industrial Lagunero, C.P. 35070 en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango y de ahí al sitio de los trabajos.	Gerencia Regional de Transmisión Norte 27/06/2017 a las 10:00 horas En la Sala de Juntas de la Administración General de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en Calle Guanaceví No. 131 Parque Industrial Lagunero, C.P. 35070 en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango.	

ATENTAMENTE  
 GOMEZ PALACIO, DURANGO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE  
**L.C. ROLANDO RANGEL REBOLLOSO**  
 RUBRICA.

(R.- 451528)

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
**SUCURSAL REGIONAL SURESTE**  
**GERENCIA DE SUCURSAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CARACTER (ELECTRONICA)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las indicaciones para participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Km. 4 Carretera Villahermosa-Frontera S/N, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 86010, Villahermosa, Tabasco teléfono: (01-993) -3-53-04-00, Ext. 71215 y 71213, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional. LA-020VSS001-E33-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Papelería y Material para Oficina
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/06/2017, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/07/2017, 10:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
 ENCARGADO DE LA GERENCIA DE LA SUCURSAL SURESTE  
**LIC. FRANCISCO ARIEL COUTIÑO FERNANDEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 451636)**

**EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional número LA-010K2N001-E220-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ave. Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono: 6151575100 ext. 1307 y fax 6151570016, los días del 22 de Junio al 07 de Julio del 2017, de las 8:00 a 17:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Acero Estructural
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16/06/2017, 00:00:00 horas
<b>Visita a Instalaciones</b>	No hay visita a instalaciones
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/06/2017, 10:00:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/07/2017, 10:00:00 horas

GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
 GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES  
**C.P. JORGE RODOLFO LYLE FRITCH**  
 RUBRICA.

**(R.- 451469)**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE INGENIERIA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LO-009J2P002-E3-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono: 933 33 3 51 70 y 33 3 32 10, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 hrs y de 16:15 a 18:15 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	MANTENIMIENTO A VIALIDADES DE ACCESO DEL PARQUE INDUSTRIAL, TUM Y PATIOS.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	27/06/2017 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/06//2017 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/07/2017 10:00 horas

PARAISO, TABASCO, A 22 DE JUNIO DE 2016.

APODERADO LEGAL

**LIC. HORACIO SCHROEDER BEJARANO**

RUBRICA.

**(R.- 451638)**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009J2U002-E10-2017, cuyas bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio S/N, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfono 01969-934-3250, ext. 71806, 71759 y 71725; los días de lunes a viernes; con el siguiente horario, de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas.

**Licitación Pública Nacional número LO-009J2U002-E10-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Reparación de vialidad aledaña a dren de muelle 5
<b>Volumen del Servicio</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Visita a instalaciones</b>	26 de junio de 2017, 10:00 horas en la terminal intermedia del recinto portuario de Progreso, Yucatán.
<b>Junta de aclaraciones</b>	30 de junio de 2017, 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Ingeniería de la API Progreso.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07 de julio de 2017, 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Ingeniería de la API Progreso

Las bases de participación se publicaron en CompraNet el 22 de junio de 2017.

PROGRESO, YUC., A 22 DE JUNIO DE 2017.

GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA

**L.A. CARLOS A. CALDERON CARRILLO**

RUBRICA.

**(R.- 451553)**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA N° 9**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales, a participar en el procedimiento de contratación por medio de licitación pública nacional, realizándose los procedimientos de contratación en tiempos normales, para los trabajos consistentes en:

<b>No de licitación:</b>	09178002-013-17 Nacional.
<b>Objeto de la licitación:</b>	“SERVICIO DE TOPOGRAFIA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LAZARO CARDENAS, MICH.”
<b>Volumen de obra:</b>	El que se especifica en las bases de convocatoria.
<b>Fecha en que se publicó en CompraNet:</b>	22 de Junio de 2017.
<b>Fecha y hora de visita al lugar de la obra:</b>	27 de Junio de 2017 a las 10:00 hrs.
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones:</b>	27 de Junio de 2017 a las 11:30 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	07 de Julio de 2017 a las 10:00 hrs.
<b>Periodo de ejecución:</b>	Del 01-Agosto-2017 al 31-Julio-2018.

<b>No de licitación:</b>	09178002-014-17 Nacional.
<b>Objeto de la licitación:</b>	“CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS DIVERSAS EN EL RECINTO PORTUARIO DE LAZARO CARDENAS, MICH.”
<b>Volumen de obra:</b>	El que se especifica en las bases de convocatoria.
<b>Fecha en que se publicó en CompraNet:</b>	22 de Junio de 2017.
<b>Fecha y hora de visita al lugar de la obra:</b>	28 de Junio de 2017 a las 10:00 hrs.
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones:</b>	28 de Junio de 2017 a las 11:30 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	10 de Julio de 2017 a las 10:00 hrs.
<b>Periodo de ejecución:</b>	Del 01-Agosto-2017 al 31-Julio-2018.

<b>No de licitación:</b>	09178002-015-17 Nacional.
<b>Objeto de la licitación:</b>	“MANTENIMIENTO A OFICINAS Y SERVICIOS GENERALES EN EDIFICACIONES DE APILAC.”
<b>Volumen de obra:</b>	El que se especifica en las bases de convocatoria.
<b>Fecha en que se publicó en CompraNet:</b>	22 de Junio de 2017.
<b>Fecha y hora de visita al lugar de la obra:</b>	28 de Junio de 2017 a las 13:00 hrs.
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones:</b>	28 de Junio de 2017 a las 17:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	10 de Julio de 2017 a las 13:00 hrs.
<b>Periodo de ejecución:</b>	Del 01-Agosto-2017 al 31-Julio-2018.

<b>No de licitación:</b>	09178002-016-17 Nacional.
<b>Objeto de la licitación:</b>	“PROYECTO DE CONVERSION DE AEREO A SUBTERRANEO DE LINEA DE SUBTRANSMISION ELECTRICA EN ISLA DEL CAYACAL DEL PUERTO DE LAZARO CARDENAS, MICH.”
<b>Volumen de obra:</b>	El que se especifica en las bases de convocatoria.
<b>Fecha en que se publicó en CompraNet:</b>	22 de Junio de 2017.
<b>Fecha y hora de visita al lugar de la obra:</b>	27 de Junio de 2017 a las 13:00 hrs.
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones:</b>	27 de Junio de 2017 a las 17:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	03 de Julio de 2017 a las 10:00 hrs.
<b>Periodo de ejecución:</b>	Del 01-Agosto-2017 al 31-Julio-2018.

ATENTAMENTE  
CD. LAZARO CARDENAS, MICH., A 22 DE JUNIO DE 2017.  
GERENTE DE INGENIERIA  
**ING. RAYMUNDO ALOR ALOR**  
RUBRICA.

(R.- 451640)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-009J2X001-E18-2017**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-009J2X001-E18-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 s/n, colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, Teléfono: 7831023030 extensión 72735, de lunes a viernes en días hábiles, de 8:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-009J2X001-E18-2017

<b>Descripción de la licitación</b>	“Servicio de suministro de combustible mediante el pago con tarjetas para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Junta de aclaraciones</b>	27-06-2017, 12:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03-07-2017 12:00 Hrs.

TUXPAN, VER., A 20 DE JUNIO DE 2017.  
JEFE DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. IGNACIO MARTINEZ DEL ANGEL**  
RUBRICA.

(R.- 451631)

**LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS  
DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-012NEF001-E97-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Ciudad de México, Avenida Eje Central Lázaro Cárdenas No. 911, Piso 8, Colonia Vértiz Narvarte, C.P. 03600, Teléfono 5422-2840, Extensión 2283, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NEF001-E97-2017

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación Plurianual del Servicio de Distribución, Recepción, Resguardo, Transportación y Entrega de Biológicos ( <b>RED FRIA</b> ) y Medicamentos ( <b>RED SECA</b> ) a Nivel Nacional
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/06/2017, 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/07/2017 12:00 hrs.
<b>Fallo</b>	13/07/2017, 14:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
GERENTE DE ADQUISICIONES  
**SERGIO E. MARTINEZ COLINA**  
RUBRICA.

(R.- 451591)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION  
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca al (los) interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacionales número(s) **LA-03891A003-E173-2017**, cuya(s) Convocatoria(s) que contiene(n) la(s) bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Ciencia y Tecnología No. 790, Colonia Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono: 844-4113200 y fax 844-4154825, los días: De Lunes a Viernes del año en curso, de las 09:00 a 13:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>LA-03891A003-E173-2017</b> <b>Servicio de Salones y Alimentos Cursos de Capacitación</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/06/2017 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No se realizará visita de sitio
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05/07/2017 12:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE JUNIO DE 2017.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**MTRO. HIRAM GUILLERMO JAIME LEON**

RUBRICA.

**(R.- 451536)**

**PROMEXICO**

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E64-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de ProMéxico: Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8 ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México, teléfono 54477000 ext. 1784, los días hábiles de lunes a viernes de las de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas. Los medios que se utilizarán para la realización de la licitación serán electrónicos.

Licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E64-2017

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de traducción de idiomas para ProMéxico
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/06/2017, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/07/2017, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE JUNIO DE 2017.

SUBDIRECTORA

**LIC. MARIBEL ESCUTIA ALVARADO**

RUBRICA.

**(R.- 451623)**

## FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HBW001-E32-2017**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 13:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de alimento para animales para los Centros de Desarrollo Tecnológicos La Noria y Tantakín
<b>Volumen de la licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/06/2017, 10:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/07/2017, 10:00:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	14/07/2017, 17:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 22 DE JUNIO DE 2017.

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

**KATHIA ACEVES GALVAN**

RUBRICA.

(R.- 451564)

## FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HBW001-E33-2017**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 13:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de seguridad y protección civil de FIRA
<b>Volumen de la licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/06/2017, 10:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	23/06/2017, 10:00:00 horas, 26/06/2017, 10:00:00 horas, 27/06/2017, 10:00:00 horas y 28/06/2017, 10:00:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/07/2017, 10:00:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	17/07/2017, 17:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 22 DE JUNIO DE 2017.

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

**KATHIA ACEVES GALVAN**

RUBRICA.

(R.- 451534)

**BANCO DE MEXICO**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**No. BM-SACRH-17-0007-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SACRH-17-0007-1 con el objeto de adquirir diversos bienes de seguridad y protección personal. El volumen de los bienes materia de licitación es de diversos bienes de seguridad y protección personal.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 4 de Julio de 2017.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 11 de Julio de 2017.
- c) Comunicación del fallo: 31 de Julio de 2017.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 20 de Junio de 2017, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

A FABRICA DE BILLETES

**ING. MANUEL FLORES ZARZA**

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES

**C.P. ERIKA ELIZABETH PADILLA VILLEGAS**

RUBRICA.

(R.- 451606)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**  
**DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-040100992-E7-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Insumos y Refacciones para Equipo de Cómputo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/07/2017, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01/08/2017, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

**VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA**

RUBRICA.

(R.- 451492)

**H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES****SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación. La convocatoria estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Aguascalientes Sur No. 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: 01(449) 978-92-01, 01(449) 978-92-06 ext. 112 y fax. Ext. 140 de 9:00 a 13:00 horas.

- Licitación pública nacional número **LO-801001999-E4-2017**.
- Las fechas para consulta y mostrar interés será del día 22 de Junio al 02 de Julio de 2017.

<b>Objeto de la licitación</b>	Construcción de pavimento hidráulico Blvd. José Ma. Chávez entre Antonio Gutiérrez Solá a Carolina Villanueva (calzada Poniente y cruce), Aguascalientes, Ags.
<b>Alcances de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	20/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/06/2017, 12:00 horas
<b>Visita al lugar de la obra</b>	26/06/2017, 9:00 horas
<b>Presentación de proposiciones</b>	03/07/2017, hasta las 9:00 horas
<b>Apertura de proposiciones</b>	03/07/2017, 09:01 horas

- Licitación pública nacional número **LO-801001999-E5-2017**.
- Las fechas para consulta y mostrar interés será del día 22 de Junio al 02 de Julio de 2017.

<b>Objeto de la licitación</b>	Construcción de pavimento hidráulico Av. Julio Díaz Torre entre Av. Siglo XXI y Jesús Rivera Franco, Aguascalientes, Ags.
<b>Alcances de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	20/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/06/2017, 12:15 horas
<b>Visita al lugar de la obra</b>	26/06/2017, 9:00 horas
<b>Presentación de proposiciones</b>	03/07/2017, hasta las 9:00 horas
<b>Apertura de proposiciones</b>	03/07/2017, 09:01 horas

- Licitación pública nacional número **LO-801001999-E6-2017**.
- Las fechas para consulta y mostrar interés será del día 22 de Junio al 02 de Julio de 2017.

<b>Objeto de la licitación</b>	Construcción de pavimento hidráulico Blvd. José Ma. Chávez entre Carolina Villanueva a Mercado de Abastos, Aguascalientes, Ags.
<b>Alcances de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	20/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/06/2017, 12:30 horas
<b>Visita al lugar de la obra</b>	26/06/2017, 9:00 horas
<b>Presentación de proposiciones</b>	03/07/2017, hasta las 9:00 horas
<b>Apertura de proposiciones</b>	03/07/2017, 09:01 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 22 DE JUNIO DE 2017.  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

**MARCO ANTONIO LICON DAVILA**

RUBRICA.

(R.- 451593)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se describe, cuya Convocatoria contienen las bases de participación; disponible para consulta y obtención de la misma en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien (únicamente para consulta) en la dirección de la Subdirección de Construcción de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, "LA C.E.S.P.T.", ubicadas en Bulevar Federico Benítez número 4057-C, Colonia 20 de Noviembre, C.P. 22430, Tijuana, Baja California, con teléfonos: 01 (664) 104-7753 y fax. 01 (664) 104-7700 extensión 1470, en día hábil, del 15 al 23 de Junio de 2017; de las 8:00 a 17:00 horas.

Licitación No. **LO-902027971-E15-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Reposición de Acueducto Florido-Aguaje, ubicado en el Blvd. El Refugio, en el municipio de Tijuana, B. C.
<b>Volumen de licitación</b>	Suministro e Instalación de 545 ml de tubería de 54" de diámetro y piezas especiales de hierro dúctil; Construcción de 1,925 m2 de carpeta de concreto asfáltico.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/06/2017
<b>El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento</b>	Presencial
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2017, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	20/06/2017, 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/06/2017, 09:00 horas

Licitación No. **LO-902027971-E16-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción Tanque Metálico de Regulación Monte Bello, con capacidad de regulación de 1500 m³, en el Municipio de Tijuana, B.C.
<b>Volumen de licitación</b>	Suministro, construcción y montaje de tanque metálico de acero con capacidad de 1,500 m³; Suministro e Instalación de 771 m2 de cimbra de madera, 230 m3 de concreto premezclado f'c= 200 kg/cm2; Y la fabricación y aplicación de 308 m2 de concreto lanzado.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/06/2017
<b>El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento</b>	Presencial
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2017, 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	20/06/2017, 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/06/2017, 11:00 horas

Licitación No. **LO-902027971-E17-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de tuberías de concreto de diferentes diámetros en Av. Las Américas colonia 20 de Noviembre, en el municipio de Tijuana, B.C.; Incluye la rehabilitación de 1,950 metros con tubería de PVC de 20 cm (8") de diámetro y 172 metros con tubería de PVC de 38 cm (15") de diámetro.
<b>Volumen de licitación</b>	Suministro e Colocación de: 783 m3 de base hidráulica con material de banco 1½"; 2,032 m2 de carpeta de concreto asfáltico y 110 m3 de concreto hidráulico premezclado fc=250 kg/cm2; suministro e instalación de 172 ml para 15" diámetro y 1,950 ml para 8" de diámetro, para tubería de pvc.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/06/2017
<b>El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento</b>	Presencial
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2017, 16:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	20/06/2017, 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/06/2017, 13:00 horas

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 22 DE JUNIO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL

**ARQ. MIGUEL LEMUS ZENDEJAS**

RUBRICA.

(R.- 451453)

# COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE OBRA

## RESUMEN

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En observancia a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, la Comisión Estatal del Servicios Públicos de Tecate (CESPTE), convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional descrita en el presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> del día 22 de Junio al 07 de Julio del 2017, o bien en: Misión de San Francisco S/N Col. El Descanso, C.P. 21478, Tecate, B.C., Teléfono.- (01665) 654-5848 ext. 128, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas, (hora local), de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
LO-902026998-E1-2017 PRODDER-CESPTE-2017-012-OP LP	22-Junio-2017	30-Junio-2017 9:00 horas	30-Junio-2017 10:30 horas	07-Julio-2017 9:00 horas	
<b>Descripción General de la Obra</b>			<b>Plazo de Ejecución</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	
"Sistema y/o redes de agua potable; línea de distribución: Complemento de red de agua potable Col. Nido de las Aguilas"			90 D.N.	14-Agosto-2017	
<b>Volumen de Obra</b>					
Se detalla en la convocatoria.					

No. Licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
LO-902026998-E2-2017 PRODDER-CESPTE-2017-014-OP LP	22-Junio-2017	30-Junio-2017 11:30 horas	30-Junio-2017 13:30 horas	07-Julio-2017 12:00 horas	
<b>Descripción General de la Obra</b>			<b>Plazo de Ejecución</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	
Fuentes de abastecimiento y/o captación de agua de primer uso; pozos perforación exploratoria de pozo profundo en el Poblado "La Rumorosa"			90 D.N.	14-Agosto-2017	
<b>Volumen de Obra</b>					
Se detalla en la convocatoria.					

TECATE, BAJA CALIFORNIA, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE  
DIRECTOR GENERAL  
**ING. PATRICIA RAMIREZ PINEDA**  
RUBRICA.

(R.- 450719)

# SECRETARIA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

En cumplimiento a lo establecido el artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 32 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento en vigor y demás disposiciones legales vigentes en la materia, La Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-903006996-E18-2017, para la Contratación de Servicio Integral de Vigilancia, solventados con recursos provenientes de el Fondo de Aportación para los Servicios de Salud (FASSA), Seguro Popular Cuota Social, Seguro Popular Aportación Solidaria Estatal, Subsidios Estatal y Cuotas de Recuperación. La presente convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y será gratuita o bien se tendrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en calle Av. Revolución No. 822, Norte entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, Colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur de Lunes a Viernes en días hábiles, teléfonos 01612-175-1100 extensión 1073, con el siguiente horario: 8:30 a las 14:30 Horas.

Resumen de convocatoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<b>Licitación Pública Nacional Presencial.</b>	LA-903006996-E18-2017
<b>Carácter de la licitación.</b>	Pública Nacional Presencial
<b>Medios para su realización</b>	Presencial, sistema CompraNet.
<b>Descripción de la licitación.</b>	Contratación de Servicio Integral de vigilancia.
<b>Volumen a adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Junta de aclaraciones.</b>	30 de junio de 2017, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones.</b>	10 de julio de 2017, 11:00 horas.
<b>Fecha de publicación en compraNet.</b>	22 de junio de 2017.
<b>Visita a instalaciones.</b>	No habrá visita a instalaciones.

Todos los eventos se realizarán, en la sala de licitaciones adjunta a la Subdirección de Infraestructura de La Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, ubicada Av. Salvatierra s/n entre Revolución y Juan María de Salvatierra, Colonia El Esterito, C.P. 23020, teléfonos: (01) 612 175 1100 ext. 1073 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL INSTITUTO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR  
**C.P. RENATO CARLOS CUEVAS LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 451645)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
**ORGANO DESCONCENTRADO**  
**CONVOCATORIA No. 08**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y normas aplicables en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Presencial LA-909004998-E31-2017**, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en la Internet: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, atención de la Lic. María Alicia Sosa Hernández, teléfono 5130 4444, extensiones 1611 y 1612.

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>Suministro, instalación, pruebas y puesta en operación de un (1) lote de tres (3) bombas con motor tipo sumergible</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	1 lote con 3 piezas.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20 de junio de 2017.
<b>Visita al sitio de instalación de los bienes</b>	26 de junio de 2017, 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 de junio de 2017, 17:00 horas.
<b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b>	05 de julio de 2017, 17:00 horas.
<b>Acto de fallo</b>	12 de julio de 2017, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ACEVEDO**  
RUBRICA.

(R.- 451583)

**ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO**  
**DEL DISTRITO FEDERAL EN CUAUHTEMOC**  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA DC/DGODU/LPFO-003-2017**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

**Número de licitación 30001071-006-17**

<b>Descripción de la Licitación</b>	Rehabilitación de la carpeta asfáltica, alumbrado, banquetas y guarniciones en las calles Río Tigris, Río Danubio, Río Poo y Río Ebro en la colonia Cuauhtémoc, en la Delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	22 de Junio de 2017
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	27 de Junio de 2017 10:00 horas
<b>Junta de Aclaraciones</b>	30 de Junio de 2017 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07 de Julio de 2017 10:00 horas

Las bases de la convocatoria de las licitaciones, su obtención será gratuita y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones. Ubicada en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350 Delegación Cuauhtémoc, estarán disponibles del jueves 22 al lunes 26 de junio de 2017, con horario de 10:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE  
CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
JEFE DELEGACIONAL  
**DR. RICARDO MONREAL AVILA**  
RUBRICA.

(R.- 451587)

# ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO  
**CONVOCATORIA PUBLICA No. 021**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LO-909004999-E72-2017 y LO-909004999-E73-2017 la Convocatoria a las Licitaciones en las cuales se establecen las bases de participación, estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección [compranet.funcionpublica.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx), así como en las oficinas de este Organismo Desconcentrado ubicado en Avenida José María Izazaga N° 89 4to. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Ciudad de México, teléfono: 01 (55) 57280084, para la licitación LO-909004999-E72-2017 y LO-909004999-E73-2017, los días del 22 de Junio al 01 de Julio 2017 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

## Datos Generales

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-E72-2017
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación electromecánica de la planta de bombeo El Salado, ubicada en la Delegación Iztapalapa, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/06/2017, 13:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	28/06/2017, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/07/2017, 10:20 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-E73-2017
<b>Descripción de la licitación</b>	Sustitución del Colector Xochitepec, en la Delegación Xochimilco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/06/2017, 14:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	28/06/2017, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/07/2017, 12:00 horas

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de febrero de 2017 artículo 202 ter fracción VII por el que se delega en el Director Ejecutivo de Construcción del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los Contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones.

ATENTAMENTE  
CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE CONSTRUCCION  
**ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA**  
RUBRICA.

(R.- 451533)

**ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
AGENCIA DE GESTION URBANA DE LA CIUDAD DE MEXICO  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 003**

De conformidad con los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se difunden las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales, N° LO-909005994-E10-2017, N° LO-909005994-E11-2017, N° LO-909005994-E12-2017 y N° LO-909005994-E13-2017. Estarán disponibles para el registro de participación en: Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Del. Iztacalco, C.P. 08040. Tel. 56540362 y 56540384, los días 22, 23 y 26 de junio de 2017 en un horario de las 9:00 a las 15:00 hrs. y para consulta en la página de CompraNet.

<b>Descripción de la licitación N° LO-909005994-E10-2017</b>	<b>Programa de pavimentación mediante bacheo en las vialidades primarias y secundarias del Cuadrante II, en las delegaciones: Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Tláhuac y Xochimilco, en la Ciudad de México.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en los anexos de la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06 /2017
<b>Visita de Obra</b>	26/06/2017 A LAS 10:00
<b>Junta de Aclaraciones</b>	27/06/2017 A LAS 10:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/07/2017 A LAS 10:00

<b>Descripción de la licitación N° LO-909005994-E11-2017</b>	<b>Programa de pavimentación mediante bacheo en las vialidades primarias y secundarias del Cuadrante III, en las delegaciones: Venustiano Carranza, Cuauhtémoc, Iztacalco e Iztapalapa, en la Ciudad de México.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en los anexos de la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Visita de Obra</b>	26/06/2017 A LAS 11:00
<b>Junta de Aclaraciones</b>	27/06/2017 A LAS 12:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/07/2017 A LAS 12:00

<b>Descripción de la licitación N° LO-909005994-E12-2017</b>	<b>Programa de pavimentación mediante bacheo en las vialidades primarias y secundarias del Cuadrante IV, en las delegaciones: Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Coyoacán y Alvaro Obregón, en la Ciudad de México.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en los anexos de la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Visita de Obra</b>	26/06/2017 A LAS 12:00
<b>Junta de Aclaraciones</b>	27/06/2017 A LAS 14:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/07/2017 A LAS 14:00

<b>Descripción de la licitación N° LO-909005994-E13-2017</b>	<b>Mantenimiento de Mobiliario Urbano y Sustitución de Parapetos, en la Ciudad de México.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en los anexos de la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Visita de Obra</b>	26/06/2017 A LAS 10:00
<b>Junta de Aclaraciones</b>	28/06/2017 A LAS 10:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/07/2017 A LAS 10:00

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
TITULAR DE LA AGENCIA DE GESTION URBANA  
**MTRO. JAIME SLOMIANSKI AGUILAR**  
RUBRICA.

(R.- 451563)

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

DIRECCION ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

## RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONVOCATORIA FEDERAL 001-17

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICA(S) NACIONAL(ES) PRESENCIAL NUMERO(S) 36111002-001-17, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN: CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NO 249 COLONIA BUROCRATAS MUNICIPALES LA ESTANCIA C.P. 28040 EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA. TEL. 312 316 2595, A PARTIR DEL 19 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO DE LAS 9:00 A 15:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36111002-001-17

<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	<b>CONTRATACION DE SERVICIO INTEGRAL DE CONGRESOS Y CAPACITACIONES PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA</b>
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	20 DE JUNIO DE 2017
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	29 DE JUNIO DE 2017
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	OPCIONAL
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	07 DE JULIO DE 2017

COLIMA, COLIMA, A 20 DE JUNIO DE 2017.  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS  
DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA  
**C.P. ROSALBA NUÑEZ ROSAS**  
RUBRICA.

(R.- 451523)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### DIRECCION DE CAMINOS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-908009999-E5-2017, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Beethoven No. 4000, Colonia La Herradura, C.P. 31293, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: (01614)432-04-28 y fax (01614)432-04-28, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción de la Carretera Madera – Ejido El Largo del Km. 0+000 al Km. 77+000 en tramos aislados.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/06/2017 16:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	27/06/2017 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/07/2017 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE JUNIO DE 2017.  
LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS  
**DRA. NORMA RAMIREZ BACA**  
RUBRICA.

(R.- 451598)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### DIRECCION DE CAMINOS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-908009999-E6-2017, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Beethoven No. 4000, Colonia La Herradura, C.P. 31293, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: (01614)432-04-28 y fax (01614)432-04-28, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción de la Carretera Tacuba – Anáhuac del Km. 0+000 al Km. 12+000 en tramos aislados.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/06/2017 17:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	27/06/2017 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/07/2017 12:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE JUNIO DE 2017.  
LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS  
**DRA. NORMA RAMIREZ BACA**  
RUBRICA.

(R.- 451604)

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA**  
**NACIONAL**  
**PRESENCIAL No. 38301001-003-17**  
**PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL PARA PERFORACION DE POZOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, Nacional, Presencial número **38301001-003-17**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consultar en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Prolongación Ortiz Rubio y Braceros sin número Col. Satélite C.P. 32550, en la sala de juntas del área de licitaciones, teléfono (656) 686-0086 y 686-0087, Fax 686-0087, ext. 1434 en Ciudad Juárez, Chihuahua, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a las 15:00 horas.

<b>Descripción de la Convocatoria:</b>	<b>Adquisición de Material para perforación de pozos</b>
<b>Volumen de la misma</b>	<b>Tubo de acero ranurado de 14", tubo de acero liso de 14" ¼, tubo de acero al carbón 24" x 1/4", barrenas de 12 1/2", barrenas de 17 1/2", sacos (50 kg c/u) bentonita molida, gravilla, dispersor de arcilla, lechada de cemento, soldadura</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>22 de Junio de 2017</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>30 de Junio de 2017, a las 14:00 horas.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>07 de Julio de 2017, a las 14:00 horas.</b>

CD. JUAREZ CHIHUAHUA, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ  
**C.P. JORGE DOMINGUEZ CORTES**  
 RUBRICA.

(R.- 451394)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
 COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO  
 UNIDAD DE LICITACION  
**RESUMEN DE LLAMADO A LICITACION No. 002**  
**LICITACION PUBLICA**

**El Gobierno de México** ha recibido el préstamo **3133/OC-ME** del **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** que financia parcialmente el costo del Proyecto **Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPyS IV)**, fondos que se utilizarán para efectuar los pagos de los contratos que deriven de los procedimientos de contratación que se indican en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **CE-910018998-E16-2017, CE-910018998-E17-2017, CE-910018998-E18-2017, CE-910018998-E19-2017, CE-910018998-E20-2017, CE-910018998-E21-2017, CE-910018998-E22-2017, CE-910018998-E23-2017, CE-910018998-E24-2017, CE-910018998-E25-2017, CE-910018998-E26-2017, CE-910018998-E27-2017, CE-910018998-E28-2017, CE-910018998-E29-2017**, cuyo resumen es el siguiente:

<b>No. de licitación</b>	<b>CE-910018998-E16-2017</b>
<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	<b>Construcción de la primera etapa del sistema de alcantarillado y saneamiento, en la localidad José Cruz Gálvez (Cañas), del municipio de Canatlán</b>
<b>Fecha de publicación en el compraNET</b>	<b>22/06/17</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>11/07/17 en punto de las 10:00 am.</b>
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>06/07/17 en punto de las 11:00 am.</b>
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas</b>	<b>17/07/17 en punto de las 10:00 am.</b>

<b>No. de licitación</b>	<b>CE-910018998-E17-2017</b>
<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	<b>Construcción de la segunda etapa del sistema de agua potable, en la localidad Nuevo San Juan, del municipio de Hidalgo</b>

<b>Fecha de publicación en el compraNET</b>	<b>22/06/17</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>11/07/17 en punto de las 11:00 am.</b>
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>03/07/17 en punto de las 3:00 pm.</b>
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas</b>	<b>17/07/17 en punto de las 11:30 am.</b>

<b>No. de licitación</b>	<b>CE-910018998-E18-2017</b>
<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	<b>Construcción de la segunda etapa de la red de drenaje, en la localidad La Esperanza, del municipio de Hidalgo</b>
<b>Fecha de publicación en el compraNET</b>	<b>22/06/17</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>11/07/17 en punto de las 12:00 pm.</b>
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>03/07/17 en punto de las 12:00 pm.</b>
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas</b>	<b>17/07/17 en punto de las 1:00 pm.</b>

<b>No. de licitación</b>	<b>CE-910018998-E19-2017</b>
<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	<b>Construcción de la segunda etapa del sistema de agua potable, en la localidad Sauces de Tres Vados (Los Sauces), del municipio de Inde</b>
<b>Fecha de publicación en el compraNET</b>	<b>22/06/17</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>11/07/17 en punto de las 1:00 pm.</b>
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>04/07/17 en punto de las 11:00 am.</b>
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas</b>	<b>17/07/17 en punto de las 2:30 pm.</b>

<b>No. de licitación</b>	<b>CE-910018998-E20-2017</b>
<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	<b>Ampliación del sistema integral de alcantarillado y saneamiento, en la localidad Llano Grande, del municipio del Mezquital</b>
<b>Fecha de publicación en el compraNET</b>	<b>22/06/17</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>11/07/17 en punto de las 2:00 pm.</b>
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>05/07/17 en punto de las 12:00 pm.</b>
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas</b>	<b>17/07/17 en punto de las 4:00 pm.</b>

<b>No. de licitación</b>	<b>CE-910018998-E21-2017</b>
<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	<b>Ampliación del sistema integral de alcantarillado y saneamiento, en la localidad Candelaria del Alto, del municipio del Mezquital</b>
<b>Fecha de publicación en el compraNET</b>	<b>22/06/17</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>12/07/17 en punto de las 10:00 am.</b>
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>05/07/17 en punto de las 3:00 pm.</b>
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas</b>	<b>18/07/17 en punto de las 10:00 am.</b>

<b>No. de licitación</b>	<b>CE-910018998-E22-2017</b>
<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	<b>Construcción de la primera etapa del sistema de agua potable, en la localidad Mojitome, del municipio de El Oro</b>
<b>Fecha de publicación en el compraNET</b>	<b>22/06/17</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>12/07/17 en punto de las 11:00 am.</b>
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>04/07/17 en punto de las 3:00 pm.</b>
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas</b>	<b>18/07/17 en punto de las 11:30 am.</b>

<b>No. de licitación</b>	<b>CE-910018998-E23-2017</b>
<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	<b>Construcción del sistema de agua potable, en la localidad Maíz Gordo, del municipio de Pueblo Nuevo</b>
<b>Fecha de publicación en el compraNET</b>	<b>22/06/17</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>12/07/17 en punto de las 12:00 pm.</b>
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>03/07/17 en punto de las 1:00 pm.</b>
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas</b>	<b>18/07/17 en punto de las 1:00 pm.</b>

<b>No. de licitación</b>	<b>CE-910018998-E24-2017</b>
<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	<b>Construcción del sistema de saneamiento, en la localidad Maíz Gordo, del municipio de Pueblo Nuevo</b>
<b>Fecha de publicación en el compraNET</b>	<b>22/06/17</b>

<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>12/07/17</b> en punto de las <b>1:00</b> pm.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>03/07/17</b> en punto de las <b>1:00</b> pm.
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas</b>	<b>18/07/17</b> en punto de las <b>2:30</b> pm.

<b>No. de licitación</b>	<b>CE-910018998-E25-2017</b>
<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	<b>Construcción del sistema de agua potable, en la localidad San Francisco de los Lobos, del municipio de San Dimas</b>
<b>Fecha de publicación en el compraNET</b>	<b>22/06/17</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>12/07/17</b> en punto de las <b>2:00</b> pm.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>04/07/17</b> en punto de las <b>3:30</b> pm.
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas</b>	<b>18/07/17</b> en punto de las <b>4:00</b> pm.

<b>No. de licitación</b>	<b>CE-910018998-E26-2017</b>
<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	<b>Construcción del sistema de alcantarillado y saneamiento, en la localidad San Antonio de las Truchas, del municipio de San Dimas</b>
<b>Fecha de publicación en el compraNET</b>	<b>22/06/17</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>13/07/17</b> en punto de las <b>10:00</b> am.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>04/07/17</b> en punto de las <b>1:00</b> pm.
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas</b>	<b>19/07/17</b> en punto de las <b>10:00</b> am.

<b>No. de licitación</b>	<b>CE-910018998-E27-2017</b>
<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	<b>Ampliación del sistema de alcantarillado, en la localidad San Lucas de Ocampo (10 de Octubre), del municipio de San Juan del Río</b>
<b>Fecha de publicación en el compraNET</b>	<b>22/06/17</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>13/07/17</b> en punto de las <b>11:00</b> am.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>06/07/17</b> en punto de las <b>2:00</b> pm.
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas</b>	<b>19/07/17</b> en punto de las <b>11:30</b> am.

<b>No. de licitación</b>	<b>CE-910018998-E28-2017</b>
<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	<b>Construcción del sistema de alcantarillado y saneamiento, en la localidad San Miguel de la Michilía, del municipio de SÚchil</b>
<b>Fecha de publicación en el compraNET</b>	<b>22/06/17</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>13/07/17</b> en punto de las <b>12:00</b> pm.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>07/07/17</b> en punto de las <b>11:00</b> am.
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas</b>	<b>19/07/17</b> en punto de las <b>1:00</b> pm.

<b>No. de licitación</b>	<b>CE-910018998-E29-2017</b>
<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	<b>Construcción del sistema de agua potable, en la localidad El Pamarejo, del municipio de Tamazula</b>
<b>Fecha de publicación en el compraNET</b>	<b>22/06/17</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>13/07/17</b> en punto de las <b>1:00</b> pm.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>03/07/17</b> en punto de las <b>9:00</b> am.
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas</b>	<b>19/07/17</b> en punto de las <b>2:30</b> pm.

La(s) convocatoria(s) a la(s) licitación(es) completa(s) y los documentos de la(s) misma(s) están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas de la **Comisión del Agua del Estado de Durango**, ubicada en la calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, C.P. 34139, de la ciudad de Durango, Dgo., tel. (01 618) 137 42 00, del día **22 de junio de 2017 al 14, 17 o 18 de julio de 2017 según corresponda**, en un horario de 9:00 am a 3:00 pm.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 22 DE JUNIO DE 2017.  
DIRECTOR GENERAL  
**ING. RAFAEL SARMIENTO ALVARES**  
RUBRICA.

(R.- 451526)

## INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

### RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E89-2017

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E89-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, los días 22 al 28 de junio de 2017 de las 09:00 a 14:30 hr.

<b>Descripción de la licitación</b>	1688212 Trabajos generales; rehabilitación edificio A. El nigromante poblado Ignacio Ramírez en Guadalupe Victoria, Dgo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22 de junio de 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	29 de junio de 2017, 14:30 hrs. Sala de Juntas de las oficinas del INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
<b>Visita a instalaciones</b>	29 de junio de 2017, 09:00 hrs. la Sala de Juntas de las oficinas del INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5 de julio de 2017, 09:00 hrs. Sala de Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 22 DE JUNIO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL

**L.A.E. JUAN CARLOS DE LA PARRA PUENTE**

RUBRICA.

(R.- 451493)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION

### RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-915008995-E66-2017** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Irrigación No. 100-A esquina con Av. Independencia Ote., Col, Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070 Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y No. Fax 2150267 Ext. 1020, los días del 22 de junio al 06 de julio de 2017 de: 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del colector sur de La presa Guadalupe, cobertura estatal, varias
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/06/2017, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	26/06/2017, 15:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/07/2017, 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION

**C. PABLO OLVERA HERNANDEZ**

RUBRICA.

(R.- 451585)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-915008995-E67-2017** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Irrigación No. 100-A esquina con Av. Independencia Ote., Col, Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070 Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y No. Fax 2150267 Ext. 1020, los días del 22 de junio al 06 de julio de 2017 de: 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Proyecto ejecutivo para los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial para las colonias Guadalupe Victoria y La Joya, Municipio de Otzolotepec
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/06/2017, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	26/06/2017, 15:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/07/2017, 12:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION  
**C. PABLO OLVERA HERNANDEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 451576)****GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-915008995-E69-2017** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Irrigación No. 100-A esquina con Av. Independencia Ote., Col, Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070 Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y No. Fax 2150267 Ext. 1020, los días del 22 de junio al 07 de julio de 2017 de: 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del cárcamo para la colonia Víctor Puebla (2a etapa), Municipio de Texcoco
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/06/2017, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	27/06/2017, 15:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/07/2017, 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION  
**C. PABLO OLVERA HERNANDEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 451579)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-915008995-E70-2017** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Irrigación No. 100-A esquina. con Av. Independencia Ote., Col, Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070 Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y No. Fax 2150267 Ext. 1020, los días del 22 de junio al 07 de julio de 2017 de: 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del colector La Marquesa, Municipio de Ocoyoacac
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/06/2017, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	28/06/2017, 15:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/07/2017, 12:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION  
**C. PABLO OLVERA HERNANDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 451581)

**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS**

De conformidad con los artículos, 24, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, se **CONVOCA** a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO: MEM-TM-DSCyV-LPN-FORTASEG-006-2017**, en COMPRANET 5.0 LA-815033967-E5-2017 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la página de Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) y en las oficinas que ocupa la Subdirección de Adquisiciones y Licitaciones, ubicada en Palacio Municipal planta baja del Palacio Municipal en Av. Juárez S/N San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000, teléfono 57-36-15-00, ext 1212, los días Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 horas.

**Resumen de convocatoria  
Licitación Pública Nacional MEM-TM-DSCyV-FORTASEG-LPN-006-2017  
en COMPRANET 5.0 LA-815033967-E5-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de uniformes para elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial del Municipio de Ecatepec de Morelos, con Recursos del FORTASEG.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en las bases
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/06/2017 a las 17:00 horas
<b>Entrega de muestras</b>	04/07/2017 de las 10:00 a las 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/07/2017 a las 12:00 horas
<b>Fallo</b>	19/07/2017 a las 12:00 horas

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
TESORERO MUNICIPAL  
**LIC. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BARCENAS**  
RUBRICA.

(R.- 451550)

## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO

### RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915023981-E9-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401, Colonia Llano Grande, C.P 52148, Metepec, México, teléfono: 722-275-8040 ext. 6107 y fax 722-275-8040 Ext. 6106, en días hábiles de lunes a viernes de las de 9:30 a 16:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Materiales y útiles de oficina y enseres de oficina
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/6/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/6/2017, 11:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/7/2017, 11:00:00 horas

METEPEC, MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. DAVID ARTURO GOMEZ BECERRIL**  
RUBRICA.

(R.- 451589)

## H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

### DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus adiciones, modificaciones y reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-811020996-E5-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Obra Pública Municipal ubicado en Blvd. Juan José Torres Landa No. 1701-B col. el Tlacuache C.P. 37526 León, Gto. Teléfono: 01 477 2-12-46-54 a partir del día 22 de junio del año en curso de 8:00 a 15:00 hrs.

Licitación pública nacional número LO-811020996-E5-2017

<b>Descripción de la licitación</b>	Ampliación del Sistema Integrado de Transporte de León (Sit Optibús) 3 a. y 4 a. etapa, corredor troncal Echeveste-San Jerónimo 4 a. etapa, (17va. etapa pavimentación de la avenida Paseo de Echeveste, en el tramo: blvd. Talabarteros a blvd. José María Morelos, y pavimentación de la calle Bosque de Alamos, en el tramo: blvd. Talabarteros a calle Eucaliptos, colonia Portales de la Arbolada).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/06/2017 a las 11:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	29/06/2017 a las 9:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/07/2017 a las 9:00 hrs

LEON, GUANAJUATO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
DIR. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS  
**ING. JOSE LEOPOLDO NERI ESPINOZA**  
RUBRICA.

(R.- 451566)

**MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. MYG/DOP/LP/2017-09**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-811046991-E2-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras Públicas del municipio de Yuriria, Gto., ubicada en jardín principal s/n, zona centro, C.P. 38940, teléfono 01 445 168-22-04, los días 22 al 27 de junio de 2017 de las 9:00 a 15:00 horas para obtención y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

<b>Objeto de la Licitación</b>	Pavimentación de calle Benito Juárez de Casacuarán-Rancho Viejo de Pastores, primera etapa, municipio de Yuriria, Gto.
<b>Volumen de Obra</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	22/junio/2017
<b>Visita de Obra</b>	28/junio/2017, 10:00 horas
<b>Junta de Aclaraciones</b>	28/junio/2017, 11:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	7/julio/2017, 10:00 horas

YURIRIA, GTO., A 22 DE JUNIO DE 2017.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
**C. LUIS GERARDO GAVIÑA GONZALEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 451570)

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUERRERO**

DIRECCION DE COSTOS, PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, cuya convocatoria a la licitación están disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande 2o. piso, Ciudad de los Servicios, código postal 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474719700, extensión 9671, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

<b>Licitación No.</b>	LO-912004994-E27-2017
<b>Descripción de la licitación</b>	Modernización del camino rural: Xochistlahuaca-Plan de Guadalupe, Tramo del km. 14+350 al km. 16+350, ubicado en el municipio de Xochistlahuaca, Estado de Guerrero.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	20/06/2017
<b>Visita al Lugar de los trabajos</b>	28/06/2017, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/06/2017, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05/07/2017, 10:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 20 DE JUNIO DE 2017.  
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
**MTRO. RAFAEL NAVARRETE QUEZADA**  
 RUBRICA.

(R.- 451549)

**COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO  
DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 42 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES A TIEMPOS REDUCIDOS SIGUIENTES, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA Y OBTENCION GRATUITA TODOS LOS DIAS EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> O BIEN EN: <http://george.gon@hotmail.com>, Y EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA CAASIM UBICADAS EN AVENIDA INDUSTRIAL LA PAZ NO. 200, COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ, PACHUCA, HGO. C.P. 42092, TELEFONO: 01 (771) 71 7 43 00, EXT: 1165, 1157 Y 1063, DE LUNES A VIERNES CON UN HORARIO DE 08:30 A 16:30.

<b>NUMERO DE LICITACION</b>	LA-913005999-E6-2017
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	"SUMINISTRO DE BOMBAS DOSIFICADORAS DE HIPOCLORITO DE SODIO DIGITALES PARA CAUDAL MAXIMO DE 7.5 L/H Y 17L/H PARA LOS SISTEMAS DE CLORACION DE LA CAASIM" Segundo Procedimiento.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	2 PARTIDAS
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	22 – JUNIO – 2017
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	NO HABRA VISITA
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	27 – JUNIO – 2017, 15:00 HORAS
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	03 – JULIO – 2017, 10:00 HORAS
<b>PERIODO DE OBTENCION DE BASES</b>	22 – JUNIO AL 03 – JULIO – 2017

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 22 DE JUNIO DE 2017.  
DIRECTOR GENERAL  
**LIC. JOSE JESUS SANJUANERO RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 451605)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT**  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-918038999-E2-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Tepic-Xalisco s/n, Ciudad de la Cultura Amado Nervo, C.P. 63155, Tepic, Nayarit, teléfono: 01 (311) 211-88-00 ext. 8750 o 8746 y 211-88-34, los días, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28 de Junio del año en curso de las 9:00 a 13:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Equipo de Cómputo y Periféricos
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en COMPRANET</b>	22/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	03/07/2017, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/07/2017, 12:00 horas

TEPIC, NAYARIT, A 19 DE JUNIO DE 2017.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES UAN  
**M.V.Z. POMPILIO ARTEAGA NOCHEBUENA**  
RUBRICA.

(R.- 451603)

## H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGAN EN EL ESTADO MICHOACAN DE OCAMPO

### SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS MUNICIPALES LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA (01)

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet estará a disposición de los interesados en el domicilio de la convocante, ubicado en calle Av. Constitución de 1814 Norte número 1, colonia Centro, código postal 60600 en Apatzingán, Michoacán con teléfono 453 534-01-94, extensión 153, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

#### Licitación pública nacional número SOP/LP-001/2017

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de concreto estampado en la calle principal de la localidad de Santiago Acahuato, municipio de Apatzingán. Desde inicio del poblado hasta las calles que rodean la plaza.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22 de junio de 2017
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	28 de junio de 2017
<b>Junta de Aclaraciones</b>	29 de junio de 2017
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05 de julio de 2017

#### Licitación pública nacional número SOP/LP-002/2017

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de carpeta asfáltica en la Av. General Félix Ireta en la localidad de El Recreo, municipio de Apatzingán.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22 de junio de 2017
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	28 de junio de 2017
<b>Junta de Aclaraciones</b>	29 de junio de 2017
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05 de julio de 2017

#### Licitación pública nacional número SOP/LP-003/2017

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de vialidad integral calle José María Morelos, Col. La Florida entre calle 22 de Octubre y Benito Juárez.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22 de junio de 2017
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	28 de junio de 2017
<b>Junta de Aclaraciones</b>	29 de junio de 2017
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05 de julio de 2017

#### Licitación pública nacional número SOP/LP-004/2017

<b>Descripción de la licitación</b>	Pavimentación de la calle Francisco Vázquez, en el municipio de Apatzingán en el estado de Michoacán.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22 de junio de 2017
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	28 de junio de 2017
<b>Junta de Aclaraciones</b>	29 de junio de 2017
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05 de julio de 2017

APATZINGAN, MICH., A 22 DE JUNIO DE 2017.  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS MUNICIPALES  
**L.A.E. DIONISIO BEJAR RUEDA**  
RUBRICA.

(R.- 451599)

**AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**SUBCOMITE DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA: 001/2017**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de conformidad con los artículos 24 párrafos primero y segundo, 26 Fracción I, 27 Fracción I, 30 Fracción I, 31, 32, 33 Tercer párrafo, 45 Fracción I, y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas, 31 Segundo Párrafo, 34, 44, 45 Inciso A y 79 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia se convoca a las personas Físicas y Morales a participar en la licitación para la contratación de la obra a base de precios unitarios y tiempo determinado relativa a la obra: "**Pavimento de Concreto Asfáltico en caliente Blvd. Juan pablo II, Col. Vista Hermosa, Cuernavaca Morelos**" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura Técnica - Económica	Fallo
DN-LPN/RAMO23/2017/001	\$00.00 Costo en Compranet \$0.00	Jueves 22/06/2017	Viernes 23/06/2017 11:00 horas	Viernes 23/06/2017 (Preguntas 12:00 HRS.) 36/2017 (Respuestas 13:00 HRS.)	Miércoles 28/06/2017 13:00 horas	Lunes 03/07/2017 13:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir del 20/06/2017 para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>;
- Sólo informes en: Calle Cuauhtemotzin número 4, Tercer Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. teléfono: (777) 329-5569 y fax (777) 329-5584, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- La Forma de Inscripción únicamente será mediante recibo de registro en el procedimiento emitido por la página de contrataciones públicas gubernamentales denominada COMPRANET.
- Las personas que deseen asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observador, podrán hacerlo sin necesidad de adquirir las bases, previa solicitud por escrito
- El origen de los recursos es 100% Federales, Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, con otorgamiento del subsidio de Proyectos de Desarrollo Regional 2017.
- Las actividades programadas tiene sita en Sala de Juntas en las Oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, ubicado en: calle Cuauhtemotzin número 4 Tercer Piso, Colonia centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberá(n) presentarse las proposiciones serán en: **Español**.
- La moneda en que deberá(n) cotizarse las proposiciones serán: **Peso mexicano**.
- No se podrán subcontratar partes alguna de la obra.
- El Plazo de ejecución será 90 días naturales, iniciando el jueves 06 de julio del 2017
- Se otorgará el **50% de anticipo**.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

CUERNAVACA, MORELOS, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
**ING. JOSE CRUZ TORRES CAMPOS**  
 RUBRICA.

(R.- 451366)

**AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**SUBCOMITE DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA: 002/2017**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de conformidad con los artículos 24 párrafos primero y segundo, 26 Fracción I, 27 Fracción I, 30 Fracción I, 31, 32, 33 Tercer párrafo, 45 Fracción I, y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas, 31 Segundo Párrafo, 34, 44, 45 Inciso A y 79 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia se convoca a las personas Físicas y Morales a participar en la licitación para la contratación de la obra a base de precios unitarios y tiempo determinado relativa a la obra: **Rehabilitación de la Unidad Deportiva Tetela, Col. Tetela de Monte, Cuernavaca Morelos** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura Técnica - Económica	Fallo
DN-LPN/RAMO23/2017/002	\$ 00.00 Costo en Compranet \$ 0.00	Jueves 22/06/2017	Viernes 23/06/2017 12:00 horas	Viernes 23/06/2017 (Preguntas 13:00 HRS.) 23/06/2017 (Respuestas 14:00 HRS.)	Miércoles 28/06/2017 14:00 horas	Lunes 03/07/2017 14:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir del 20/06/2017 para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>;
- Sólo informes en: Calle Cuauhtemotzin número 4, Tercer Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. teléfono: (777) 329-5569 y fax (777) 329-5584, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- La Forma de Inscripción únicamente será mediante recibo de registro en el procedimiento emitido por la página de contrataciones públicas gubernamentales denominada COMPRANET.
- Las personas que deseen asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observador, podrán hacerlo sin necesidad de adquirir las bases, previa solicitud por escrito
- El origen de los recursos es 100% Federales, Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, con otorgamiento del subsidio de Proyectos de Desarrollo Regional 2017.
- Las actividades programadas tiene sita en Sala de Juntas en las Oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, ubicado en: calle Cuauhtemotzin número 4 Tercer Piso, Colonia centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberá(n) presentarse las proposiciones serán en: **Español.**
- La moneda en que deberá(n) cotizarse las proposiciones serán: **Peso mexicano.**
- No se podrán subcontratar partes alguna de la obra.
- El Plazo de ejecución será 90 días naturales, iniciando el jueves 06 de julio del 2017
- Se otorgará el **50% de anticipo.**
- "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
- "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

CUERNAVACA, MORELOS, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
**ING. JOSE CRUZ TORRES CAMPOS**  
RUBRICA.

(R.- 451364)

**AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**SUBCOMITE DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA: 003/2017**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de conformidad con los artículos 24 párrafos primero y segundo, 26 Fracción I, 27 Fracción I, 30 Fracción I, 31, 32, 33 Tercer párrafo, 45 Fracción I, y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas, 31 Segundo Párrafo, 34, 44, 45 Inciso A y 79 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia se convoca a las personas Físicas y Morales a participar en la licitación para la contratación de la obra a base de precios unitarios y tiempo determinado relativa a la obra: "Auditorio de Usos Múltiples en la UAEM" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura Técnica - Económica	Fallo
DN-LPN/RAMO23/2017/003	\$00.00 Costo en Compranet \$0.00	Jueves 22/06/2017	Viernes 23/06/2017 13:00 horas	Viernes 23/06/2017 (Preguntas 14:00 HRS.) 23/06/2017 (Respuestas 15:00 HRS.)	Miércoles 28/06/2017 15:00 horas	Lunes 03/07/2017 15:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir del 20/06/2017 para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>;
- Sólo informes en: Calle Cuauhtemotzin número 4, Tercer Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. teléfono: (777) 329-5569 y fax (777) 329-5584, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- La Forma de Inscripción únicamente será mediante recibo de registro en el procedimiento emitido por la página de contrataciones públicas gubernamentales denominada COMPRANET.
- Las personas que deseen asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observador, podrán hacerlo sin necesidad de adquirir las bases, previa solicitud por escrito
- El origen de los recursos es 100% Federales, Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, con cargo al Fortalecimiento Financiero para la Inversión 2017.
- Las actividades programadas tiene sita en Sala de Juntas en las Oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, ubicado en: calle Cuauhtemotzin número 4 Tercer Piso, Colonia centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberá(n) presentarse las proposiciones serán en: **Español.**
- La moneda en que deberá(n) cotizarse las proposiciones serán: **Peso mexicano.**
- No se podrán subcontratar partes alguna de la obra.
- El Plazo de ejecución será 90 días naturales, iniciando el jueves 06 de julio del 2017
- Se otorgará el **50% de anticipo.**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

CUERNAVACA, MORELOS, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
**ING. JOSE CRUZ TORRES CAMPOS**  
RUBRICA.

(R.- 451362)

# UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA

OAXACA

## RESUMEN DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la **“ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN MICROSCOPIO DE PRESION VARIABLE CON CAMARA GRANDE, PLATINA MOTORIZADA EXTENDIDA, EDS”**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de la convocatoria	Fecha de publicación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo	Firma del contrato
LA-920005999-E1-2017	SIN COSTO	22/JUN/2017	30/06/2017 11:00 horas	07/07/2017 11:00 horas	11/07/2017 17:00 horas	14/07/2017 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	<b>“ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN MICROSCOPIO DE PRESION VARIABLE CON CAMARA GRANDE, PLATINA MOTORIZADA EXTENDIDA, EDS”</b>	1	Equipo

- A partir de la fecha de publicación en Compranet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones, se contara con la convocatoria a la Licitación Pública para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Km. 2.5 carretera a Acatlima, Huajuapán de León, C.P. 69000, Oaxaca, teléfono: (953) 53 20399 ext. 160, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, A 22 DE JUNIO DE 2017.

VICE - RECTOR DE ADMINISTRACION

**L.C.P JAVIER JOSE RUIZ SANTIAGO**

RUBRICA.

(R.- 451595)

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO

### DEPARTAMENTO DE CONCURSOS RESUMEN DE CONVOCATORIA 002 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional con número **51005002-003-17**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Francisco I. Madero No. 72, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono: (442)2-27-18-00, ext. 2302 y 2304, **los días del 22 al 26 de junio del 2017 de las 9:00 a 14:00 horas.**

#### Referencia del expediente: 51005002-003-17

<b>Descripción de la licitación</b>	1ra. etapa de accesibilidad universal en el Eje Estructurante Constitución de 1917, Santiago de Querétaro, Qro.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/17
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/06/17 14:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	26/06/17 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/07/17 09:00 horas

QUERETARO, QUERETARO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA  
**ING. ALEJANDRO FELIPE CABRERA OSORNIO**  
RUBRICA.

(R.- 451450)

## INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO

### RESUMEN DE CONVOCATORIAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales N° **LO-922041991-032-2017, LO-922041991-033-2017 y LO-922041991-034-2017** cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Guatemala Número 2-A, Colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190, Querétaro, Qro. Tel: (442) 216-12-76, Ext. 14, a partir del día de la publicación de la convocatoria, de conformidad con los plazos establecidos en la Ley de la Materia.

<b>LO-922041991-032-2017</b>	<b>LO-922041991-033-2017</b>	<b>LO-922041991-034-2017</b>
Taller de Artes Plásticas, Facultad de Bellas Artes, Cerro de las Campanas, Universidad Autónoma de Querétaro, Querétaro, Querétaro.	Construcción de Areas Administrativas y Centro de Cómputo, en la Escuela Normal Superior de Querétaro, Col. Ricardo Flores Magón, Querétaro, Querétaro.	Construcción de 10 Cubículos para Maestros, en la Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro Unidad Jalpan de Serra, Jalpan de Serra, Jalpan de Serra, Querétaro.
Publicación de la Convocatoria en CompraNet 22 de junio del 2017		
Visita de Obra 28 de junio del 2017 a las 9:00 hrs.		
Junta de Aclaraciones 30 de junio del 2017, 09:00 hrs.	Junta de Aclaraciones 30 de junio del 2017, 11:00 hrs.	Junta de Aclaraciones 30 de junio del 2017, 13:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones 11 de julio del 2017, 09:30 hrs.	Presentación y Apertura de Proposiciones 11 de julio del 2017, 11:30 hrs.	Presentación y Apertura de Proposiciones 11 de julio del 2017, 14:30 hrs.

QUERETARO, QUERETARO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
DIRECTOR GENERAL  
**ING. VICENTE ORTEGA GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 451577)

**UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-923052983-E24-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Bahía S/N, Colonia Del Bosque, C.P. 77019, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 01983 83 5 03 00 ext. 186, los días De Lunes a Viernes de 9:00 horas 15:00 horas.

Licitación pública NACIONAL

<b>Descripción de la licitación</b>	Diseño e Implementación de Software para el Sistema de Nómina y Almacén de la Universidad de Quintana Roo y Contratación del Licenciamiento del Software Microsoft para la Universidad de Quintana Roo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22/06/2017, 00:00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	03/07/2017, 11:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/07/2017, 10:00:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Boulevard bahía sin número esquina Ignacio Comonfort, edificio A (Rectoría) planta baja de la Universidad de Quintana Roo, unidad Chetumal.

OTHON P. BLANCO, A 15 DE JUNIO DE 2017.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LIC. JULIO HAN CHAN**  
RUBRICA.

**(R.- 451513)**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL 011/17**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con el reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional 011/17** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en [www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx) y en El Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. Con Calle Villa de la Paz s/n Col. Villas del pedregal, C.P. 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 En el periodo comprendido del 22 al 29 de Junio del 2017 de las 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Equipo y Material Odontológico
<b>Volumen a Adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Publicación en Página oficial U.A.S.L.P.</b>	22/06/2017
<b>Junta de Aclaraciones</b>	29/06/2017, 13:00 horas
<b>Visita a Instalaciones</b>	No Hay Visita
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	06/07/2017, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 22 DE JUNIO DE 2017.  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
**M.A. MA. MAGDALENA MIRANDA HERRERA**  
RUBRICA.

**(R.- 451565)**

# MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

## RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> (CompraNet 5.0) y en Presidencia Municipal, Jardín Hidalgo No. 1, Centro Histórico, Moctezuma, S.L.P. C.P. 78900, los días del 22 de Junio al 07 de Julio de 2017, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No.	LO-824022950-E6-2017	LO-824022950-E7-2017
Descripción de la licitación	Pavimentación De La Calle Camino A La Presa, En La Localidad De Morados, Municipio De Moctezuma, S.L.P.	Construcción De Centro Recreativo Multicultural, Localidad De Moctezuma, Municipio De Moctezuma, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	22 de Junio de 2017	22 de Junio de 2017
Junta de aclaraciones	29 de Junio de 2017 a las 13:00hrs.	29 de Junio de 2017 a las 14:00hrs
Visita a instalaciones	29 de Junio de 2017 a las 9:00 hrs.	29 de Junio de 2017 a las 10:00hrs
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Julio de 2017 a las 11:00 hrs	07 de Julio de 2017 a las 12:00 hrs

Licitación Pública Nacional No.	LO-824022950-E8-2017	LO-824022950-E9-2017
Descripción de la licitación	Pavimentación Del Camino Entronque Carr-63 La Aduana 2ª Etapa Localidad La Aduana, Municipio De Moctezuma, S.L.P.	Pavimentación Del Camino Hacia Santa Catarina 1ª Etapa De Crucero A Santa Teresa, En Su Tramo Km0+000 Al Km 2+020 Y Subtramo Km0+000 Al Km 0+700, Localidad De Moctezuma, Municipio De Moctezuma, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	22 de Junio de 2017	22 de Junio de 2017
Junta de aclaraciones	29 de Junio de 2017 a las 15:00hrs	29 de Junio de 2017 a las 16:00hrs
Visita a instalaciones	29 de Junio de 2017 a las 11:00hrs	29 de Junio de 2017 a las 12:00hrs
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Julio de 2017 a las 13:00 hrs	07 de Julio de 2017 a las 14:00 hrs

ATENTAMENTE  
A 22 DE JUNIO DE 2017.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MOCTEZUMA, S.L.P.  
**C. MARIO DIAZ HERNANDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 451594)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO  
**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 5**

De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-926006995-E90-2017** cuya convocatoria que contiene las Bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el segundo piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes, teléfonos 01 (6621) 08-19-00 ext.: 60086.

Licitación número **LO-926006995-E90-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación, adecuación y equipamiento del gimnasio de gimnasia y salón de la fama en la localidad y municipio de Hermosillo, Sonora
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	22/6/2017
<b>Visita al sitio</b>	27/6/2017, 09:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/6/2017, 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4/7/2017, 09:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 22 DE JUNIO DE 2017.

EL SECRETARIO

**ING. RICARDO MARTINEZ TERRAZAS**  
RUBRICA.

**(R.- 451496)**

**H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA**

SON-PUERTO PEÑASCO-DIRECCION DE OBRA PUBLICA DEL

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SON.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 03**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Benito Juárez Esq. Fremont, en parte posterior, 2do. Nivel, No. S/N, Colonia Benito Juárez, C.P 83554, Puerto Peñasco, Sonora, Tel/fax: (638) 108-22 00 Ext. 1135, los días de lunes a viernes de las de 8:00 a 15:00 horas, la apertura de proposiciones será presencial de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública.

**Licitación Pública Nacional**  
**No. LO-826048990-E5-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	PAVIMENTACION DE CALLE NO REELECCION ENTRE BOULEVARD BENITO JUAREZ Y AVENIDA JUVENTINO ROSAS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MPIO. DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/06/2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/06/2017, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	19/06/2017, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/06/2017, 11:00 horas

ATENTAMENTE

PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 22 DE JUNIO DE 2017.

DIRECTOR DE OBRA PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

**ING. JOSE LUIS MONTIJO TORRES**

RUBRICA.

**(R.- 451497)**

**INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA**  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 021-17**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta presencial número LA-926014991-E84-2017, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

<b>Número de Licitación</b>	LA-926014991-E84-2017
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de equipo de cómputo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	22/06/2017
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/07/2017 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/07/2017 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO**

RUBRICA.

(R.- 451388)

**UNIVERSIDAD DE SONORA**

SECRETARIA GENERAL DE FINANZAS  
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO  
SUBDIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 7**

La Universidad de Sonora, en observancia a lo previsto por La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 32, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables; convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional electrónica no. LA-926011996-E7-2017 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta y obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

<b>Descripción de la Licitación:</b>	<b>Relativa a la adquisición de equipo y mobiliario en general para la Universidad de Sonora.</b>
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	22 Junio 2017
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	04 Julio 2017
<b>Presentación y Apertura de proposiciones:</b>	10 Agosto 2017

HERMOSILLO, SONORA, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO

**LIC. EMILIA IBARRA GARCIA**

RUBRICA.

(R.- 451495)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO**  
**DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/17**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales con nos. **LP-04/AR-001F/16 LO-827004998-E4-2017, LP-04/AR-002F/17 LO-827004998-E5-2017, LP-04/AR-003F/16 LO-827004998-E6-2017, LP-04/AU-004F/16 LO-827004998-E7-2017, LP-04/AU-005F/17 LO-827004998-E8-2017, LP-04/AR-006F/17 LO-827004998-E9-2017, LP-04/AR-007F/17 LO-827004998-E10-2017, LP-04/AU-008F/17 LO-827004998-E11-2017, LP-04/AU-009F/17 LO-827004998-E12-2017, LP-04/AU-010F/17 LO-827004998-E13-2017, LP-04/AU-011F/17 LO-827004998-E14-2017, LP-04/AR-012F/17 LO-827004998-E15-2017, LP-04/AU-013F/17 LO-827004998-E16-2017 y LP-04/AR-014F/17 LO-827004998-E17-2017** cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Paseo Tabasco 1401 2do. Piso, C.P. 86035, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, teléfono: 3-10-32-32 Ext. 1097, del día 22 al 30 de Junio del año en curso de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

**Número de licitación:** LP-04/AR-001F/17 LO-827004998-E4-2017

<b>Descripción de la licitación</b>	K-416.- Construcción de pavimento hidráulico en la calle 2 de la Villa Playas del Rosario, del Municipio de Centro, Tabasco. <b>Localidad:</b> 0166.- Vi. Playas del Rosario (Subteniente García).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22-Jun-17
<b>Junta de aclaraciones</b>	28-Jun-17 09:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	27-Jun-17 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06-Jul-17 09:00 hrs.

**Número de licitación:** LP-04/AR-002F/17 LO-827004998-E5-2017

<b>Descripción de la licitación</b>	K-420.- Pavimentación de concreto hidráulico de calle principal y construcción de guarniciones y banquetas, Ra. Miramar T.S. en el Municipio de Centro en el Estado de Tabasco. <b>Localidad:</b> 0141.- Ra. Miramar (T.S.)
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22-Jun-17
<b>Junta de aclaraciones</b>	28-Jun-17 11:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	27-Jun-17 09:30 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06-Jul-17 11:00 hrs.

**Número de licitación:** LP-04/AR-003F/17 LO-827004998-E6-2017

<b>Descripción de la licitación</b>	K-421.- Repavimentación de concreto hidráulico de la calle, Villa Playas del Rosario, en el Municipio de Centro, Tabasco. <b>Localidad:</b> 0166.- Vi. Playas del Rosario (Subteniente García).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22-Jun-17
<b>Junta de aclaraciones</b>	28-Jun-17 13:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	27-Jun-17 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06-Jul-17 13:00 hrs.

**Número de licitación: LP-04/AU-004F/17 LO-827004998-E7-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	K-425.- Rehabilitación de Mercado en la Colonia Tierra Colorada en el Municipio de Centro, Tabasco <b>Localidad:</b> 0001.- CD. Villahermosa
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22-Jun-17
<b>Junta de aclaraciones</b>	28-Jun-17 15:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	27-Jun-17 10:30 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06-Jul-17 19:00 hrs.

**Número de licitación: LP-04/AU-005F/17 LO-827004998-E8-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	K-432.- Construcción de techumbre metálica en Centro de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios No. 70 (CETis 70) del Municipio de Centro, Tabasco <b>Localidad:</b> 0001.- CD. Villahermosa
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22-Jun-17
<b>Junta de aclaraciones</b>	28-Jun-17 19:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	27-Jun-17 11:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07-Jul-17 09:00 hrs.

**Número de licitación: LP-04/AR-006F/17 LO-827004998-E9-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	K-433.- Construcción de guarniciones, banquetas y pavimentación de concreto hidráulico en calle Florentino Hernández, Ra. Buena Vista Río Nuevo 2da. Sección, en el Municipio de Centro, en el Estado de Tabasco <b>Localidad:</b> 0066.- Ra. Buenavista Río Nuevo 2a. Sección.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22-Jun-17
<b>Junta de aclaraciones</b>	29-Jun-17 09:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	28-Jun-17 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07-Jul-17 11:00 hrs.

**Número de licitación: LP-04/AR-007F/17 LO-827004998-E10-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	K-434.- Construcción de guarniciones, banquetas y pavimentación de concreto hidráulico en Ra. Medellín y Madero 2da. Sección, en el Municipio de Centro, en el Estado de Tabasco <b>Localidad:</b> 0129.- Ra. Medellín y Madero 2da. Sección
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22-Jun-17
<b>Junta de aclaraciones</b>	29-Jun-17 11:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	28-Jun-17 09:30 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07-Jul-17 13:00 hrs.

**Número de licitación: LP-04/AU-008F/17 LO-827004998-E11-2017**

<b>Descripción de la licitación</b>	K-435.- Infraestructura en el Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez", en el Municipio de Centro, Tabasco <b>Localidad:</b> 0001.- CD. Villahermosa
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22-Jun-17
<b>Junta de aclaraciones</b>	29-Jun-17 13:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	28-Jun-17 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07-Jul-17 19:00 hrs.

**Número de licitación:** LP-04/AU-009F/17 LO-827004998-E12-2017

<b>Descripción de la licitación</b>	K-437.- Construcción de techumbre en Jardín de Niños en la Colonia Gaviotas Sur, Municipio de Centro, Tabasco <b>Localidad:</b> 0001.- CD. Villahermosa
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22-Jun-17
<b>Junta de aclaraciones</b>	29-Jun-17 19:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	28-Jun-17 11:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10-Jul-17 11:00 hrs.

**Número de licitación:** LP-04/AU-010F/17 LO-827004998-E13-2017

<b>Descripción de la licitación</b>	K-438.- Construcción de pavimento hidráulico en la calle Ejido de la Colonia Gaviotas Norte (Sector El Triunfo La Manga III) del Municipio de Centro, Tabasco <b>Localidad:</b> 0001.- CD. Villahermosa
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22-Jun-17
<b>Junta de aclaraciones</b>	30-Jun-17 09:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	29-Jun-17 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10-Jul-17 13:00 hrs.

**Número de licitación:** LP-04/AU-011F/17 LO-827004998-E14-2017

<b>Descripción de la licitación</b>	K-441.- Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en la 2da. Cerrada Campeche de la Colonia 18 de Marzo del Municipio de Centro, Tabasco <b>Localidad:</b> 0001.- CD. Villahermosa
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22-Jun-17
<b>Junta de aclaraciones</b>	30-Jun-17 13:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	29-Jun-17 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11-Jul-17 11:00 hrs.

**Número de licitación:** LP-04/AR-012F/17 LO-827004998-E15-2017

<b>Descripción de la licitación</b>	K-448.- Construcción de la Unidad Deportiva del Fraccionamiento Estrellas de Buenavista del Municipio de Centro, Tabasco <b>Localidad:</b> 0066.- Ra. Buenavista Río Nueva 2da Sección.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22-Jun-17
<b>Junta de aclaraciones</b>	30-Jun-17 15:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	29-Jun-17 10:30 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11-Jul-17 13:00 hrs.

ATENTAMENTE  
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
EL DIRECTOR  
**ING. JOSE ALFONSO TOSCA JUAREZ**  
RUBRICA.

(R.- 451268)

**MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-827009999-E3-2017****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA E3-2017**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-827009999-E3-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Pino Suárez esquina S/N, Col. Centro C.P. 86850, Jalapa, Tabasco, Teléfono 932-3630591, los días hábiles de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas., mediante solicitud de participación por escrito, firmada por el representante legal de la empresa, dirigida al C. René Contreras Correa, Director de Administración del Municipio de Jalapa, Tabasco.

Descripción de la licitación	Adquisición de Uniformes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de junio de 2017 15:00 horas
Junta de aclaraciones	20/06/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2017, 10:00 horas

JALAPA, TABASCO, A 15 DE JUNIO DE 2017.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

**C. RENE CONTRERAS CORREA**

RUBRICA.

**(R.- 451554)****INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA  
INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA****RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-927045995-E53-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard del Centro No. 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030, Centro, Tabasco, teléfono: 019933580060 y fax 019933580060 ext. 116, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

**LO-927045995-E53-2017 PAQUETE No. 129**

<b>Descripción de la licitación</b>	15CIEN057A.- Construcción de la Unidad Académica Departamental tipo II, en el Instituto Tecnológico de Huimanguillo con Clave 27DIT0004E, Huimanguillo, Mpio. de Huimanguillo, Tabasco.	
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria	
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>22/06/2017</b>	
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>29/06/2017 09:00</b> Horas	En la Dirección Técnica del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030 Villahermosa, Tabasco.
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>30/06/2017 11:00</b> Horas	En la Sala de Concursos del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030 Villahermosa, Tabasco.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>06/07/2017 11:00</b> Horas	

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 22 DE JUNIO DE 2017.

DIRECTORA GENERAL

**MTRA. MARIA ESTELA ROSIQUE VALENZUELA**

RUBRICA.

**(R.- 451500)**

## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALPULALPAN, TLAXCALA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**ADJUDICACION DIRECTA**  
**NUMERO MCT-AD/2017-001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público se convoca al procedimiento de Adjudicación Directa Número MCT-AD/2017-001, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Plaza de la Constitución No. 5 Col. centro Calpulalpan, Tlaxcala; teléfono 01 (749) 918 02 26 los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación:	Construcción de Cancha de Futbol 7 en Calle Alvaro Obregón, en Santiago Cuaula del Municipio de Calpulalpan
Volumen de la Licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	22 de Junio de 2017
Visita al Lugar de los trabajos	23 de Junio de 2017
Junta de Aclaraciones	23 de Junio de 2017
Presentación y apertura de Proposiciones	28 de Junio de 2017
Fallo	30 de Junio de 2017

CALPULALPAN, TLAXCALA, A 22 DE JUNIO DE 2017.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
**LIC. NEPTALI MOISES GUTIERREZ JUAREZ**  
RUBRICA.

(R.- 451620)

## AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA, TLAXCALA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-829033997-E3-2017**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-829033997-E3-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Portal Hidalgo No. 6 colonia centro Tlaxcala, Tlaxcala C.P. 90000, teléfono: (01) 246 46 2 00 14, en días y horas hábiles de las 10:00 a 14:30 horas y de 17:30 a 19:30 horas.

Descripción de la licitación	UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de junio de 2017 17:00 horas
Junta de aclaraciones	20/06/2017, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2017, 11:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 12 DE JUNIO DE 2017.  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TLAXCALA  
**LIC. ANABELL AVALOS ZEMPOALTECA**  
RUBRICA.

(R.- 451491)

**H. AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILA, YUCATAN****DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1, fracción II, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación, las que estarán disponibles para consulta en la dirección electrónica: <https://www.compranet.gob.mx>, o en las oficinas del Palacio Municipal de Chichimila, Yucatán, Palacio Municipal C 20 s/n X 25 col. Centro, Código Postal 97760, de Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 horas.

<b>Descripción de la licitación: LO-831021958-E1-2017</b>	<b>CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO (RECAMARA ADICIONAL) EN LA LOCALIDAD DE CELTUN, SAN PEDRO, CHAN XCAIL, DZITOX, CHIBILUB, NUEVO X JABIN, ALAMO Y CHICHIMILA</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación</b>	22/06/2017.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/06/2017, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	29/06/2017, 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/07/2017, 10:00 horas.
<b>Límite de consulta y registro</b>	29/06/2017

CHICHIMILA, YUC., A 22 DE JUNIO DE 2017.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILA  
**ING. FRANCISCO MEDINA MARTIN**  
RUBRICA.

(R.- 451556)

**MUNICIPIO DE ZACATECAS****DEPARTAMENTO DE LICITACIONES  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Calzada Héroes de Chapultepec No. 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 98040, Zacatecas, Zacatecas, teléfono: 01 492 92 39421 ext. 1684 y fax 01 492 92 39421 ext. 1637, de lunes a viernes de las 09:00 a 15:30 hrs.

<b>No. De Licitación</b>	LO-832056994-E1-2017
<b>Descripción de la licitación</b>	Centro Integral de Movilidad Humana y Desarrollo Comunitario 1er Sección, área de dormitorios (3er Etapa), en la Comunidad de Cieneguillas, Zac.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22 de junio de 2017
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	29 de junio de 2017 a las 09:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	30 de junio de 2017 a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07 de julio de 2017 a las 10:00 horas

ZACATECAS, ZAC., A 22 DE JUNIO DE 2017.  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ZACATECAS      SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
**LIC. JUDIT MAGDALENA GUERRERO LOPEZ**      **ING. HECTOR RAMIREZ IBARRA**  
RUBRICA.      RUBRICA.

SECRETARIO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL  
VO. BO.

**LIC. FERNANDO BECERRA CHIW**  
RUBRICA.

(R.- 451468)

**H. AYUNTAMIENTO DE JUAN ALDAMA, ZACATECAS**

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO

Resumen de convocatoria nacional 002 difundido en el Diario Oficial de la Federación licitaciones pública nacional número LO-832022995-E6-2017 de conformidad con la ley de obras y servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-832022995-E6-2017 cuya convocatoria que contiene las bases de participación mismas que están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en AV. CENTENARIO SUR No 5 COL. CENTRO JUAN ALDAMA zacatecas teléfono 01 498 98 2 92 51 desde la publicación de este documento hasta el día de la apertura de proposiciones.

<b>Descripción De La Licitación</b>	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE ALTAMIRANO
<b>Fecha De Publicación En Compra net</b>	22 DE JUNIO DE 2017
<b>Visita De Obra</b>	26 DE JUNIO DE 2017 A LAS 10:00 AM
<b>Junta De Aclaraciones</b>	29 DE JUNIO DE 2017 A LAS 10:00 AM
<b>Presentación Y Apertura De Proposiciones</b>	7 DE JULIO DE 2017 A LAS 9:00 AM

ATENTAMENTE,  
 “UN GOBIERNO CERCA DE TI”  
 JUAN ALDAMA, ZAC., A 22 DE JUNIO DE 2017.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
**PROF. HECTOR RAFAEL CASTILLO ALBA**  
 RUBRICA.

(R.- 451527)

**AVISO AL PÚBLICO**

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes, son las siguientes:

<b>Espacio</b>	<b>Costo</b>
2/8 de plana	\$3,654.00
4/8 de plana	\$7,308.00
1 plana	\$14,616.00
1 4/8 planas	\$21,924.00
2 planas	\$29,232.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,366.00
Ejemplar de una sección del día:	\$13.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla**  
**San Andrés Cholula, Puebla**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, Silvestre Zamora Almazán, parte tercero interesada en el juicio de amparo 1748/2016, de este juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, promovido por Abraham Romero Lobato, contra actos del Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla; se ha ordenado emplazar por edictos al referido tercero interesado; que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excélsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada y con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia autorizada de la demanda, del auto admisorio, del acuerdo de dieciocho de abril del año en curso y del proveído de once de mayo del actual, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente  
San Andrés Cholula, Puebla, 11 de mayo de 2017.  
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal  
en el Estado de Puebla  
**Zeus Islas González**  
Rúbrica.

**(R.- 449758)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Cuarto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo indirecto 56/2016, promovido por Alfonso Torres Aguirre, contra la resolución de treinta de septiembre de dos mil dieciséis, dictada por el Tribunal Unitario de Circuito del Centro Auxiliar de la Sexta Región, con residencia en Chihuahua, Chihuahua, en el cuaderno auxiliar 170/2016, derivado del toca penal 229/2016 del Primer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, que confirmó la determinación de veintiocho de julio de dos mil dieciséis, emitida en el incidente no especificado relativo a la causa 69/2015, del índice del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México, en la que se solicitó la libertad anticipada mediante el beneficio de remisión parcial de la pena, en relación al delito de homicidio en grado de tentativa (cuatro).

Se señalaron como terceros interesados a las víctimas Roberto Rosas Núñez, Guillermo Gabriel Paredes Meza y Gerardo Servín López; sin embargo, en razón de desconocerse sus domicilios actuales, se ordenó emplazarlos por edictos en auto de once de mayo de dos mil diecisiete; haciéndoles saber que cuentan con el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que comparezcan a este tribunal a apersonarse al juicio, por sí o por conducto de quien legalmente los represente, por lo que queda a su disposición copia autorizada de la demanda.

Ciudad de México, 18 de mayo de 2017.  
Secretario del Cuarto Tribunal Unitario  
en Materia Penal del Primer Circuito.  
**Lic. Héctor Marcelino Flores Jiménez.**  
Rúbrica.

**(R.- 449813)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito**  
**Monterrey, Nuevo León**  
EDICTO

Milagros Guadalupe Calzada Gámez.

En los autos del juicio de amparo directo 35/2017, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber sobre la admisión del presente asunto, a la referida Milagros Guadalupe Calzada Gámez, en su carácter de tercero interesada, en contra de la sentencia de treinta de enero de dos mil catorce, dictada por la Tercera Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 291/2012.

Monterrey, Nuevo León, a 31 de mayo de 2017.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito.

**Lic. Lorenzo Valentín Flores Rodríguez.**  
 Rúbrica.

(R.- 451339)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos**  
**Amparo Indirecto 1590/2016**  
EDICTO

**EMPLAZAMIENTO AL TERCERO INTERESADO:**

**Gerardo Raya García.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del **juicio de amparo 1590/2016-I**, promovido por **María Isabel Santacruz Santamaría, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos**, se ha señalado a dicha persona con el carácter de tercera interesada en el juicio de amparo mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veintisiete de abril de dos mil diecisiete, se ordena emplazarla por edictos, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en **Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370.**

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.

El Juez Octavo de Distrito en el Estado de Morelos.

**Lic. Ricardo Manuel Martínez Estrada.**

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado.

**Lic. Luis Daniel Domínguez López.**

Rúbrica.

(R.- 450027)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**  
**Juicio de Amparo 1029/2016**  
**Secretaría I**

**“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

EDICTO

TERCERO INTERESADO.

**JUAN MANUEL MOLINA FLORES, FRANCISCO EMILIO HERNÁNDEZ TREJO**  
**Y ARIADNA SÁNCHEZ VALENCIA.**

Juicio amparo 1029/2016, Quejoso: Pedro Sanciprian Mercadante. Autoridades responsables: **Procurador General de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades** Actos Reclamados: **“la resolución de veinte de julio de dos mil dieciséis, en la que se confirma la autorización de la reserva en la averiguación previa FVC/VC-1/T2/00149/10-01”**. El **veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis**, se admitió la demanda y no se logró el emplazamiento de los terceros interesados Juan Manuel Molina Flores, Francisco Emilio Hernández Trejo y Ariadna Sánchez Valencia; se ordenó su emplazamiento por edictos para que se apersonen a juicio. Se les requiere por tres días para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, caso contrario se harán por lista; asimismo, deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.

Ciudad de México, a 23 de Mayo de 2017

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

**Lic. Gloria Cabrera Gómez.**

Rúbrica.

(R.- 450229)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito**  
**Guanajuato**  
EDICTO

Publicarse por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, como podrán ser El Excelsior o El Universal y Tablero de Avisos de este tribunal federal, éste último durante todo el tiempo del emplazamiento una vez que la parte quejosa comparezca a recoger los edictos, a efecto de emplazar al **tercero interesado Abel Muñiz Collazo**, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de garantías **89/2017-D**, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad del mismo nombre, promovido por **Luis Enrique Ojeda Morales**, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de **treinta días** contados al siguiente de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad Capital, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, aún las de carácter personal.

Guanajuato, Guanajuato, a quince de mayo de dos mil diecisiete.

El Secretario del Juzgado.

**Edson Reyes Contreras.**

Rúbrica.

**(R.- 450365)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en**  
**Materia de Trabajo en la**  
**Ciudad de México**

EDICTO: Emplazamiento de la Tercera Interesada

**Olivia Abigay Fonseca Calderón.**

En el juicio de amparo **549/2017**, promovido por **Lidia Camacho Camacho**, en su carácter de Titular del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, por conducto de su apoderado, contra el acto de la Segunda Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y otra, consistente en el acuerdo de cinco de febrero de dos mil diecisiete, relativo al expediente laboral **2064/2008**, señalada como tercera interesada a **Olivia Abigay Fonseca Calderón**, y al desconocerse su domicilio, el veinticinco de abril de dos mil diecisiete, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

En Ciudad de México, a 28 de abril de 2017.

Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

**Licenciada Christian del Rosario Salinas Álvarez.**

Rúbrica.

**(R.- 450366)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito**  
**Mexicali, B.C.**  
EDICTO

En el JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, se tramita JUICIO DE AMPARO 159/2017, promovido por AUSTREBERTO DÍAZ GÓMEZ, contra actos de las autoridades responsables JUEZ SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SECRETARIO ACTUARIO DE SU ADSCRIPCIÓN, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CASTRO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, todas con residencia en esta ciudad.

Se señaló como acto reclamado todo lo actuado en el juicio ordinario civil 237/2013, tramitado ante el Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil con residencia en esta ciudad, promovido por Dalila Baños Colon contra Leobardo Flores Hija y Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, donde refiere no ha sido emplazado, así como su ejecución.

Se ordenó la publicación de edictos A FIN EMPLAZAR A JUICIO AL TERCERO INTERESADO LEOBARDO FLORES HIJAR, que deberán publicarse por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Diario Oficial Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el país, para que dentro TÉRMINO TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente de la última publicación, se apersona al presente juicio; con el apercibimiento que de no hacerlo en el término concedido, se le tendrá por debidamente emplazado y las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme al artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo; asimismo, se le hace de conocimiento que la copia de la demanda de amparo se encuentra a su disposición en este juzgado y se fijaron las DIEZ HORAS DEL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional respectiva.

Mexicali, B.C., a 16 de mayo de 2017.  
 Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California,  
 con residencia en Mexicali.  
**Lic. Gladys Villarreal Sabido.**  
 Rúbrica.

(R.- 450033)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,**  
**con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México**  
 EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 236/2017-I, promovido por Ricardo Corpus Moreno contra la sentencia de uno de septiembre de dos mil catorce, dictada por la Segunda Sala Colegiada Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, (hoy) Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a la tercera interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a Aurora Alcántara Reyes, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndoles saber que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente  
 Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona**  
 Rúbrica.

(R.- 450429)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl**  
 EDICTO

**C. MARÍA ESTELA CAMACHO MONDRAGÓN.**

**María Guadalupe Gutiérrez Pessina**, Juez Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, ordena emplazar a usted como tercera interesada, mediante edictos, los cuales se publicarán, por tres veces, de siete en siete días, como esta ordenado en auto de dos de mayo de dos mil diecisiete, para que comparezca a deducir sus derechos, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; en los autos del juicio de amparo **1434/2016-III-2**, promovido por **María Guadalupe Rosales Ortega**, contra actos del **Juez Septuagésimo de lo Civil de la Ciudad de México**, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl; se le notifica que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las **nueve horas con treinta y dos minutos del diecinueve de mayo de dos mil diecisiete**, la cual será diferida tomando en cuenta el término de la última publicación, además se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente.  
 Nezahualcóyotl, Estado de México a dos de mayo de dos mil diecisiete.  
 Secretario del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México.  
**Carlos Gordillo Alamilla.**  
 Rúbrica.

(R.- 450431)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito**  
**EDICTO**

**Greis Jiménez López**

En razón de ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación invocada, se le hace saber que en el juicio de amparo directo **D.P. 60/2017** de este índice, promovido por el quejoso **JORGE SOTO TAPIA**, se ordenó emplazarla (llamarla a juicio) por este medio, ello para que si así lo estima pertinente, comparezca a manifestar lo que a su interés convenga.

Para ello, hago de su conocimiento que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que se presente en el local de este órgano jurisdiccional, ubicado en: Avenida Revolución 1508, Torre "C", Piso 3, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, ciudad de México.

Atentamente.

Ciudad de México, 16 de mayo de 2017.

Por acuerdo de la Presidencia del Quinto Tribunal  
Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El Secretario de Acuerdos

**Alejandro Ordóñez Pérez.**

Rúbrica.

**(R.- 450433)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal**  
**Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

A LIDIA CASTILLO OCHOA, tercera interesada en el juicio de amparo directo D-95/2016, promovido por JOSÉ CARLOS REBOCEÑO MICHACATL o JOSÉ CARLOS REBOSEÑO MICHACAL, por su propio derecho, contra la sentencia de veinte de marzo de mil novecientos noventa y dos, dictada por los Magistrados de la Segunda Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 24/1992, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 77/1991 por el Juez Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, instruido por los delitos de violación y otro, usted tiene el carácter de tercera interesada, atento a su condición de agraviada del activo en cuanto al citado delito, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarla y notificarle el auto de nueve de mayo de dos mil dieciséis, por edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo y 181 de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la Actuaría de este tribunal copia simple de la demanda de amparo, deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo dispone el diverso 26, fracción III de la ley de la materia.

Atentamente.

San Andrés Cholula, Puebla, a 23 de mayo de 2017.

Secretaría de Acuerdos adscrita al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito.

**Lic. Ruth Tlatoa Suárez.**

Rúbrica.

**(R.- 450549)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**  
**D.C. 124/2017**  
**Relacionado con el D.C. 125/2017**  
**"EDICTO"**

**ALEJANDRO LAMOTHE CERVERA.**

En los autos del juicio de amparo directo número **D.C. 124/2017**, promovido por **ALMA EULALIA PEÑA TRUJILLO** y **MARÍA DE FATIMA ISAAK BASSO**, por derecho propio, contra los actos que reclaman de la **Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, consiste en la **sentencia de dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis**, dictada en el toca **860/15/6** y su ejecución atribuida al **Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil de la Ciudad de México**, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos

Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con lo que dispone el artículo 2º de la Ley de Amparo vigente y el artículo 27, fracción III, inciso b) de la ley de la materia vigente, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por **tres veces de siete en siete días** en el **Diario Oficial de la Federación** y en alguno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**; se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con término de 30 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de tales edictos para que ocurra ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Ciudad de México, 09 de mayo de 2017.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

**Lic. Miguel Ruán Díaz.**

Rúbrica.

**(R.- 450272)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito**  
**Mexicali, Baja California**  
**EDICTO**

ANA ROSA CORONA GUTIERREZ

En los autos del juicio de amparo directo 61/2017, promovido por RAYMUNDO RAMOS GARCÍA, en contra de la resolución dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 3633/2007, por auto dictado el día de hoy ordenó se emplace a ANA ROSA CORONA GUTIERREZ, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil quince, en su Título Quinto que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales en los artículos 239 a 244 del citado Acuerdo General, en relación con el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo, a partir del dieciséis de junio del año en curso.

Mexicali, B.C. a 22 de mayo de 2017.

Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del XV Circuito.

**Lic. Angelina Sosa Camas**

Rúbrica.

**(R.- 450627)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,**  
**con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 310/2017-V, promovido por Ricardo Daniel Ríos Rosas contra la sentencia de nueve de enero de dos mil diecisiete, dictada por el Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a la tercera interesada Rocío Raquel Chávez Estrada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a Rocío Raquel Chávez Estrada, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndoles saber que deberán presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer en este juicio, las subsecuente notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado.

Atentamente

Secretaria de Acuerdos

**Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona**

Rúbrica.

**(R.- 450697)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil  
Ciudad de México  
EDICTO

**TERCERO INTERESADO: PEDRO CORTINA DEL VALLE.**

**EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SECCIÓN DE AMPAROS, MESA II, JUICIO DE AMPARO 916/2016-II, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En los autos del juicio de amparo **916/2016-II**, promovido por **Justo Jesús y Manuel**, ambos de apellidos **Fernández Ávila**, albaceas de la sucesión a bienes de **Justo Félix Fernández López**. Autoridades responsables: **Primera Sala Civil del tribunal Superior de Justicia, Juez Décimo Quinto Civil y Actuario adscrito a dicho juzgado, todos de la Ciudad de México**: Todo lo actuado en el juicio ordinario mercantil **332/2011** promovido por **José Rafael Guadalupe Carral Escalante**. Hágase el emplazamiento a juicio del tercero interesado **Pedro Cortina del Valle**, por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de circulación nacional, haciéndole del conocimiento a dicho tercero interesado que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado.

Ciudad de México; 29 de mayo de 2017

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México  
**Licenciado Máximo Sánchez Jiménez**  
Rúbrica.

(R.- 450912)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León  
EDICTOS

Monterrey, Nuevo León, a 18 de Mayo de 2017

Regulo Nava Frías (perito)

Domicilio ignorado.

En los autos del proceso penal 246/2012-II, instruido contra Gerardo Ricardo Moreno Blanco, por el delito de lesiones culposas por responsabilidad profesional, el dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, se dictó un proveído en el cual se señalaron las diez horas cinco minutos del cuatro de julio del dos mil diecisiete, para el desahogo de la diligencia de junta de peritos cargo del experto Regulo Nava Frías, ordenándose la notificación del citado perito, por medio de edictos en atención a que se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte", que se edita en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, haciéndole del conocimiento que deberá comparecer al recinto oficial que ocupa este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución 241 poniente, zona Centro, en esta ciudad, debidamente identificado, para la práctica de la diligencia mencionada.

Lo que se comunica a usted para los efectos legales correspondientes.

Secretario Judicial del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.

**Carlos Alberto Salinas Gaytán.**

Rúbrica.

(R.- 451136)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México  
Juicio de Amparo 3/2017-5  
EDICTOS

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En proveído de **veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete** dictado en los autos del juicio de amparo número **3/2017-5**, promovido por **JULIO CÉSAR RIVERA MAZA**, contra actos del **JUEZ VIGÉSIMO CUARTO PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a las terceras interesadas **SHANTAL BADILLO VELÁZQUEZ, VERÓNICA GÓMEZ FLORES, CAMILA ARIZMENDI HERNÁNDEZ, ABIGAÍL GÁMEZ GARCÍA y MARÍA GUADALUPE ANGUIANO LÓPEZ**, con apoyo en

el artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo Penal en la Ciudad de México, copia simple de la demanda de garantías; asimismo, se les concede un plazo de **30 días** contados **a partir de la última publicación** para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y **señalen domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, **se les practicarán por medio de lista.**

**NOTA:** ESTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE ELECCIÓN DEL QUEJOSO.

Atentamente

Ciudad de México, 24 de mayo de 2017.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

**Lic. Juan Alfredo Buendía Rodríguez.**

Rúbrica.

**(R.- 450285)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo directo D-145/2016, promovido por Lucio López Torres, en su carácter de albacea definitivo de la sucesión intestamentaria a bienes de Esperanza Torres de López o Esperanza Torres Montes de Oca, contra actos de la Cuarta Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y otra autoridad, se ordena el emplazamiento de Rosario Rojas Pérez y José Alberto Yáñez mediante edictos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III, inciso b) y c) de la Ley de Amparo y 315, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley. Queda a disposición de los referidos terceros interesados en la actuaría de este tribunal copia simple de la demanda de amparo, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos.

San Andrés Cholula, Puebla, 31 de mayo de 2017.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito

**Lic. Aideé Pérez Cerón.**

Rúbrica.

**(R.- 451150)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora**  
**Hermosillo, Sonora**  
**EDICTO**

**EDIFICADORA PLAG SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En auto del juicio de amparo 1006/2016, promovido por MARCO ANTONIO AVIÑA COPADO, contra actos del Jefe de Servicios de Afiliación y Cobranza del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Sonora, residente en Ciudad Obregón y otra autoridad, como acto reclamado la orden y ejecución del embargo trabado sobre el bien inmueble del quejoso, ubicado en lote terrero veintiuno de la manzana X (décima) del fraccionamiento Arándalos Residencial, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con clave catastral 3600-20-430-001, actos derivados del procedimiento económico coactivo promovido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, este Juzgado ordenó emplazarlo como tercero interesado, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Imparcial", a fin de que dentro del plazo de tres días, contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, señale domicilio en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo en el término señalado, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista, de conformidad con lo previsto por el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo vigente, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles; en la inteligencia de que la copia de la demanda de garantías queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, 25 de abril de 2017.

Juez Tercero de Distrito en el Estado de Sonora

**Doctor en Derecho Noel Castro Melgar**

Rúbrica.

**(R.- 451233)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco**  
EDICTO.

"Juan Gutiérrez Rodríguez"

"Cumplimiento auto de dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, dictado por el licenciado Conrado Alcalá Romo, Juez Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, juicio de amparo 1998/2016, promovido por Armando Cortez Benavides actos del Juez Décimo Quinto de lo Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, se hace conocimiento que le resulta el carácter de tercero interesado a Juan Gutiérrez Rodríguez, en términos del artículo 5°, fracción III, inciso a) Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se le mandó emplazar por edicto a juicio, para que si a su interés conviniera se apersona, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín, número 7727, edificio X4, piso 4°, fraccionamiento Ciudad Judicial, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, deducir derechos dentro de término treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer en el lapso indicado, ulteriores notificaciones aún las de carácter personal surtirán efectos por lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional.

Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo".

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil diecisiete.- Doy fe.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

**Sami Delgado Montalvo.**

Rúbrica.

**(R.- 451236)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Naucalpan de Juárez**  
EDICTO

**CITACIÓN PARA OMAR GARCÍA ROMÁN.**

En cumplimiento a lo ordenado por el titular del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en auto de veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, en la causa penal 38/2012, instruida a 1) Damián Benítez Arias o Damián Benítez Urías, 2) María del Carmen Jiménez Padilla, 3) Erika Luna Rodríguez o Erika Patricia Luna Rodríguez, 4) Josefina Sánchez Ramírez o Adriana Sánchez Ramírez, 5) Elisa García Hernández y 6) Elizabeth Torres Urías, por el delito de privación ilegal de la libertad y otros, se le hace saber que debe comparecer en este juzgado sito en Boulevard Toluca, número cuatro, segundo piso, colonia Industrial Naucalpan, código postal 53370, en Naucalpan de Juárez, Estado de México a las **diez horas con cinco minutos del veintidós de agosto de dos mil diecisiete**; con identificación oficial vigente con fotografía, para el desahogo de los careos constitucionales con los procesados mencionados. Texto que se autoriza para publicarse en un periódico de mayor circulación.

Atentamente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México. 6 de junio de 2017.

Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México.

**Nadia Karina Ramírez Cortés**

Rúbrica.

**(R.- 451275)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado 1ero de Distrito**  
**Guanajuato**  
EDICTO.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado **JOSÉ ALEJANDRO ZAPATERO GRANADOS**, dentro del juicio de amparo **613/2016-III**, promovido por **JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ RIVERA**, contra actos del Juez de Control de la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, y otras autoridades, en cuya de manda de amparo se señalan:

**Actos Reclamados:**

1. La orden de aprehensión girada en su contra.
2. La ilegal detención y aseguramiento del vehículo de motor marca Chevrolet Silverado roja.

**Preceptos Constitucionales Violados:** Artículos 14, 16 y 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se hace saber a la tercero interesada de mérito que debe presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, sito en Carretera Cuatro Carriles Guanajuato-Silao, Glorieta Santa Fe número 5, Edificio A, primer piso, Colonia Yerbabuena; dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Atentamente

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Guanajuato, Gto., a 10 de Mayo de 2017.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato.

**J. Jesús Arroyo Ponce.**

Rúbrica.

**(R.- 450363)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en**  
**Materia Penal del Cuarto Circuito**  
**Monterrey, Nuevo León**  
EDICTO

María Concepción Diego Hernández

En los autos del juicio de amparo directo 497/2016, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber en su carácter de tercera interesada conforme a lo dispuesto en el artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, de la admisión de la demanda de amparo directo promovida por el quejoso JUAN FRANCISCO ÁLVAREZ ARAIZA, en contra de la sentencia de once de noviembre de dos mil quince, dictada por la extinta Sexta Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 239/2015 y, ahora corresponde conocer a la Décimo Cuarta Sala Penal y de Justicia para Adolescentes del referido Tribunal.

Monterrey, Nuevo León, a 26 de mayo de 2017.

El Secretario de Acuerdos del Primer  
Tribunal Colegiado en Materia  
Penal del Cuarto Circuito.

**Lic. Lorenzo Valentín Flores Rodríguez.**

Rúbrica.

**(R.- 451346)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito**  
**Morelia, Mich.**  
EDICTO.

**Rosa Araceli Chávez Zendejas**

En el lugar en que se encuentre le hago saber que:

En los autos del juicio de amparo directo 430/2016, promovido por Jesús López Prado, contra actos del magistrado de la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, con residencia en esta ciudad, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, se le ha señalado como tercera interesada y como se desconoce su domicilio actual, por auto de veintidós de mayo de dos mil diecisiete, este órgano colegiado determinó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, haciéndosele saber que podrá presentarse en este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la secretaría de acuerdos del mismo, copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Michoacán, 22 de mayo de 2017.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito.

**Lic. Ileri Amezcua Estrada.**

Rúbrica.

**(R.- 451349)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito,**  
**con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza**  
EDICTO.

**TERCERA INTERESADA: SILVIA LOURDES MUÑOZ FRAUSTO.**

En el juicio de amparo directo civil 457/2016, promovido por el **quejoso LUIS ULISES MARTÍNEZ CÁRDENAS** en contra de la resolución de doce de mayo de dos mil dieciséis, dictada por la sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta ciudad, en el toca civil 153/2015, se le ha señalado como tercera interesada en este juicio de amparo y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN" y en el periódico "EXCÉLSIOR", que se editan en la Ciudad de México por ser de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la ley de la materia en cita.

Queda a disposición de la mencionada **tercera interesada Silvia Lourdes Muñoz Frausto** en la Actuaría de este Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito, en Torreón, Coahuila de Zaragoza, copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por conducto de quien legalmente la represente ante este Órgano Jurisdiccional dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de estos edictos, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de amparo en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en este Órgano Colegiado, y que deberá contener en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.

Atentamente.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de mayo de 2017.  
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado  
en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito.

**Lic. María del Socorro Muñoz Aragón.**

Rúbrica.

**(R.- 450895)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**  
EDICTOS

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.  
SECRETARÍA DE ACUERDOS.

JUICIO DE AMPARO DIRECTO 137/2017.

QUEJOSO: ENRIQUE GUILLERMO ARISTI VILLALOBOS, POR SU PROPIO DERECHO.

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA INTERESADA: MYRIAM REYES TRUJILLO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de quince de mayo del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a CITAR, NOTIFICAR Y EMPLAZAR a la tercera interesada Myriam Reyes Trujillo, por medio de EDICTOS a costa de la parte quejosa, los cuales se publicarán por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como lo dispone el precepto legal en cita, haciéndole saber a la tercera interesada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, ante este tribunal colegiado, a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo relativa al expediente A.D.C. 137/2017, promovido por Enrique Guillermo Aristi Villalobos, por su propio derecho, contra el acto que reclama de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistente en la sentencia definitiva dictada el trece de enero de dos mil diecisiete, en el toca 388/2016/2, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2017.

La Secretaria de Acuerdos

**Lic. Margarita Domínguez Mercado.**

Rúbrica.

**(R.- 450900)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito**  
**Mexicali, B.C.**  
**EDICTO**

Carlos Alejandro González Murillo y/o Leticia Esparza García (padres del occiso Carlos Alejandro González Esparza) en su carácter de terceros interesados.

En virtud de la demanda de amparo directo presentada por Joaquín Robles Birrueta, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el tres de junio de dos mil cuatro, dentro del Toca Penal 38/2004, por la comisión del delito de Homicidio Calificado en grado de tentativa, por auto de seis de diciembre de dos mil dieciséis, se radicó la demanda de amparo directo bajo el número 759/2016 y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo vigente, este Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que las partes ofendidas dentro de la Causa Penal 164/2000, les asiste el carácter de terceros interesados en el presente juicio de garantías; por lo cual este Tribunal ordenó notificarlo, por medio de edictos, en términos del artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo vigente.

El edicto deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, Carlos Alejandro González Murillo y/o Leticia Esparza García (padres del occiso Carlos Alejandro González Esparza) en su carácter de terceros interesados, se apersonen al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se les tendrá por notificados y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano colegiado, en términos del artículo 29, de la actual Ley de Amparo; asimismo, hágase saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de garantías, se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.  
 Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.

**Lic. Héctor Andrés Arreola Villanueva.**  
 Rúbrica.

**(R.- 451145)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado**  
**Morelia, Mich.**  
**Juicio de Amparo 1138/2016**  
**“EDICTO”**

**EMPLAZAMIENTO AL TERCERO INTERESADO** Erick Pulido Arenas. En los autos del juicio de amparo 1138/2016, promovido por José Carlos Cervantes Medina y Juan Carlos Vallejo Estrada, contra actos del Magistrado de la Quinta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, **ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, CON RESIDENCIA EN MORELIA**, se le ha señalado como tercero interesado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **“Diario Oficial de la Federación”** y en el **periódico Excelsior**, o bien, **El Sol de México**, por ser de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2º, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado, copia simple de la demanda de amparo respectiva. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación; con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, mediante apoderado jurídico o representante legal, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este juzgado, de conformidad con el artículo 27, fracción II, de la Ley de Amparo.

Atentamente.

Morelia, Michoacán, a veintitrés de mayo de dos mil diecisiete.  
 La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán.

**Ydalia Génesis Lara Aguilar.**  
 Rúbrica.

**(R.- 451348)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero**  
**Acapulco**  
**EDICTO.**

- ❖ “Inmobiliaria Noticias, Sociedad Anónima de Capital Variable, **adquirente del lote 11-B.**
- ❖ Inmobiliaria Belvedere, Sociedad Anónima de Capital Variable, **adquirente del lote 7.**
- ❖ PROICSA, Sociedad Anónima de Capital Variable, **adquirente de los lotes 10-A y 10-B.**
- ❖ Mexicana de Inmuebles y Bienes Raíces, Sociedad Anónima de Capital Variable, **adquirente del lote 10-C.**
- ❖ Promotora e Inversora IDASA, Sociedad Anónima de Capital Variable, **adquirente del lote 27.**
- ❖ Promotora Wal-ver, Sociedad Anónima de Capital Variable, **adquirente del lote 8-A.**
- ❖ Multibanco Mercantil de México, Sociedad Nacional de Crédito, **adquirente de los lotes 18 y 19, antes 16 y 17.**
- ❖ Moisés Assa Duek, Isaac, León, Mario y Salvador Assa Mizhahi, **adquirente de los lotes 15 y 17.**
- ❖ Desarrollo de Acapulco, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, **adquirente del lote 6-B.**
- ❖ Sucesión a bienes de Willie Marie Sephens Dietz.
- ❖ Sucesión a bienes de José Stephens Estrada.
- ❖ Promotora Jorey, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- ❖ Desarrollo Costa Diamante, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- ❖ Empresa Punta Venus, Sociedad Anónima P.I.C.”

“Cumplimiento auto diecinueve de abril de dos mil diecisiete, dictado por la Juez Cuarto Distrito Estado Guerrero, en juicio Amparo **175/2014**, promovido MARÍA GUADALUPE ROJO LUGO, contra actos del **Promotora Turística de Guerrero, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero**, residente en esta ciudad y otras autoridades, se hace del conocimiento que les resulta carácter terceros interesados, en términos artículo 5º, fracción III, inciso a) ley de amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se mandó emplazar por edictos a juicio, si a su interés convinere se apersonen, debiéndose presentarse este juzgado federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción “A”, Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de termino **TREINTA DÍAS**, a partir de la siguiente última publicación del presente edicto; **apercibidos** de no comparecer en el lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista que se publique en estrados de este órgano control constitucional”.

En la inteligencia que este juzgado ha señalado **NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE**, para la celebración de la audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo y anexos”.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el diario oficial de la federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a **los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.- doy fe.**

Atentamente.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero, residente en esta ciudad.

**Mariella Jaramillo Pineda**  
Rúbrica.

**(R.- 451501)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**  
**EDICTOS**

**Al margen de un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, dos de junio de dos mil diecisiete.**

En los autos del juicio de amparo número **251/2016**, promovido por **Alfonso Peniche García**, en su carácter de **endosatario en procuración de Horacio Gómez Mendieta**, contra actos del **Registrador Titular de la Oficina Jurisdiccional de Servicios Registrales de Hermosillo, Sonora; Juez Segundo de lo Mercantil con residencia en Hermosillo, Sonora; y Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil del Tribunal**

**Superior de Justicia de la Ciudad de México;** con fecha **veintitrés de mayo de dos mil diecisiete**, se dictó un auto por el que **se ordenó notificar al tercero interesado Camaronicola San Nicolás, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos**, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico "Diario de México", a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el plazo de treinta días contados, a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por el inciso a) de la fracción III, del artículo 27 de la Ley de Amparo; asimismo, se señalaron las **nueve horas con quince minutos del veintidós de junio de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la audiencia constitucional**, esto en acatamiento al acuerdo de **veintitrés de mayo de dos mil diecisiete**. Se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en el que la parte quejosa señaló como autoridad responsable al **Registrador Titular de la Oficina Jurisdiccional de Servicios Registrales de Hermosillo, Sonora; Juez Segundo de lo Mercantil con residencia en Hermosillo, Sonora; y Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, y como tercero interesada a **Camaronicola San Nicolás, Sociedad Anónima de Capital Variable**, y precisa como acto reclamado **todo lo actuado y la falta de emplazamiento, el embargo, remate y adjudicación en el juicio ejecutivo mercantil 174/1994**.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

**Lic. Humberto Coria Martínez**

Rúbrica.

(R.- 451519)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial del Estado de Michoacán  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
Morelia, Michoacán  
EDICTO

**EMPLAZAMIENTO A RUBEN BENITEZ VEGA Y MA. DEL CARMEN GONZÁLEZ RODRIGUEZ.**

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NÚMERO 122/2015**, PROMOVIDO POR BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, FRENTE A RUBEN BENITEZ VEGA, FLORENCIO RAFAEL MORALES CAMPOS Y MA. DEL CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ, SE DICTÓ EL SIGUIENTE PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE:

*"...Morelia, Michoacán, a 18 dieciocho de febrero del año 2015, dos mil quince.-*

*En la forma y términos del escrito que antecede, se tiene a JUAN DANIEL ZUÑIGA GUEVARA, RUTH ESPARZA GONZALEZ Y LORENA MARTINEZ LOPEZ, como apoderados jurídicos de BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, como lo justifican con el poder que en copia debidamente cotejada por Notario Público exhiben, para los efectos legales procedentes, promoviendo a nombre de su representada en la **Vía Ejecutiva Mercantil y en ejercicio de las acciones de pago de pesos y vencimiento anticipado de contrato**, demanda frente a RUBEN BENITEZ VEGA, en cuanto acreditado y garante hipotecario, así como de FLORENCIO RAFAEL MORALES CAMPOS Y MA. DEL CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ, en su carácter de obligados solidarios, quienes tienen su domicilio, el primero en calle Coronel Arteaga número 15 de la colonia Eduardo Ruiz de Paracho, Michoacán, el segundo en calle Enseñanza número 43 del fraccionamiento el Mirador y/o en calle Sol número 719 del fraccionamiento Sol Naciente, ambos de la ciudad de Uruapan, Michoacán y, la última en calle Coronel Arteaga número 15 de la colonia Eduardo Ruiz de la población de Paracho, Michoacán.-*

*En consecuencia, se ordena FORMAR Y REGISTRAR EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, y tomando en consideración que los documentos exhibidos tienen mérito ejecutivo, se despacha este auto con efectos de mandamiento en forma y se ordena girar atento exhorto con los insertos del caso al Juez de Primera Instancia en Materia Civil en turno de Uruapan, Michoacán, a fin de que se en auxilio y delegación de funciones de este Tribunal, se sirva autorizar al Actuario de ese Juzgado, se constituya en legal y debida forma en el domicilio de los demandados y los requiera del pronto y efectivo pago de la cantidad de \$534,024.34 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS 34/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás*

accesorios legales reclamados.- No haciendo el pago en el momento de la diligencia, embárgueseles bienes de su propiedad suficientes a garantizar lo exigido, los que serán puestos en depósito de la persona que bajo su estricta responsabilidad designe la parte actora.- Acto continuo con las copias simples de la demanda y demás documentos anexos emplácese y córrase traslado a los demandados para que dentro del término de 8 ocho días, más 1 uno que se les concede en razón a la distancia de su domicilio, comparezcan al Juzgado de los autos y hagan el pronto y efectivo pago de lo reclamado, o en su defecto se opongan a la ejecución, si para ello tuvieren defensas y excepciones que hacer valer en su favor, así mismo, se requerirá a los demandados, para que proporcionen domicilio para recibir notificaciones personales en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlos las subsecuentes les correrán por medio de lista conforma a lo establecido en la Ley.-

Por otra parte, como lo solicitan los ocursoantes, se autoriza al Juez exhortado para que acuerde escritos de la parte actora, siempre y cuando sean tendientes a la diligenciación de lo encomendado en el presente proveído, así como para que haga uso de los medios de apremio establecidos en la Ley y habilite días y horas inhábiles, a fin de llevar a cabo lo encomendado.-

Ahora bien, en relación a las pruebas que ofrecen deberán de insistir en su desahogo en el momento procesal oportuno.-

Así mismo, se tiene a los comparecientes, señalando como domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en Avenida Camelias número 3455, Centro Bancario, Modulo 5 del fraccionamiento Las Américas de esta ciudad, autorizando a los profesionistas que indica para recibir las, así como documentos, para los efectos legales precedentes.-

Finalmente en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, fracciones VII, VIII, 19, 21, fracciones I y III, 27, 28, 29, 30, 51, 55, fracción II, 57 y 58 del Reglamento de la Unidad de Comunicación Social y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, que establecen que tiene carácter de información reservada la contenida en los expedientes de procesos jurisdiccionales aún no resueltos por sentencia firme o ejecutoriada, y que los datos de carácter personal sólo se podrán recabar y utilizar con fines oficiales y absolutamente lícitos, sin que puedan utilizarse para finalidades incompatibles con aquéllas para las que hubieren recabado, por constituir información confidencial y por tanto no pueden ser objeto de divulgación, salvo las excepciones previstas en la Ley, bajo ese contexto, hágase del conocimiento a las partes que no se publicarán sus nombres y datos personales en la lista de acuerdos que por razón de este Juicio se publiquen en los Estrados de este Juzgado.-

Con apoyo en los artículos 23, 26, 150 al 154, 321 a 333 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos, así como en los numerales 1056, 1057, 1061, 1069, 1071, 1072, 1075, 1391, 1392, 1394, 1395, 1396 y 1399 del Código de Comercio, lo acordó y firma la Licenciada Maricela Argueta Mora, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada Fabiola Jiménez Balleño.- DOY FE.- No se liste.- Conste.-“.

#### OTRO AUTO

“...Morelia, Michoacán, a 4 cuatro de octubre del año 2016, dos mil dieciséis.

En la forma y términos del escrito que antecede, se tiene a JUAN DANIEL ZUÑIGA GUEVARA, con el carácter reconocido, haciendo las manifestaciones a que alude en su escrito de cuenta, y tomando en consideración que en el domicilio convencional señalado por los demandados Rubén Benítez Vega y Ma. del Carmen González Rodríguez, en el contrato base de acción y, proporcionado por la actora en su escrito inicial como de éstos, no fue posible su localizado, según se advierte de la razón levantada por la Actuaría del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Uruapan, Michoacán y atendiendo a lo dispuesto por los artículos 1051, 1052 y 1053 del Código de Comercio, como lo solicita el ocursoante, por encontrarse en el supuesto contenido en el artículo 1070 del citado ordenamiento legal, **se ordena llevar a cabo el emplazamiento decretado por auto de fecha 18 dieciocho de febrero del año 2015, dos mil quince, a los citados demandados por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República**, en la inteligencia de que deberá indicarse en el edicto correspondiente que el demandado dispone de 30 treinta días contados del siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para que de contestación a la demandada entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, para los efectos legales precedentes.-

Con apoyo además en el artículo 315 del Supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma la licenciada Maricela Argueta Mora, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos que autoriza licenciada Fabiola Jiménez Balleño.- DOY FE.- Listado en su fecha.- Conste.-...”

Morelia, Michoacán, a 17 diecisiete de octubre del año 2016, dos mil dieciséis.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de este Distrito Judicial

**Lic. Fabiola Jiménez Balleño**

Rúbrica.

(R.- 450280)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en**  
**Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones,**  
**con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República**  
**Juicio de Amparo 75/2015**

**“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**  
**EDICTO**

**A las terceras perjudicadas**

1. Embotelladora de Occidente, sociedad anónima de capital variable.
2. Bebidas Purificadas de Acapulco, sociedad anónima de capital variable.
3. Bebidas Purificadas del Sureste, sociedad anónima de capital variable.
4. Bebidas Purificadas de Quintana Roo, sociedad anónima de capital variable.
5. Embotelladora Campechana, sociedad anónima de capital variable.
6. Embotelladora San Marcos, sociedad anónima de capital variable.
7. Embotelladora Santa Catarina, sociedad anónima de capital variable.
8. Refrescos de Iguala, sociedad anónima de capital variable.
9. Embotelladora Tacana, sociedad anónima de capital variable.
10. Bebidas Purificadas del Istmo, sociedad anónima de capital variable.
11. Embotelladora de Oriente, sociedad anónima de capital variable.
12. Bebidas Veracruzanas, sociedad anónima de capital variable.
13. Embotelladora del Bajío, sociedad anónima de capital variable.
14. Embotelladora Moderna, sociedad anónima de capital variable.
15. Aguas Gaseosas, sociedad anónima.
16. Embotelladora Moderna de Tabasco, sociedad anónima de capital variable.

En los autos del juicio de amparo **75/2015**, seguido por Agua de Taxco Yoli, sociedad anónima de capital variable, contra actos del **Pleno de la Comisión Federal de Competencia (hoy Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica) y de otras autoridades**, se les ha señalado como terceras perjudicadas y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado en proveído de **treinta de mayo de dos mil diecisiete, emplazarlas a juicio** y hacerles saber los autos de diecisiete de septiembre de dos mil doce; veintiséis de junio de dos mil quince; veintitrés y treinta de mayo del año en curso, por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, conforme con lo establecido en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo abrogada y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, quedando a su disposición copia simple de la **demanda de amparo**, en este Juzgado de Distrito, por lo que se omite hacer la síntesis respectiva.

**Auto de diecisiete de septiembre de dos mil doce**, en el que en síntesis el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Acapulco acordó admitir la demanda de referencia; se requirió a las **autoridades responsables su informe con justificación**, se tuvieron como terceras perjudicadas a las indicadas en el escrito inicial de demanda; y, se fijaron las **nueve horas del quince de octubre de dos mil doce, para la celebración de la audiencia constitucional**; y,

**Auto de veintiséis de junio de dos mil quince**: en el que en síntesis el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializada en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República se avocó al conocimiento del juicio de amparo; validó las actuaciones realizadas por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Acapulco; se fijaron las **once horas con cincuenta minutos del veinticuatro de julio de dos mil quince**, para la celebración de la audiencia constitucional; y se inicio el procedimiento de investigación para localizar los domicilios en los que pudieran ser emplazadas diversas terceras perjudicadas.

**Auto de veintitrés de mayo de dos mil diecisiete**: en el que en síntesis se difiere la audiencia constitucional que debería tener verificativo el día de hoy y, como nueva fecha para celebrarla se señalan las **ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE**.

Atentamente

Ciudad de México; treinta de mayo de dos mil diecisiete.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en  
Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la  
Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.

**Guadalupe Corona Mundo.**

Rúbrica.

**(R.- 450877)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito  
Estado de Chihuahua  
EDICTO**

**TERCERO INTERESADO:  
FORTINO ANAYA GARCÍA**

En el juicio de amparo **1673/2016-VI**, promovido por **José Raúl Torres Ponce y coagraviados**, contra actos atribuidos al **Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos**, con sede en esta ciudad y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado **Fortino Anaya García**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, **mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Excelsior o Heraldo de México o El Universal o Novedades que se editan en la Ciudad de México, Distrito Federal**, haciéndose saber al tercero perjudicado de referencia que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando la copia de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, apercibido que de no comparecer personalmente, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su ausencia.

Atentamente  
Chihuahua, Chihuahua, 06 de junio de 2017  
El Secretario  
**Lic. José Everardo Carrillo Carrillo**  
Rúbrica.

**(R.- 451351)**

## AVISOS GENERALES

**Comisión Federal de Electricidad  
CFE Transmisión  
Gerencia Regional de Transmisión Oriente  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPTNOT0117**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, la Gerencia Regional de Transmisión Oriente convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 07 de julio de 2017, en la Licitación Pública No. LPTNOT0117 para la venta de los bienes muebles no útiles al servicio de CFE Transmisión, que a continuación se indican:

Lote Núm.	Descripción de bienes muebles no útiles	Valor mínimo de venta sin (IVA) \$	Depósito en Garantía \$
1 al 44	224,357.25 kilogramos aproximadamente, de diversos bienes muebles no útiles correspondientes a: aluminio, porcelana con herraje, desecho ferroso de primera, segunda y tercera, aluminio, plástico, llantas segmentadas y/o no renovables, transformadores de dist. y pot. s/aceite, cable cobre y forro de plast. autosoportado, cuchilla corta circuito c/aislante porc., desecho ferroso vehicular y vehículos de diferentes marcas tipos y modelos. Los cuales se detallan para cada Lote en el Anexo 1 de las bases de la presente Licitación.	2'075,981.08	207,598.11

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente cuyos domicilios se detallan en el listado Anexo 1 de las bases de la Licitación. Los interesados podrán adquirir las bases de la licitación del 22 de junio al 5 de julio de 2017 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: [http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12\\_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles2017.aspx](http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles2017.aspx) y realizando el pago de \$5,000.00 (cinco mil pesos, 00/100 M/N) más IVA, mediante depósito bancario en efectivo en la cuenta BANCOMER 0110222844 o CLABE INTERBANCARIA 012180001102228442 a nombre de CFE Transmisión y enviando el comprobante (legible) del pago efectuado, agregando al mismo los datos del comprador correspondiente a: nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico, anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes y de Identificación Oficial vigente (Credencial IFE, INE o pasaporte) al correo electrónico: [antonio.lopez02@dt.cfe.mx](mailto:antonio.lopez02@dt.cfe.mx), [ricardo.rojas01@dt.cfe.mx](mailto:ricardo.rojas01@dt.cfe.mx) y/o [ivone.castillo@cfe.gob.mx](mailto:ivone.castillo@cfe.gob.mx), confirmando su recepción al teléfono 01 (229) 9895082 o 9895073 ext. 31879, 31881, o acudir a las oficinas de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente ubicadas en Av. Framboyanes Lote 22 Manzana 6 Cd. Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Veracruz, Ver., con el Lic. Juan Antonio López Alarcón, Jefe del Depto. de Adquisiciones y Obras Públicas, Tel. 01 (229) 9895082 ó 9895073 ext. 31879, 31881 o 40383 en horario de 10:00 a 13:00 hrs., presentando identificación con validez oficial vigente (Credencial IFE, INE o pasaporte) y copia del Registro Federal de Contribuyentes o bien solicitar informes a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, con domicilio en Río Ródano No. 14, 8vo. Piso, Sala 807, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México al teléfono 01 (55) 52 29 44 00, ext. 84236 y 84237 de 9:00 a 14:00 hrs., en caso de que el interesado efectúe el pago de las bases fuera del período establecido para estos efectos, el importe respectivo no será reembolsado y no podrá participar en la licitación. Las facturas por el pago de las bases se emitirán por la Caja General de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente y serán enviadas al correo electrónico que proporcione el participante. Las personas que hayan adquirido las bases podrán realizar la inspección física de los bienes acudiendo al lugar donde se localizan del 22 de junio al 5 de julio de 2017 en días hábiles, en horario de 09:00 a 14:00 hrs. El registro de participantes y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 07 de julio de 2017 en horario de 08:00 a 08:30 hrs., en la sala 1 y 2 del CEDECI de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en Av. Framboyanes Lote 22 Manzana 6 Cd. Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Veracruz, Ver., y de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado se iniciará la revisión de la misma, en presencia de los participantes. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja expedido por Institución de Crédito a favor de CFE Transmisión, por el importe establecido de cada uno de los lotes que se licitan (uno o varios cheques). El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 07 de julio de 2017, a las 10:00 hrs., en el domicilio antes señalado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 07 de julio de 2017, a las 12:00 hrs., en el mismo lugar donde se efectuó el acto de apertura de ofertas. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la Subasta de los lotes que resulten desiertos en el mismo evento, la cual será de manera ascendente, tomando como base, el valor convocado de los bienes que se licitan. El retiro de los bienes se deberá realizar en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir del 17 de julio de 2017, conforme a lo establecido en las bases de la licitación.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 22 de junio de 2017.

Coordinador de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos

**Mtro. Diódoro José Siller Argüello**

Rúbrica.

(R.- 451379)